DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Junio de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15130

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Ley. Se establecen normas para el préstamo de semillas de trigo a los agricultores

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus oficinas competentes y con la intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay dará en préstamo semillas de trigo, a los agricultores que lo soliciten.

La cantidad máxima a entregar a cada prestatario será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º) Los agricultores que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán probar su responsabilidad moral, condiciones y hábitos de trabajo, la posesión de tierras aptas y de elementos imprescindibles para su laboreo, en la forma y ante los organismos que determine el Poder Ejecutivo.

Las solicitudes se elevarán informadas para su resolución definitiva a las respectivas sucursales del Banco de la República.

Art. 3º) Los agricultores que no estén fichados de acuerdo con lo que estatuye el artículo 14 de la ley Nº 9.997, de 31 de diciembre de 1940, no podrán hacer uso de este préstamo sin llenar previamente ese requisito, como tampoco aquéllos a quienes se les pruebe haber pedido una cantidad mayor de la que les sea posible sembrar de acuerdo con la consignada en la declaración jurada de su ficha individual.

Art. 4º) Los agricultores que reciban semilla en préstamo quedan obligados a asegurar su cosecha contra el granizo en el Banco de Seguros del Estado. Al que no pudiera abonar al contado la prima correspondiente, el Banco de la República le otorgará un crédito por su monto estricto. Si se produjera el riesgo, motivo del seguro, a la indemnización que corresponda al agricultor se le deducirá la cantidad necesaria para cubrir la deuda contraída con el Banco de la República por ese concepto.

Art. 5º) Aceptada la solicitud y fijado por el Banco de la República el monto en kilogramos del préstamo, dicha institución hará firmar a los peticionantes un documento por el que se obliguen, luego de recolectar la cosecha, a devolver al Estado el trigo por la cantidad recibida más el porcentaje que anualmente se fije, el que no podrá ser superior al veinte por ciento (20 o|o). El cereal entregado por este concepto deberá poseer las condiciones de recibo que anualmente determine el Poder Ejecutivo para la comercialización del trigo.

El Poder Ejecutivo determinará, antes del primero de abril de cada año, el porcentaje a ser entregado en más para la cosecha próxima venidera en concepto de pago del préstamo acordado.

No obstante ser obligatoria la firma del documento de adeudo mencionado, los interesados podrán optar, en el momento de saldar su deuda, por el pago de la misma en dinero, en cuyo caso abonarán el equivalente al precio de la semilla por ellos recibida, más un interés del tres por ciento (3 o|o) anual, destinado a solventar parte de los gastos que origina la aplicación de esta ley.

Art. 6º) Los documentos de adeudo a que se refiere el artículo anterior, estarán exonerados del pago de impuestos de timbres.

Art. 7º) Desde el momento en que se produzca la siembra, los cultivos objeto del préstamo quedarán automáticamente prendados en la proporción que se establezca por el Banco de la República, el cual, en la época de la cosecha, determinará si ésta debe quedar depositada en la explotación del deudor o ser transportada a los depósitos, graneros oficiales, mercado de frutos o estación ferroviaria más próxima.

Art. 8º) El plazo para el vencimiento de estas obligaciones, lo fijará el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley. También fijará anualmente el precio de las semillas que se entreguen en cumplimiento de la ley.

Art. 9º) Acordado el préstamo, el Banco de la República pasará al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la orden de entrega de semilla correspondiente.

Art. 10) El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a los efectos de esta ley, entregará a los agricultores semillas de trigo de las variedades más convenientes para nuestro suelo y clima, provenientes preferentemente de cultivos contratados e inspeccionados en pie, de la más alta calidad y pureza obtenibles, previamente sometidas a un proceso de selección mecánica adecuado.

Art. 11.) Las semillas que se entreguen en cumplimiento de esta ley, no podrán tener otro destino que no sea el de la siembra, la que deberá realizarse en los predios indicados por los solicitantes al formular el pedido correspondiente.

Queda, no obstante, autorizado el cambio de predio, a condición de que dicha circunstancia se comunique al Servicio Oficial de Distribución de Semillas dentro de los treinta (30) días de retirada la semilla.

Fe de erratas

En el número 15109 (15 de mayo), se publicó un decreto que determina los procedimientos a seguirse por Subcomisiones del Contralor de Exportaciones e Importaciones para entender en gestiones que se especifican, que apareció con un error, imputable al taller impresor, en su artículo primero. En la sexta línea, donde dice: "... en cada caso fundar resolución", debe decir: "... en cada caso fundar su resolución".

En el número 15113 (21 de mayo), apareció un decreto, por el que el Estado toma a su cargo un porcentaje del flete de ganado vacuno procedente de campos afectados por la sequía, en el que se deslizó un error, imputable al taller impresor, en el inciso A) del artículo segundo. En la segunda línea, donde dice: "... Servicios Veterinarios de la...", debe decir: "... Servicios Agronómicos...".

Quedan hechas las salvedades.

El agricultor que no siembre la semilla obtenida, está obligado a devolverla antes del 30 de setiembre siguiente a la fecha del préstamo, quedando prohibida su venta o permuta. Los gastos que origine esta devolución serán de cuenta del agricultor.

Art. 12). Créase una Comisión Asesora integrada por un delegado de cada una de las siguientes instituciones: Facultad de Agronomía, Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", Dirección de Agronomía, Servicio Oficial de Distribución de Semillas y un representante de los productores que designará la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Dicha Comisión tendrá el cometido específico de aconsejar las variedades de trigo que por su adaptabilidad, rendimientos, resistencia a las criptógamas y otros agentes patógenos, se considere conveniente sembrar en cada año, indicando también aquellas que por su dudoso o mal comportamiento se deban erradicar de los cultivos.

Art. 13) Prohíbese industrializar las partidas de trigo de cada cosecha que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas declare "aptas para la siembra".

Los funcionarios a quienes el mencionado organismo cometa esa calificación, tendrán libre acceso a todos los lugares donde se almacene dicho grano, incluso a los establecimientos de producción.

Art. 14) Los trigos que sean calificados como "aptos para semilla", serán adquiridos por el Estado a los precios y en las condiciones que cada año fije el Poder Ejecutivo para la comercialización del trigo, más una prima de $ 0.30 (treinta centésimos) cada 100 (cien) kilogramos.

Exceptúanse aquellos trigos intervenidos que los productores se reserven para sus propias siembras, así como los que los mismos o los comerciantes comercialicen con productores a condición de que sean destinados a semilla.

Art. 15) Si pasado el período terminal de siembra de cada año, que será fijado a los efectos de esta ley en la reglamentación pertinente, quedaren remanentes de trigos intervenidos, se procederá a su comercialización con destino a la industria.

Art. 16) El agricultor que no utilice la semilla obtenida, de conformidad con lo establecido en esta ley, y no la haya devuelto al Servicio Oficial de Distribución de Semillas dentro del término que fija el artículo 11, será penado en todos los casos con una multa equivalente al valor de la cantidad de dicho cereal que no haya sido destinado a la siembra, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente.

En caso de reincidencia en la infracción precedentemente tipificada, el agricultor no podrá acogerse durante un lapso de cinco años al régimen de préstamo de semillas que establece esta ley.

El agricultor que siembre en predio distinto al indicado en la solicitud, siempre que no haya dado el aviso pertinente en el plazo que fija el artículo 11, será penado con multa de un monto equivalente al diez por ciento (10 o|o) del valor de las semillas cuyo lugar de siembra haya sido variado.

Art. 17) Quienes se opongan u obstaculicen las inspecciones que los funcionarios del Servicio Oficial de Distribución de Semillas deban practicar a los efectos de lo dispuesto en esta ley y quienes oculten o declaren falsamente las cantidades de trigo en su poder, serán sancionados con una entre cien y mil pesos. En caso de reincidencia la multa semulta que, atendida la gravedad de la infracción, oscilará aumentada en un monto equivalente al valor de la mercadería ocultada u omitida en falsa declaración o cuya inspección se obstaculice o se pretenda impedir.

Art. 18) Quienes desvíen el destino de la totalidad o de parte de los trigos intervenidos como "aptos para semilla", serán sancionados con una multa equivalente al valor del cereal en infracción. En caso de reincidencia la multa ascenderá al doble de dicho valor.

Art. 19) El monto de la multa se fijará, en el caso del artículo 16, de acuerdo con el precio que se fije al trigo que se entregue en cumplimiento de esta ley y en el de los artículos 17 y 18 de acuerdo con el precio que se fije para la comercialización del trigo.

Art. 20) Comprobada alguna de las infracciones mencionadas, el funcionario actuante dejará constancia de la misma en acta que labrará en forma detallada y que será leída al dueño o encargado del establecimiento, quien podrá expresar en ella todo lo que tenga que alegar en su descargo. Si el infractor se negare a firmar se requerirá la presencia de dos testigos o en su defecto, de un funcionario policial con quien se labrará el acta respectiva. El funcionario actuante deberá entregar copia del acta al infractor, dejando constancia de la entrega.

En el acto de comprobarse la infracción, el inspector procurará dejar constancia de los nombres y domicilios de las personas presentes, quienes deberán probar su identidad en forma fehaciente.

Art. 21) Las sanciones establecidas en esta ley serán impuestas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas mediante resolución fundada.

Antes de dictar resolución se dará vista al infractor, el que dispondrá para evacuarla del término perentorio de veinte (20) días contados desde el siguiente al de la notificación.

Art. 22). Notificado el infractor de la resolución que le aplica la multa, dispondrá del plazo de diez días para hacer efectivo el pago correspondiente.

Si vencido dicho plazo el interesado no ha hecho efectivo su importe, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas elevará las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, que dará intervención a su Asesoría Jurídica a fin del cobro judicial ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

A tales efectos la Asesoría Jurídica podrá establecer domicilio en la Comisaría Seccional.

Art. 23) Dentro del mismo plazo de diez días, a partir de la notificación, y previa consignación del importe, de la multa aplicada, el interesado podrá interponer el recurso de revocación y subsidiariamente el recurso jerárquico ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El precitado Ministerio y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, dictará resolución dentro del término de ciento veinte (120) días de recibido el recurso.

Se entenderá desechada la petición o rechazado el recurso administrativo, si la autoridad no resolviera dentro del término indicado.

Art. 24) La acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo prevista por la Sección XVII de la Constitución de la República, deberá interponerse dentro del término de veinte días a contar de la notificación personal de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo o de la expiración del plazo para dictar la correspondiente providencia. Se seguirá en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía. El Tribunal podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Art. 25) Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de la "Cuenta Corriente Oficial Nº 241" para cumplir las obligaciones que impone la presente ley, la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) que pondrá a disposición del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Art. 26) El remanente de los fondos existentes en la Cuenta a que se refiere el artículo anterior, o que pudieran ingresar a la misma, se efectuará a la cobertura de las pérdidas originadas por la aplicación de las leyes de préstamos de semillas Nos. 11.933, 12.107 y 12.189, de fechas 8 de mayo de 1953, 21 de mayo de 1954 y 27 de abril de 1955, respectivamente, así como también las que se originen por la eliminación de documentos de adeudo que, en virtud del tiempo transcurrido desde su otorgamiento o de otras razones, se reputen de difícil o imposible cobro.

Art. 27) El Banco de la República percibirá de los interesados el pago de lo adeudado, tanto en especie como en dinero, depositando en esa Cuenta especial las entregas en efectivo o el importe de las ventas del cereal.

Los déficit que ocasione al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la aplicación de la presente ley, serán saldados al finalizar cada Ejercicio por "Beneficios de Cambios".

Art. 28) El producido de las multas que se apliquen de acuerdo con esta ley se depositará en la cuenta a que se refiere el artículo 25 dentro de los diez días de percibido.

Art. 29) El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 30) Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de mayo de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza la trituración de determinada cantidad de trigo para la molienda integral destinada a forraje y se dan normas para su distribución.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Visto el decreto de 24 de enero de 1957, que dice relación con la molienda integral de trigo;
Resultando que aún persisten los factores que determinaron, la disposición mencionada precedentemente;
Considerando que —en consecuencia— es conveniente mantener la continuidad del abastecimiento de dicho concentrado por medio de una ampliación de volumen determinado por el citado decreto de 24|1|957;
De conformidad con las disposiciones de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase al Banco de la República a proceder a la trituración de hasta 20.000 (veinte mil) toneladas de trigo con destino a forraje, en carácter de ampliación de las cantidades dispuestas por decreto de 24 de enero de 1957 y demás resoluciones concordantes.
Art. 2º) Mensualmente, y por el término de 3 meses, se destinará a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y|o sus remitentes, la cantidad de 4.000 (cuatro mil) toneladas de triturado, al precio de $ 10.00 los 100 kilogramos.
Art. 3º) Los demás productores podrán proveerse de triturado como hasta la fecha, de acuerdo a las disposiciones en vigencia.
Art. 4º) Los saldos que hubiere de las 4.000 toneladas mensuales que se destinan a CONAPROLE y|o sus remitentes, pasarán el 1º del mes siguiente, a ser vendidas a otros productores según el artículo 3º.
Art. 5º) Toda persona o institución que adquiera este forraje y no le dé el destino para el cual le fue entregado o que viole las disposiciones vigentes para su comercialización, será pasible de las sanciones previstas en la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947.
Art. 6º) Comuníquese, etc.
Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se fijan los precios del arroz para la cosecha 1956|57 y se dan normas para su clasificación y comercialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistas las gestiones formuladas por los productores de arroz solicitando la fijación de los precios para la cosecha 1956|57;
Resultando que en razón a determinados factores sin considerar los rendimientos unitarios, se han aumentado varios rubros de los que componen el costo de producción del arroz;
Que el estudio practicado por las oficinas respectivas, en base de los elementos que poseen, lleva a la conclusión de que debe aumentarse el precio del arroz, situando el del tipo japonés en $ 24.00 los 100 kilos en función de un rendimiento promedio normal de 3.500 kilos.;
Que es conveniente mantener la fijación de precios para los arroces de mayor volumen de producción, que son los del tipo japonés (grano corto), dejando liberados los arroces de grano medio (tipo selección 388) y grano largo (tipo carolina);
Que en consecuencia es necesario, la modificación de la escala de descuentos para el arroz manchado del tipo selección 388 con relación a la reglamentación del año anterior;
Considerando que con posterioridad a los mencionados estudios de las oficinas técnica, por imperio de circunstancias adversas, los rendimientos promedios nacionales han experimentado una merma de consideración, hecho que motiva una suba de significación en el precio por cada 100 kilos de arroz con cáscara, la que se sitúa en el orden de $ 4.00 sobre el precio antes determinado de $ 24.00;
Que unido a la perturbación señalada precedentemente, se presenta un panorama en el mercado de exportación, que no guarda relación con los precios internos;
Que anualmente se plantean discrepancias en lo referente a las bonificaciones recíprocas de la escala de recibos, entendiéndose necesario estudiar normas estables que se ajusten perfectamente a las características de nuestra producción, estudio este que debe radicar en una comisión creada al efecto;
Por todo lo expuesto y de conformidad con la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

DEL PRECIO AL PRODUCTOR

Artículo 1º) Fíjanse para el arroz de la cosecha 1956|57, del tipo Japonés, el precio de $ 28.00.
Este precio es para cada 100 kilos de arroz con cáscara sano, seco y limpio, embolsado y puesto en puerto, estación o molino en Montevideo.
Se considerará sano, seco y limpio, todo arroz que responda a las bases siguientes 14 1|2 de humedad; 58 o|o de grano entero; 5 o|o de grano colorado; 1 o|o de grano yesoso; 5 o|o de grano panza blanca; 1|4 o|o de granos manchados y|o ambarinos para los tipos Selección 388, y 1|2 o|o para los tipos Japonés; 70 o|o de blanco total comerciable.
Art. 2º) Cuando el arroz no responda a las características fijadas de tipo sano, seco y limpio, estará sujeto a las siguientes bonificaciones y descuentos:

A) Humedad. Base 14 1|2 o|o;
Descuentos: cuando supere la base sufrirá el descuento de 1|2 o|o hasta el 15 o|o, y de 2 o|o por el exceso que haya entre el 15 o|o y el 16 o|o. Sobrepasando este límite de 16 o|o el descuento será convencional;
B) Grano entero Base 58 o|o;
Bonificaciones: del 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda de la base y hasta un máximo de 63 o|o. Por encima de este tope, la bonificación será de 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional, siempre que la humedad no supere a la base de 14 1|2 o|o.
Descuentos: de 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional inferior a la base hasta el 50 o|o de grano entero; 3|4 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional inferior a 50 o|o hasta 46 o|o y del 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional inferior a 46 o|o;
C) Granos colorados. Base 5 o|o;
Descuentos: de 1|4 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda a la base hasta el 10 o|o; 1|2 o|o por cada uno por ciento a fracción proporcional sobre el 10 o|o y hasta 15 o|o; y del 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda al 15 o|o hasta el 20 o|o;
D) Granos yesosos. Base 1 o|o;
Descuentos: de 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda a la base hasta 4 o|o y de 1 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional de exceso sobre 4 o|o hasta 6 o|o;
E) Granos panza blanca. Base 5 o|o;
Descuentos: de 1|4 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que supere a la base hasta 15 o|o, y de 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda al 15 o|o;
F) Granos manchados y|o ambarinos, Arroz tipo Japonés. Base 1|2 o|o;
Descuentos: de 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda a la base hasta el 1 o|o y el 1 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que supere el 1 o|o hasta el 2 o|o.

ARROCES TIPO SELECCION 388

Descuentos: de 1 y 1|2 o|o por cada por ciento o fracción proporcional que supere el 1|4 o|o hasta el 1|2 o|o; del 2 o|o o por cada por ciento o fracción proporcional por el exceso de 1|2 o|o hasta el 3|4 o|o y del 3 o|o por cada por ciento o fracción proporcional; por el exceso de 3|4 o|o hasta el 1 y 1|2 o|o.
G) Blanco total comerciable. Base 70 o|o;
Bonificación de 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que supere la base hasta 72 o|o.
Descuentos: del 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional inferior a la base.

DEL RECIBO

Artículo 3º) En el momento de recibirse el grano y en caso, de que alguna de las partes así lo exigiera se sacarán dos muestras, una para el vendedor, —que se lacrará— y otra para el comprador. La muestra lacrada deberá ser guardada en envase hermético.

Art. 4º) Cuando exista discrepancia entre el comprador y el vendedor —por observaciones al arroz— y el grano quede en el molino, deberá estibarse en pila aparte y ser debidamente identificado, procediéndose a analizar la muestra testigo en la Cámara Mercantil de Productos del País en presencia de delegados de las partes actuantes salvo desinterés en ese sentido de alguna de ellas o de ambas. El fallo se considerará inapelable.

DE LAS DEFINICIONES

Art. 5º Para la clasificación de los defectos de calidad, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

A) Grano manchado y|o ambarino: se clasificarán como manchado y|o ambarino, los que presenten puntos negros u obscuros, en la superficie y también aquellos cuyo ámbar subido afecte la calidad comercial;

B) Granos yesosos: se clasificarán como granos yesosos o enyesados o muertos, los que presenten un aspecto totalmente almidonoso;

C) Granos panza blanca: se clasificarás como granos panza blanca los que presenten la mitad o más de la mitad del grano con una mancha blanca almidonosa sin que llegue a cubrirlo totalmente;

D) Varios defectos: cuando un grano presente más de un defecto se tomará en cuenta a los efectos del descuento el de mayor entidad.

Art. 6º Se clasificará como blanco total, el conjunto de granos, medio grano o arrocín, sin discriminación de calidad.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7º A los efectos del contralor de la comercialización de la cosecha de arroz 1956|957, así como del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto (precio, recibo, bonificaciones y descuentos), los industriales y productores de arroz deberán remitir al Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, con carácter de declaración jurada, los datos y elementos de juicio que dicha repartición les solicite. La información debe ser proporcionada dentro de los plazos que fije la oficina mencionada.

Art. 8º Fíjanse un cupo exportable provisorio de hasta 6.000 toneladas de arroz elaborado de la zafra 1956|57.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura una vez comprobado el valumen total de la cosecha —previa deducción del consumo interno reproductivo e improductivo— determinará el saldo total exportable.

Art. 9º A los efectos determinados en la parte expositiva del presente decreto, créase una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultua, un delegado de la Dirección de Agronomía, un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, un delegado de la gremial de Molinos Arroceros y un delegado de la Asociación de Cultivadores de Arroz. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, reglamentará los cometidos de dicha Comisión, así como el plazo para que la misma produzca su informe.

Art. 10. Toda persona, entidad comercial y|o industrial que intervenga en la comercialización y|o industrialización de arroz de la cosecha 1956|57, que no cumpla con las normas señaladas en el presente decreto, será sancionada de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 10.940. de 9 de setiembre de 1947, y concordantes.

Art. 11. Inclúyese el arroz elaborado en el Grupo A, del decreto de agosto 7 de 1956.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se dejan sin efecto promociones y supresiones y se confirman cargos en el Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos los antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería relacionados con la situación presupuestal de tres Auxiliares 1os. y cuatro Auxiliares 3os. de ese Organismo, cuyos cargos fueron suprimidos del padrón presupuestal a pesar de estar en actividad, por la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957;

Resultando: Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 15 Inciso 2º de la citada ley se les liquidaba el sueldo de esos funcionarios, en forma independiente, con cargo a los recursos presupuestales allí indicados, hasta que se efectuaran las promociones correspondientes;

Que, por decretos de 25 de abril de 1957, se efectuaron las promociones administrativas en la Dirección de Ganadería, no habiéndose tenido en cuenta la situación de los funcionarios citados;

Que —por tanto— fueron provistos cargos de Auxiliares 1os. que no estaban vacantes, y se declararon suprimidos —asimismo— por error, cargos de Auxiliares 3os., no obstante haber funcionarios en esos grados del escalafón que continuaban en actividad, de acuerdo a lo preceptuado por el referido artículo 15 de la ley Nº 12,376;

Considerando: Que en cumplimiento de la ley, correspondía tener en cuenta la totalidad de esas situaciones relacionadas con los cargos suprimidos en el padrón presupuestal, al procederse a llenar las vacantes por la vía de ascenso, y a declarar suprimidas las del último grado del escalafón de modo que no quedase ningún funcionario excluído;

Que al haberse excluído en las promociones efectuadas en la Dirección de Ganadería, por los decretos Nos. 1.782, 1.783 y 1.786, de 25 de abril próximo pasado, a los funcionarios Auxiliares 1os. María C. Neves de Poletti, Carlos Castelar Alda y Rubens Giúdice y Auxiliares 3os. Gladys Cristóbal, Alejo Sturm, Arturo E. Sentouré y Pedro García Peña, se ha incurrido en un error y advertido el mismo, es incuestionable la facultad y el deber de la Administración de repararlo, dictando las disposiciones que encaucen la actuación administrativa dentro de la norma legal;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 1.786, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 25 de abril de 1957, en cuanto promovió a cargos de Auxiliares 1os., con un sueldo de $ 270.00 (doscientos setenta pesos), a los citados Ayudantes 3os. de la Dirección de Ganadería: señor Agustín Manuel Robledo Collazo, señor Luis A. Sierra Sánchez y señor Hugo Rosso Cabral.

Art. 2º Asimismo déjanse sin efecto las supresiones de los siguientes cargos de la Dirección de Ganadería, efectuadas por los decretos Nos. 1.786, 1.782 y 1.783, de 25 de abril de 1957;

Decreto Nº 1.786: Ayudante de 3a., con una asignación de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales cada uno, que ocupaban los señores Agustín Manuel Robledo Collazo, Luis A. Sierra Sánchez y Hugo Rosso Cabral, y Auxiliares 3os., con un sueldo de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales cada uno, que ocupaba la señorita Gladys Nelly Capó y señora María A. Pini de Casaniga;

Decreto Nº 1.782: Auxiliar 3º, con una asignación de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, que ocupaba el señor Gastón Noguéz, y

Decreto Nº 1.783: Auxiliar 3º, con una asignación de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, que ocupaba la señorita Irma S. Piedrahita.

Art. 3º Confírmanse para ocupar los cargos administrativos de la Dirección de Ganadería (Item 11.04) que a continuación se mencionan, a los funcionarios que en cada caso se indican:

Auxiliares 1os., con una asignación mensual de $ 270.00 (doscientos setenta pesos) cada uno, a la señora Celia Neves de Poletti, señor Carlos Castelar Alda y señor Rubens Giúdice, actuales Auxiliares 1os., con cargo al artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Auxiliares 3os., con una asignación mensual de pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos) cada uno, a la señorita Gladys Cristóbal, señor Alejo Sturm, señor Arturo E. Sentouré y señor Pedro García Peña, actuales Auxiliares 3os., con cargo al artículo 15 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957, y

Ayudantes de 3a., con una asignación mensual de pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos) cada uno, a los señores Agustín M. Robledo Collazo, Luis A. Sierra Sánchez y señor Hugo Rosso Cabral, cuyos ascensos quedan sin efecto por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de marzo de 1957)

sin obedecer a plan alguno, las diversas categorías de salarios fueron evolucionando de manera que los menores experimentaron los mayores aumentos. Los salarios se situaron así al culminar el año mencionado, en las condiciones normales de los niveles de costo de vida del momento.

A partir de 1948 los jornales siguieron en aumento, y siguen aún, ya dominando los costos de vida, de modo que se ha cumplido el principal objetivo de la ley, que es el de que los salarios fijados, permitan al obrero satisfacer sus necesidades normales y de sus familias, así como sus esparcimientos.

En el cuadro Nº ... se da cuenta de los promedios de salarios laudados, y de su evolución, a través de los años de aplicación de la ley.

AGREMIACION

Tanto los patrones como los obreros, tienen derecho a agremiarse, de acuerdo con disposiciones expresas de la Constitución de la República. Ese derecho está, además, reconocido por la ley que crea los Consejos de Salarios y su decreto Reglamentario.

CONFLICTOS DEL TRABAJO

El derecho de huelga está reconocido por la Constitución de la República.

Varios son los organismos que pueden intervenir en los conflictos, en carácter de mediadores, incluso los Consejos de Salarios, que tienen, al efecto, carácter de Tribunales de Conciliación, aunque sin carácter obligatorio en sus decisiones.

Existen, además, con funciones similares, los Consejos Paritarios en las empresas privadas concesionarios de servicios públicos, que ofician de conciliadores, sin perjuicio de la ulterior designación del Tribunal de Conciliación para los casos en que aquel no llegue a conclusiones satisfactorias. Si, con todo, no hubiere acuerdo, se designará un Tribunal Arbitral con personas ajenas al conflicto, cuyo fallo es irrevocable.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

La indemnización por accidentes del trabajo data de muy antigua fecha en el país, estando en vigor actualmente la ley de 21 de julio de 1914, según la cual cualquier accidente en el trabajo implica la responsabilidad del patrono, salvo prueba en contrario de éste. La reglamentación de esta dicta numerosas normas de aplicación para los diversos establecimientos, en cuanto principalmente, a la seguridad, y a la previsión de accidentes.

El seguro sobre accidentes del trabajo está a cargo del Banco de Seguros del Estado, quien tiene el monopolio legal de las mismas. La ley de monopolio, de 28 de febrero de 1941, incluye entre las indemnizaciones, las que corresponden a las enfermedades profesionales.

DESPIDOS

Salvo casos de "notoria mala conducta", que debe probar el patrono, el trabajador despedido debe ser indemnizado, según las leyes de 6 de junio y 20 de octubre de 1944, con el importe de un mes de sueldo por cada año o fracción de antigüedad con el establecimiento, con máximo de 6 meses.

Los funcionarios públicos sólo pueden ser despedidos por las causales de "omisión, delito o ineptitud" debidamente probados y con venia del Senado de la República.

CAJAS DE COMPENSACION POR DESOCUPACION

Los obreros de los frigoríficos y de las barracas de lanas y cueros nuestras principales industrias, están amparados por sendas Cajas de Desocupación, las cuales con el aporte patronal, compensan con el pago de 100 horas de jornal mensuales de los obreros, en las épocas intermedia entre las zafras.

JUBILACIONES

Todo trabajador asalariado, independientemente o patrono de la ciudad o del ambiente rural, tiene derecho a una jubilación, formando un coeficiente de 80 entre edad y años de servicios para la actividad privada, o de 90, para los funcionarios del Estado, excepto las mujeres que pueden jubilarse con un coeficiente de 75.

Existe, además, un servicio de pensiones a la vejez y a la invalidez, a cargo del Estado, para aquellos que no hayan podido justificar derechos jubilatorios.

Las cifras a 1956 son las siguientes:

Afiliados	822.798
Jubilados y Pensionistas	216.007
Pensiones a la Vejez o invalidez	59.529

La previsión social, pese a sus fuentes impositivas propias y los aportes patronales y del Estado, insume el 20,2 o|o del Presupuesto General de Gastos.

Las jubilaciones y pensiones (viudas e hijas solteras de jubilados) se sirven por las siguientes Cajas: Industria y Comercio, Rural y Doméstica, Civil y Escolar, Militar, Bancaria, Notarial Jockey Club y Profesionales Universitarias.

La Caja Bancaria mantiene las jubilaciones en los mismos importes de los sueldos de actividad. Las otras Cajas reciben de tiempo en tiempo, elevaciones generales en los montos servidos, a fin, de mantener las jubilaciones actualizadas a los costos de vida.

Las jubilaciones de la Industria y Comercio, bancarias y civiles están dotadas de un premio o beneficio de retiro que otorga la ley por el cual los jubilados perciben las siguientes cantidades:

Por 30 años de servicios, el importe de 6 meses de sueldo.
Por 36 años de servicios el importe de 12 meses de sueldo.
Por 40 años de servicios el importe de 18 meses de sueldo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

A raíz de las graves irregularidades constatadas en la Dirección General de Correos relacionadas: I) Con la venta de correspondencia caída en rezago por parte de la Dirección del Instituto, violando los convenios Internacionales suscritos por nuestro Gobierno; II) Con el atraso existente en todos los servicios; y III) Con la venta de impresos y cartas por parte de los carteros, en las que tomó intervención directa este Ministerio dando cuenta a la Policía a las 12 horas de cometido el delito, sin que la Dirección del Organismo tomara ninguna medida, el 12 de julio ppdo., se intervino el Instituto Postal.

En este segundo semestre del año, se procedió: I) A la compra mediante concurso de precios de cuatrocientos uniformes para Carteros de la Capital; II) Se adquirieron además también mediante concurso de precios y compra directa en fábrica, de doce camionetas de servicio y se remataron aquellas que no pudieron repararse por su estado de desgaste; III) Se recorrió la campaña constantanto y solucionando los problemas de los Departamentos visitados; IV) A los 21 días de iniciada la Intervención quedaron al día todos los servicios del Instituto, situación que se mantiene en la actualidad; V) Se recuperó moralmente el funcionariado imponiéndose la disciplina perdida y se ajustaron los horarios estableciéndose la puntualidad y asiduidad respectivas; VI) Se realizó la emisión de sellos conmemorativos del centenario del natalicio de don José Batlle y Ordóñez y del centenario de la emisión del primer sello Uruguayo; y VII) Restructuráronse todos los servicios postales dentro de lo que permiten las normas legales aplicables.

MOVIMIENTO OPERADO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS EN EL AÑO 1956.

Secretaría General

Expedientes tramitados	29.431
Expedientes registrados	14.836
Notas, Circulares y Telegramas	6.337

Inspección General

Expedientes tramitados	7.466
Informes producidos	1.886
Notas formuladas	2.081

División Giros

Expedientes tramitados	720
Notas, Telegramas, Circulares, etc.	8.767

División Encomiendas

Expedientes tramitados	1.010
Notas formuladas	315
Cheques C|R tramitados	39.418

División Correos

Sacos recibidos (Exterior e Interior)	194.082
Sacos expedidos (Exterior)	51.258
Piezas de correspondencia distribuídas en la Capital durante el año	8.780.000
Expedientes tramitados	6.326
Informes y Notas	612

División Valores

Remesas al Interior por un total de	$ 738.743.50
Expendio de valores en la Capital	" 2.469.335.20
Entrada de valores	" 2.448.342.50
Salida de valores	" 3.440.800.00
Libretas de Recomendados expedidas	1.232

Oficina Jurídica

Informes legales producidos	748

Esta División ha estructurado determinados proyectos de reglamentos de servicios y resoluciones que se han elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación y continúa la tarea de seleccionar el material correspondiente para estructurar oportunamente el Digesto de Disposiciones Legales aplicables al Instituto Postal.

División Personal

Expedientes tramitados	8.131
Notas expedidas	2.492
Informes producidos	2.654
Cheques C|R pagados	$ 67.927.07
Movimiento de Caja General	" 2.146.969

Sección Central

Encomiendas expedidas al exterior	2.160
Encomiendas devueltas del exterior	15
Arqueos del interior	514
Telegramas de reclamación	32

Jefatura de Sumarios y Asuntos Legales

Asuntos tramitados	733

Servicio Internacional

Expedientes tramitados	5.100
Notas libradas	33.250
Informes producidos	4.135
Traducciones efectuadas	2.820

División Tesorería

Cobros efectuados en la Tesorería General de la Nación	$ 5.427.661.42
Recaudado dentro y fuera del Instituto	" 3.324.790.85
Depósitos efectuados en el Banco República	" 3.323.790.85
Pagos por ventanilla	" 11.591.749.93
Entregado a la Oficina de Habilitaciones para pago de sueldos	" 3.787.696.53
Notas expedidas	74
Expedientes y notas tramitadas	425
Despacho al Interior	803
Fojas de servicio expedidas	765

Comisión de Compras

Informes	1.400
Notas	31

División Administrativa

Expedientes tramitados	13.030
Intervenciones de ingresos	11.753
Intervenciones de egresos	15.700
Monto de recaudaciones contabilizadas	$ 4.636.603.66

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Desde el 30 de agosto de 1955 en que fueron designadas las autoridades de este organismo se han preocupado, no sólo de orientar el funcionamiento del mismo a los efectos de que se cumplan con la mayor eficacia los cometidos que le asigna la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sino de reunir los antecedentes y experiencias necesarios acerca de su funcionamiento, teniendo en cuenta al mismo tiempo las deficiencias derivadas de la imperfección de aquella ley de creación y las reformas que en consecuencia convendría introducir, tanto desde el punto de vista de la condición jurídica del organismo como de su estructuración interna, confeccionando con todo este material de estudio un proyecto de reestructuración que por la vía correspondiente fue elevado al Poder Ejecutivo solicitándose su estudio y su sanción legislativa.

También se ha preocupado este Consejo de mejorar su situación presupuestal, la que, por circunstancias conocidas, coloca a Subsistencias en osición de inferioridad en relación al resto de los organismos públicos de su entidad, al extremo de que, solamente obteniendo el Consejo autorización del Poder Ejecutivo, pudo proveer por la vía de la contratación el cargo de Contador Jefe de su Departamento de Contabilidad, ya que la dotación presupuestal de dicho cargo ($ 480.00 mensuales) no constituía retribución decorosa para un profesional responsable. En el mismo orden de retribuciones se encuentra el resto de los Jefes de Departamento (Estudio de Costos, Departamento Jurídico, Departamento Comercial. Interior. Inspecciós. Secretarías Generales...), no ovstante lo cual el personal ascripto a dichas tareas pone en su desempeño apsoluta dedicación y lealtad. E opvio decir que el Presupuesto General no ha podido remediar la situación aludida, salvo en la medida de los acmentos de orden general acordados al funcionariado del país, por lo que esta oficina continúa en la situación de inferioridad antes anotada.

REORGANIZACION CONTABLE

Uno de los problemas que puso el mayor interés en resolver el actual Consejo fue la reorganización del Departamento de Contabilidad, que se encontraba en evidente estado de desorganización y atraso, a consecuencia de la situación creada por una investigación parlamentaria y una intervención, de efectos perturbadores en su marcha, al deber dedicarse el escaso personal a facilitar los datos reclamados por los investigadores, y estar además sin dirección el referido Departamento por hallarse vacante el cargo de Contador Jefe (a lo que se ha hecho anterior referencia).

Se resume a continuación la tarea realizada en este sentido durante el año 1956:

CAPITULO 1.o

Balances

Como medida previa, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N.o 254, de la ley de 27 de marzo de 1953 (N.o 11.923), Título IV Consolidación de los créditos de los Organismos Públicos, se procedió a la regularización y ajuste del Balance al 20 de abril de 1953, realizado en virtud de lo dispuesto por la mencionada disposición legal. De este estudio elevado con fecha 24 de noviembre de 1955, resultaron las siguientes soluciones: 1.o) Consolidación de déficit de ejercicios anteriores en una sola cuenta, la cual al arrojar un resultado negativo, se denominó "Déficit Acumulados"; 2.o) Ajuste de la Cuenta con la Caja de Jubilaciones en virtud de la avaluación practicada por este Departamento, regularizando y acrecentando el saldo a su favor en la suma de $ 16.276.54. Posteriormente se procedió a la cancelación total de esta deuda por la suma de $ 200.000.00 aproximadamente, realizándose a la fecha los aportes con toda regularidad; 3.o) Ajuste de los saldos de las Cuentas: Deudores Varios y Acreedores Varios; 4.o) Ajuste del Archivo Fijo, practicándose una amortización acumulada que se estimó en el 50 o|o de los valores originales, en virtud de no haberse realizado amortizaciones en ejercicios anteriores; 5.o) Ajuste de la cuenta Deudores Varios, por considerar incobrables o de difícil realización, algunos de los saldos incluídos en la misma; 6.o) Compensación de débitos y créditos entre el Consejo de Subsistencias y diferentes organismos públicos. Del estudio referenciado surgió un saldo a favor del Tesoro Nacional de $ 33.538.34, que será depositado en oportunidad de ponerse en conocimiento del Organismo, la aprobación de lo actuado.

Con fecha 8 de marzo de 1956 se elevó a consideración de la Superioridad del balance general estructurado al 31 de diciembre de 1953. A pesar de haberse trabajado con escrituraciones realizadas con mucha anticipación y en virtud de no prestar servicios los funcionarios que las efectuaron, los que podrían haber aclarado algunas dudas, se estima haber logrado la mayor aproximación en las cifras presentadas. Con fecha 29 de setiembre de 1956 se elevó el balance correspondiente al ejercicio 1954, en el que se obtuvo sin lugar a dudas, mayor aproximación, que en los anteriormente presentados.

En este primer aspecto, relativo a los balances atrasados, cabe remarcar que en el período comprendido entre el 24|11|55 y 29|9|56 (10 meses) se han estructurado, estudiado y elevado los balances al 30 de abril de 1953, 31 de diciembre de 1953 y 31 de diciembre de 1954. Con respecto al balance al 31 de diciembre de 1955, cabe destacar que el mismo se encuentra sensiblemente adelantado, abrigándose la esperanza de presentarlo a consideración de la Superioridad a fines del presente ejercicio.

Un último aspecto a destacar con relación a los balances, es el de haberse dispuesto, para el año 1956 una audotoría permanente, lo que permitirá de cumplirse la aspiración del Departamento elevar al balance al 31 de enero de 1956, antes del 31 de marzo del año próximo, es decir, dentro de los plazos legales establecidos.

CAPITULO 2.o

Planes estructurados

Pasando a otro punto, corresponde destacar que en general y en lo fundamental, el Departamento de Contabilidad se encuentra totalmente al día, debiendo considerarse que los enormes atrasos que existían han sido salvados. Actualmente las tareas vinculadas a la gestión comercial del Organismo, se encaran de acuerdo al plan de reorganización del Departamento de Contabilidad elevado con fecha 26|12|55 y aprobado oportunamente por la Superioridad. Dicho plan tendía a salvar una serie de insuficiencias y a coordinar las tareas entre todos los sectores, al mismo tiempo que ampliaba en forma considerable los distintos contralores propios a toda Contaduría.

Con fecha 23|4|56 se efectuó un estudio exhaustivo del saldo de la Cuenta "Tesoro Nacional" Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, ley de 19 de setiembre de 1947, cuenta ésta que representaba el Capital provisional concedido al Organismo de acuerdo al decreto de fecha 24 de abril de 1953. Del estudio realizado surgió una diferencia entre el saldo registrado por Contaduría General de la Nación y este Departamento de Contabilidad de $ 614.460.15 diferencia esta que aún no ha sido aclarada y que a nuestro juicio deberá reintegrarse al Consejo de Subsistencias.

Conjuntamente con la Sección Interior se estructuró un proyecto de reglamentación para las Comisiones Departamentales, el que permitirá un contralor severo y permanente sobre la actuación de las mismas. Se estudia actualmente la creación de una Sección Auditoria la que además de realizar la auditoría de las operaciones del Consejo, la realizará mensualmente en las Comisiones Departamentales del Interior.

A principios del próximo ejercicio entrará en funcionamiento, el equipo de Contabilidad mecánica, adquirido por el Consejo, lo que representa un sensible adelanto en cuanto a la técnica, claridad y seguridad en la documentación de las operaciones contables por demás voluminosas y complejas que realiza la Contaduría.

CAPITULO 3º

Compras, Ventas, etc.

A continuación y por considerarlo ilustrativo se consignarán algunas cifras indicativas del volumen que alcanzan las operaciones comerciales del Consejo de Subsistencias. Para el período comprendido entre los meses de febrero a octubre se importaron y adquirieron en plaza la suma de $ 6:729.500.71, cifras ésta que se verá incrementada en forma apreciable, teniendo en cuenta la reciente adquisición de 5.000 toneladas de azúcar refinado por valor de más de $ 1:000.000.00, e importaciones de papas, bananas, etc., por cantidades apreciables. El total de compras mencionado precedentemente se distribuye entre 35 rubros de alimentación, de los cuales corresponde destacar por su importancia los siguientes:

Azúcar refinado	$	1.342.105.93
Papas importadas	"	907.573.77
Papas nacionales	"	2.743.108.14
Yerba mate	"	314.915.87
Café crudo	"	245.216.60
Queso fresco y semiduro ...	"	155.058.88
Aceite	"	146.331.91
Bacalao	"	141.028.57
Limones	"	135.156.00

Bien puede apreciarse que la política del Consejo tiene una orientación definida en beneficio del consumo y del productor nacional; en el primer aspecto las cifras correspondientes a los rubros azúcar, bacalao y limones, demuestran la inquietud del organismo para paliar la escasez real o artificial producida durante este año en esos rubros. En el segundo aspecto el Consejo manteniendo una política de larga data, ha adquirido en precios altamente remunerativos, papas y queso por valor de casi 3:000.000.00 a los productores nacionales.

Ventas

En este aspecto es fundamental la gestión del Instituto organizando ferias vecinales de productores, a fin de eliminar intermediarios que lógicamente encarecen los artículos de primera necesidad. Es también de destacar el abastecimiento realizado por el Consejo a Organismos Públicos tales como Ministerio del Salud Pública, Intendencia General del Ejército y la Marina, Dirección General de Institutos Penales, Consejo del Niño, etc.

El importe de las ventas es:

Ventas en ferias	$	2.760.464.98
Ventas a Organismos Públicos (crédito)	"	1.201.671.12
Otras ventas	"	3.779.286.61

Es evidente pues, la enorme importancia que dentro del rubro Alimentación, tiene la gestión del Consejo de Subsistencias, gestión que podría verse complementada al abarcar otros rubros que pesan en forma apreciable sobre el encarecimiento del costo de la vida. Para que la labor encarada fuera más proficua y beneficiosa a los intereses del consumo, es indudable que debería modificarse la estructura del Organismo, apartándolo de la órbita de la Administración Central, dentro de la cual está evidentemente oprimido, dada la índole de las funciones netamente comerciales que realiza.

CAPITULO 4º

Gestión Presupuestal

La gestión presupuestal del Organismo se ajusta a las autorizaciones votadas por la Ley de Presupuesto número 11.923, debiendo señalarse la ínfima importancia de las partida votadas para gastos, así como también la exigüidad de las dotaciones presupuestales del personal que en su mayoría realiza tareas de gran responsabilidad. En este aspecto netamente administrativo, el organismo recauda los importes, que surgen de la aplicación de la ley de Subsistencias (multas), los que son depositados con toda regularidad en la cuenta Tesoro Nacional. Los aportes a dicha cuenta fueron regularizados oportunamente, así como también se regularizó en su mayor parte los atrasos que existían en las rendiciones de cuentas a realizarse a la Contaduría General de la Nación.

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Los ingresos y egresos realizados por la Sección Tesorería durante el año son del orden siguiente:

Fecha	Ingresos $	Egresos $
Enero	1.068.951.28	1.075.284.09
Febrero	1.602.598.01	1.582.517.34
Marzo	2.794.267.11	2.737.494.52
Abril	2.354.069.81	2.223.788.51
Mayo	3.197.400.59	3.301.012.10
Junio	2.044.142.64	2.097.853.17
Julio	1.832.553.95	1.846.646.99
Agosto	1.606.055.76	1.581.836.92
Setiembre	1.961.666.16	2.012.769.26
Octubre	3.348.637.14	3.340.557.32
Noviembre	1.315.702.44	1.346.655.78
TOTALES	23.126.044.89	23.146.416.00

La suma de ingresos y egresos ascienden a la cantidad de $ 46.272.460.89, siendo el promedio mensual de pesos 4.200.000.00.

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRECIOS

La importancia de las funciones que ejerce este Departamento se deduce de una breve enumeración de las mismas. Considera el Consejo Indispensable dar la mayor amplitud al mismo, en razón de su trascendencia en la regularización de precios y salarios.

I) Actividad desarrollada por el Departamento

A) Estudios de costos realizados:

1) Costo de pan y galleta de campaña en un establecimiento de la ciudad de Santa Lucía.

2) Costo de Pan y Galleta de Campaña en 4 establecimientos de la Ciudad de Carmelo.

3) Costo de Pan y Galleta en 20 establecimiento sen las ciudades de Artigas, Salto, Rivera, Tacuarembó, Melo y Fray Bentos.

4) Costos de Fertilizantes en 7 establecimientos.

5) Reestructuración del costo de sal gruesa (1 establecimiento).
6) Costo de hielo (2 establecimientos).
7) Costo de Conservación Frigorífiia (3 establecimientos).
8) Costo de arroz japonés.
9) Costo de importación de bananas.
10) Costo de importación de boquillas para gasificadores.
11) Costo de distribución de leche (Codile).
12) Costo de distribución de leche (Conaprole).
13) Actualización del costo de reparto de leche (Fleteros).
14) Costo de industrialización y comercialización de la harina para exportación.
15) Costo de comercialización de azúcar (3 establecimientos).
16) Costo de importación de garbanzos para semilla.

B) Estudios de Costos en vías de realización?

1) Aceite (dos establecimientos).
2) Fertilizantes (3 establecimientos).
c) Información de expedientes relativos al subsidio a la harina para panificación.
d) Información de expedientes relativos a exoneración de derechos aduaneros de cubiertas.
e) Recepción, clasificación y contralor (tarea realizada juradas de maquinarias y motores (decretos de 12 a 25 de julio próximo pasado).
f) Recepción clasificación y contralor (con la colaboración del Ministerio del Interior) de las declaraciones juradas sobre importación de sembradoras, trilladoras y cosechadoras en los años 1953-54 y 55 (dec. de 16-VIII-55).
g) Liquidación del subsidio a los fertilizantes (48.000 toneladas y $ 2:000.000.00 estimación).
h) Recepción y clasificación de declaraciones juradas de existencias de semilas y aceite de girasol y maní.
i) Recepción y clasificación de declaraciones juradas de existencias de arpillera.
j) Recepción y clasificación de declaraciones juradas de existencias y necesidades de azúcar (dec. 20-VII-56).
k) Recepción clasificación y contralor de declaraciones juradas de existencias, necesidades y ventas de azúcar para uso industrial y consumo (dec. 25-IX-56.
1) Distribución de azúcar para uso industrial (Art. 6.o decreto de 25|IX|56.
m) Información de expedientes varios. Debe destacarse que los decretos de 12 y 25 de julio sobre maquinarias y motores así como los de 20 de julio y 25 de setiembre de 1956, han obligado a evacuar más de 2.00 consultas verbales.

II) Observaciones que merece el funcionamiento actual y futuro del departamento

Como se desprende de la relación que antecede, el Departamento ha debido abocarse al cumplimiento de una serie de fenciones, al igual que en años anteriores, que por ser ajenos a su cometido específico, traban su desenvolvimiento normal. Si nembargo, no es esa la causa por la cual la repartición está muy lejos de cumplir, en lo que a volumen se refiere, la actividad necesaria para desempeñar satisfactoriamente su misión. Es evidente la actual carencia del personal mínimo necesario para realizar correctamente la misión que debería cuplir, por aplicación de la ley Nº 10.940, y además por las informaciones que le son requeridas en virtud de decretos del Poder Ejecutivo, dictados en cumplimiento de otras leyes, entre las cuales a vía de ejemplo, podemos citar la N.o 10.000 relativa al Contralor de Exportaciones e Importaciones, la N.o 6831, de 6 de agosto de 1931, relativa a protección aduanera, la de 22 de octubre de 1931 relativa a cubiertas, etc.

I) Personal mínimo necesario

La función técnica a cargo de este Departamento requiere un personal mínimo —excluídos los cargos de Dirección y administrativos necesarios para la mecánica de la repartición— de 32 funcionarios entre técnicos y semi-técnicos, así discriminados: 4 Inspectores de costos de 1ra.; 8 Inspectores de costos de 3ra.; 4 Ayudantes de 1ra.; 4 Ayudantes de 2da.; 4 Ayudantes de 3ra. Este personal debe ser técnicamente capacitado, y para su contratación o designación deberá tenerse además, muy en cuenta, sus cualidades morales. Deberá exigirse, de acuerdo al escalafón transcripto, un mínimo de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, excepto en el caso de los ayudantes, pero previa prueba de capacidad. Estas condiciones deberán complementarse con remuneraciones adecuadas a la naturaleza de la función que debe desarrollar este personal. Ello es fundamestal porque no puede exigirse aquellas condiciones si los sueldos son bajos; podrán existir excepciones, pero, inevitablemente después de un período más o menos prolongado, el funcionario bescará otras situaciones que le procuren un mayor desahogo económico, o también puede suceder, que desalentado, disminuye su rendimiento. No puede olvidarse que los intereses económicos que son confiados a su discreción, honorabilidad y capacidad, son cuantiosos y celosamente defendidos por las leyes y la Constitución.

LABOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

Este departamento tiene a su cargo:

1.o) La instrucción de los expedientes relacionados con infracciones de la ley N.o 10.089 de 19|IX|47, y sus reglamentaciones, incluyendo:

a) Información sobre antecedentes y determinación de la identidad y domicilios de infractores y responsables del pago; b) Recepción de prueba; c) Informe jurídico; d) Registro de sanciones; e) Notificación, intimaciones de pago y cobro administrativo de multas; f) Trámite judicial; g) Reposición de sellados y timbres; h) Informe jurídico, en caso de recursos administrativos.
2.o.) Asesoramiento jurídico en general.
3.o.) Asesoramiento en materia de licitaciones, incluyendo:

a) Preparación de los pliegos, en su aspecto jurídico; b) Informe jurídico previo a la adjudicación; c) Asesoramiento relativo a los distintos problemas que plantea la ejecución de los contratos celebrados.

4.o.) Defensa del Organismo ante los Tribunales en general.
5.o.) Preparación de proyectos de decretos, leyes, contratos, etc.
6.o.) Instrucción de sumarios, cuando se le cometan al departamento.
7.o.) Cobro judicial y extrajudicial de las multas aplicadas por el Poder Ejecutivo por infracción de la ley N.o 12.120, de 6|VII|54. Durante el curso del período 2|156-29|VII|54, han entrado al Dpto. Jurídicó 4.548 expedientes, y se han devuelto 4.154. Se percibieron $ 65.050.00 por concepto de multas, cantidad que se vierte íntegramente a Rentas Generales. Se obtuvo sentencia favorable, de primera instancia en el importante juicio, Consejo Nacional de Subsistencias c|Ecuadorian Financial and Development Co., actualmente en trámite ante el Tribunal de Apelaciones de 1er. Turno. Cabe señalar que gran parte del trabajo desarrollado por el Departamento, no se registra bajo forma de expedientes entrados y salidos (v. gr. licitaciones, trámites judiciales, preparación de proyectos, etc.), sea por su naturaleza misma, sea por el trámite especial que se ha dispuesto, para mayor celeridad. Sobre esto último, corresponde señalar las importantes mejoras obtenidas, en el curso del año, en el trámite de las licitaciones abiertas por este Organismo.

OTRAS IMPORTANTES FUNCIONES

El Consejo Nacional de Subsistencias continúa con el mismo empeño la organización de los demás aspectos de su actividad ya conocida, especialmente, en lo que se refiere a sus Ferias, constantemente incrementadas y que constituyen un elemento de distribución de artículos de primera necesidad a precios razonables que favorece a todas las clases sociales, pero fundamentalmente a las más modestas y necesitadas.

Están además en pleno funcionamiento las Comisiones Departamentales de Subsistencias, a cuyo contralor e intensificación se presta gran interés, así como las Comisiones Vecinales de las que se espera un reultado eficiente, una vez que se haya montado completamente su compleja y amplia estructuración.

INSTITUTO NACIONAL DE LTRABAJO

MOVIMIENTO INTERNACIONAL

Como en años anteriores el Instituto ha prestado atención preferente a los informes requeridos por la Organización Internacional del Trabajo tanto en lo que se relaciona con el estudio previo de los proyectos de Convenciones y Recomendaciones como los referentes a otros puntos que despiertan el interés de la Oficina Internacional del Trabajo. Además en la Memoria Anual sobre aplicación de los Convenios ratificados se informaron por primera vez los comprendidos por la ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953, con lo que dicha Memoria contiene el estudio de la armonización que existe entre 57 Convenios Internacionales de Trabajo y nuestro derecho positivo.

Cabe significar que ha correspondido a este Instituto Nacional del Trabajo la distinción de esa Oficina Internacional, en función de los altos fines que aquella persigue, al ser designado por ella un uruguayo, funcionario de este Instituto, el señor Director General titular, escribano Julio Sanguinetti, en su calidad de experto para el desempeño de una misión en la República de Honduras, relacionada, básicamente, con la estructura y coordinación de la legislación laboral de aquel país.

Conflictos del Trabajo

En el transcurso del año 1956 se registraron conflictos de entidad en importantes actividades del país. Pueden citarse, como movimientos de mayor volumen e importancia, los ocurridos en la industria frigorífica, en los establecimiento de FUNSA, los de la industria del transporte interdepartamental de pasajeros, los que mantuvieron los obreros de la lana, ladrilleros, Resguci y Vculminot, Coca-Cola, etc., que derivaron en huelgas y paros.

En general, estos movimientos gremiales respondieron principalmente a demandas sobre mejoras de salarios y condiciones específicas de trabajo, habiéndose producido algunos en los cuales se involucraba, además, otras reivindicaciones que tienen directa relación con la situación del trabajador en su carácter de tal y como integrante de la colectividad.

Todos ellos merecieron la especial atención del Ministerio de Industrias y Trabajo y de este Instituto habiendo sido solucionados o hallándose en vías de solución; de todo ello se informó en cada caso y en forma circunstanciada al Superior.

Labor de Comisiones

Las Comisiones Mixtas de Panaderías han actuado en el año 1956 frente a todas las cuestiones planteadas en ese sector del trabajo nacional. Por lo que respecta con la instituida para el Departamento de Montevideo, puede estimarse en regular y satisfactorio el saldo de sus intervenciones.

Las que han entendido en los problemas que se presentaron en los departamentos del interior de la República, se han visto abocadas a superar distintos problemas del medio ambiente, por lo que su rendimiento no ha alcanzado el nivel de aquella. Actualmente se realiza su revisión a efecto de darle nueva organización y ponerlas en condiciones de igualar en resultados a la de Montevideo.

Las Comisiones especiales que entienden en los sectores de los gastronómicos, del cierre uniforme, del gremio del transporte de pasajeros y en los establecimientos de FUNSA, esta última que estudia, con las partes interesadas, el nuevo reglamento interno o de taller, han tenido intervenciones que señalan la eficacia de su labor.

En el momento, se ha encarado la formación de comisiones especiales para todos los departamentos, para intervenir, en colaboración con los Inspectores, en la fiscalización del trabajo en las peluquerías.

Al hacer referencia a la labor del Departamento Inspectivo, se dan algunas cifras relativas al trabajo de estas comisiones.

También este Instituto, por intermedio de su Departamento de Prevención de Accidentes, y de sus Inspectores, ha tomado intervención en el trabajo de comisiones que no son de su seno, que se refieren a medidas de seguridad del trabajador, labores portuarias, contralor de rendimientos, etc.

SALARIOS

Preparación y Dictado de Laudos

En esta materia específica, el trabajo ha sido notoriamente más intenso que en otros años, como consecuencia de la institución de nuevos Consejos, la suscripción de un número siempre creciente de convenios colectivos e individuales y la realización de acuerdo sobre condiciones de trabajo. La labor de la Dirección de Secretaría de Consejos de Salarios, que tiene a su cargo tales funciones de preparación de laudos, puede sintetizarse así:

Total de Consejos de Salarios instalados	79
Total de Sub-Consejos instalados	8
Total General	87

Laudos dictados por los Consejos de Salarios que fueron confeccionados en la Oficina y elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo	61
Laudos dictados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República	45
Convenios celebrados en Montevideo, y elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo	28
Convenios celebrados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República	17
Asuntos, notas, etc., al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y a la Dirección General de Estadísticas y Censos	19
Comunicaciones dirigidas a Oficinas varias (Juzgados, Inspectores Departamentales, Ministerios, excepto Industrias, Cajas de Jubilaciones, Empresas industriales, Diario Oficial, Concejos Departamentales, Bancos)	79
Expediente, notas, etc. al Instituto Nacional del Trabajo	160
Reuniones efectuadas por los Consejos de Salarios en el local de la Oficina, y atendidas por funcionarios de la misma	829
Laudos, Convenios, resoluciones complementarias y aclaratorias, decretos, etc., publicados en el Diario Oficial y archivados en la Oficina	654
Expedientes, notas, escritos presentados en la Oficina, y que fueron pasados a los Consejos de Salarios; interpretaciones de laudos, etc., presentados por escrito y evacuados por la Dirección	502
Actas labradas en reuniones de Consejos de Salarios por funcionarios de la Secretaría	829
Instalaciones de Consejos de Salarios	87

A las cifras dadas, puede agregarse que esa Dirección atendió en ventanillas una cantidad de público que sobrepasa, a la fecha, a las veinticinco mil personas.

En lo tocante al contralor de laudos y convenios, es decir, a la función eminentemente ejecutiva y represiva, se hará referencia en los capítulos propios de los Departamentos Inspectivo y Jurídico.

Tribunal de Elecciones

Atendió todas las alternativas de las elecciones de Delegados para los Consejos de Salarios y la consiguiente preparación y terminación de los respectivos expedientes electorales. Intervino, en la misma forma y en actos de esa naturaleza, con respecto a distintas Cajas de Asignaciones Familiares. Estos cometidos comprendieron todo el territorio de la República habiendo tenido a su cargo los funcionarios dependientes del Tribunal —juntamente con los Inspectores de Trabajo— el cuidado directo de las Mesas electorales instaladas en todo el país.

Inspección del Trabajo

La tarea de este Departamento ha sido particularmente intensa durante el período enero-noviembre de 1956, y se ha sindicado por elevado número y diversidad de las intervenciones realizadas.

Ha procedido, por intermedio de sus Jefes y de sus inspectores, como elemento primario de conciliación, en todos los conflictos que se han producido en el país, cometido éste que se ha tornado más delicado y responsable como consecuencia de las nuevas modalidades de planteamiento y desarrollo que se han observado últimamente en los movimientos entre los gremios.

Actuó, también, por medio de distintas comisiones formadas con sus funcionarios y representantes de las partes interesadas, en una función coordinadora y reguladora de las leyes, así como en su parcial revisión —en una primera etapa— a efecto de permitir proponer, en su tiempo, al Superior, soluciones acordes con la legislación y las necesidades reales, en este aspecto social, de las clases trabajadoras de nuestro medio.

Tuvo principal papel en la tarea represiva, mediante la denuncia en todos los casos de infracción.

El asesoramiento a patronos y obreros ha sido su preocupación constante y fue cumplido mediante información directa en oficinas y en inspecciones domiciliarias.

En cifras, la labor puede establecerse escuetamente así:

Inspecciones realizadas (Capital)	5.242
Movimiento de actas de multas	2.849
Intervenciones Comisión Mixta Gastronómica	172
Intervenciones Comisión Mixta Panaderías (Capital y Campaña)	469
Intervenciones Comisión Trabajo a Domicilio	225
Consultas generales evacuadas	5.211
Sesiones Comisión Estudio Reglamento Funsa	36
Inspecciones por denuncias	1.016
Inspecciones dispuestas de oficio	1.998
Contraste de elementos de pesar y medir	3 030
Boletos expedidos, impuesto pesas y medidas	1.454
Expedientes tramitados	[illegible] 508
Mesas de Elecciones atendidas por Inspectores	238

DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Inspecciones realizadas	179
Investigaciones de accidentes	192
Actas por infracciones constatadas	97
Actas de intimación	108
Autorización de demoliciones	85
Total de operarios que recibieron instrucción	140
1) Contactos establecidos en promoción de Seguridad	95
2) Intervención en Congresos, Conferencias, etc.	2
Trabajos presentados	5
3) Estudios especiales realizados	2

Se ha dado entrenamiento básico a tres Inspectores del Departamento Inspectivo en Prevención de Accidentes. Además se está preparando uno para inspecciones en el Puerto.

Aclaraciones: 1) Estos contacto fueron establecidos en su mayoría en la organización de la Junta de Seguridad para Organismos del Estado y en el estudio de la estiba; 2) Esos Congresos fueron: Personal de las Usinas del Interior de U.T.E. en la ciudad de Minas, Primer Congreso Nacional de Profesores de Higiene, Medicina Preventiva y Educación Sanitaria; 3) Dichos estudios fueron: a) Plan de reorganización de los servicios del Departamento para ser agregado en el Mensaje del Presupuesto y que posteriormente fuera dejado para mejor oportunidad. Incluía la financiación correspondiente; b) Estudio de las condiciones de trabajo imperantes en los Servicios de Estiba. Este estudio está en vías de completarse.

Además se evacuaron todos los informes solicitados por la Superioridad y se colaboró con el Ministerio integrándose varias comisiones, tres Consejos de Salarios y dos Tribunales de Conciliación.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Defensoría Letrada

En salvaguarda de los derechos legales del trabajador en el aspecto de indemnización de accidentes, la Defensoría Letrada ha registrado el siguiente movimiento:

Asuntos informados	1.500
Juicios iniciados en defensa de obreros no asegurados	107
Juicios contra el Banco de Seguros del Estado	10
Juicios solucionados a favor del trabajador	37
Juicios en trámite	70
Diferencias finalizadas de común acuerdo de partes	66
Gestiones de liquidación de rentas	980
Informes producidos	46
Certificados de ausencia autorizadas	150
Obreros enviados a examen médico oficial	750

Sección Multas (Cobro Judicial)

No obstante la escasez de personal titulado y especializado, la repartición ha proseguido ininterrumpidamente prestando atención a los juicios que se ventilan por cobro de multas, pendientes de sentencia y ejecución, e iniciado otros. Sólo dos de los señores Procuradores promovieron en el presente año 112 juicios, debatiéndose en dos de ellos problemas de gran trascendencia, desde el punto de vista jurídico, para este Instituto.

Sección Reclamaciones (Salarios)

Interviene esta Sección, además del Departamento Inspectivo, en los reclamos que se suscitan por diferencias de salarios, siendo ésta su función específica. Se ventilan en ella la gran mayoría de esta clase de diferendos, y, en general, aquellos que revisten mayor entidad en su aspecto jurídico.

Año a año su labor se ha ido incrementando. En lo que respecta al año 1956, registró un aumento del 40 % en relación al año anterior. Las cifras pagadas por su intermedio y por diferencias de sueldos y jornales son verdaderamente importantes, no siéndolo menos aquellas que se han satisfecho por la gestión verbal y de información de sus funcionarios, de las cuales no queda constancia escrita.

A grandes rasgos, su labor del año 1956 fue la siguiente:

Reclamaciones interpuestas	1.482
Diferencias abonadas	$ 105.447.40
Diferencias abonadas diarias	" 421.79
Reclamos pendientes	208
Testimonios expedidos	516
Formularios Usina	836
Citaciones postales	6.185
Expedientes entrados	703
Expedientes salidos	856
Expedientes en Sección	116

Además, y en función encomendada por expediente número 1072|56 (Oficina Internacional del Trabajo), esta Sección debió establecer los salarios actuales en 182 actividades comerciales e industriales comprendidas entre el Grupo 1-A y el Grupo 20, por un total de 546 categorías distintas debiendo consultar los laudos, convenios complementarios, porcentuales, aclaratorios, etc., publicados entre los años 1949 a 1955 inclusive.

Sección Reclamaciones (Despidos):

Atiende este Servicio las situaciones que se refieren a despidos y a la procedencia legal de la correspondiente indemnización. Han sido tratados por él los siguientes asuntos:

Consultas y asesoramiento, previos a juicios	1.098
De éstos, fueron despachados	859
En trámite	239
Testimonios expedientes	2.297
Informes y consultas evacuadas	79
Juicios atendidos	58
Asuntos especiales atendidos	17

Suma pagada por indemnización por despido, con su intervención: $ 105.068.66.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El movimiento y contralor de valores durante el año 1956, ha sido el siguiente:

Multas cobradas:	
Leyes obreras	$ 43.535.00
Pesas y Medidas	" 97.00
	$ 43.632.00

Tramitación de cobro e intervención de recaudación:

Capital:	
Impuesto Pesas y Medidas	$ 23.681.56
Planilla y Libretas	" 6.572.50
	$ 30.254.06

Contralor de recaudación de Inspecciones Departamentales:		
Multas Leyes Obreras	$ 11.037.00	
Imp. Pesas y Medidas	" 22.193.04	
Leyes Obreras	" 2.215.00	$ 35.445.04

Multas tramitadas	2.055
Multas cobradas	1.223
Expedientes varios	3.740

Rendición anual de cuentas correspondiente al año 1955.

Rendiciones mensuales de cuentas los trimestres correspondientes: enero a marzo 1956; abril a junio de 1956 y julio a setiembre de 1956, o sean los tres trimestres correspondientes al año 1956.

Presupuesto de Sueldos y Gastos los correspondientes a los meses de enero a octubre de 1956.

Actas y Arqueos mensuales enviadas a la Inspección General de Hacienda las correspondientes a los meses de enero a octubre de 1956.

Se efectuó el acta de entrega de la Oficina con intervención de la Inspección de Hacienda con motivo del alejamiento del Sr. Director y toma de posesión del Director interino.

Se confeccionaron los proyectos de presupuesto de sueldos y gastos para el Ejercicio 1957.

Se confeccionó un nuevo Padrón de este Instituto a los efectos de actualizar Categorías, Grados, Partidas, Cuotas de Ingreso, de Ascensos del personal.

La Tesorería ha registrado un movimiento de valores que se tradujo en la cantidad de $ 985.032.99.

Fuera de la labor puramente contable y de Tesorería, el Departamento Administrativo ha encarado diversos aspectos que tienen relación con sus cometidos propios y de colaboración, a saber:

Se confeccionó estadística de las multas cobradas clasificadas por leyes.

Se estudió y se proyectó anteproyecto de ley sobre implantación del libro de salarios, a cuyos fines: a) se proyectó el rayado; b) Se estudió el procedimiento; c) Se estimaron las unidades necesarias, concretando con la Imprenta Nacional forma, plazo y condiciones de impresión de las mismas; d) Se comenzó la ordenación de datos de las Cajas de Compensación sobre aportes percibidos, con la fina-

lidad de realizar un trabajo estadístico que revele, con esa base, los montos mensuales de los salarios sobre los que se cotiza, y las variaciones cronológicas de los mismos.

DIVISION SECRETARIA

Se ha dejado para último término el hacer referencia al trabajo de las Secciones que integran esta División, en razón de que su estudio dará una más exacta visión de conjunto de la labor realizada por este organismo en el año que transcurre.

Y se hace esta afirmación porque, por un lado, de la Sección docmentos de Contralor emana toda la documentación que sirve de base en Montevideo para efectuar el contralor de todas las leyes a cargo de este Instituto —excepción hecha de las de pesas y medidas— y que constituye, a la vez, elemento de sumo valor para fijar, en principal, las condiciones de los contratos de trabajo realizados entre patronos y obreros.

De la labor de esta Sección, dan cuenta las siguientes cifras:

Licencias autorizadas		16.950
Alteraciones de horarios		2.055
Clausuras de planillas		625
Planillas renovadas		14.760
Planillas nuevas expedidas		7.560
Planillas de Salario Mínimo Rural		487
Libretas de Trabajo a Domicilio		1.170
Registros de Trabajo a Domicilio		1.150
Convocatorias Consejos de Salarios		68
Informes producidos		706
Notas elevadas		147
Reposición de sellados por licencias	$	1.250.00

En cuanto a la Sección Despacho y Archivo realiza la especial tarea de la recepción de asuntos, formación de todos los expedientes, vigilancia de su trámite y finalmente su archivo y custodia.

Vale decir que para este Organismo constituye esta Sección, juntamente con la de Documentos de Contralor, Servicio básico, vitales para su normal desenvolvimiento fuera y dentro de la repartición.

De los cuadros que se insertan seguidamente, correspondientes a la Sección Despacho y Archivo, pueden tomarse, a vía de comparación, los números que se refieren a expedientes entrados: este número se situaba, a fin de octubre último en 12.442 contra 11.990 del año 1955, lo que dice de una diferencia en más de 1.442 expedientes nuevos; lo mismo sucede con la tramitación de expedientes que arroja un saldo en más de 10.806 lo que supone un trabajo mayor en, aproximadamente, un 20 % con relación al año anterior.

El cotejo de estas solas cifras informa, en general, que la tarea de este Instituto ha sido mayor en el año 1956, ya que los expedientes representan en sí y genéricamente el mayor número de intervenciones de este Instituto, debiendo hacerse la reserva de que corre paralelamente a ese aumento en la cantidad, la importancia de las cuestiones que en aquellos se plantean.

Escuetamente, ese movimiento se representa como sigue:

Carpetas nuevas		2.596
Expedientes entrados		12.422
Expedientes tramitados		57.431
Informes evacuados		425
Notas cursadas		34
Planillas nuevas		7.585
Citaciones cursadas		710
Agregación de expedientes		1.527
Reposiciones de sellados en expedientes	$	850.30

Además esta Sección ha dado curso al despacho de la correspondencia y expedientes a las Inspecciones Departamentales y a las distintas dependencias de la Administración Pública.

Conviene señalar que se han confeccionado 859 notas y certificados y 64 Ordenes del Día.

La Sección Biblioteca y Publicaciones ha visto poco menos que paralizada su gestión, por la falta de medios económicos y de personal, no obstante lo cual y dentro de las escasas posibilidades con que tropieza, ha proseguido su labor.

La Jefatura de esta División ha intervenido en la medida de lo dispuesto por esta Dirección General, en todo ese movimiento y en los trámites propios a la Sección Personal (en organización) habiendo atendido todos los trabajos del Tribunal instituido para calificar los méritos de los funcionarios internos en todos los casos que hubo lugar a ascensos.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Al término del Ejercicio económico correpondiente al año 1956 pcede afirmarse que la Dirección de Industrias ha realizado su labor dentro de términos de regularidad y eficiencia.

Sus diversas Secciones han dado cumplimiento normal a las tareas habituales.

Por circunstancias y razones conocidas tampoco en este año de ejecución presupuestal fué posible obtener para la Dirección de Industrias la adecuada estructuración que ella requiere frente a la enorme importancia y cuantía de la misión que tiene encomendada.

Pese a eso y supliendo deficiencias de personal y de medios con la buena disposición de sus técnicos y personal administrativo la Dirección de Industrias ha realizado su labor habitual, sin atrasos inconvenientes y sin omitir ninguno de sus deberes.

Se expresará primero en cifras de labor cumplida para luego entrar al comentario de diversos aspectos de interés. En números, pues, la labor cumplida por las distintas Secciones ha sido la siguiente:

SECCION INDUSTRIAS

Asuntos	Entrados	Salidos
Franquicias	329	290
Admisión Temporaria	120	129
Inclusión en Materias Primas	86	91
Exoner. Patente de Giro	27	22
Exoner. Contrib. Inmobiliaria	15	14
Autorización para Exportar	119	117
Autorización para Importar	224	298
Categoría	108	80
Protección Industrial	4	4
Modificación de Aforos	—	—
Precios	1	1
Varios	172	129
Totales	1.205	1.175

SECCION PRIVILEGIOS

Asuntos	Entrados	Salidos
Patente de Invención	962	666
Privilegios Industriales	42	14
Resoluciones	120	120
Asuntos Varios	90	90
Totales	1.214	890

SECCION CONTRALOR

Expedientes en trámite el 1º enero de 1956	40
Expedientes ingresados en 1956	1.347
Total	1.387
Expedientes en trámite en 17-12-956	42
Expedientes salidos en 1956:	
A) De los entrados	1.345
B) Iniciados en Sección Contralor	362
Total de expedientes salidos en 1956	1.707

SECCION GENERADORES DE VAPOR

Inspecciones	642
Pruebas	820
Pruebas fracasadas	20
Anulaciones	38
Exámenes de foguistas	34
Generadores registrados	64
Reparaciones	3
Libros de revisión entregados	120
Certificaciones de funcionamiento	142

SECCION CONTRALOR

(Sección Materias Primas)

a) Inscripciones	164
b) Inspecciones	237
c) Varios	813
d) Resoluciones	14
e) Personal	7
f) Honorarios	110
g) Formularios para inspección	639
Total	1.484

2) Inspecciones con intervención de contadores

a) Se practicaron 120
b) Permisos que fueron inspeccionados:

Materias Primas	509	
Papel diario	102	611

c) Valor de aforo inspeccionado:

Materias Primas	$	3.938.566.15
Papel de diario	"	3.280.566.65
Total	$	7.219.132.80

3) Intervención de permisos

Se realizaron 1.054

4) Valor de Aforo aproximado de las importaciones

a) Materias Primas (excepto seda art. y nylon)	$ 3.542.520	
b) Hilado de seda artif.	" 1.203.857	
Hilado de nylon, perlon, dacron	" 5.441.558	$ 6.645.415
Sub-total		$ 10.187.935
c) Papel para diarios 26:077.429 kgs.		" 4.746.092
Total		$ 14.934.027

5) Valor aproximado de la tasa a percibir $ 509.400
6) Honorarios.

Las liquidaciones ascienden a:

Materias primas	$ 4.186.36	
Papel para diarios.....	" 1.051.32	$ 5.237.68

Hecha la escueta relación en números de la actividad de las distintas secciones de la Dirección de Industrias, cabe ahora formular algunos comentarios sobre diversos aspectos de esas actuaciones.

RECAUDACION

Superando todas las cifras correspondientes a años anteriores, en el decurso de 1956 la Dirección de Industrias recaudó por distintos conceptos de prestación de servicios a su cargo la suma de $ 671.608.18 (seiscientos setenta y un mil seiscientos ocho pesos con 18|100) integramente depositada en la Tesorería General de la Nación.

Si se tiene en cuenta que el presupuesto integral de la Dirección, incluyendo sueldos y gastos, insume un total de $ 521.170.00 debe llegarse a la conclusión de que esta dependencia cubre con holgura la cifra que demanda su funcionamiento, dejando un saldo importante en favor de Rentas Generales.

Cabe acotar al respecto que en virtud de los nuevos contralores dispuestos esa cifra de $ 671.608.18 podrá ser ampliamente superada siempre y cuando, por la vía pertinente, se le dé a la repartición los medios económicos necesarios.

Sobre los conceptos de la recaudación lograda se agrega un cuadro explicativo.

CONTRALOR DE MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIAS

La Dirección de Industrias tiene a su cargo una importante misión en el orden fiscal.

Debe controlar la correcta aplicación de la materia prima y de las maquinarias que se despachan en régimen de liberación de derechos.

La materia prima importada y la maquinaria que importan los establecimientos industriales abonan en Aduana los derechos correspondientes, los que luego son devueltos a los interesados cuando la Dirección de Industrias, por intermedio de sus técnicos e inspectores administrativos comprueban que esa materia prima ha sido totalmente industrializada o que la máquina está instalada, funcionando, de acuerdo a los fines para que fue importada.

Para atender ese servicios, además de su cuerpo estable de técnicos, la Dirección de Industrias dispone de un elenco de 43 Contadores designados por el Poder Ejecutivo que realizan las inspecciones contables mediante el cobro de un arancel del 1 o|o o con un tope de doscientos pesos por trabajo.

Desde luego que estos industriales abonan la tasa correspondiente para atender ese servicio. (Ley de 5 de febrero de 1919 y decreto de 31 de mayo de 1946). Hasta la vigencia de la ley presupuestal de 1953 la Dirección atendía directamente ese servicios con el importe obtenido del cobro de esas Cajas, vertiendo los saldos en Rentas Generales. De 1953 en adelante, todo se vierte en Rentas Generales disponiendo la Dirección de sólo una partida de $ 6.000.00 anuales para el pago de los contadores referidos.

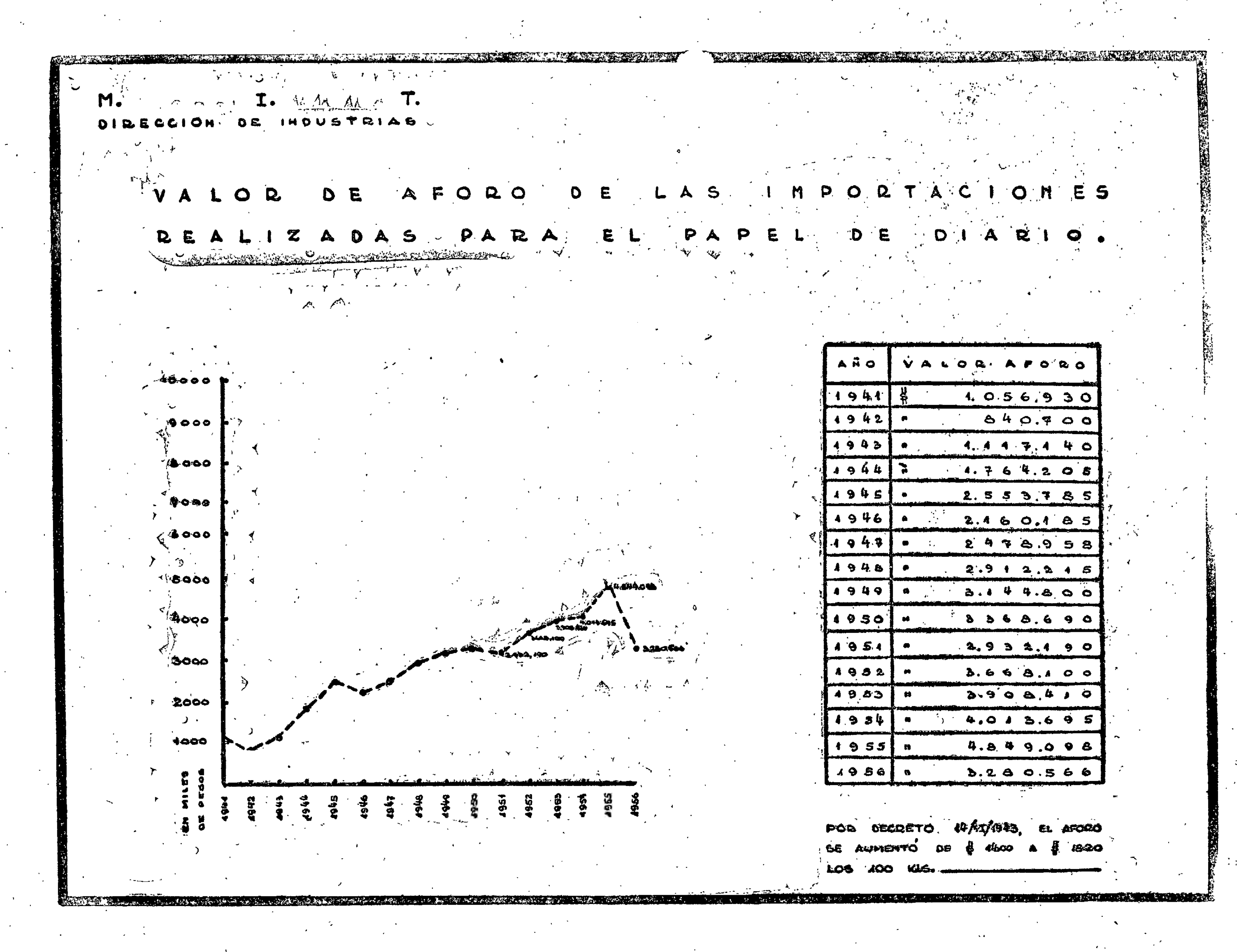
De los dos cuadros adjuntos surgen los conceptos y los montos de esa recaudación y el valor de aforo del material que se controla.

Así, en 1956. la Dirección de Industrias controló Materia Prima por un valor, según aforo, de diez millones ciento ochenta y siete mil novecientos pesos ($ 10.187.900.00). La recaudación total de la Oficina que llegó a $ 671.608.18 (seiscientos setenta y un mil seiscientos ocho pesos con 18|100) incluye lo recaudado por contralor de Materia Prima, que debe cifrarse en $ 376.000.00, cantidad ésta que por la vigencia del decreto de 12 de junio de 1956, que puso bajo contralor los hilados de seda artificial, se verá aproximadamente triplicada en el ejercicio 1957.

Existen 1.035 industriales inscriptos y se controlan 115 Materias Primas diferentes.

Desde luego que este contralor será imposible de realizar con los medios actuales.

Basta comparar lo recaudado con la suma de $ 6.000.00, máximo de que puede disponerse para el pago de Contadores y tomando en cuenta el arancel fijado para el pago de sus servicios, se tendrá como resultado que a los tres o cuatro meses del Ejercicio no podrán realizarse inspecciones contables por falta de rubro para abonarlas.



AÑO	VALOR AFORO
1941	$ 1.056.930
1942	" 840.700
1943	" 1.447.140
1944	" 1.764.205
1945	" 2.553.785
1946	" 2.460.185
1947	" 2.478.958
1948	" 2.912.245
1949	" 3.144.800
1950	" 3.368.690
1951	" 2.932.190
1952	" 3.668.100
1953	" 3.908.410
1954	" 4.013.695
1955	" 4.849.098
1956	" 3.280.566

POR DECRETO 14/XI/1943, EL AFORO SE AUMENTÓ DE $ 1600 A $ 1820 LOS 100 KGS.

M. I. T.

DIRECCION DE INDUSTRIAS.

VALOR DE AFORO DE LAS IMPORTACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL GRUPO "C" DEL DECRETO DE 21 de JULIO de 1932.

AÑO	MATERIA PRIMA (VALOR AFORO)
1941	$ 1.124.885
1942	" 1.110.925
1943	" 1.063.075
1944	" 926.060
1945	" 1.247.330
1946	" 1.724.590
1947	" 2.320.430
1948	" 2.932.568
1949	" 2.244.490
1950	" 2.174.690
1951	" 3.104.405
1952	" 2.852.093
1953	" 3.016.628
1954	" 3.643.177
1955	" 3.920.000
1956	" 10.487.900

13000
12000
11000
10000
9000
8000
7000
6000
5000
4000
3000
2000
1000
EN MILES DE PESOS
1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956
3.104.405
2.852.093
3.016.628
3.643.177
3.920.000
10.487.900

EL SALTO PRODUCIDO EN LA GRAFICA SE JUSTIFICA CON LA INCLUSION DE HILADOS DE SEDA ARTIFICIAL, NYLON ETC. EN ESTE GRUPO EN EL AÑO 1956.

RELACION DE MATERIAS PRIMAS — NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS — KILAJE Y VALOR DE AFORO

PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1950 - 1951 - 1952

Estab. Indus.	MATERIA PRIMA	Kgs. 1950	Aforo $	Kgs. 1951	Aforo $	Kgs. 1952	Aforo $
25	Parafina	180.688	50.014	287.221	89.038	38.206	11.790
2	Clor. zinc amoniacal	—	—	—	—	—	—
1	Flejes de acero	6.250	368	4.284	251	3.460	208
5	Cera carnauba	600	276	—	—	7.992	3.676
3	Varillas de hierro	339.120	19.838	191.960	11.230	—	—
5	Disolv. petróleo	210.340	54.688	473.173	123.025	234.787	61.045
5	Capas metal blanco	2.696	1.375	—	—	—	—
1	Chapas de hierro	—	—	—	—	—	—
9	Cartón prensado	43.640	11.346	80.097	20.825	22.158	5.761
1	Bicarbonato de soda	59.458	18.851	45.915	14.325	51.370	16.027
47	Hilado de naylón	—	—	—	—	—	—
2	Carbón sintético	903	1.761	573	1.117	—	—
14	Alambre uso industrial	2.642.807	171.732	1.561.231	101.480	1.843.917	119.855
13	Oxido de zinc	248.421	104.585	136.447	57.444	171.243	72.093
9	Sulfato bario	235.801	9.196	288.480	11.265	5.500	215
1	Cera mineral	2.810	1.301	—	—	—	—
4	Aceite castor	19.298	5.017	5.300	1.378	6.400	1.664
5	Acetato butilo	17.786	14.460	8.890	7.228	7.383	6.002
6	Algodón colodión	22.021	28.027	27.751	36.076	1.100	1.430
2	Blanco de zinc	21.528	4.693	10.250	2.234	—	—
3	Anhídrido etálico	—	—	—	—	15.716	11.426
1	Etil ketano	—	—	—	—	—	—
3	Acetato de etilo	4.500	4.500	17.027	17.027	—	—
15	Bronce en polvo	1.846	6.719	6.802	24.759	2.312	8.416
4	Hidrato aluminio	2.950	1.917	3.090	2.008	—	—
1	Alambre acero	—	—	5.200	1.040	—	—
1	Guarniciones cardas	—	—	40	531	—	—
1	Tej. afieltrados	—	—	—	—	3.784	33.375
1	Hojas latón	—	—	—	—	—	—
3	Latón en tiras	—	—	—	—	16.482	10.313
5	Zinc láminas	44.145	17.216	125.943	49.118	3.355	1.308
17	Arpillera	2.750.617	500.612	5.856.394	1.065.837	4.415.281	803.581
7	Hilo P. C. bolsas	9.019	4.221	31.514	14.748	15.270	7.146
3	Discos de cobre	7.369	4.790	—	—	3.780	2.457
1	Acetato amilo	—	—	—	—	1.021	4.600
7	Flejes de hierro	2.363.439	138.261	4.002.400	234.140	4.308.890	252.207
5	Discos galalita	—	—	—	—	—	—
12	Alamb. P. P. París	2.001.729	130.112	2.204.070	143.265	905.226	58.840
8	Alamb. latón	1.680	1.048	—	—	10.563	6.591
2	Alamb. bronce	—	—	—	—	—	—
5	Alamb. cobre	21.160	13.204	12.540	7.825	3.105	1.938
2	Carb. magnesia	4.048	299	—	—	—	—
3	Pelíc. virgen	13.786	53.765	14.316	55.832	1.071	4.177
1	Barras Red. hierro	—	—	—	—	—	—
3	Cloruro zinc	4.734	3.456	5.200	3.796	—	—
4	Cloruro amonio	10.595	2.437	—	—	—	—
4	Féculas papas	—	—	13.400	2.090	—	—
1	Eter acético	4.650	10.296	3.000	7.020	—	—
1	Eteres alkílicos	—	—	—	—	—	—
5	Clorato potasio	82.722	38.714	52.457	24.550	54.658	25.580
1	Metil Isob. Carb.	—	—	—	—	—	—
1	Grafito en polvo	8.504	1.276	1.419	213	—	—
3	Magn. calcinada	1.030	94	6.568	598	—	—
3	Perborato sodio	2.515	1.258	—	—	—	—
1	Hidrato bario	—	—	—	—	—	—
4	Pirofosfato Tetraos.	—	—	5.090	2.087	—	—
3	Barras E. H. cobre	13.840	8.581	12.988	8.053	3.830	2.375
1	Pertinax	—	—	—	—	1.930	939

RELACION DE MATERIAS PRIMAS — NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS — KILAJE Y VALOR DE AFORO

PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1953 - 1954 - 1955 - 1956

Estab. Indus.	MATERIA PRIMA	Kgs. 1953	Aforo $	Kgs. 1954	Aforo $	Kgs. 1955	Aforo $	Kgs. 1956	Aforo $
25	Parafina	224.061	69.459	162.562	50.394	118.170	36.632	160.097	49.950
2	Clor. zinc amoniacal	—	—	650	343	—	—	1.200	660
1	Flejes de acero	920	54	3.380	120	—	—	—	—
5	Cera carnauba	1.460	672	—	—	1.102	507	—	—
3	Varillas de hierro	339.260	19.847	814.200	47.634	864.000	50.544	893.140	52.248
5	Disolv. petróleo	232.129	60.353	524.200	136.292	44.242	11.503	129.755	33.736
5	Capas metal blanco	1.130	576	1.427	728	1.530	780	—	—
1	Chapas de hierro	85.500	26.676	—	—	160.500	50.076	86.600	27.019
9	Cartón prensado	184.212	47.896	56.966	14.811	25.945	6.746	19.289	5.015
1	Bicarbonato de soda	99.500	31.044	97.000	30.264	75.000	23.400	53.192	16.596
47	Hilado de naylón	—	—	—	—	—	—	521.212	6.645.415
2	Carbón sintético	830	1.619	829	965	495	965	550	2.300
14	Alambre uso industrial	2.115.724	137.522	63.607	4.134	957.243	62.221	1.926.396	125.216
13	Oxido de zinc	171.310	72.122	332.038	139.788	176.910	74.479	108.156	66.231
9	Sulfato bario	—	—	264.857	10.329	100.020	3.901	80.255	3.130
1	Cera mineral	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Aceite castor	6.650	1.729	17.451	4.537	27.550	7.163	14.730	3.830
5	Acetato butilo	—	—	8.805	7.158	2.950	2.398	—	—
6	Algodón colodión	1.290	1.677	15.881	20.645	14.939	19.421	19.635	25.525
2	Blanco de zinc	—	—	—	—	4.060	885	—	—
3	Anhidrido etálico	2.100	1.527	5.110	3.715	16.800	12.210	15.524	13.971
1	Etil ketano	—	—	1.132	—	—	—	—	—
3	Acetato de etilo	2.960	2.960	12.261	12.261	3.300	3.300	—	—
15	Bronce en polvo	1.877	6.832	2.839	10.334	2.248	8.183	804	2.926
4	Hidrato aluminio	105	68	2.060	1.339	21.755	14.141	721	540
1	Alambre acero	7.160	1.432	12.860	2.572	15.370	3.074	7.930	1.586
1	Guarniciones cardas	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Tej. afieltrados	22	194	—	—	554	4.886	—	—
1	Hojas latón	—	—	2.140	3.552	3.139	5.211	—	—
3	Latón en tiras	6.574	4.273	7.609	4.946	14.712	9.563	3.787	2.461
5	Zinc láminas	19.031	7.422	33.212	12.953	14.647	5.712	21.550	8.404
17	Arpillera	7.173.554	1.305.587	7.849.554	1.428.619	9.459.135	1.521.563	9.244.560	1.682.515
7	Hilo P. C. bolsas	6.676	3.124	2.564	1.200	5.146	2.408	1.914	896
3	Discos de cobre	1.703	1.107	2.638	1.715	2.549	1.567	273	177
1	Acetato amilo	—	—	—	—	—	—	—	—
7	Flejes de hierro	2.729.067	159.650	2.974.050	173.982	2.610.230	152.698	1.486.510	86.955
5	Discos galalita	—	—	—	—	2.625	6.562	11.835	29.587
12	Alamb. P. P. París	2.355.270	153.093	2.442.008	158.731	792.220	51.494	1.527.915	99.314
3	Alamb. latón	1.900	1.186	4.410	2.752	15.655	9.769	22.867	14.269
2	Alamb. bronce	7.500	4.680	19.887	12.409	22.050	13.759	3.083	1.924
5	Alamb. cobre	—	—	44.172	27.563	77.103	48.112	34.663	21.630
2	Carb. magnesia	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Pelíc. virgen	1.150	4.485	—	—	—	—	—	—
1	Barras Red. hierro	—	—	1.669.120	99.399	1.421.990	83.186	847.930	49.604
3	Cloruro zinc	—	—	5.240	3.825	—	—	—	—
4	Cloruro amonio	—	—	1.977	455	—	—	6.500	1.495
4	Féculas papas	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Eter acético	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Eteres alkílicos	—	—	—	—	682	684	—	—
5	Clorato potasio	27.213	12.736	59.861	28.015	32.053	15.001	18.027	8.437
1	Metil Isob. Carb.	—	—	—	—	4.393	3.274	—	—
1	Grafito en polvo	—	—	5.202	780	—	—	—	—
3	Magn. calcinada	—	—	3.310	301	2.200	200	264	24
3	Perborato sodio	109.000	54.500	70.000	35.000	—	—	—	—
1	Hidrato bario	—	—	10.900	—	—	—	—	—
4	Pirofosfato Tetraos.	—	—	1.000	410	52.850	21.668	15.117	8.315
3	Barras E. H. cobre	4.482	2.759	1.670	1.035	2.150	1.333	—	—
1	Pertinax	—	—	—	—	—	—	—	—

RELACION DE MATERIAS PRIMAS — NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS — KILAJE Y VALOR DE AFORO

PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1950 - 1951 - 1952

Estab. Indus.	MATERIA PRIMA	Kgs. 1950	Aforo $	Kgs. 1951	Aforo $	Kgs. 1952	Aforo $
7	Urea	5.000	2.450	90.340	44.311	66.472	32.571
9	Lana de vidrio	4.020	20.922	53.953	59.348	128.452	141.297
4	Hilado pelo cabra	—	—	—	—	—	—
4	Borax industrial	50.041	12.010	30.120	7.229	61.660	14.798
1	Tungstato calcio	—	—	—	—	—	—
2	Zilicato de zinc	1.072	49.312	508	23.368	625	28.750
1	Tunstato magnesia	—	—	—	—	—	—
5	Colores cerámicos	1.934	10.637	—	—	1.504	8.272
1	Acido acético	—	—	1.155	220	—	—
4	Aceite mineral	67.500	10.530	134.870	21.040	223.095	34.803
1	Alamb. aluminio	—	—	1.283	3.849	2.460	7.380
1	Chapas bronce	—	—	—	—	—	—
4	Alamb. Cob. Esmalt.	5.511	3.940	9.564	6.838	7.019	5.019
1	Dinitrotoluol	2.164	1.450	5.349	3.584	—	—
1	Nitrobenzol	20.905	16.097	303	233	10.800	8.316
1	Aceite Bac. Ind.	—	—	—	—	—	—
2	Pieles crudas	—	—	—	—	—	—
2	Hojas Delg. Alum.	—	—	—	—	—	—
1	Mercurio Indust.	546	1.480	—	—	—	—
1	Pita en rama	51.000	6.630	153.800	19.994	—	—
2	Fibra sisal	410.200	58.821	25.000	3.575	—	—
1	Piridina	—	—	6.170	14.438	—	—
2	Alambre tungsteno	37	5.260	455	50.600	332	45.300
2	Alambre molibdeno	162	15.980	222	17.850	215	24.400
1	Hilos y filamentos	—	—	33	6.056	—	—
4	Alamb. Cob. Electr.	480.200	299.645	362.161	225.988	394.830	246.374
1	Aceite Alqc. madera	1.820	284	—	—	59.105	9.220
1	Aceite de palma	11.400	2.052	—	—	1.280	230
3	Dióxido de titanio	—	—	—	—	—	—
1	Hilo de amianto	—	—	—	—	—	—
2	Caños de cobre	11.878	9.265	—	—	—	—
1	Catodos tungsteno	—	—	—	—	—	—
1	Chapas y P. cobre	—	—	—	—	6.176	4.300
1	Formiato aluminio	—	—	—	—	—	—
1	Fosforita	—	—	1.900.000	24.700	—	—
1	Sulfato de sodio	—	—	—	—	251.256	50.251
2	Billets hierro	8.736.390	238.503	13.894.320	379.315	8.331.130	227.440
1	Chlordane	971	3.775	—	—	—	—
1	Amoníaco líquido	62.548	19.022	—	—	—	—
2	Azufre	—	—	—	—	1.540.000	67.037
1	Goma crepé	—	—	—	—	1.827	507
1	Acido crómico	100	156	—	—	157	249
3	Peróxido de sodio	—	—	8.589	6.957	1.220	988
3	Naftalina	12.202	793	—	—	—	—
1	Zinc en polvo	—	—	—	—	—	—
2	Prepex	—	—	—	—	—	—
1	Formiato sodio	—	—	—	—	—	—
1	Pentacloronitrobenz.	—	—	—	—	—	—
1	Cartón pasta madera	167.050	16.287	209.400	26.266	213.740	20.840
1	Gráfito coloidal	—	—	—	—	—	—
1	Aceite P. husos	196.994	12.805	235.048	15.278	103.250	6.711
1	Acetona	—	—	186.582	83.962	—	—
1	Floruro de sodio	5.962	3.362	2.800	1.572	5.392	3.146
1	Vermiculita	—	—	—	—	—	—
	TOTALES	—	2.261.822	—	3.188.024	—	2.523.234

RELACION DE MATERIAS PRIMAS — NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS — KILAJE Y VALOR DE AFORO

PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1953 - 1954 - 1955 - 1956

Estab. Indus.	MATERIA PRIMA	Kgs. 1953	Aforo $	Kgs. 1954	Aforo $	Kgs. 1955	Aforo $	Kgs. 1956	Aforo $
7	Urea	41.841	20.502	—	—	—	—	—	—
9	Lana de vidrio	76.936	84.630	21.944	24.138	5.510	6.061	23.950	26.345
4	Hilado pelo cabra	6.302	30.628	6.883	33.451	5.865	28.504	—	—
4	Borax industrial	—	—	—	—	119.200	28.608	88.940	21.345
1	Tungstato calcio	—	—	—	—	3	100	3	100
2	Zilicato de zinc	218	10.028	—	—	10	460	1	69
1	Tunstato magnesia	—	—	—	—	6	606	—	—
5	Colores cerámicos	—	—	—	—	—	—	280	1.540
1	Acido acético	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Aceite mineral	40.722	6.353	416.530	64.979	286.605	44.710	89.900	14.024
1	Alamb. aluminio	1.000	3.000	1.401	4.203	4.301	12.903	2.930	8.790
1	Chapas bronce	—	—	13.459	8.265	1.070	653	—	—
4	Alamb. Cob. Esmalt.	13.142	9.397	36.229	25.904	17.989	12.862	22.061	15.774
1	Dinitrotoluol	5.383	3.607	5.734	3.842	2.189	1.467	6.674	4.471
1	Nitrobenzol	11.500	8.855	6.000	4.620	12.163	9.366	10.719	8.254
1	Aceite Bac. Ind.	—	—	6.700	7.321	—	—	—	—
2	Pieles crudas	—	—	92	5.520	120	7.140	182	10.920
2	Hojas Delg. Alum.	—	—	10.168	34.571	—	—	24.839	84.453
1	Mercurio Indust.	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Pita en rama	—	—	—	—	—	—	—	—
2	Fibra sisal	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Piridina	62.250	14.625	1.440	3.370	2.940	6.880	5.020	11.747
2	Alambre tungsteno	115	19.600	149	39.300	163	32.450	121	39.325
2	Alambre molibdeno	98	8.487	331	11.000	278	15.200	161	14.500
1	Hilos y filamentos	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Alamb. Cob. Electr.	491.584	306.748	146.980	91.715	227.020	141.660	317.580	198.170
1	Aceite Alqc. madera	68.104	10.624	111.875	17.452	172.500	26.910	52.400	8.174
1	Aceite de palma	5.100	918	1.660	299	—	—	—	—
3	Dióxido de titanio	7.640	1.604	39.800	8.358	2.340	491	780	164
1	Hilo de amianto	—	—	375	319	1.685	1.432	369	315
2	Caños de cobre	3.612	2.817	5.188	4.047	—	—	—	—
1	Catodos tungsteno	42	7.227	13	3.606	16	5.538	—	—
1	Chapas y P. cobre	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Formiato aluminio	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Fosforita	—	—	—	—	—	—	2.743	2.605
1	Sulfato de sodio	50.802	1.016	182.000	36.400	220.000	44.000	—	—
2	Billets hierro	8.276.930	225.960	10.928.140	298.338	21.101.070	576.059	17.994.480	491.249
1	Chlordane	—	—	—	—	7.085	29.352	—	—
1	Amoníaco líquido	—	—	—	—	—	—	—	—
2	Azufre	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Goma crepé	—	—	1.449.800	68.240	3.872.055	174.709	1.169.000	53.428
1	Acido crómico	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Peróxido de sodio	—	—	240	374	292	450	—	—
3	Naftalina	9.610	7.784	3.540	2.867	18.854	15.272	—	—
1	Zinc en polvo	55.700	3.621	80.901	5.259	5.960	387	—	—
2	Prepex	—	—	—	—	530	468	—	—
1	Formiato sodio	26.008	23.593	—	—	—	—	—	—
1	Pentacloronitrobenz.	—	—	—	—	8.672	4.180	—	—
1	Cartón pasta madera	—	—	—	—	—	—	37.873	57.945
1	Gráfito coloidal	352.200	33.339	—	—	14.860	1.449	—	—
1	Aceite P. husos	—	—	169	427	155	387	169	427
1	Acetona	107.000	695	44.715	2.906	80.053	5.203	78.891	5.128
1	Floruro de sodio	118.488	53.320	167.214	76.246	202.350	91.057	43.000	19.350
1	Vermiculita	—	—	—	—	175.930	13.987	315.500	25.240
	TOTALES	—	3.097.838	—	3.383.342	—	3.692.230	—	10.215.753

PRENSA DEL INTERIOR

Por primera vez y con los datos obtenidos por la inscripción de las empresas como consumidores de papel de diario se ha confeccionado, y se adjunta, una nómina, de empresas periodísticas del interior, editores de diarios o periódicos.

LA PRENSA DEL INTERIOR

Nómina de diarios, periódicos y revistas, inscriptos en la Dirección de Industrias que utiliza papel con rayas de agua.

Artigas

448	Periódico	Acción. Artigas.
241	"	El Norte. Artigas.
207	"	La Hora. Bella Unión.
280	"	Orientación. Artigas.
5[illegible]0	"	Principios. Artigas.
781	"	La Voz del Norte.
830	Revista	Sauce.
865	Periódico	Batllismo.
905	"	Clarín.
1014	"	El Ciudadano.

Canelones

517	"	Acción. Santa Lucía.
554	"	Anteo. Canelones.
230	"	El Faro. Sauce.
312	"	El Labriego. Canelones.
468	"	El Noticioso.
237	"	El Puchilo. Santa Lucía.
676	"	El Puchilo. Las Piedras.
644	"	El Río. Santa Lucía.
514	"	Espacio. Canelones.
238	"	La Gaceta. San Ramón.
552	"	La Voz del Sur. Canelones.
460	"	Nuevos Rumbos.
710	"	La Razón.
721	"	La Voz de Pando.
818	"	El Impulso. San Ramón.
828	"	Ideal.
933	"	El Signo. Pando.
929	"	Luceros. Tala.

Cerro Largo

232	Periódico	El Deber Cívico. Melo.
620	"	El Movimiento. Melo.

Colonia

599	Periódico	Acción. Nueva Helvecia.
396	"	Alción. Carmelo.
307	"	Balnante. Juan Lacaze.
88	"	Colonia Suiza. Colonia Suiza.
75	"	El Eco de Rosario. Rosario.
433	"	El Ideal. Colonia.
323	"	El Liberal. Colonia.
504	"	El Municipio. Carmelo.
229	"	El Progreso. Joaquín Suárez. Tarariras.
473	"	El Trabajo. Juan Lacaze.
141	"	Empresa Periodística Colonia Suiza. C. Suiza
112	"	Helvecia. Colonia.
355	Imprenta.	Imprenta Comercial de Colonia.
224	Imp. o Comp.	González Moreno Julio. C. Colonia.
228	Periódico	La Colonia. Colonia.
79	"	La Idea. Carmelo.
496	"	Litoral.
293	"	Normas. Ombúes de Lavalle.
247	"	Rodelú. Carmelo.
475	"	Tribuna. Carmelo.
531	"	Vida Nueva. Colonia.
839	"	La Democracia. Carmelo.
927	"	La Semana. Carmelo.

Durazno

226	Periódico	Democracia. Durazno.
625	"	El Sembrador. Durazno.
20	"	El Terruño. Durazno.
343	"	Hacia la Luz. Durazno.
626	"	Información. Durazno.
260	"	La Tribuna Blanca. Durazno.
570	"	La Verdad. Sarandí del Yí.
208	"	Publicidad. Durazno.
245	"	Renovación.
928	"	La Voz del Pueblo. Sarandí del Yí.

Flores

366	Periódico	Independiente.
568	"	La Idea Nueva. Trinidad.
857	Revista	Nuevos Rumbos.

Florida

401	Periódico	Bandera Blanca. Florida.
420	"	Batllismo. Florida.
80	Diario	El Heraldo. Florida.
450	Periódico	El Solar. Estación Casupá.
488	"	El Terruño. Frayle Muerto. Florida.
445	"	Hoy. Florida.
222	"	Jornada.
221	"	La Voz de Florida.
484	Revista	Perfil.
525	Periódico	Piedra Alta.
458	"	Polonia Libre Cooperación.
498	"	" "
561	Revista	Por la Patria.
235	Periódico	Sarandí. Florida.
256	"	Tribuna.
524	Revista	Vida Diocezana. Florida.
720	Periódico	La Voz de Sarandí.
856	"	Crónica.
931	"	Noticias. Sarandí Grande.

Lavalleja

506	Periódico	Acción Nacionalista. Minas.
607	"	La Campana. Minas.
844	"	Lavalleja. Minas.
349	"	La Verdad. Minas.
544	Revista	Minas. Minas.
546	Periódico	Sipnosis. Minas.
932	"	El Noticioso. Minas.

Maldonado

489	Periódico	El Heraldo. Maldonado.
511	"	Excelsior. Pan de Azúcar.
315	"	La Democracia. San Carlos.
4949	"	La Libertad.
507	"	San Carlos. San Carlos.
362	"	Tribuna Libre. Maldonado.
725	Impresora	Punta del Este.
797	Periódico	Justicia. San Carlos.

Paysandú

487	Periódico	Brújula. Paysandú.
86	"	El Diario. Paysandú.
233	"	El Localista. Paysandú.
84	Diario	El Telégrafo. Paysandú.
622	Periódico	Juventual. Paysandú.
87	"	La Razón. Paysandú.
597	"	Paysandú. Paysandú.
314	"	Sucesos. Paysandú.
988	"	La Propaganda.

Río Negro

412	Periódico	Afirmación. Fray Bentos.
308	"	El Censor. Young.
550	"	El Heraldo de Young. Young.
562	"	El Litoral. Fray Bentos.
358	"	Imparcial. Fray Bentos.
223	"	La Campaña. Fray Bentos.
250	"	La Reforma. Fray Bentos.
244	"	La de Río Negro. Young.
505	"	Renovación. Fray Bentos.
958	"	El Ideal. Fray Bentos. (Cerró el 9 de enero de 1956).

Rivera

566	Periódico	Batllismo. Rivera.
101	"	El Riverista. Rivera.
571	"	La Palabra. Rivera.
485	"	Norte. Rivera.
529	Revista	Policía. Periodismo. Rivera.
627	Periódico	Ruta.
527	"	Tribuna Blanca. Rivera.
754	"	La Epoca.
930	"	Batlle.
981	"	El Camino del Bien.
997	"	Lealtad.

Rocha

269 Periódico Eco del Este. Rocha.
390 " El Lascanenese. Lascano.
509 " El Porvenir del Este. Rocha.
271 " Ideal. Lascano.
579 " Imparcial. Rocha.
486 " La Acción. Castillos.
105 " La Palabra. Rocha.
322 " Tribuna Rochense. Rocha.
815 Diario El Este.
923 Periódico El Nacional.
980 " La Prensa.

Salto

656 Periódico Clamor. Salto.
652 Revista Diocesano. Salto.
667 Periódico El Angel del Hogar. Salto.
669 " El Seminario. Salto.
251 " La Campaña. Salto.
437 " La Prensa. Salto.
653 Revista Mater Ter Admirabilis. Salto.
106 Diario Tribuna Salteña. Salto.
982 Periódico La República.
102 " Batlle.

San José

560 Periódico Acción. San José.
419 " Adelante. Libertad.
513 Revista Alfa. San José
614 Periódico Baluarte. San José.
438 " Cultura. San José.
409 " Editorial Campos. San José.
603 " El Ideal. Libertad.
347 " El Pueblo. San José.
425 " La Defensa. San José.
259 " La Idea. San José.
408 " La Patria. San José.
528 " La Voz de Exilda. San José.
350 " La Voz de Rodríguez. San José.
291 " Los Principios.
248 " Reacción.
694 " Rebeldí.
750 " La Razón. E. Paullier.
920 " Aquí está.

Soriano

538 Periódico Acción. Mercedes.
227 " Centenario. Cardona.
405 " Civismo. Mercedes.
309 Comercio de Soriano. Mercedes.
424 Periódico El Día. Mercedes.
309 " El Eco Parroquial. Mercedes.
78 " El Radical. Mercedes.
416 " El Tiempo. Mercedes.
493 " Jornada. Mercedes.
272 " La Epoca. Mercedes.
455 Revista Lares.
654 Periódico Libertad. Dolores.
465 Comprador Parma Mercedes. (recortes).
739 Periódico Solar Chaná.

Tacuarembó

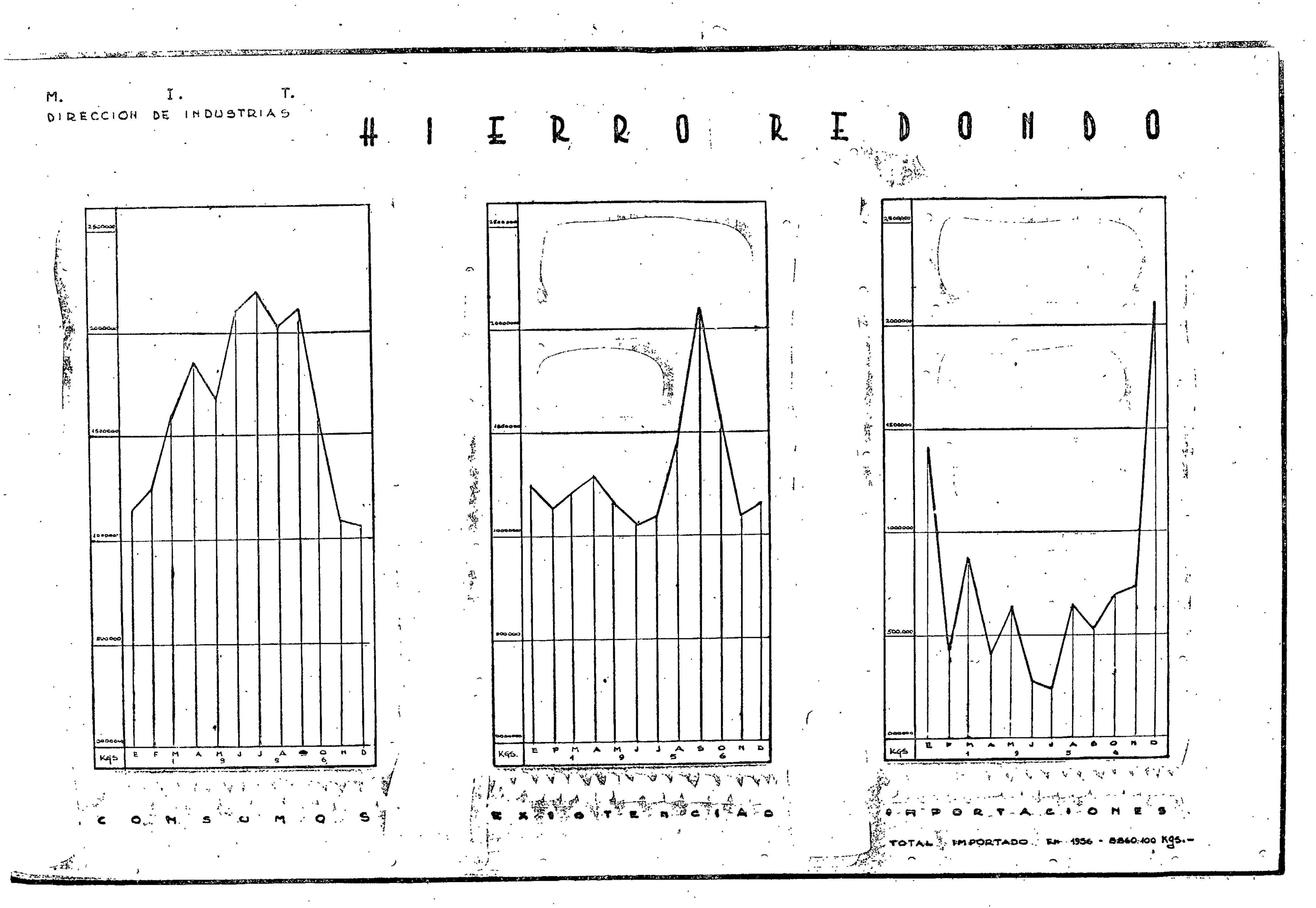
83 Periódico El Nacional. Tacuarembó.
441 " El Pueblo. Tacuarembó.
624 " Independiente. Tacuarembó.
601 " Información. Tacuarembó.
481 " La Campana de la Libertad. Tacuarembó.
547 " La Idea. Paso de los Toros.
400 " La Nueva República. Paso de los Toros.
480 " La Voz del Pueblo. Tacuarembó.
630 " Vanguardia Blanca. Tacuarembó.

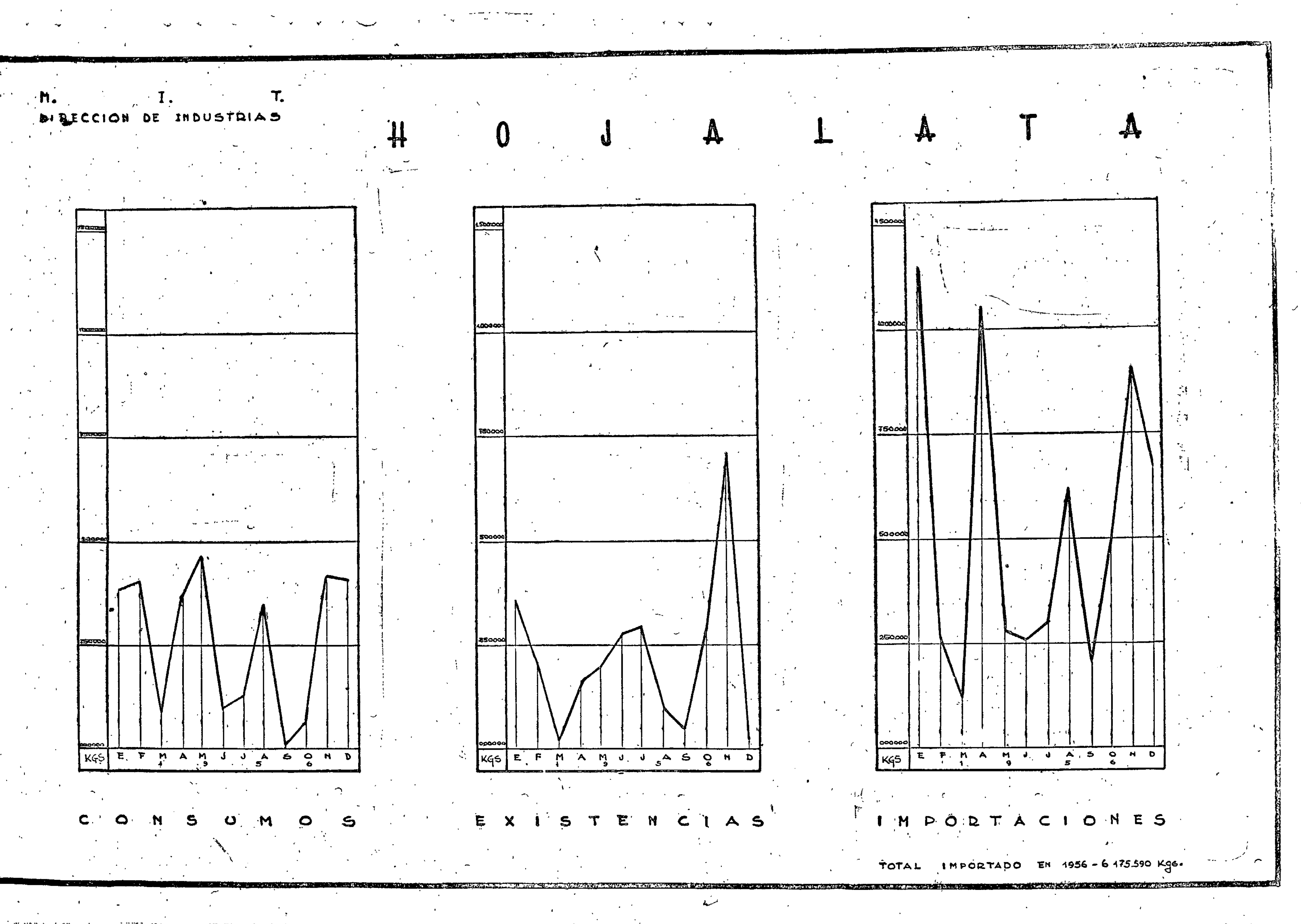
Treinta y Tres

225 Periódico El Este. Treinta y Tres.
258 " El Pueblo. José Batlle y Ordóñez.
628 " El Pueblo. Treinta y Tres.
253 " La Campaña. Treinta y Tres.

CONTRALOR DE METALES

Tal como ilustran los cuadros adjuntos, el Contralor de Metales se ha ejercido en la forma dispuesta. En los referidos cuadros se detalla el consumo, la existencia y las importaciones de hierro redondo, hojalata, chapa negra, planchuela y flejes, chapa lisa y ondulada, perfiles, etc.


M. I. T.
DIRECCION DE INDUSTRIAS
HIERRO REDONDO
Kgs.
E F M A M J J A S O N D
1 9 5 6
CONSUMOS
EXISTENCIAS
IMPORTACIONES
TOTAL IMPORTADO EN 1956 - 8860.100 Kgs.-


M. I. T.
DIRECCION DE INDUSTRIAS
HOJALATA
KGS
E F M A M J J A S O N D
CONSUMOS
EXISTENCIAS
IMPORTACIONES
TOTAL IMPORTADO EN 1956 - 6.175.590 Kgs.

I M P O R T A C I O N

HIERRO REDONDO
(en Kgs)
1956

M E S	Diámetro en milímetros			
	5	6	8	T O T A L
ENERO	x	1.434.700	x	1.434.700
FEBRERO	x	403.600	18.900	422.500
MARZO	x	856.600	x	856.600
ABRIL	x	381.600	19.700	401.300
MAYO	47.700	593.600	x	641.300
JUNIO	x	276.700	x	276.700
JULIO	x	239.900	x	239.900
AGOSTO	x	650.200	x	650.200
SETIEMBRE	x	521.600	x	521.600
OCTUBRE	x	695.900	x	695.900
NOVIEMBRE	98.800	612.000	x	710.800
DICIEMBRE	68.400	1.940.200	x	2.008.600
TOTALES:	214.900	8.604.300	38.600	8.860.100

I M P O R T A C I O N

H O J A L A T A (en Kgs)

1956

M E S	T I P O S												T O T A L
	sin discrim.	W.W.	160	180	200	214	1x	2x	3x	4x	5x	6x	
Enero	921.890	5.300	x	x	254.100	x	x	x	x	x	x	x	1.181.290
Feb.	58.600	108.400	x	x	100.000	x	x	x	x	x	x	x	267.000
Marzo	47.500	12.400	x	x	42.100	x	x	x	x	x	x	x	122.000
Abril	539.900	269.000	x	96.400	148.100	x	x	x	x	x	x	x	1.053.400
Mayo	33.000	x	x	34.800	164.100	x	x	x	x	x	x	x	231.900
Junio	52.000	52.000	x	38.800	7.300	67.500	x	x	x	x	x	x	217.600
Julio	155.400	x	x	x	141.800	x	x	x	x	x	x	x	297.200
Agost	314.300	170.000	x	61.000	46.800	x	x	x	x	x	x	x	592.100
Setb.	94.100	x	x	94.800	48.000	x	x	x	x	x	x	x	236.900
Octb.	191.100	70.300	x	x	133.500	14.500	x	x	x	x	x	x	409.400
Nov.	326.600	261.100	x	4.500	298.400	x	x	x	x	x	x	x	890.600
Dic.	361.500	77.300	x	64.900	172.500	x	x	x	x	x	x	x	676.200
Total	3.095.890	1.045.800	x	395.200	1.556.700	82.000			x	x	x	x	6.175.590

I M P O R T A C I O N

HIERRO PERFILADO
(en Kgs.)
1956

M E S	ANGULO	TE	PLANCHUELA	Carp.Met.	FLEJES	CUADRADO	E L E	U	TOTAL
Enero	10.700	400	82.000	105.700	102.600	x	x	x	301.400
Febrero	151.500	86.800	68.700	22.900	281.500	x	x	x	611.400
Marzo	28.700	132.200	4.800	93.400	46.900	4.000	x	x	310.000
Abril	72.400	138.600	147.700	3.400	57.100	9.700	x	1.300	430.200
Mayo	116.700	x	15.000	19.300	109.500	x	x	2.900	263.400
Junio	68.900	900	3.000	33.500	900	x	x	x	107.200
Julio	165.100	46.400	8.900	16.500	83.800	x	x	x	320.700
Agosto	33.500	88.300	14.400	30.300	x	x	x	x	166.500
Setiemb	123.200	9.800	58.400	63.300	251.000	1.100	x	1.100	507.900
Octubre	96.900	38.100	x	x	480.900	x	x	x	615.900
Noviemb	480.700	259.900	376.100	27.500	138.500	x	x	x	1.282.700
Diciemb	792.200	327.200	635.100	461.400	120.600	86.200	x	5.300	2.428.000
TOTAL:	2.140.500	1.128.600	1.414.100	877.200	1.673.300	101.000	x	10.600	7.345.300

I M P O R T A C I O N

CHAPA DE HIERRO
(en Kgs)
1956

M E S	N E G R A	G A L V A N I Z A D A		TOTALES
		LISA	ONDULADA	
ENERO	1.098.300	255.700	170.160	1.524.160
FEBRERO	1.224.200	93.000	x	1.317.200
MARZO	636.100	55.100	105.690	796.890
ABRIL	1.483.700	15.500	466.400	1.965.600
MAYO	616.400	15.800	179.700	811.900
JUNIO	712.800	63.300	264.000	1.040.100
JULIO	599.300	x	143.200	742.500
AGOSTO	612.400	x	67.300	679.700
SETIEM	495.200	x	28.300	523.500
OCTUB	1.526.400	x	71.900	1.598.300
NOVIEM	1.566.600	16.500	63.400	1.646.500
DIC.	2.105.700	18.100	185.000	2.308.800
TOTAL	12.677.100	533.000	1.745.050	14.955.150

I M P O R T A C I O N

ALAMBRE
1956
(en Kgs.)

M E S	P U A	A C E R O	GALVANIZ.	NEGRO	PARA INDUSTRIA	TOTAL
ENERO	73.300	166.300	117.600	x	293.500	650.700
FEBRERO	17.000	35.400	238.200	115.500	164.400	570.500
MARZO	31.800	3.200	130.100	x	170.300	335.400
ABRIL	16.200	94.700	188.400	x	249.900	449.200
MAYO	55.200	242.300	232.400	x	772.100	1.302.000
JUNIO	23.700	78.700	85.700	x	171.700	359.800
JULIO	1.500	x	187.400	2.800	537.450	729.150
AGOSTO	22.700	15.600	142.750	x	356.200	537.250
SETIEMB.	74.200	12.000	255.400	x	311.500	655.100
OCTUBRE	118.400	x	275.000	15.000	772.800	1.181.200
NOVIEMB.	224.000	16.100	311.600	30.000	294.200	875.900
DICIEMB.	30.400	91.900	348.700	15.000	287.400	773.400
TOTALES:	688.400	756.200	2.513.250	178.300	4.381.450	8.517.600

COBRO DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS REALIZADOS EN 1956

DIRECCION DE INDUSTRIAS

MESES	FRANQUICIAS INDUSTRIALES (Ley 14-8-935)	ASTILLEROS Y VARADEROS (Ley 8-7-937)	PRIVILEGIOS INDUSTRIALES (Ley 14-11-941)	GENERADORES A VAPOR (Ley 7-2-925)	MATERIAS PRIMAS (Dec.30-3-946)	METALES (Dec.24-8-954)	TOTALES
ENERO	100,23	125,00		334,50	21.314,51	36.104,00	57.978,24
FEBRERO	1468,84	125,00		715,00	11.798,58	19.822,00	33.929,42
MARZO	940,92	125,00		1.238,00	9.212,61	31.596,50	43.113,03
ABRIL	493,13	125,00		610,50	24.662,23	28.343,50	54.234,36
MAYO	442,26	125,00	6.000,00	1.497,85	11.805,25	26.749,50	46.619,86
JUNIO	803,18	125,00	219,00	625,60	16.100,79	23.702,00	41.575,57
JULIO	1.901,72	125,00		820,62	3.615,50	19.467,50	25.930,34
AGOSTO	453,92	125,00		636,80	19.621,06	18.662,00	39.498,78
SETIEMBRE	409,08	125,00		1.837,85	27.101,43	27.671,50	58.144,86
OCTUBRE	1.247,61	500,00		793,00	14.323,97	31.932,50	48.797,08
NOVIEMBRE	318,87	500,00		733,00	69.161,72	31.853,50	102.567,09
DICIEMBRE	97,22	500,00		210,00	60.458,33	57.954,00	119.219,55
	8.676,98	3.625,00	6.219,00	10.052,72	289.175,98	353.858,50	671.608,18

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Las funciones específicas y administrativas que tienen atingencia con la labor del Instituto Geológico del Uruguay, durante el Ejercicio 1956, comprenden el conjunto de las actividades de sus distintas Divisiones y que más adelante se expresan.

En lo que tiene vinculación con el desarrollo del estudio Geológico del subsuelo de nuestro país en su aspecto científico, se ha tratado de dar impulso a las investigaciones de campo por intermedio de la labor encomendada a la Sub-Dirección, y al Geólogo Adjunto Contratado ya que ha sido necesario abandonar por la acefalía de la División Geología General, las labores regulares y normales concernientes a la misma, habiéndose realizado variados trabajos de campo que dieran mérito a estudios de cuyas resultancias aportarán valiosas contribuciones en el conocimiento geológico fundamental de nuestro país.

Los aportes a estos estudios que se realizan además por intermedio de la División Petrografía actualmente en formación, darán sin duda alguna, elevada categoría a los futuros estudios ya que ellos dotarán a sus investigaciones de la garantía científica que deben sellar sus conclusiones.

Será esperanza pues, poder obtener en los próximos ejercicios la dotación de elementos de estudios imprescindibles para dar el impulso que ahora requieren estas disciplinas y preparar los elementos humanos necesarios, para alcanzar la posición que este Instituto requiere.

En sus aspectos de órden económico, la labor geológica se resume en las informaciones correspondientes a sus distintas Divisiones y a la preparación de nuevos estudios que conciernen a las investigaciones del subsuelo en materia de combustibles, en trabajos de campo y gabinete sobre temas de minerales radioactivos y posibilidades de explotación de minerales vinculados a las industrias siderúrgicas, minerales no metálicos, rocas, agua, etc.

En cuanto a la producción, la labor se ha resentido fuertemente por la falta de elementos indispensables de trabajo, más por la falta de divisas y las demoras en trámites, que por los recursos, lo que es más lamentable, circunstancia que repercutirá indudablemente en el trabajo de los Laboratorios, en el Servicio de Perforaciones, y Talleres y Almacenes.

Durante el presente Ejercicio se realizó en México el Congreso Internacional de Geología, habiendo sido representado nuestro país por este Instituto y en las personas del Subdirector, Ing. Juan H. Caorsi y Q. I. Juan C. Goñi. Fue presentado un Mapa Geológico de nuestra República a escala 1.500.000; el trabajo del Q. I. Sr. Goñi relativo al Batolito del Sauce y apuntes relativos a la Cuenca Sedimentaria del Río Santa Lucía redactados por el Dr. Gordon Jones.

El Director del Instituto, Ing. Lorenzo R. Buquet y el Jefe Administrativo Sr. Julio B. Raineri representaron a este Instituto Geológico en el X Congreso Brasileño de Geología realizado en Volta Redonda y Río de Janeiro, durante el cual se obtuvieron valiosas informaciones geológicas de carácter científico y económico dado el gran parentesco que existe en las formaciones que componen nuestro subsuelo y el Sur del Brasil.

El personal técnico de este Instituto además ha colaborado estrechamente con los diversos Organismos del Estado, formando parte además en distintas Comisiones de carácter honorario, de Cartografía, Energía Atómica, Fertilizantes, Consejos de Salarios, etc., etc.

DIVISION ADMINISTRADORA

A pesar de la labor cumplida, de su patriótica función, cada vez más amplia y necesaria, el Instituto Geológico del Uruguay finaliza este Ejercicio con las perspectivas de un incierto porvenir. No se trata de un futuro remoto, sino de una crisis a la que deberá afrontar a breve plazo.

La amenaza de paralización parcial o total de su actividad se concentrará inevitablemente al terminarse el stock de materiales y herramientas imprescindibles para el funcionamiento de sus equipos. Hay ya dificultades para proveerlos de cables, tuberías y herramientas; perforaciones en las cuales se prevee su paralización, por esa causa, dentro de breves semanas.

Esta situación se plantea a despecho de toda la provisión y el esfuerzo que han dedicado los funcionarios responsables del Instituto, para mantener la existencia de materiales y herramientas imprescindibles que aseguren la marcha normal y la ampliación de los servicios cada vez más necesarios.

Durante los Ejercicios 1955 y 1956 se tramitaron y sustanciaron siete licitaciones públicas, adjudicándose a diversas firmas extranjeras, compras de tuberías, cables de acero, herramientas de perforaciones a percusión, rotación, etc., etc.

La compa de esa mercadería, mucha de la cual ya se encuentra en depósitos de Aduana o próxima a llegar, fue adquirida con los recursos que disponía este Instituto por Leyes Especiales de Obras Públicas, por sus Rubros de Presupuesto o de Proventos.

Pero el importe, cuya financiación se realizó trabajosamente, por el cual fueron adjudicadas y concretadas las compras al tipo de $ 2.10 por dólar, se duplicó al gestionarse la contratación del cambio necesario, a raíz del nuevo tipo de $ 4.11 por dólar fijado por decreto del 3 de agosto ppdo., para las importaciones de este tipo.

Resulta todavía más sensible esa circunstancia, si se considera que alguna de esas mercaderías, tan necesarias, ya fueron pagadas en su costo real a las firmas proveedoras con las aperturas de los créditos respectivos que se realizaron antes de la fecha del decreto referido, y que por lo tanto, es prácticamente propiedad del Instituto.

Todo el esfuerzo para financiar las compras en base al tipo cambiario de $ 2.10 por dólar resultó a la postre estéril, dada la carencia de recursos de este Instituto para

afrontar la casi duplicación del importe que impone el nuevo tipo cambiario.

Esa crítica situación fue planteada ante las distintas instituciones que intervienen en el asunto, con resultados hasta ahora negativos.

Y es así, que la existencia de un Instituto Oficial, con más de 44 años de función fecunda, en constante desarrollo, contribuyendo a solucionar los graves problemas del abastecimiento de agua potable a infinidad de poblaciones del Interior de la República; del abastecimiento de agua a los establecimientos agropecuarios expuestos a las sequías periódicas; a la solución de problemas de ese suministro a Instituciones Públicas como: cuarteles, hospitales, escuelas, etc., etc.; toda esa obra fecunda se verá truncada, de no hallarse la solución justa que considere la crítica situación que lo coloca la circunstancia imprevista de la simple modificación de un tipo de cambio.

De la gestión desarrollada en este período por la División Administrativa, secundando estrechamente a la Dirección General del Instituto, y demás Divisiones, dan la pauta sus diversas realizaciones en el terreno económico.

Se ha saldado la deuda atrasada que se arrastraba con el Banco de Seguros del Estado por concepto de seguros contra accidentes del trabajo del personal de obras y Talleres, deuda impuesta por la falta de pago de obras ejecutadas para diversas instituciones oficiales.

Se halla al día en el pago de los aportes por Leyes Sociales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, habiéndose cancelado totalmente la deuda que se mantenía por las causas señaladas anteriormente.

Se ha regularizado el pago de la deuda con la A.N.C.A.P. por concepto de suministros, la que alcanzando al comienzo de este Ejercicio, por las razones expuestas, a la suma de $ 195.566.60, ha quedado casi totalmente saldada.

Se ha concluído prácticamente la tramitación, con la correspondiente liberación de derechos Aduaneros, de las siete licitaciones públicas realizadas para la adquisición de diversos materiales, herramientas y repuestos, muchos de los cuales se encuentran ya en Aduana o en viaje; pero por la circunstancia expuesta en el preámbulo de esta División, no obstante estar pagadas, no podrá procederse a su retiro, por lo que indefectiblemente, se llegará a la paralización de la actividad fundamental del Instituto, cual es la ejecución de perforaciones para el abastecimiento de agua a las poblaciones necesitadas del imprescindible elemento.

Se procedió a la liquidación parcial o total, preparándose los Estados correspondientes, de más de 22 perforaciones particulares y 10 perforaciones para servicios públicos e instituciones oficiales.

El monto percibido por concepto de Depósitos para anticipos y saldos de perforaciones, alcanzó en el año que termina la cantidad de $ 519.571.28. Como dato comparativo, se consigna lo percibido por igual concepto en los tres últimos ejercicios:

1953...........	$	213.027.31
1954...........	"	444.525.62
1955...........	"	455.340.99

El movimiento de fondos de Tesorería, ha sido el siguiente:

Ingresos	$	1.431.203.21
Egresos	"	1.356.166.47

El pago de planillas de Jornales y Gastos a los campamentos de perforaciones alcanzaron la suma de pesos 224.148.30 en doce remesas postales, bancarias y en efectivo.

En lo relativo a la gestión general de Administración, esta División informó numerosos expedientes sometidos a su opinión; se cursaron por oficios, en número de 418, comunicaciones de diverso carácter. Se realizó toda la liquidación del Presupuesto de sueldos y gastos: planillas de jornales y gastos de Campamentos con cargo a Obras-Leyes Especiales, como así también todo lo relativo a licencias, asignaciones familiares, accidentes, etc. etc., del personal del Instituto.

DIVISION GEOLOGIA GENERAL
ENCOMENDADA AL ING. SUB-DIRECTOR POR ACEFALIA

Se inspeccionaron en varias oportunidades y diversos motivos las perforaciones de estudio de Artigas, Puerto Gómez y Bañado de Rocha manteniéndose en contacto con los técnicos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en lo referente a dichos sondeos.

Se recogieron muestras de las variedades calcáreas de los limos de Fray Bentos, solicitadas por ANCAP en el Dpto. de Río Negro.

Se dió fin a la preparación de los originales de la Carta Geológica del Uruguay en escala 1:500.000 en colaboración con los técnicos de la División Geología Económica.

Se continuó el estudio en colaboración con el Q.I. Juan C. Goñi de este Instituto del borde Sur de la formación de Gondwana en especial en Paso de las Bochas del Río Tacuarí y Cerro de las Cuentas.

Se dió comienzo a la redacción de un boletín en el que se dará relación del estado de conocimientos actuales de la Geología del Uruguay.

Se localizaron en Bañado de Medina y Frayle Muerto algunos yacimiento de arcillas muy puras susceptibles de aplicaciones a la industria.

Se terminaron los trabajos de campo ejecutados con el Q.I. Juan C. Goñi sobre las Pegmatitas de Cerros de San Juan.

Con el mismo técnico se terminaron los trabajos de campo sobre algunos minerales radioactivos en Cerro dos Hermanos. Con este trabajo y el anterior es propósito de proponer la publicación de un Boletín del Instituto.

Se terminaron los trabajos de campo para la publicación de un trabajo sobre los materiales radioactivos del Batolito de Sauce (Bol. I.G.M. N.o 35).

Se colaboró con el autor del mismo Q.I. Juan C. Goñi en la terminación de los originales y en su edición por la Imprenta Nacional.

Se estudió el emplazamiento de un dique de tierra en el Instituto Fitotécnico de la Estanzuela y se programó con ese motivo una serie de perforaciones ya ejecutadas.

Se estudiaron las posibilidades de obtener agua de subsuelo en la Colonia Alonso Montaño del Instituto Nacional de Colonización, en el Dpto. de San José.

Se inspeccionaron y marcaron algunas perforaciones en la Colonia Antonio Rubio del mismo Instituto en el Dpto. de Salto.

Se inspeccionaron las perforaciones de estudio del yacimiento de caliza de Queguay llamado "Durán Rubio" en el Dpto. de Paysandú.

Se efectuaron algunas excursiones a la zona del Chuy y San Miguel con el objeto de estudiar los afloramientos de sienitas que ocurren al noreste de la última localidad citada.

Se visitó con motivo de estudio la zona de Vichadero (Contacto de Gondwana con formaciones cristalinas y depósitos de manganeso de la localidad).

Se marcaron entre otras las siguientes perforaciones en las localidades de: Guichón, Andresito, Atlántida, Costa Azul, Piriápolis, Tranqueras, Agraciada. Se ubicaron igualmente sondeos para alumbramiento de agua en el Aero Club de Flores, Cuartel de Artillería de Trinidad, y en los establecimientos de los Sres. N. Amaro y C. Amaro en Salto; P. Scremini en Florida y Fibratex en Montevideo.

A solicitud de una firma de plaza se comenzaron a estudiar los yacimientos de hierro del país con vistas a su utilización industrial.

Con motivo de los trabajos que se citan se recorrieron unos 45.000 Kms. dentro de nuestro país utilizando medios de locomoción del Instituto así como los de transporte público.

DIVISION GEOLOGIA ECONOMICA

1.o. La aplicación de la ley de Centros Poblados y sus disposiciones sobre fraccionamientos de tierras que exigen como medida previa el estudio geológico e hidrológico de los predios a fraccionar, ha hecho que numerosos interesados se hayan dirigido a este Instituto en busca de la información exigida sobre predios ubicados en los departamentos de Montevideo y Canelones.

2.o. En lo que se refiere al estudio de existencia y posibilidades de explotación de aguas subterráneas podemos citar:

a) Los estudios hidrológicos, que en colaboración con nuestro Servicio de Perforaciones, se hicieron con el fin de determinar la posibilidad de dotar de agua a algunas poblaciones del interior de la República.

b) Los estudios para determinar las posibilidades de agua en diversos establecimientos agropecuarios y en los casos de resultados favorables de los estudios se pasaron las conclusiones a nuestro Servicio de Perforaciones para la formulación de los presupuestos correspondientes a los trabajos a realizar para el alumbramiento y captación de las napas subterráneas.

c) La evacuación de las consultas que sobre el mismo tema realizaron la Universidad del Trabajo y el Ministerio de Defensa Nacional en varias oportunidades.

3.o. En lo referente a estudios del subsuelo con diversos fines esta División ha realizado a solicitud de particulares y diversos organismos oficiales entre los que destacamos:

a) Relevamiento geológico de la zona del Manga con un informe sobre los tipos de fundación posibles de acuerdo con los terrenos existentes. Este trabajo fué solicitado por el Instituto de la Construcción de la Facultad de Arquitectura en el momento de verse abocada al estudio de la remodelación de dicha zona.
b) Clasificación de la consistencia de los terrenos encontrados en algunas perforaciones realizadas por compañías particulares a solicitud de las mismas.

4o. Los problemas técnicos-económicos más importantes que se trataron fueron:

a) Asunto relativo a las arcillas nacionales, su utilización en la industria cerámica en importación de arcillas extranjeras. Se realizaron varios informes solicitados por lo Dirección de Industrias, Contralor de Exportaciones e Importaciones y las industrias privadas interesadas y se ofreció una colaboración más amplia del Instituto y sus Laboratorios para resolver en definitiva este delicado problema.
b) En relación con la industria extractiva de nuestro país se trabajó en varias oportunidades con nuestra Inspección General de Minas y se elaboró un anteproyecto de cubicación y explotación de una cantera de mármol del Departamento de Maldonado.
c) Con el servicio de Perforaciones se contribuyó en el estudio de la Licitación N.o 6|955 para adquisición de "Herramientas de perforar a percusión, Herramientas de Pesca y Miscelánea".

5.o. Manteniendo la política de intercambio se colaboró en esta oportunidad con el Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales de la República Argentina en un trabajo que realizan sobre limos.

6.o. Se ha trabajado intensamente en el ajuste final del Mapa Geológico de la República que se presentó en el Congreso Internacional de México y cuya publicación se espera a conseguir para los primeros meses del año próximo.

7.o. El laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica bajo la dirección de su Jefe Q.I. Hugo B. sí, realizó durante el año 1956 la cantidad de 58 análisis así distribuídos:

52 análisis de agua.
6 minerales.

Comprenden estos análisis alrededor de 600 determinaciones, habiéndose también realizado diversas determinaciones cualitativas de consulta y asesoramiento en distintas oportunidades.

Se continuó la revisión así como el estudio y adaptación de nuevas técnicas a las determinaciones que se realizan en este Laboratorio, habiéndose modificado algunas de ellas con la finalidad de agilitar los análisis que se efectúan.

Se está trabajando en la recopilación con análisis efectuados por este Laboratorio según los datos que figuran en los registros respectivos que comienzan en el año 1915. En una primera etapa la ordenación de los mismos se está efectuando cronológicamente por departamento, lo que permitirá tener una visión rápida sobre las características de las aguas de esa procedencia.

8.o. Trabajos realizados en Petrografía y Geología por el Q.I. Juan C. Goñi.

Fuera de múltiples determinaciones de especies minerales traídas a esta División por particulares o por muestras extraídas de sondeos realizadas por este Instituto, el suscrito estudió y elevó en oportunidad los informes correspondientes, de los siguientes problemas:

I) Realización del perfil de la perforación N.o 410 (Chacra Cornelius, Artigas), aluviones de la zona de Atlántida, y contenido mineralógico del Pampeano, de Paso de las Bochas, efectuando las determinaciones microscópicas en láminas delgadas, así como en "frotis" en el caso de muestras extraídas por percusión. Se estableció además las gráficas de densidad de distribución curvas de frecuencia de minerales, tales como turmalina, granates, apatito, zircón, etc. En la realización de este trabajo de unos 3 meses de duración colaboró eficientemente la Ayudante Técnico, Srta. Susana Peixoto en la separación por líquidos densos de los materiales friables y la posterior ejecución de los montajes.

II) Petrología de la mineralización ceoclínica de Puerto Gómez. En este trabajo que próximamente será publicado bajo el título de "Estudio de una asociación: "laumontita, anhidrita, yeso, calcita", enfocamos nuevas especies para el Uruguay encontrados en los testigos de la perforación de Puerto Gómez. Es importante señalar que en lavas básicas del sondeo de ANCAP en Sauce (Dpto. de Canelones) probablemente relacionadas con los de Puerto Gómez hemos determinado como heulandita un mineral de color rojo que rellena amígdolas en esa efusiva.

III) Estudio Geológico-Petroquímico del Batolito de Sauce. Este trabajo dió lugar a la publicación por parte de este Instituto al Boletín N.o 35 y constituye la culminación de investigaciones comenzadas en el año 1955 pero que tomaron su máximo desarrollo en el presente año.

Comprende capítulos como Petroquímica, Radioactividad, Rocas Ultrabásicas y se incluyen dos mapas geológicos efectuados con la inestimable ayuda del Ing. Sub-Director Don Juan H. Caorsi.

IV) "El filón pegmático de los Cerros de San Juan" es el estudio que estamos actualmente terminando su redacción y que comprende, fuera de la descripción de los minerales, que aparecen, un ensayo de la evolución, en el caso de la microlina micropertítica a albita, cuando es sometida a la acción de las altas temperaturas y presión normal, durante lapsos de calentamiento de 800 a 1.000 horas.

Se incluye un esquema Geológico de ubicación y una discusión sobre la denominada Serie de Minas por el Ing. Don Nicolás Serra (Mapa Geológico de Colonia), que en esta zona ofrece serias dudas sobre su correcta ubicación.

V) "Estudio de un nuevo mineral radioactivo del Cerro Dos Hermanos (Dpto. de Maldonado").

Trabajo en vía de ejecución que mostrará la existencia de nuestro subsuelo de nuevas especies mineralógicas radioactivas, asociadas en zonas de borde de la gran intrusión del Batolito de Sauce.

Fuera de estos temas concretos de trabajo ya casi realizados estamos efectuando la Carta Geológica de los fenómenos de metamorfismo de contacto en los alrededores de la ciudad de Melo, provocado por intrusiones graníticas en sedimiento arcillosos eodevónicos. Este estudio lo realizaremos conjuntamente con el Ing. Juan H. Caorsi.

Finalmente en giras hechas por los alrededores de la localidad de Vichadero, hemos extraído muestras de calizas cristalinas con minerales de matamorfismo catazonal de indiscutida importancia en el origen de estas rocas.

DIVISION MUSEO

Durante el transcurso del año las actividades internas del Museo se desarrollaron en forma concordante con las reducidas posibilidades presupuestales.

1.o. Se cumplió con lo dispuesto por el Decreto reglamentario de la Ley N.o 8158, en lo que se relaciona con la denuncia de restos fósiles en el territorio nacional.

2.o Se prestó el asesoramiento científico y técnico requerido por particulares y diversas Instituciones, para la determinación de materiales petrográficos, paleontológicos y mineralógicos.

3.o Se prestó la colaboración requerida para el desarrollo de los trabajos prácticos correspondientes a Cursos de Geología y Paleontología del Uruguay, de la Facultad de Humanidades y Ciencias y del Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria "Artigas".

4.o Se atendieron a diversos grupos de estudiantes de Geografía y Física de varios Liceos, oficiales y particulares de la Capital y del interior del país.

5.o Se organizaron, dentro de las posibilidades de existencia de material, colecciones de enseñanza requeridas por diversos Liceos y Escuelas de la Capital y del Interior del país.

MEMORIA EJERCICIO 1956

SUMARIO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL GEOLOGO CONTRATADO DR. GORDON H. JONES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

1.o Revisión total de la primera prueba de imprenta del boletín de la geología de la parte oriental del departamento de Canelones, añadiendo nuevas informaciones procedentes de las nuevas perforaciones, etc. Correcciones de la traducción, bosquejos, fotografías, etc. Correcciones de las pruebas segunda y tercera del mismo boletín. El boletín ya está impreso, exceptuando el mapa, lo cual está demorado en la imprenta.

2.o Preparación de un trabajo para el Congreso Geológico Internacional de Méjico con el título "Algunas cuencas profundas Mesozoicas, recientemente descubiertas en el Uruguay meridional". El trabajo está actualmente en prensa en Méjico.

3.o Un viaje por la zona sur-central del Estado brasileño de Río Grande do Sul con el fin de hacer comparaciones estratigráficas entre aquella zona y varias partes del Uruguay.

4.o Viajes por las zonas de Artigas, Rivera, San Gregorio, Blanquillo, Miguez, Tala y Sauce con el fin de recoger muestras de rocas para la determinación de la orien-

tación de su paleomagnetismo, así participando en un programa mundial de estudios geofísicos.

5.o Se ha hecho, además, más que una veintena de viajes de estudios geológicos de la parte occidental del departamento de Canelones.

6.o Varias determinaciones de rocas y minerales y consultas sobre una variedad de asuntos relacionados sobre geología.

SERVICIO DE PERFORACIONES

Las funciones específicas del Servicio de Perforaciones han tropezado durante el ejercicio 1956 con dificultades derivadas de la falta de disponibilidad de herramientas de perforar, cables, tuberías, etc. Durante el año 1955, el Servicio de Perforaciones ya había planteado la necesidad de proceder a un adecuado reabastecimiento de esos materiales vitales e indispensables para poder cumplir con las finalidades del organismo. Concedidas las autorizaciones requeridas para proceder a los respectivos llamados a licitación, se prepararon los recaudos correspondientes y se cumplieron los requisitos legales, y fue así que con fechas 15 de abril de 1955, 17 de agosto de 1955, 7 de octubre de 1955, 29 de diciembre de 1955 y 10 de enero de 1956, fueron recibidas las propuestas para la adquisición de cables, tuberías, percursores, herramientas de perforar a percusión y herramientas a rotación respectivamente.

Realizado el estudio de las propuestas presentadas, el Servicio de Perforaciones produjo el informe correspondiente, aconsejando la manera de proceder a la adjudicación de las distintas licitaciones. Pero a pesar de haberse cumplido a su debido tiempo todos los trámites exigidos por la ley, no se han recibido hasta la fecha materiales tan imprescindibles, ya que a pesar del tiempo transcurrido no ha sido posible obtener las divisas necesarias en algunos casos, y en otros, encontrándose la mercadería en el Puerto de Montevideo, no se puede proceder a su despacho a consecuencia de la alteración de los tipos de cambio establecida por el Decreto del 3 de agosto de 1956.

Esta situación traba en forma continua la gestión del Servicio de Perforaciones, ya que para poder atender lo pedidos de perforaciones en continuo crecimiento, debe mantener en constante desplazamiento las herramientas y útiles de trabajo, con el consiguiente encarecimiento y demora en los trabajos, ya que debe esperarse que un implemento quede libre en una perforación para trasladarlo a otra que lo necesita. En la actualidad, la situación se está haciendo sumamente precaria, creándose problemas de difícil solución, y de no normalizarse el equipamiento, el Servicio de Perforaciones se verá en la necesidad de suspender trabajos, y no poder, por lo tanto, dar cumplimiento, a pesar de la buena voluntad y dedicación de su personal, a las exigencias de los solicitantes. entre los cuales debe citarse en primer término, la Administración de Obras Sanitarias del Estado. Con respecto a los trabajos solicitados por este organismo, el Servicio de Perforaciones planteó con fecha 22 de marzo de 1955 la necesidad de que O. S. E. procediera a la adquisición de tuberías para las perforaciones destinadas al servicio público, con cargo a los fondos autorizados por la Ley N.o 12.121 para la ejecución de perforaciones; a pesar del tiempo transcurrido tampoco se ha podido disponer hasta la fecha de las tuberías solicitadas. El Servicio de Perforaciones se permite insistir sobre esta angustiosa situación, a la cual es necesario poner remedio a la mayor brevedad, a fin de evitar consecuencias de gravedad para el estado sanitario del país y la economía nacional, pues la demora en la ejecución de las perforaciones solicitadas ocasionaría déficit en los abastecimientos de agua de las poblaciones del interior del país, entre las cuales pueden citarse zonas balnearias y de turismo, así como dificultades en combatir las sequías y en asegurar aguadas permanentes para muchos establecimientos rurales.

Refiriéndonos concretamente a la labor cumplida durante el año 1956, puede afirmarse que, a pesar de las dificultades arriba indicadas con las que ha debido luchar el Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay, se ha logrado cumplir una etapa bastante satisfactoria, similar en conjunto a las cumplidas en ejercicios anteriores, debiendo considerarse, como ya se ha indicado, que ha debido suplirse la falta de elementos y recursos materiales con una dedicación y atención constantes del personal. Si bien en líneas generales el volumen de trabajo se ha mantenido dentro de las mismas características que en años anteriores, debe destacarse que ha habido una sensible disminución en los trabajos por estudio del subsuelo, como consecuencia de la paralización de las Perforaciones de Artigas y Bañado de Rocha.

En cambio merece destacarse la circunstancia de que durante el año 1956 nuestros catorce equipos dedicados a perforaciones para alumbramiento de agua subterránea, han alumbrado en conjunto 762.340 litros por hora en las 68 perforaciones en ejecución, superando así la cifra de 746.710 litros por hora establecida en 1948, y constituyendo de esa manera la máxima en este aspecto desde la creación del Instituto Geológico del Uruguay.

Entre los trabajos en ejecución, y que han sufrido las consecuencias de la falta de tuberías, debemos citar en primer término la Perforación N.o 410, en Artigas, y la N.o 578, en Bañado de Rocha, realizadas por cuenta de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y que han quedado prácticamente suspendidas en su avance durante todo el año por falta de tuberías de revestimiento que recién han podido obtenerse en los últimos meses del año. También debe hacerse mención de la Perforación N.o 502, en Puerto Gómez, a orillas del Río Cebollatí, en la cual se ha llegado a la profundidad de 1180 metros, habiéndose atravesado hasta la fecha un manto de 960 metros de rocas efusivas.

Otras perforaciones de estudio fueron ejecutadas en Queguay, para estudio del calcáreo, a pedido de la ANCAP, en el Semillero Nacional de "La Estanzuela", y en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, para estudio de dolomita, a pedido de Speymic Ltda.

En lo que tiene relación con las perforaciones para alumbramiento de agua, debe manifestarse que se ha dado comienzo al Plan de Obras de Abastecimiento de Agua subterránea aprobado por el Directorio de Obras Sanitarias del Estado, para cuya ejecución se han destinado durante el año siete u ocho equipos perforadores, que han ejecutado 28 perforaciones en las localidades cuyo detalle en el cuadro que se inserta más adelante.

También se han atendido trabajos de perforaciones para alumbramiento de agua encomendados por organismos del Estado, como el Instituto Nacional de Colonización, o por particulares que ven en la capacidad técnica del Instituto Geológico del Uruguay una garantía efectiva para la solución de sus problemas hidrológicos.

Sintetizando la labor realizada por el Servicio de Perforaciones durante el año 1956, puede expresarse que se han perforado 3.376m05, en un total de 104 perforaciones. El caudal total de agua alumbrado, alcanza, como ya se ha dicho antes, a 762.340 litros por hora, en un total de 62 perforaciones para alumbramiento de agua ejecutadas por el Instituto, con un metraje de 2.679m77, lo que da un rendimiento medio por perforación de 11.210 litros por hora, y una profundidad media en las perforaciones para agua de 43m22. Los equipos de bombeo para aforo de caudales y extracción de muestras de agua para análisis han funcionado durante 4.739 horas.

En el cuadro que sigue figuran los trabajos que durante el año 1956 ha realizado el Servicio de Perforaciones para alumbramiento de agua subterránea destinada al abastecimiento de servicios públicos, así como al de establecimiento oficiales o particulares; y en último término los trabajos para estudio del subsuelo.

PERFORACIONES POR AGUA

	Sond.	Metros perf.	Horas de bom.	Caudales horarios aforados
Servicios Públicos				
Piriápolis	6	179m50	930	111.000
Punta del Este	6	200m80	661	157.600
Sauce (Canelones)	2	160m40	362	47.000
Costa Azul	3	96m85	492	17.000
Río Branco	1	42m30	311	11.200
Andresito	1	81m25	—	—
Guichón	1	134m30	—	—
Atlántida	5	128m10	305	51.600
Tranqueras	1	80m00	175	12.000
Agraciada	1	50m30	185	4.200
Balneario La Floresta	1	26m40	202	15.000
Establecimientos Oficiales				
Inst. N. de Colonización:				
Colonia Antonio Rubio	12	604m30	114	45.010
Colonia Sánchez	1	19m40	22	6.600
Esc. Agraria (Artigas)	1	67m20	102	6.400
Escuela Rural N.o 42 (Colonia Viñar)	1	125m00	—	—
Cuartel 2.o Artillería (Trinidad)	1	15m30	—	—
Escuela Rural N.o 60 (La Mina)	1	50m50	—	—
Escuela Granja N.o 16 (Colonia Rivera)	1	54m20	92	12.000

	Sond.	Metros perf.	Horas de bom.	Caudales horarios aforados
Establecimientos Particulares				
Estancia "La Calera" (Tres Arboles)	1	—	56	2.600
Estancia "El Tapado" (Arerunguá)	1	15m47	40	4.050
Diario "El País"	1	44m60	28	66.000
Luis Beltrame (Rincón del Cerro)	2	64m10	19	1.180
A. Díaz Aznarez (Marindia)	1	42m00	44	18.000
Estancia San Luis (Tres Tres Arboles)	1	96m95	—	—
Pedro Solari (Salto) ..	1	43m70	139	88.000
Nicanor Amaro, Dayman,	2	93m60	34	6.800
Ibanah Lussich de Rossi (Suárez)	1	7m85	50	22.000
Estancia "Las Rosas" ..	1	19m20	23	7.200
Santiago Mauri (Camino Tonkinson)	1	31m20	34	60.000
Carlos M. Amaro (Daymán)	2	62m00	10	6.600
Estancia Estanislao Llado (San Jorge)	1	43m20	12	2.200
Reacondicionamientos				
Juan Lacaze	1	—	68	—
IPUSA (Pando)	1	—	—	3.200
British School (Carras.)	1	—	—	—
Walter Meerhoff (Fortín de Santa Teresa	1	—	3	—
Bombeos				
Punta del Este	1	—	172	—
Pedro Solari	1	—	47	17.900
Jaime Scremini	1	—	7	1.500
Totales: ..	69	2.697m77	4.739	762.340

PERFORACIONES POR ESTUDIO

	Sondeos	Avance	Profund.
Artigas	1	6m00	1081m50
Puerto Gómez	1	145m20	1180m00
Bañado de Rocha	1	16m68	629m15
Queguay	26	128m10	128m10
Semillero Nacional "La Estanzuela"	4	26m80	26m80
Speymic Limitada	3	85m00	85m00
Totales:	36	696m28	

Antes de terminar nos vamos a permitir transcribir el juicio que ha merecido a un órgano de la prensa capitalina de labor del Instituto Geológico del Uruguay, en oportunidad de comentar las investigaciones petrolíferas que se están realizando en nuestro país:

"En estos momentos en que parece haberse entrado en la etapa culminante de los trabajos en busca del codiciado elemento (petróleo), debe destacarse en toda su amplitud y valía, la obra llevada a cabo por el Instituto Geológico del Uruguay.

"De su pozo de San Jacinto se extrajo la primera muestra de petróleo obtenida en el Uruguay, y fué un acontecimiento decisivo en la marcha de los estudios y explotación del subsuelo. Pero no fué esa la sola victoria del Instituto Geológico y su solo trabajo".

"Fué creado en 1912, y ya hace veinte años realizó las primeras perforaciones en busca de petróleo en el Uruguay, en el Departamento de Cerro Largo.

Sus hombres han realizado siempre extensos estudios y exploraciones para determinar con la mayor exactitud posible la existencia de aquel hidrocarburo; extensas zonas de la República han sido analizadas con tesón y sacrificio".

"Asimismo es justo destacar que la firma americana "De Golyerd and Mac Naughton", contratada para realizar estudios geológicos, basó los mismos, fundamentalmente, en los estudios ya realizados en nuestro país por el Instituto Geológico, de singular categoría".

"Este organismo (el Instituto Geológico) deja así paso a una nueva etapa en la búsqueda de petróleo; ello no ha de significar su alejamiento de tales tareas, pues sus estudios, exploraciones y asesoramientos serán siempre imprescindibles. Pero en horas en que los elogios y los recursos materiales vayan a parar a las tiendas de otras meritorias instituciones públicas o firmas privadas, es necesario poner de relieve la magnífica y sacrificada labor científica, silenciosa y patriótica — de acuerdo con las palabras del señor Ministro de Industrias y Trabajo — llevada a cabo en nuestro país por el Instituto Geológico del Uruguay".

A continuación se agregan algunas diagramas relacionados con la actividad del Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay, comparada con la de años anteriores, los que darán una idea de la evolución que ha experimentado la actividad de esta dependencia.

En estos diagramas se ha representado la actividad del Servicio de Perforaciones desde el año 1942, en los siguientes aspectos:

1) Número total de perforaciones, por agua y por estudio.
2) Metraje total perforado, por agua y por estudio.
3) Caudales de agua alumbrados.
4) Productividad por equipo.
   a) Perforaciones por equipo en actividad.
   b) Metraje perforado por equipo en actividad.
   c) Caudal alumbrado por equipo en actividad destinado a perforaciones por agua.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

En el correr del año se han tramitado licencias de exploración, concesiones provisorias, concesiones definitivas, sus correspondienteеs servidumbres, denuncios de minas abandonadas, autorización para retiro de mineral y numerosos registros de industrias extractivas.

La Oficina, en cumplimiento de su cometido de técnico legal, atiende infinidad de consultas formuladas por personas e instituciones interesadas en el estudio, explotación o beneficio de los diversos elementos minerales de nuestro país, o en la importación de aquellos que se admite que no existe en el territorio nacional.

Es de lamentar que en este ejercicio la Inspección General de Minas se ha visto privada de la colaboración del escribano encargado del Registro de Minas, por estar desde marzo pasado, sin proveerse la vacante dejada por la renuncia del mencionado funcionario, motivo por el cual hubo de recurrirse en varias ocasiones a la asesoría jurídica del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Estadística de la Producción Extractiva Nacional

Se continúan presentando solicitudes de registros de industrias extractivas y cambios, en los titulares de actuales explotaciones. Además, se han otorgado nuevas licencias de explotación y concesiones provisorias. Los interesados envían con regularidad sus informaciones estadísticas, con las que se confecciona la Estadística de la Producción de las industrias etxractivas.

Esta estadística sigue presentando valores aproximados, por cuanto las informaciones que suministran los materiales no pueden ser verificados en cuanto a su exactitud, dada la situación de la Oficina, carente de personal inspector suficiente para revisar las labores de exploraciones, concesiones provisorias en trámite o ya otorgadas, concesiones definitivas y casi 180 canteras y areneras, así como por la falta de locomoción propia o de un rubro de viáticos asignado a ésta finalidad.

La cantidad de inscripciones en el Registro de la Industria Extractiva se ha visto aumentada rapidamente bajo el texto del nuevo artículo 90 del Reglamento de Policía y Seguridad Mineras (decreto del 21 de setiembre de 1954), con lo que aún se hace más evidente la escasez de personal inspector que sufre esta Oficina, y de la organización que correspondería darle a la función inspectiva de esta Inspección.

Además, se estudia en la actualidad otras soluciones para obtener mayor fidelidad en las cifras que contiene la Estadística de la Producción Mineral, dado que aún quedan en el País muchas labores que se desarrollan en situación ilegal.

No obstante los defectos anotados precedentemente, estas cifras son elocuente expresión de la importancia de las industrias extractivas en la economía nacional: por canteras y areneras, 2:027.612 toneladas y por minas 12.981 toneladas.

Cánones y Derechos Mineros

Durante este ejercicio, la Inspección General de Minas ha liquidado por concepto de derechos de licencia de exploración, cánones de superficie, cánones de producción y multas, la cantidad de $ 15.012.53 (quince mil doce pesos con cincuenta y tres centésimos) que se descompone en la siguiente forma: derechos de licencia, $ 150.00; cánones de superficie, $ 908.90; cánones de producción, pesos 13.835.53; multas (artículo 54 Código de Minería y artículo 118 Reglamento de Policía y Seguridad Mineras), $ 100.00; multas, (artículo 9, 30|X|44), $ 21.00. Es de hacer notar que la casi totalidad de estas liquidaciones ya ha sido cobrada.

Labor inspectiva

La inspección técnica de canteras, areneras, licencias de exploración, concesiones provisorias y minas, ha estado a cargo del Ingeniero Jefe Inspector del Ayudante Técnico y del Oficial Segundo Administrativo, que se prestó a realibzar muchas inspecciones, lo que cumplió a satisfacción de sus superiores. Cada vez se hace más imprescindible que la Inspección General de Minas cuente con un cuerpo de inspectores adecuado a las funciones que les exige el Código de Minería y los decretos reglamentarios de éste.

Pese a la situación expuesta, en el correr del año se han realizado 29 inspecciones, habiéndose obtenido que una nueva cantidad de explotaciones se ponga dentro de las condiciones legales.

Fuera de esta tarea, el personal inspector ha debido producir en el correr de este año numerosos informes en asuntos de su incumbencia, sin tomar en cuenta infinidad de intervenciones solicitadas "in voce" por los interesados que concurren a la Inspección General de Minas.

Por otra parte, la función de registración de la Inspección General de Minas ha estado recargando las funciones del Ingeniero Jefe Inspector, autorizado interinamente a tal efecto por el Ministerio de Industrias y Trabajo con fecha 5|IV|956 para poder cumplir con el Registro de la Industria Extractiva.

Es evidente que se requiere aumentar el personal de Inspección y del Registro para lograr así una mayor eficiencia y un más acentuado contralor técnico y jurídico.

Laboratorio Técnico Minero

Hasta la fecha el Laboratorio Técnico Minero ha sido atendido por el Ingeniero Jefe Inspector y el Ayudante Técnico, dado que la Inspección General de Minas carece de personal adscripto a su servicio. Esta situación ha impedido el normal desarrollo de sus funciones, por cuanto las tareas de aquel personal fuera del laboratorio, le han dejado muy poco tiempo para dedicárselo. No obstante, se ha hecho una nueva adquisición de equipo, que entrará en servicio y que permitirá realizar más trabajos en menos tiempo y con mayor precisión.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El servicio que presta esta Dirección está directamente vinculado a la industria y al comercio nacionales, por vía de aplicación de las leyes sobre Marcas de Fábricas y Comercio, Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

El señalado y progresivo desarrollo que han alcanzado esas dos ramas de nuestra economía, que actualmente representan intereses multimillonarios, dice de la indiscutible importancia de dicho servicio y refleja, por sí solo, un creciente aumento de las tareas regulares de la Oficina.

A ese aumento se agrega el derivado de las nuevas leyes vigentes en la materia de propiedad industrial, que cometieron a esta Dirección no sólo funciones de informante sino, además, el cuantioso trámite de todos los expedientes y la resolución de más del 80 o|o de los mismos, tareas estas últimas a cargo antes del propio Ministerio.

Como ese enorme crecimiento de trabajo (del año 1940 a la fecha se quintuplicó), no se ha visto correspondido en los hechos con un proporcionado aumento de personal ni se dispone de indispensables medios mecánicos y útiles de escritorio, de muebles adecuados, de local aparente, y, además, el rubro de Gastos Generales sólo alcanza a cubrir las más apremiantes necesidades; resulta así explicada y justificada la difícil situación en que viene desempeñándose la Oficina que, desde luego, no le permite cumplir sus importantes cometidos con la eficacia deseable.

Esa situación sólo podrá subsanarse proporcionando a la Oficina, por vía de una reforma presupuestal adecuada, los elementos y medios que le son necesarios y que, desde hace ya muchos años, viene reclamando insistentemente.

A pesar de tan serios y graves inconvenientes, esta Dirección, durante el terminado Ejercicio 1956, mantuvo un significativo rendimiento de trabajo, de cuyo volumen dan idea, las cifras esquemáticas que se expresan a continuación:

EJERCICIO 1956

EXPEDIENTES

Marcas				
Reg. y Renov.	2.944	2.223	175	1
Transferenc.	1.024	234	0	0
Cam. de Nom. ...	67	—	—	—
Oposiciones	458	—	—	—
Patentes				Caducadas
Solicitudes	511	107	246	164
Transferenc.	31	18	—	—
Oposiciones	41	—	—	—
Planteamiento	—	—	—	—
Privilegios Ind.				
Solicitudes	8	0	—	0
Transferenc.	—	—	—	—
Oposiciones	10	—	—	—
	5.094	2.587	421	164

RECAUDACION

Cuotas anuales de Privilegios Industriales	$	6.219.00
Anualidades de Patentes de Invención	"	18.850 00
Multas de Privilegios Industriales		—
Recargo del 50 o|o en Patentes de Invención	"	372.50
Registro y Renovación de Marcas	"	97.260.00
Cambios de nombre (marcas)	"	1.675.00
Copias certificadas	"	446.00
Transferencias de marcas	"	13.780.00
Transferencias de Patentes	"	465.00
Total		139.567.50

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen, el total absoluto de las recaudaciones originadas por la Oficina que fácilmente podría cuadruplicarse, si se incluyeran en ellas, lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legalizaciones de documentos extranjeros, etc.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Los resultados obtenidos en el transcurso del año 1956, señalan un mayor ritmo comercial en las cifras de producción y ventas de los productos que fabrica el Instituto en relación con el año anterior.

El total de ventas realizadas en su local de Capurro y por intermedio de sus Agentes y Distribuidores, alcanza a la cantidad de $ 2.538.573.41, lo que significa un acrecimiento con respecto a la venta del año anterior.

Por concepto de las ventas referidas se recaudó la cantidad de $ 2.430.915.21.

Al término del ejercicio económico, el saldo de cuentas deudoras pendientes es de $ 747.038.08.

Se efectuaron pagos por un monto de $ 2.398.384.62 discriminados en la siguiente forma:

Compras en plaza y exterior	$	1.132.651.31
Equipos y materiales varios	"	64.791.57
Combustibles y lubricantes	"	45.197.69
Utiles y materiales para Oficinas	"	3.889.74
Vestuario y artículos afines	"	10.879.95
Material educacional y científico	"	349 83
Partidas no imputables	"	283.866 96
Jornales proventos	"	622.734 26
Honorarios	"	4.400.00
Locomoción y viáticos	"	9.754.57
Alumbrado, energía, gas, agua, etc.	"	44.977.57
Gastos generales de Oficina	"	7.515.82
Reparación de Maquinarias e instalac...	"	33.789.92
Servicios diversos	"	52.434.41
Publicidad y Propaganda	"	6.618.42
Fondo estímulo 1956	"	47.913.07
Ley 27|3|53, (Art. 4.o, Inc. 2.o)	"	27.499.98

La labor de Secretaría General se sintetiza así:

Trámite de expediente	1.064
Oficios expedidos	329

Compras: En el transcurso del ejercicio se realizaron 22 compras por licitación pública, 1.880 compras a crédito y contado por concurso de precios y conforme a las normas generales administrativa en vigencia.

Servicio Médico: Este servicio del Instituto, atendió al personal por razones de enfermedad, consultas, curaciones, accidentes, etc., interviniendo en 5.857 casos en total.

Análisis y Asesoramiento Técnico: Nuestros laboratorios colaboraron con la industria en forma efectiva, resolviendo numerosas consultas y realizando análisis sobre las muestras presentadas.

Como es corriente se realizaron a la vez análisis de los productos elaborados por Instituto y de las diversas materias primas adquiridas.

Los análisis realizados fueron 338, de los que 66 particulares sobre muestras presentadas, 123 de carácter interno.

En forma absolutamente gratuita se efectuaron 149 análisis de tierras, los que fueron complementados con el asesoramiento del Ingeniero Agrónomo que tiene a su cargo el servicio especializado creado en la Institución para colaborar en el desarrollo de la Industria Agraria del país.

En igual forma ha prestado su asesoramiento la Sección Veterinaria, cooperando en la confección de fórmulas técnicas para fabricar productos contra las plagas que afectan a la ganadería.

Fabricación: Se han intensificado la fabricación de abono químico (Superfosfato de calcio), sulfato de alúmina, sulfato de cobre, ácidos, productos medicamentosos y otros destinados al fomento de las industrias agropecuarias.

Las que siguen son las cifras que arroja la fabricación y venta de los productos de mayor volumen

Acido Clorhídrico	273.400	Kgs.
Acido Nítrico	73.325	”
Acido Sulfúrico preparado	149.243	”
Acido Sulfúrico concentrado	1.147.150	Kgs.
Agua destilada	719.865	Lts.
Anhidrido Sulfuroso	3.534	Kgs.
Colodión	1.884	Lts.
Creolina	3.366	”
Eter Anestésico	2.036	”
Eter Sulfúrico Comercial	11.428	”
Eter de Petróleo	1.079	”
Kitol	3.657	”
Sulfato de Soda Comercial	171.300	Kgs.
Sulfato de Cobre	696.934	”
Sulfato de Alúmina	1.685.312	”
Sulfato de Alúmina en polvo	635.50	”
Sulfuro de Cal	15.726	Lts.
Superfosfato de Calcio	3.502.475	Kgs.
Sales técnicas	72.030	”
Azufre Viña	67.390	”
Arseniato de plomo	21.850	”
Sulfato de Nicotina	1.391	Lts.
Tetracloruro de Carbono	1.526	Kgs.
Nitrato de Sodio	86.899	”

Este Instituto por intermedio de sus Oficinas Técnicas, ha informado numerosos expedientes recibidos en consulta de la Dirección de Industrias, Dirección General de Aduanas, Contralor de Importaciones, Marcas de Fábricas, Dirección de la Propiedad Industrial, Dirección de Agronomía, Dirección de Ganadería y otras Oficinas del Estado.

Han sido asesoradas convenientementes las distintas industrias particulares, realizando análisis de materias primas y productos elaborados, resolviéndose las consultas que le fueran planteadas.

En este aspecto el Instituto ha cumplido una de las finalidades de su creación, al contribuir en forma positiva al desarrollo de las distintas industrias del país.

Del análisis de las cifras que se han proporcionado, puede apreciarse que el Instituto de Química Industrial, aumentó en el Ejercicio 1956, su volumen de producción y ventas, realizó un elevado índice de análisis gratuito de tierras y contribuye a la vez con su asesoramiento técnico al fomento y mejoramiento de las industrias agropecuarias nacionales.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

A cargo de esta oficina está la difusión de las Leyes, Decretos, Resoluciones, etc. que emanan del Gobierno Nacional. Este cometido se cumple a través de la publicación diaria del "Diario Oficial" y con el Registro Nacional de Leyes y Decretos, editado anualmente.

Esta Dirección ha estado haciendo todos los esfuerzos posibles para la más rápida aparición del Registro anual de Leyes y Decretos, y con verdadera satisfacción ha largado a la venta el correspondiente al año 1955 el 22 de marzo de 1956, o sea a los 82 días de haber finalizado el año. El Registro correspondiente al año actual aparecerá en el mes de febrero próximo. Esperamos que en los próximos años aparezca regularmente en los meses de febrero o marzo.

Es justo hacer notar que este anuario aparecería en los meses de julio o agosto de cada año.

Además de haber editado el Registro de 1955, que contiene 89 Leyes, 265 decretos, 113 resoluciones y varios decretos de los Gobiernos Departamentales, hemos reeditado el tomo del año 1938 con 55 leyes, 301 decretos, 148 resoluciones; el del año 1944 conteniendo 66 leyes, 486 decretos y 121 resoluciones y el correspondiente a 1946 con 77 leyes, 74 decreto, 118 resoluciones y circulares y acordadas del Poder Judicial.

Con esta pequeña exposición queda demostrada la permanente preocupación de esta Oficina en tener lo más rápido posible actualizada y publicadas todas las disposiciones que dicta el Gobierno.

Los documentos que recibe esta Oficina para ser insertados en el "Diario Oficial", se publican de inmediato, no registrándose atraso alguno en ningún momento.

"Diario Oficial" es una publicación de profusa circulación dentro y fuera del País.

CLASIFICACION DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL PODER EJECUTIVO

	Cant.	Total
Ministerio del Interior:		
Leyes	8	
Decretos	21	
Resoluciones	30	
Acuerdos	42	
Mensajes	7	108
Ministerio de Relaciones:		
Leyes	2	
Decretos	14	
Resoluciones	94	
Mensajes	14	124
Ministerio de Hacienda:		
Leyes	9	
Decretos	170	
Resoluciones	38	
Acuerdos	38	
Mensajes	29	284
Ministerio de Defensa:		
Leyes	7	
Decretos	60	
Resoluciones	57	
Acuerdos	118	
Mensajes	9	251
Ministerio de Obras Públicas:		
Leyes	3	
Decretos	5	
Resoluciones	15	
Acuerdos	41	
Mensajes	2	66
Ministerio de Salud Pública:		
Leyes	5	
Decretos	7	
Resoluciones	119	
Acuerdos	88	
Mensajes	5	224
Ministerio de Ganadería:		
Leyes	5	
Decretos	116	
Resoluciones	54	
Acuerdos	2	
Mensajes	25	202

	Cant.	Total
Ministerio de Industrias:		
Leyes	5	
Decretos	231	
Resoluciones	1.956	
Acuerdos	37	
Mensajes	3	2.232
Ministerio de Instrucción:		
Leyes	33	
Decretos	9	
Resoluciones	60	
Acuerdos	80	
Mensajes	13	195
Documentos del Poder Ejecutivo publicados al 30 de noviembre de 1956		3.686

LAUDOS DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS PUBLICADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

	Diario Oficial	
	Fecha	Número
Enero		
Músicos, con excepción de los que trabajan en radiodifusoras	11	14.717
Industria de la Construcción, de Colonia	11	14.717
Modifícase el dictado para Acarreadores y Recibidores de Ganado de Tablada Nacional	12	14.718
Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas	13	14.719
Fábricas de Mosaicos de Río Negro	20	14.725
Cinematógrafos de Soriano	20	14.725
Fábricas de bebidas sin alcohol de R. Negro	23	14.727
Industria del corcho de la Capital	30	14.733
Disposición aclaratoria del laudo dictado para los Cinematógrafos de la Capital	30	14.733
Astilleros, diques y varaderos	30	14.733
Febrero		
Farmacias de Colonia	1	14.735
Carnicerías de Treinta y Tres, Confiterías de la Capital	1	14.735
Fábrica Nacional de Féculas	1	14.735
Centros Sociales de Treinta y Tres, Industria y Comercio de Colonia	1	14.735
Empresas de consignación, etc., de encomiendas, muebles, alfombras y mudanzas	1	14.735
Farmacias, Opticas y Casas de Fotografía de Treinta y Tres	1	14.735
Confirmación del laudo dictado para los establecimientos de elaboración de Cafés y Tes	1	14.735
Sastrerías, Tintorerías, etc., de Treinta y Tres	1	14.735
Empresa F.U.A.Y.E.S.A. de Colonia	1	14.735
Comercio e Industria de Colonia	1	14.735
Molinos de Yerba	3	14.737
Modifícase la escala de salarios del dictado para los talleres mecánicos de Salto	3	14.737
Disposición complementaria del dictado para las empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo	8	14.741
Fábricas de artículos de hormigón, cemento y similares	8	14.741
Fábricas de cepillos, escobas y plumeros	8	14.741
Modifícase una disposición para la Industria Molinera	8	14.741
Confírmase el dictado para Establecimientos Hoteleros, Restaurantes, Pensiones, Cantinas, etc.	8	14.741
Industria Textil de la Capital	8	14.741
Teatros y Cines de Colonia, Talleres mecánicos y almacenes de Río Negro	8	14.741
Molinos de sal y pan rallado	18	14.748
Músicos excepto los que ejercen en radiodifusoras	18	14.748
Fábricas de pastas frescas	18	14.748
Molinos de Harinas Alimenticias	18	14.748
Panaderías y anexos de Colonia	27	14.755
Talabarterías, Cantegril Country Club, Médanos Tennis Club y Club de Golf de Punta del Este, de Maldonado	28	14.755
Repartidores de leche personal de depósitos y anexos de la Cooperativa Uruguaya y Codile	28	14.755
Marzo:		
Bancos Privados, Cajas Populares, Casas Bancarias, etc.	1	14.758
Declárase que las empresas, compañías, etc. que comercien y administren tierras fraccionadas con sede en la capital deben aplicar los laudos dictados para el grupo 4	8	14.764
Fábrica Nacional de Féculas S. A. de Pando (Canelones)	12	14.764
Confirmación del dictado para los Molinos de Yerba	12	14.764
Radiodifusoras privadas de la Capital, personal de Dirección	14	14.769
Ferreterías, Barracas de materiales de construcción, venta de máquinas, automóviles, etc., de Paysandú	14	14.769
Desestímase una apelación contra el dictado para los Molinos de Trigo, Cereales, Sal y Pan rallado	24	14.778
Navegación Marítima de Ultramar	24	14.778
Personal común embarcado de Cabotaje	24	14.778
Abril		
Estibadores de carga blanca del Puerto de Montevideo	25	14.798
Ferreterías de Salto	25	14.798
Estaciones de Servicio, Gomería, Recauchutajes, Herrerías Fábricas de Envases de Madera de Salto	25	14.798
Mayo		
Industria de la Construcción y Afines de Cerro Largo	4	14.805
Farmacias de Salto	4	14.805
Industria de la Construcción de Canelones	5	14.806
ERRATA	5	14.806
Confirmación del dictado para el personal común embarcado del Cabotaje	9	14.809
Industria de la Construcción del Departamento de Cerro Largo	28	14.824
Comercio e Industria de Paysandú, Talleres Gráficos, Librerías, Fotografías, Casas de Cambio, Billetes de Lotería, Revistas, Quinielas, etc.	28	14.824
Junio		
Carpinterías de Salto	1	14.828
Fábricas de Bebidas sin Alcohol, Bebidas Fermentadas, Hielo, Productos Porcinos, Aguas Minerales y de Empresas que los envase y distribuyan etc., de Salto	9	14.835
ERRATA	13	14.838
Gráficos, Papeleros y Anexos de Soriano	11	14.836
ERRATA	13	14.838
Almacenes Minoristas, Provisiones y Fiambrerías de Salto	14	14.839
Establecimientos dedicados a la elaboración de artículos de material plástico de la Capital	20	14.843
ERRATA	22	14.845
La Industrial de Juan L. Lacaze	23-28	14.846
Enseñanza Privada, Secundaria Artística, Especializada y de Secciones de Instituciones Sociales y Culturales	23	14.846
Librerías, Papelerías, Casas de Música, Almacenes de Cueros, Casas de Máquinas para la Industria del Calzado, Importadores de Carbón y Sal, Florerías, Opticas y Fotografías, Casas de Remate y Venta de Coronas y Flores Artificiales (Reinserción)	23	14.848
Aclaración del dictado para las panaderías de Río Negro	28	14.850

	Diario Oficial — Fecha	Diario Oficial — Número
Julio		
Laudo parcial y resolución conciliatoria para el personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas, Angló y Castro	2	14.853
Apruébase con modificaciones el del Grupo 20, para el personal de establecimientos dedicados a la elaboración de artículos de material plástico de Montevideo	8	14.878
Declárase que la firma Hernán Palay debe regirse por las disposiciones del Grupo 1-B	8-8	14.884
Desestímase apelación de la Unión de Obreros y Empleados de "FUNSA"	1-9	14.904
Idem, de un recurso de la empresa Christiani y Nielsen referente al cómputo de tiempo de viaje y sobre calificación de obreros que colocan ladrillos vista en la industria de la construcción	29-9	14.828
Industria Textil, Grupo 6-C (Tejedores de medias Cotton) decisión complementaria	4	14.855
Choferes al servicio de particulares en el Departamento de Montevideo	12	14.862
Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Anexos o Afines	12	14.862
Radiodifusoras privadas del interior del país, Grupo 20	12	14.862
Cines del Departamento de Salto	12	14.862
Apuntadores del Puerto de Montevideo, Grupo 1	13	14.863
Personales del Grupo 1-B de mueblerías, colchonerías, casas de peinados e institutos de belleza, cambios y agentes de lotería, casas de máquinas de oficina y escritorios, barracas de materiales de construcción, almacenes de hierro y maderas etc. (año 1952)	17	14.866
Porterías, ascensoristas, encargados, limpiadores, etc., de Casas de Apartamentos, de Propiedad Horizontal y Escritorios de la Capital	20	14.868
Navegación Marítima de Ultramar	28	14.875
Agosto		
Venta de semillas, plantas y herramientas del ramo; consignatarios y recibidores de ganado e importadores de máquinas agrícolas (reinserto)	3	14.880
Establecimientos o contratistas fotográficas que sirven a diarios, Zapaterías, Alpargaterías y similares; compañías de Seguros de la Capital; Casas Mayoristas de Registros de Tejidos; Roperías y similares	3	14.880
Molinos de Trigo, Fideerías y Anexos para los Dptos. del Interior, modifícanse	3	14.880
Establecimientos azucareros, con excepción de "Rausa"	4	14.881
ERRATA	8	14.884
Personal permanente del Jockey Club de Montevideo	4	14.881
Personal de Confiterías con planta de elaboración, anexos, etc., en Montevideo (complemento)	4	14.881
Almacenes por Mayor; Establecimientos Electrolux; Compañías de Créditos y similares, industrias que tengan sus escritorios o administraciones fuera de las plantas, Bazares, Casas de Electricidad; Joyerías, Relojerías, Jugueterías; Talleres de restauración de objetos, da arte; Ferreterías, Pinturerías Mayoristas, etc. (Reinserto)	7	14.883
Industria Gráfica del Dpto. de Salto	16	14.891
Repartidores de leche pasteurizada e inspeccionada de la Capital	20	14.894
Curtiembres de la Capital	23	14.897
Operadores de los Cinematógrafos de Montevideo	23	14.897
Setiembre		
Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines del Dpto. de Paysandú	1	14.904
Personal obrero de las Fábricas de conservas, de Legumbres, Tomates, de Productos Porcinos, elaboración de huevos en polvo y freidurías de papas en Montevideo		
Personal de Joyerías, Relojerías y Opticas del Depto. de Salto	8	14.910
Talleres de Lavados y planchados de ropa blanca, lavaderos en general, lavados y limpieza de ropas, sombreros, etc.	18	14.918
Comercio de la Capital que alcanza a las tiendas y similares (reinserto)	20	14.920
Comercio Mayorista (parcial)	21	14.921
Cosedores, Marcadores y Toneleros del Puerto de Montevideo	21	14.921
Fábricas de correas, valijas, cinturones y pelotas (complementario)	22	14.922
Industria del cuero (complementario)	22	14.922
Cantores de Orquestas de Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha con excepción de los que ejercen en radiodifusoras	24	14.923
Sastrerías de medida	26	14.925
Fábricas de camisas y anexos	26	14.925
Fábricas de materiales y refractarios y cerámicas	27	14.926
ERRATA	29	14.928
Octubre		
Operadores de los Cinematógrafos de Montevideo, Grupo 1	1	14.929
Plomeros, Cloaquistas, Calefaccionistas, Yeseros, Estucadores, Moldeadores, etc. Grupo 12	1	14.929
Escala de remuneraciones para el personal Administrativo, Técnico y de Servicio de la Banca Privada	2	14.930
Industria de la madera (Grupo 15-A)	4	14.932
Tiendas, Zapaterías, Mercerías, art. de hombres, jugueterías, bazares y librerías del Dpto. de Salto	5	14.933
Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines del Depto. de Paysandú	6	14.934
Panaderías del Dpto. de Río Negro	6	14.934
Dancings y Boites, excepto músicos, Grupo 20	9	14.936
Personal de Servicio de Restaurantes, Bar, Minutas, etc. Coches Motores de la Administración de Ferrocarriles del Estado, incluyendo el Restaurant y Bar Est. Central y los de los coches Comedores de largo desplazamiento	10	14.937
Fábricas de ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc. Grupo	12	14.938
Capataces de Estiba de carga blanca del Puerto de Montevideo, Grupo 1	18	14.943
Empresas Areneras en Canelones que abastecen a la Ind. Construcción de Montevideo	23	14.947
Personal de Studs, Caballerizas y Similares, (Grupo 20) de Canelones	29	14.952
Noviembre		
Industria Textil (Grupo 6-F) de Mont...	1	14.955
Industria Gráfica, Grupo 17 A. C. D. de Colonia	3	14.956
Personal Administrativo, Dirección y Ventas ocupados talleres mecánicos, chapista Auxilio, Automovilístico, mecánicos, de precisión y demás actividades, Grupo 18, de Montevideo	33	14.956
Personal Talleres Mecánicos, Auxilio Automovilístico, mecánicos de precisión, etcétera	5	14.957
Dirección de Curtiembres de Montevideo, Grupo 8-A	6	14.958
Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 y Mina Valencia. Casas de Compra y Venta d eAutomóviles, Casas de Electricidad, Radio y Afines Depto. de Lavalleja	9	14.961
Talleres Mecánicos, Fábricas de Carrocerías, Herrerías y Tapicerías de Automóviles del Depto. de Lavalleja	9	14.961
Albañilería en general, Herrerías y Carpinterías de Obra, Plomero y Cloaquista, Pintores Electricistas, Instaladores,		

	Diario Oficial Fecha	Diario Oficial Número
Fábricas de Mosaicos y Monolíticos, Talleres de Mármol y Granito, Fáb. de Mezcla, Extracción y depósito de Arenas y Pedregullo, Obras de Pavimentación y Canteras en General, Grupo 12, Departamento de Lavalleja	9	14.961
Talleres de Recauchutajes y Reconstrucciones, Gomerías, etc. Depto. de Paysandú	10	14.962
Estaciones de Servicio Automovilístico Suc. y Dependencias Depto. de Lavalleja	10	14.962
Comercio y la Industria, Dpto. Lavalleja	10	14.962
Personal Casa de Hospedaje (Grupo 20) Montevideo	15	14.966
Personal Fábricas, Talleres, Depósitos, Obras y Conservación de Ascensores	16	14.967
Carpinterías en general, Mueblerías, Carrocerías, Aserraderos, etc. Grupo 15, de Lavalleja	16	14.967
Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc.	20	14.970
Peladeros de cueros o garras, y establecimientos similares, que extraigan lanas para vender y|o lavar en Montevideo, (Grupo 8)	23	14.973
Fábrica de Alhajas, Fantasías, Platerías y Afines (Grupo 20)	23	14.973
Personal de Dirección de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc. (Grupo 12)	27	14.976
Personal de la Industria Gráfica de Rocha	27	14.976
Barracas, Depósitos y consignación de lanas y cueros y las tareas de semillado y limpieza de lanas (Grupo 1-B) de Mont.	29	14.978

CLASIFICACION DE LAS PAGINAS DEL "DIARIO OFICIAL"

	Páginas	Total
Poder Legislativo:		
Asamblea General		
Sec. del 15|12|955 a la del 4|10|956	592	
Comisión Permanente		
Sec. del 24|1|956 a la del 20|6|956	20	
Cámara de Senadores		
80.a Sec. del 1|12|955 a la 94.a Sec. del 9|10|2|956 1a. Sec. del 14|3|956 a la 58.a Sec. del 25|10|956	1.248	1.860
Poder Ejecutivo:		
Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.	2.390	
Indices	112	
Estados		
Bolsa	19	
Judiciales	14	
Municipales	32	
Registro Civil	86	
Avisos		
Anteriores	8.722	
Del día	3.239	
Tarifas del Diario Oficial	270	14.884
TOTAL		16.744

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL ULTIMO QUINQUEÑIO

CONCEPTO	1952	1953	1954	1955	H. Nov. 1956
Sucesiones y Testamentos	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Venta de Comercio	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Recursos	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	379	314	269	267	398
Convocatorias	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972
Rectificación de Partidas	951	839	927	853	731
Licitaciones Públicas	3.077	2.831	3.225	2.999	2.671
Balances Sociedades Anónimas	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	34	55	44	55	36
Juicios Ejecutivos	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Expropiaciones	190	144	151	123	92
Edificación y Deslinde	11	9	64	46	107
Divorcios	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria y Artística	140	161	143	186	139
Gratis y Anulados	7	1	18	1	1
Edictos Matrimonios	16.807	17.334	16.610	16.430	14.959
Oficina Jurídica	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	2	—	—	—	—
Varios Particulares	558	637	620	1.318	1.122
	124	159	342	381	489
	40.475	38.943	37.900	39.545	37.098

RECAUDACION

Como se puede apreciar la recaudación efectuada por "Diario Oficial", por la publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc., ha sido superior a años anteriores.

CONCEPTO	1952	1953	1954	1955	H. Nov. 1956
Avisos	579.468.10	549.813.12	584.256.80	680.952.80	660.663.27
Suscripciones	63.464.33	67.939.73	73.018.56	72.231.64	74.169.89
Registro Nacional de Leyes	19.118.00	23.691.12	8.240.70	49.512.46	37.506.00
Ejemplares	5.188.50	5.937.55	8.593.80	9.807.45	9.433.85
Versiones Taquigráficas	51.919.00	33.124.00	35.812.00	26.411.00	23.751.00
Libros Documentos Oficiales	22.50	67.50	9.00	39.00	9.00
Varios	780.35	368.52	826.52	1.422.47	836.02
Sob. Servicio Reparto	3.379.93	6.635.52	7.242.72	6.273.25	7.000.00
	723.340.71	687.577.06	718.000.10	846.650.07	813.369.03

Con los datos expuestos precedentemente, queda reflejada la actividad desarrollada por "Diario Oficial" en el año 1956.

IMPRENTA NACIONAL

MAQUINARIAS

Por el artículo 244 de la ley N.o 11.923, se autorizó la suma de $ 1.200.000.00, que por el artículo 44 de la ley N.o 12.079 del 11 de diciembre de 1953, se redujo en un 10 o|o, destinados al reequiparamiento de maquinarias y readaptación del edificio, para lo cual se ha instituído una Comisión Especial, que a tres años de su creación, aún no se ha expedido.

De esa partida, el Poder Ejecutivo por resolución del 16 de agosto de 1955, autorizó la cantidad de $ 100.000.00 para la adquisición de una máquina Offset a dos colores, cuya instalación se está realizando en la actualidad y que, se hallará en condiciones de producir en el transcurso del próximo mes de noviembre.

A fines del pasado mes de setiembre, ingresaron al organismo, dos minervas automáticas "Heidelberg" luego de un extenso período de años en que no se produjeron incorporaciones de ese carácter.

En cuanto a la gestión cumplida por el organismo, deben realizarse las siguientes consideraciones.

VENTAS

El incesante crecimiento de la producción de la Imprenta Nacional, se ha visto acrecentado por lo establecido por el artículo 139 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953, de acuerdo a las cifras siguientes: desde el mes de enero hasta octubre

Años $	Total de ventas $
1947	644.469.20
1948	788.806.94
1949	865.377.51
1950	965.413.42
1751	747.888.86
1952	992.886.90
1953	1.039.526.09
1954	1.320.223.78
1955	1.463.500.65
1956	1.472.714.45

Es interesante destacar que tal incremento en las ventas del organismo, se ha conseguido pese a la notoria precariedad de elementos técnicos y mecánicos, que soporta la Imprenta Nacional.

RECAUDACION

El aumento en las ventas del organismo originó asimismo un incremento en las recaudaciones del Instituto, como puede apreciarse a través del siguiente resumen:

Años $	Total recaudado $
1950	715.777.64
1951	906.575.44
1952	807.340.15
1953	1.362.921.25
1954	1.363.937.93
1955	1.486.514.64
1956 (9 meses)	1.195.808.50

Retribuciones Personales

El personal que utiliza la Imprenta Nacional en su mayor parte, se halla presupuestado, existiendo una parte que tiene carácter de contratado con cargo a los proventos del organismo.

Las erogaciones por tal carácter en el transcurso de los últimos años han sido las siguientes:

Años $	Total de sueldos $
1950	527.328.29
1951	781.498.41
1952	780.088.25
1953	966.757.35
1954	982.423.98
1955	1.001.496.21
1956 (9 meses)	738.611.37

Debe establecerse que tanto el personal especializado como el administrativo, es completamente insuficiente para las diversas y complejas tareas que debe realizar la Imprenta Nacional.

Tal carencia del elemento humano, si no se arbitran las soluciones del caso, torna en determinadas oportunidades, totalmente estériles los esfuerzos por dotar al organismo de los planes de organización que su actividad requiere.

Consideraciones Finales

El incremento incesante en el volumen de operaciones del Instituto, lamentablemente no se halla respaldado por una adecuada maquinaria y un número suficiente de personal técnico capacitado. Si se analiza la incidencia de esos dos importantes factores en el desarrollo de las actividades actuales de la Imprenta, se llegará a la inmediata consecuencia, que su gravitación es fundamental, y de no contar, el Instituto en el futuro, con importantes mejoras en este sentido, e incluso obteniendo un estatuto especial que le permita adquirir la flexibilidad y agilidad necesarias para el tipo de actividad industrial que desarrolla, el panorama de futuro presenta características realmente inciertas.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

El Consejo Directivo de la Caja sesionó regularmente habiendo evacuado todos los asuntos sometidos a su consideración, así como las comisiones asesoras que dictaminaron en todos lo sasuntos que le fueron requeridos. La recuperación de la industria frigorífica en el corriente año mejoró las finanzas de la Caja de acuerdo a lo que se demuestra seguidamente. El 4 de setiembre de 1956 el Poder Ejecutivo aceptó la renuncia del señor Presidente del Instituto Esc. Alvaro M. Fernández, haciéndose cargo de la Presidencia el señor G. Orlando Vigna. Se incorporó al Consejo el Dr. Julio A. Frat, designado suplente del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo. El día 7 de setiembre de 1956 se adquirió una propiedad en la intersección de Avda. Carlos Ma. Ramírez y calle Ameghino, destinada a la futura sede del Instituto.

Informe contable. — 1.o) Compensaciones del ejercicio 1956. — El total de compensaciones correspondientes al ejercicio 1956, se sitúa en $ 2.235.065.96, de acuerdo al siguiente detalle:

Enero	$	230.375 60
Febrero	"	317.412.15
Marzo	"	330.394.66
Abril	"	193.900.24
Mayo	"	42.603.83
Junio	"	38.538.29
Julio	"	139.150.49
Agosto	"	155.946.70
Setiembre	"	244.637.32
Octubre	"	182.050.68
Noviembre (estimado)	"	180.000.00
Diciembre (estimado)	"	180.000.00
	$	2.235.065.96

En el año 1955 se pagaron $ 5.973.578.42; la disminución operada asciende en consecuencia a pesos 3.738.512.46.

2.o) Asignaciones familiares del ejercicio 1956

El total de pagos de asignaciones familiares por el año 1956 se estima en $ 1.453.830.45, de acuerdo al detalle siguiente:

Trimestre		Importe
1|2|3|956	$	373.830.05
4|5|6|956	"	381.857.00
7|8|9|956	"	349.027.34
10|11|12|956 (estimado)	"	349.027.34
Total	$	1.453.742.73

3.o) Recaudación de Aportes de Seguro de Paro por 1956

El total de aportes por 1956 se estima en $ 3.094.729.89 según el detalle siguiente:

1956	Importe
Enero	$ 240.929.20
Febrero	" 199.478.50
Marzo	" 203.624.59
Abril	" 256.318.63
Mayo	" 102.755.94
Junio	" 100.043.64
Julio	" 404.688.11
Agosto	" 348.473.42
Setiembre	" 282.622.42
Octubre	" 318.598.48
Noviembre (estimado)	" 318.598.48
Diciembre (estimado)	" 318.598.48
Total	$ 3.094.729.89

4.o) Recaudación de Aportes de Asignaciones Familiares correspondientes al ejercicio 1956

Se estima el total de recaudación de aportes de Asignaciones Familiares por el año 1956, en la cantidad de pesos 1.483.754.35, que por trimestres se discrimina así:

Trimestre	Importe
1|2|3|1956	$ 359.837.91
4|5|6|1956	" 219.916.90
7|8|9|1956	" 480.806.14
10|11|12|1956 (estimado)	" 423.193.40
Total	$ 1.483.754.35

5.o) Recaudación de Aportes Ley 12.035 por 1956

Estimamos que la recaudación por el concepto del título alcance a la cifra de $ 661.601.02.

6.o) Ingresos extraordinarios en el ejercicio

Para el cumplimiento de los servicios no ha sido necesario recurrir como en los ejercicios pasados a Rentas Generales. Por tal motivo las cuentas con Rentas Generales mantienen en igual estado que al 31|12|955, es decir:

Adelantos recibidos al 31|12|956	$ 7.020.705.08
Excedentes de adelantos recibidos para pago de Despidos, ley 12.174	" 44.742.93
Diferencia que adeuda el Estado para cubrir el pago de Subsidio Especial de Agosto de 1955	" 270.782.81

7.o) Deuda de Seguro de Paro con Asignaciones Familiares

De $ 505.115.32 al 31|12|1955 desciende al finalizar el ejercicio 1956 a $ 226.937.47, por reintegros efectuados durante el año y por la parte que le corresponde a Asignaciones Familiares en los gastos del Organismo. Dicha deuda al efectuar el cierre de balance, será totalmente cancelada haciendo el reintegro total.

8.o) Estimación de Resultados del Ejercicio 1956

I) SEGURO DE PARO

Ingresos

Aportes estimados para 1956, según detalle en numeral 3 de este informe..	$ 3.094.729.89
Más: Cupones de Títulos Deuda Pública	" 75.000.00
Total de ingresos	$ 3.169.729.89

Egresos

Compensaciones estimadas para 1956, según detalle en numeral 1.o		$ 2.235.065.96
Gastos presupuestales..	$ 295.150.00	
Menos: Cuota parte Asignaciones Familiares..	" 90.087.72	" 205.062.28
Total de egresos		$ 2.440.128.24

Total de ingresos	$ 3.169.729.89
Total de egresos	" 2.440.128.24
Superávit 1956	$ 729.601.65

II) ASIGNACIONES FAMILIARES

Ingresos

Aportes estimados para 1956	$ 1.483.754.35
Intereses de los Títulos	" 17.000.00
	$ 1.500.754.35

Egresos

Asignaciones Familiares estimadas 1956	$ 1.453.742.73
Participación en los sueldos y gastos del Organismo	" 90.087.72
Total de egresos	$ 1.543.830.45

Total de ingresos	$ 1.543.830.45
Total de egresos	" 1.500.754.35
Déficit 1956	$ 43.076.10

ESTADO DE SITUACION ESTIMADA AL 31|12|1956

SEGURO DE PARO

Activo

Disponible:

Caja y Bancos		$ 1.360.023.06

Exigible:

Subsidio Extraordinario agosto 1955...	$ 270.782.81	
Adelantos Trám. Jub.	" 382.880.18	
Agencia Delegada F. Bentos. Fondo reclamación	" 500.00	" 654.162.99

Realizable:

Títulos de Deuda Pública		" 1.388.055.10

Transitorio:

Aportes a Recaudar años anteriores a 1956	$ 57.962.06	
Aporte a recaud. 1956	" 715.943.83	
Partidas diferidas ...	" 46.160.00	
Aportes ley 12.035 a recaudar	" 176.505.49	
Cuenta Cupones	" 14.480.07	" 1.011.051.45

Fijo:

Mobiliario-Utiles, etc.	" 58.551.90	
Menos: amortizaciones	" 37.551.72	" 21.000.18

Déficit a consolidar:

Déficit 1951	$ 58.886.44	
" 1952	" 763.002.11	
" 1953	" 1.284.886.52	
" 1954	" 2.969.477.91	
" 1955	" 3.958.189.63	" 9.034.442.61
		$ 13 468.735.39

Pasivo

Exigible:

Fondo ley 12.035 ...	$ 1.599.669.16	
Rentas Generales ...	" 7.020.705.08	
Compensaciones a pagar	" 360.000.00	
Fondo A. Familiares.	" 226.937.41	
Cuentas a pagar	" 40.000.00	
Despidos ley 12.174..	" 44.742.93	
Fondos de terceros ..	" 18.928.59	$ 9.310.983.17

Patrimonial:

Reservas al 31|10|950	" 8.428.150.57
Superávit Ejercicio 1956	" 729.601.65
	$ 13.468.735.39

ASIGNACIONES FAMILIARES

Activo

Caja	$ 5.322.41	
Bancos	" 340.235.71	$ 345.558.12
Títulos Deuda Publica		
c|c|a Fondo Inicial ..	$ 205.411.34	
c|c|a Fondo Reserva .	" 119.886.00	" 325.297.34
Seguro de Paro (adelantos)		" 226.937.41
Aportes a recaudar ..	$ 364.223.20	
Bco. República-Cup. .	" 3.644.50	" 367.867.80
Mobiliario y Enseres Diversos	" 17.992.66	
Utiles y Matles. Ofic.	" 241.08	
Inmuebles	" 67.621.85	" 85.855.59
Total del Activo		$ 1.351.516.26

Pasivo

Aportes por Jubilac. .	$ 449.30	
Asig. a pagar	" 318.448.34	$ 318.898.14
Fondo pagos Asig. Fa.	$ 548.947.00	
Fondo Reserva	" 166.631.98	
Fondo Inicial	" 218.599.14	
Reserva Dif. C. Títulos	" 12.584.41	" 946.762.53
Inmovilizaciones en activo fijo: costo menos amortizac. .	$ 71.855.59	
Amortizaciones	$ 14.000.00	" 85.855.59
Total del Pasivo		$ 1.351.516.26

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

El Consejo de la Caja, como primera medida importante al iniciarse el año, y a efecto de establecer las condiciones de vinculación a exigirse a los obreros pertenecientes al gremio para acreditar derechos a la compensación, resolvió solicitar del Poder Ejecutivo el mantenimiento de la vinculación para aquellos obreros que habiendo estado vinculados en la zafra 1954|55 hubieran reunido actividad entre el 1.o de noviembre de 1954 y el 31 de enero de 1956. Dicha resolución recibió fuerza legal por el decreto de 21 de febrero de 1956, lográndose así la permanencia en las actividades de los auténticos del gremio, evitándose simultáneamente la vinculación de nuevos obreros en salvaguardia de la difícil situación financiera porque atraviesa el Organismo.

Durante el ejercicio que se comenta, fué preocupación fundamental del Consejo, la protección de las finanzas del Organismo y en forma especial, lo relativo a la regular percepción de los recursos que la ley atribuye a la Caja. Es así que luego de numerosas gestiones realizadas por este Consejo, el Poder Ejecutivo por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 17 de enero de 1956, estableció que la empresa Lanasur S. A. está obligada al pago del impuesto establecido en el inciso b) del artículo 17 de la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945. Agotada la vía administrativa para el cobro de la deuda contraída por dicha firma, el Consejo resolvió iniciar la correspondiente acción judicial, encontrándose actualmente el juicio respectivo radicado en el Juzgado Nacional de Hacienda de 1.er Turno. Siendo aspiración de este Consejo, que el tratamiento dado a la firma Lanasur se extendiera a las empresas similares, se iniciaron las gestiones del caso encontrándose actualmente los antecedentes a estudio del Poder Ejecutivo.

El Consejo, en consideración a que, tal como surge de los diez años de experiencia con que cuenta el Organismo, los recursos que le atribuye su Ley Orgánica han resultado insuficientes para el normal cumplimiento de los servicios a su cargo, encomendó a la Contaduría del Organismo la elaboración de un proyecto de aumentos que aseguren al Instituto su estabilidad económica presente y futura, dotándole de ingresos que guarden relación con los servicios que la ley le asignó. Dicho proyecto, conjuntamente con otro presentado por la delegación obrera, fué elevado al Poder Ejecutivo a cuya consideración se encuentra.

Merece capítulo aparte la gestión cumplida por la Comisión Administradora de la Bolsa de Trabajo, que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 13 de enero de 1948, tiene a su cargo el contralor de la actividad del personal jornalero que presta servicios en los establecimientos registrados en el Organismo. Dicha Comisión consideró en este Ejercicio 221 asuntos que se discriminan de la siguiente manera: 171 de carácter vario; 12 aconsejando la aplicación del artículo 18 del decreto de 1948 mencionado; 15 aconsejando la aplicación de suspensión a obreros que estando obligados a trabajar, no concurrieron; 5 aplicando las sanciones del artículo 11 del decreto mencionado a empresas infractoras; 2 aconsejando la aplicación de las sanciones del artículo 12 de dicho texto a empresas omisas; 5 aconsejando la eliminación de obreros de los registros de la Caja; 7 advirtiendo a las empresas sus obligaciones legales y 4 suspendiendo a obreros en el ejercicio de sus derechos por no declarar actividades a servicio de terceros.

Durante este Ejercicio, la Bolsa de Trabajo a solicitud de las empresas, realizó 1.856 convocatorias al trabajo a los obreros afiliados, según la siguiente distribución: Oficiales Clasificadores 16; Medio Oficiales 2; Desbordadores 112; Pileros 24; Columneros 6; Cajoneros 25; Ayudantes de Desbordador 101; Boqueteros 146; Corta Hilos 323; Peones 836; Peones de máquina de lavaderos 101; Peones de cancha de lavaderos 79; Peones de barraca y cancha de lavaderos 1; Descartadoras 10; Peladores de cueros lanares 12 y obreros de peladeros 52.

El servicio Médico del Organismo, que tiene a su cargo la certificación y contralor de la enfermedad de los obreros afiliados, a los fines del pago del subsidio y de su concurrencia al trabajo certificó durante el Ejercicio que se comenta la enfermedad de 2336 afiliados de acuerdo al siguiente detalle mensual:

Enero	154
Febrero	144
Marzo	114
Abril	265
Mayo	210
Junio	170
Julio	293
Agosto	227
Setiembre	233
Octubre	323
Noviembre	152
Diciembre	121

En cuanto al aspecto económico contable de la gestión cumplida por el Organismo en este Ejercicio corresponde hacer las siguientes puntualizaciones:

1º) Detalle de Ingresos y Egresos:

		Ingresos:
Imp. a la Exportación	$ 1:456.675.33	
Impuesto Interno ...	" 98.649.69	
Aporte Pat. y Obrero	" 373.444.70	
Proventos e Intereses	" 48.505.48	$ 1:977.275.56
		Egresos:
Compensaciones	" 1:733.536.96	
Sueldos, gasto, intereses, etc.	" 174.414.85	$ 1:907.951.81
Diferencia		$ 69.328.75

2º) Situación del Fondo de Terceros:
Recaudo

Fondo de Licencias 1955		$ 608.824.16

Invertido

Licencias y feriados .	$ 336.389.20	
Gastos Adm.; Asig. Fam. y Aporte Jub.	" 57.443.00	$ 393.832.20
Saldo		$ 214.991.96
Recaudado por Fondo Licencias 1956		$ 640.980.95
Menos: Gastos de Administración		" 19.229.43
Saldo existente		$ 621.751.52

3º) Detalle de Préstamos gestionados, Títulos caucionados, etc.

a) **Situación de los Títulos de Deuda Pública e Hipotecarios al iniciarse el Ejercicio 1956:**

Títulos de Deuda Pública en caución ...	$ 889.500.00
Títulos de Deuda Pública en garantía ..	" 4.000.00
Títulos Hipotecarios en C. de Ahorros ..	" 38.325.00
Títulos Hipotecarios en caución	" 111.225.00
Total	$ 1:043.050.00

Dichos Títulos garantía un monto de préstamos de pesos 335.000.00 en el Banco Comercial y de $ 262.000.00 en el Banco Hipotecario. El préstamo con el Banco Comercial fue amortizado en $ 100.000.00 en el mes de abril retirándose de la caución $ 100.000.00 v|n en Títulos de Deuda Pública que fueron depositados en custodia en el Banco Hipotecario; y el total prestado por el Banco Hipotecario fue cancelado en junio pasando a custodia los $ 398.500.00 v|n en Títulos.

B) En el transcurso del Ejercicio la insuficiencia de los recursos disponibles hizo necesario que se gestionaran tres préstamos bancarios:

1º) El Banco Hipotecario otorgó al Organismo en el mes de setiembre un adelanto sobre Títulos Hipotecarios de $ 114.900.00;

2º) En Octubre, el Banco Italiano le acordó un préstamo de $ 100.000.00 en garantía de $ 145.000.00 v|n de Títulos de Deuda Pública;

3º) En el mes de noviembre The National City Bank le otorgó un préstamo de $ 40.000.00, que fue cancelado en el mes de diciembre.

Tales son en líneas generales, las consideraciones que merece la gestión cumplida por este Instituto durante el año 1956.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

I) INTRODUCCION:

Durante el Ejercicio 1956, el Directorio puso en práctica muy importantes medidas dirigidas a obtener un mayor desarrollo económico del Servicio a través del incremento de su producción y uan mayor capacidad de sus medios de comercialización y distribución. Las cifras que se insertan seguidamente demuestran con elocuencia que, tanto en el aspecto de la producción en kilogramos, como en su producido económico, el Ejercicio 1956 ha deparado al Instituto un aumento sensible con respecto a años anteriores, el cual, al mantenerse en una línea de ascenso firme a medida que van alcanzando realización en la práctica los planes del Directorio —que también se esbozan en esta Memoria— hará posible llegar a una rápida y definitiva nivelación presupuestal. Cabe señalar que, como queda anotado, esta finalidad se cumple en todo caso mediante el aumento de la producción, a pesar del aumento general de precios en los artículos imprescindibles para la explotación pesquera. Sobre este particular el Directorio ha entendido que sus finalidades, al cumplir como Servicio público una función de carácter social y orientada hacia la defensa del consumo, deben realizarse en todo lo posible por la vía de una producción de índices crecientes y mantener al alcance de todos un alimento que es considerado fundamental. Las cifras que arrojan los balancetes mensuales del Ejercicio 1956 demuestran que esta orientación está rindiendo saldos netamente favorables.

En este orden de ideas, cabe hacer notar que el 80 o|o de la producción del S.O.Y.P. está integrado por corvina y pescadilla, a un costo de $ 0.27 el kilogramo y que llega al consumidor a $ 0.38 el kilogramo. El Instituto vende tales especies que son de consumo popular, por debajo de sus costos totales (gastos de producción, comercialización y administración).

II) PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

a) **Producción de pescado durante el año 1956**

Estado comparativo de la producción propia c contratada

Producción (kilos)

	Propia	Contratada	Total
Enero	119.234	70.276	189.510
Febrero	115.471	68.432	183.903
Marzo	182.732	67.501	250.233
Abril	183.005	24.904	207.909
Mayo	156.085	79.271	235.356
Junio	167.399	312.639	480.038
Julio	189.933	252.911	442.844
Agosto	217.194	318.328	535.522
Setiembre	279.860	237.824	517.684
Octubre	250.804	281.556	532.360
Noviembre	205.126	112.600	317.726
Diciembre	137.002	112.544	249.546
Totales	2:203.845	1.938.786	4.142.631
Promedio Mens.	183.654	161.566	345.219

b) — ESTADO DEMOSTRATIVO DE VENTAS CLASIFICADO POR PRODUCTOS. — (ESTIMADO) AÑO 1956.—

Concepto	Enero $	Febrero $	Marzo $	Abril $	Mayo $	Junio $	Julio $	Agosto $	Setiembre $	Octubre $	Noviembre $	Diciembre $	Total $
I— Pescado Fresco	64.514.85	58.469.38	80.750.52	57.079.94	80.098.20	195.223.56	158.465.74	188.446.55	183.462.95	164.666.08	93.244.20	63.046.99	1:387.470.98
II— Mariscos	—	—	—	12.494.43	340.50	3.188.47	8.895.94	4.584.94	217.46	253.58	10.585.65	94.352.58	134.893.59
III— Pescado Salado	—	—	79.351.23	74.302.36	26.190.98	5.478.35	6.287.31	12.046.56	2.331.71	43.55	—	25.54	206.057.62
IV— Residuos pescado	—	—	—	—	1.056.06	1.659.15	897.96	1.478.10	2.110.58	5.382.15	3.059.30	1.208.40	16.851.80
V— Hielo	4.645.70	4.690.36	4.861.55	2.642.28	2.021.94	3.319.26	2.756.99	3.569.72	3.031.55	4.472.10	4.417.38	4.446.29	44.875.09
VI— Pieles de lobo	9.593.30	1.062.10	—	—	3.375.38	6.451.24	6.061.01	440.50	120.66	149.302.88	7.229.36	12.142.54	195.794.31
VII— Sub-productos de lobo	3.602.69	25.05	—	—	120.68	193.90	144.99	12.549.95	53.52	14.5[illegible].66	1.600.14	12.479.10	45.253.66
VIII— Varios	2.569.30	2.755.19	7.145.94	3.150.18	2.899.96	2.775.33	1.960.24	1.697.07	2.581.57	7.160.48	3.560.67	1.365.43	39.629.26
Sub-Totales:	84.925.84	67.002.08	172.109.24	149.669.23	116.103.70	218.251.18	185.470.18	224.821.43	193.917.47	345.794.43	123.704.70	189.066.83	2:070.836.31
Recursos Varios													
Arrendamientos	1.528.33	2.079.92	2.492.52	2.178.35	2.208.66	2.943.32	2.730.49	3.047.49	3.695.33	3.751.84	3.456.00	—	30.[illegible]72.25
Contribución Ley 11923 (art.143)	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	41.431.15	497.173.80
Intereses s/tit. custodia	—	—	—	—	—	—	615.33	—	—	—	—	—	615.63
	127.885.32	110.513.15	216.032.91	193.278.73	159.743.51	262.625.65	230.297.45	269.300.07	239.043.95	390.977.42	168.601.85	230.497.98	2:598.797.99

Si se establece una comparación entre las cifras de producción del año 1955 y su producido económico, con las del Ejercicio 1956, pueden extraerse interesantes conclusiones, a saber: En el período 1955 la producción total de pescado fresco, entre propia y contratada alcanzó un volumen de 2:595.064 kilogramos habiendo producido ingresos por valor de $ 781.419.46. En el Ejercicio 1956, la producción total de pescado fresco fue de 4:142.631 kilogramos con un producido de $ 1.387.470.98 o sea que se ha operado una elevación de producción y —consecuentemente— de ingresos para el Instituto, que alcanza casi al doble del Ejercicio anterior. Para que esto ocurriera fue necesario adoptar diversas medidas, debiendo destacarse entre ellas:

1º) Las relativas a la producción, mediante la adquisición por licitación pública de pesca oceánica, que es provista al Instituto, por la firma Fabripez S. A. de Buenos Aires, Repca. Argentina, triunfante en esa oportunidad; y el constante cuidado de las embarcaciones propias del Instituto, a efectos de que se hallen permanentemente en las mejores condiciones para desarrollar en forma conveniente y eficaz sus trabajos. Con ello se ha logrado, al tiempo que elevar en la forma precedentemente expuesta el volumen de producción, dotar a la población de especies finas de alta calidad y valor nutritivo que han gozado de amplia aceptación por parte del consumo.

2º) Las relativas a la organización de la comercialización y distribución del producto, mediante la atención preferente que el Directorio otorga a este punto, ajustando en la medida necesaria el funcionamiento de los puestos móviles y fijos de venta de pescado al detalle e inaugurando nuevos puestos de venta de modo de hacer más accesible cada vez la compra de pescado y mariscos por el público. En este sentido, la experiencia ha demostrado el alto grado de eficiencia y practicidad de las camionetas —puesto de venta de pescado, en razón de lo cual el Directorio resolvió efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de 10 nuevas unidades carrozadas, habiéndose abierto las propuestas con fecha 15 de febrero de 1956 y realizado la adjudicación correspondiente. Lamentablemente no ha sido posible obtener un tratamiento cambiario que facilitara la operación de referencia por lo cual debería realizarse a un costo que no está de acuerdo con los cálculos efectuados en su oportunidad, alterado fundamentalmente por la variación anotada en el tipo de cambio destinado a estas operaciones. Ello induce a pensar que no será posible bajo estas circunstancias llevar adelante este proyecto que hubiera beneficiado grandemente al público consumidor y al Instituto mismo .

C) Abastecimiento de langostinos y otras especies

Con el propósito de abastecer a la población de una mercadería de gran aceptación y cuyos precios en plaza eran muy elevados, el Directorio resolvió licitar y contratar el suministro de las especies langostinos, calamares y calamaretes. Este suministro comenzó durante el mes de noviembre, manteniéndose en diciembre y pudiéndose estimar las cifras al 31 de diciembre en 27:323.200 kilogramos. Estos langostinos han sido proporcionados al público al precio de $ 4.90 el kilogramo. Es de hacer notar al respecto que el precio de venta habitual de dicho producto en el mercado oscilaba entre 10 y 15 pesos el kilogramo lo cual evidencia que esta medida adoptada por el S.O.Y.P. hizo posible un abatimiento que llega a las 2|3 partes de dicho precio, en beneficio directo del consumidor.

D) Explotación lobera

Se ha realizado en 1956 la zafra lobera en la Insla de Lobos y en las Islas de Cabo Polonio habiendo arrojado los resultados siguientes:

1)	**Lobos finos:** Isla de Lobos	2.651
	Cabo Polonio	2.711
	Total	5.362
2)	**Lobos comunes:** Isla de Lobos	2.734
	Cabo Polonio	1.177
	Total	3.911
3)	**Aceite de lobo:** Isla de Lobos	24.000 lts.
	Cabo Polonio	14.000 "
	Total	38.000 "

Debe destacarse el hecho de que la matanza de lobos se realiza siempre de acuerdo a normas técnicas, asegurando su procreación futura. La matanza de este ejercicio que se realiza normalmente y dentro de estrictas normas técnicas impuestas por especialistas dependientes del S.O.Y.P. ha sido la mayor que se ha registrado en el Organismo.

e) Reconstrucción de las cámaras frigoríficas y remodelamiento del sistema del frío del Hangar 11.

La necesidad de contar con cámaras aptas para la conservación del pescado y en atención al estado en que se hallaban las cuatro cámaras de almacenamiento situadas en el Hangar 11, determinó que este Directorio procediera a proyectar, licitar y contratar la reconstrucción a fondo de dichas cámaras. Los trabajos correspondientes se encuentran en plena ejecución. Asimismo y a efectos de complementar la reconstrucción aludida hubo necesidad de encarar y disponer la remodelación y modernización del sistema de frío para dichas cámaras a efectos de que en oportunidad de su habilitación se hallaran en perfectas condiciones de funcionamiento.

F) Explotación de la mejillonera de Punta del Este

Se llamó a licitación pública para adjudicar a particulares la explotación de la mejillonera de Punta del Este y habiéndose adjudicado la misma se espera que con el cambio de sistema de explotación el rendimiento de dicha mejillonera se vea superado en el correr de los próximos años, aumentando su rendimiento anual en forma ascendente.

G) Reparación del buque "Antares"

A efectos de tener un mayor suministro de pescado fresco con que atender la demanda siempre creciente de la población de Montevideo y del Interior del país, el Directorio encaró la realización de reparaciones en el casco, estructura e instalación eléctrica del pesquero "Antares" la unidad más importante en tonelaje de la flota del S.O.Y.P. Este pesquero por disposición de la autoridad marítima respectiva se encontraba inactivo en razón de no haberse renovado su certificado de navegabilidad. Adjudicada la licitación respectiva a una firma de plaza, la obra está en vías de terminación con lo cual, para el próximo Ejercicio, se contará nuevamente con la producción de esta unidad, que como ya se indicó es la más importante de la flota del S.O.Y.P.

H) Lanchas americanas

En razón a que cinco lanchas de pesca del tipo "purseseine" propiedad del Organismo se hallaban sin prestar ninguna clase de servicios a pesar de los intentos que se hicieron en ese sentido para su explotación por particulares dada su inadaptabilidad a nuestras exigencias pesqueras y su precario estado de conservación, el Directorio dispuso su venta por medio de remate público previa tasación y posterior autorización del Poder Ejecutivo. Ante la falta total de interesados en dicho acto el Directorio resolvió proceder a la enajenación directa con la base de los precios establecidos para la venta en pública subasta, dando prioridad en la adjudicación de ventas a los pescadores, industriales y particulares en ese orden. En el cuadro que subsigue se expresan los valores de tasación y los precios de venta de cada una de las lanchas.

Lanchas	Base	Precio efectivo de venta
S.O.Y.P. I	$ 2.500.00	$ 2.500.00
S.O.Y.P. II	" 5.000.00	" 6.200.00
S.O.Y.P. III	" 6.000.00	" 6.500.00
S.O.Y.P. IV	" 2.500.00	" 2.500 00
S.O.Y.P. V	" 2.500.00	" 3.200.00

I) Puestos desmontables

A efectos de ampliar el suministro de pescado fresco en forma directa a los barrios de la ciudad de Montevideo, el Directorio dispuso la licitación respectiva para obtener el suministro de 10 camionetas-puestos. Habiéndose presentado dificulades cambiarias para contar con tales unidades, dentro de un plazo prudencial el Directorio encaró y dispuso la construcción de puestos desmontables a efectos de suplir con los mismos el servicio de atención al público que se pensaba realizar con los nuevos puestos móviles. Los 25 puestos desmontables aludidos ya se hallan en su terminación estimándose que en muy breve plazo los mismos podrán ser puestos en servicio.

J) Abastecimiento de pescado al interior de la República.

Se inauguró en el correr del Ejercicio 1956 la distribución de pescado en el interior del país, en una experiencia que fue acompañada por el éxito más completo. Las poblaciones

de los distintos Departamentos del país no recibían hasta la fecha ninguna clase de productos provenientes de la pesca de mar, y los primeros viajes realizados a título experimental a distintas localidades con los camiones refrigerados del Instituto, demostraron la existencia de un buen mercado consumidor a la vez que la necesidad de su atención por parte del Instituto. En tal sentido se dispuso la organización de diversos circuitos o líneas de abastecimiento al interior de la República las cuales, una vez aprobadas por el Direcorio comenzaron de inmediato a funcionar. Dichos circuitos son los que se enumeran seguidamente:

1ª línea (oeste).

Montevideo, Parador Gino, Libertad, Ecilda Paullier, Nueva Helvecia, Brisas del Plata, Colonia Valdense, Rosario, Juan Lacaze, Joaquín Suárez, Ombúes de Lavalle, Carmelo y Colonia.

2ª línea (centro)

Montevideo, Santa Lucía, Canelones, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Paso de los Toros, Rincón del Bonete.

3ª línea (este)

Montevideo, Atlántida, Piriápolis, Punta del Este, San Carlos, Maldonado, Solís de Mataojo, Minas. Estos circuitos son atendidos por vehículos con equipos especiales de refrigeración de que dispone el Organismo. Se abastece asimismo por ferrocarril y PLUNA a las siguientes poblaciones: Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Actualmente el Directorio estudia la ampliación de todas las líneas para lograr el abastecimiento total del país.

K) Aprovechamiento de residuos de pescado.

Ensilado de pescado

En el ánimo de proceder al aprovechamiento integral del producto de la pesca, y mientras se desarrollan los trámites ya próximos a culminar para la obtención para el Instituto de una planta piloto para la fabricación de harina de pescado, que será suministrada por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, el Directorio resolvió vender a particulares los residuos de pescado y pescado entero no comercializable, habiéndose suscrito con distintas firmas respectivos contratos por los cuales se venden los residuos de pescado para su industrialización.

En ese sentido, durante el año 1956, se comercializaron 419.510 kilogramos de residuos resultantes de la limpieza y de pescado decomisado por tamaño no comercial, o por razones sanitarias. Todos estos residuos fueron transformados en alimentos para cerdos y aves, mediante una fórmula proporcionada por lo técnicos del Instituto, con el agregado de melaza y bacterias. La cantidad total preparada fue de kilos 549.889.

Aceite de Hígado

Preocupado el Instituto en provocar el aprovechamiento integral del pescado, vendió al precio de $ 0.10 el kilogramo, hígados de merluza en un total de 2.000 kilogramos que produjeron unos 600 kilogramos de aceite de hígado de primera calidad para uso industrial, según comunicación de los técnicos. El Directorio piensa incrementar esta industria en el año en curso, por haber solicitado los industriales mayores cantidades de este aceite de usos diversos en pintura, apresto, curtido, de cueros, etc.

Aceite de Lobo

Se produjeron 38.000 kilogramos de aceite de lobo, vendiéndose la totalidad para la preparación de productos destinados al curtido de cueros. Según informaciones recogidas el aceite de lobo es de calidad excelente para preparar buenos cueros charolados, de gran demanda en Europa.

Pieles de Pescado.

El Directorio ha impulsado la utilización de pieles de pescado resultantes de la preparación de filetes, para elaborar cola de pescado. Un modesto industrial culminó ya los ensayos respectivos, habiendo efectuado la Presidencia gestiones ante el Frigorífico Nacional para que se le facilitase la adquisición de una centrífuga fuera de uso, necesaria para su trabajo.

Preparación de Pescado Salado Seco

El Directorio resolvió vender a precio especial a los industriales que tuviesen instalaciones industriales de primera categoría, merluza sin limpiar para la elaboración de pescado salado seco, con la finalidad de que nuestro pueblo dispusiese de un alimento sano y conveniente y se evitase por otra parte la importación de Bacalao y con ello la correspondiente evasión de divisas. Se comercializaron en ese sentido 65.000 kilogramos de merluza sin limpiar que produjeron más de 20 toneladas de pescado salado seco

Pasta fermentada

También promovió la elaboración de pasta fermentada vendiéndose 10 toneladas de merluza para este fin. Esta pasta se utiliza en la preparación de distintas salsas y preparaciones culinarias.

Elaboración de conservas

Efectuando precios especiales, también promovió el Instituto la elaboración de conservas de merluza al aceite y huevas de pescado. El industrial que se dedicó a ello preparó latas de conservas que han tenido favorable acogida en el público.

Elaboración de guanina

Nuestros técnicos han llegado a producir guanina, producto que se prepara a base de escamas y que tiene gran mercado nacional e internacional. Durante el año 1956, se interesaron dos laboratorios en comprar escamas. Esta actividad está en pleno período embrionario, pero no deja de presentar perspectivas de interés.

Uso de Aureomicina

Preocupado el Directorio en obtener y ofrecer el pescado en las mejores condiciones higiénico-sanitarias posibles ordenó a su cuerpo técnico que estudiase la aplicación del hielo con aureomicina, tarea que culminó a fines del año y que para 1957 se utilizará; en todas las actividades productoras del Instituto.

Siembra de Pescado

El Directorio ha comenzado a estudiar a través de sus servicios técnicos la posibilidad de realizar una siembra en gran escala de pejerreyes en el Embalse de Canelón Grande En conversaciones mantenidas entre Directores del S.O.Y.P, integrantes de la Comuna de Canelones y autoridades nacionales, fué planteado este proyecto del Instituto contando con muy buena acogida. Se espera, de acuerdo a las previsiones de los técnicos, llevar a cabo la primer siembra a principios del año próximo, y luego anualmente, durante un lapso de cinco años. Ello permitirá que en dicho Embalse exista en el término de un año y medio una población aproximada a los 10.000.000 (diez millones) de pejerreyes, siendo éste el primer paso hacia un plan total de siembras de especies ictícolas en toda la extensión del territorio nacional.

Venta de Bacalao

La venta de bacalao por el Instituto permitió el abatimiento del precio de venta en plaza de $ 10.00 a $ 3.50 satisfaciendo la demanda. El bacalao a que se hace referencia fue de procedencia noruega

III) PROPOSITOS DEL DIRECTORIO PARA ALCANZAR UNA MAYOR PRODUCCION

a) Adquisición de nueva unidad pesquera.

Consecuentemente con lo enunciado en el Capítulo I), de esta Memoria, el Directorio entiende de vital importancia para la marcha del Organismo el aumento constante de sus cifras de producción, en razón de lo cual se ha abocado a la posibilidad de adquisición de una embarcación nueva para realizar pesca de altura cuyas dimensiones, de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria N.o 1.069 de fecha 10|9|956 deberán oscilar entre 40 a 50 metros de eslora y con una capacidad mínima de bodega de 70 a 80 toneladas. A esos efectos se realizaron gestiones por la Presidencia ante el Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Hacienda, dirigiéndose mensaje a la Embajada de España con vistas a adquirir en ese país en función del Convenio Comercial recientemente aprobado por el Poder Legislativo y por vía del trueque o facilidad cambiaria, dicha nave, cuyo concurso sería de invalorable importancia para el Organismo La representación diplomática aludida precedentemente indicó la conveniencia del Instituto en dirigirse a la firma "Hijos de J. Barreras S. A." de la localidad de Vigo, empresa de larga experiencia en la materia, habiéndose así efectuado. Simultáneamente,

y en el mismo sentido se realizaron gestiones en otros países a fin de encontrar las mejores soluciones. La culminación de estas tratativas, cuyo resultado exitoso en breve lapso no es aventurado augurar, permitirá al S.O.Y.P. aumentar en cifras sensibles su producción, incidiendo en forma netamente favorable sobre los costos y elevando el stock permanente de pescado que el Organismo debe librar al consumo público.

El Directorio acuerda con razón, fundamental atención a este proyecto cuyas consecuencias serán de trascendente importancia para la marcha del Servicio.

b) Adjudicación de las unidades de pesca del Instituto a particulares para su explotación.

En sesión ordinaria realizada el 1.o de noviembre de 1956 el Directorio resolvió llamar a licitación pública para adjudicar a pescadores particulares la realización de los trabajos de pesca en sus unidades, de acuerdo a un orden de precedencia en el que ocupa el primer lugar los actuales pescadores del Instituto y luego funcionarios del mismo, pescadores nacionales agrupados en Cooperativas y pescadores independientes.

Esta decisión reviste sin duda gran importancia, no solo en lo que se relaciona con la ordenación interna del Organismo sino también y fundamentalmente, por lo que significa como apoyo y estímulo a los pescadores privados nacionales.

En efecto, hasta el presente, éstos han chocado siempre con el obstáculo casi insuperable de tener que trabajar con elementos muy modestos y embarcaciones de muy reducidas dimensiones, bajo el riesgo constante de la posibilidad de no poder colocar el producto de su pesca en el mercado consumidor en condiciones remunerativas y el temor de que cualquier fluctuación en la demanda pueda provocarles graves quebrantos económicos.

El S.O.Y.P orientado hacia la defensa, protección y estímulo de la pesca privada, de acuerdo a lo que establece expresamente su ley Orgánica, comenzó su actividad en este sentido formalizando contratos de compra de producción a Cooperativas de Pescadores del Este de la República.

Actualmente, con esta medida que se señala, los pescadores nacionales podrán estar en condiciones de disponer de unidades pesqueras dotadas de todos los adelantos técnicos, eco sonda, grúas adecuadas y dimensiones generales convenientes, con suficiente capacidad de bodegas como para asegurar más producción promedio que les ofrezca condiciones de gran conveniencia económica. Si se suma a ello, la seguridad que les brinda el Organismo de comprar toda su producción apta para el consumo a precios constantes y remuneradores, se concluye que es ésta una medida orientada directamente hacia la defensa y estímulo del pescador. El S.O.Y.P., así, no resulta un competidor con ventaja que ahogue el esfuerzo individual, sino por el contrario, una fuente de apoyo y estímulo a la pesca privada.

Conviene hacer notar así mismo que las cláusulas del pliego de condiciones respectivo imponen la obligación a los adjudicatarios de vender con exclusividad al S.O.Y.P. la totalidad del producto de su pesca, lo cual resulta una medida atinada, que asegura a la población el abastecimiento permanente de este importante alimento llamado a sustituir en grado importante a la carne de vacuno, con las consiguientes ventajas para la economía nacional.

El S.O.Y.P por su parte, se reserva el derecho de hacer cesar la concesión en cualquier momento en que las circunstancias lo aconsejen, y mantiene dentro de su órbita la organización y suspensión general, las tareas de distribución del producto en plaza a través de sus puestos de venta fijos y rodantes, la función de fijar y estabilizar precios de venta al público en defensa de su legítimo interés, y llevar a cabo, en la misma forma en que lo hace ahora, una rigurosa y constante inspección sanitaria sobre el pescado y demás productos del mar que se venden a la población, además de la faena de lobos y otros aspectos que componen el giro de su actividad.

Desde el punto de vista interno del Organismo, representa esta medida la posibilidad de descargar de sus rubros de gastos importantes partidas destinadas a mantenimiento de la flota, sueldos y jornales de tripulaciones embarcadas que de este forma pasarán a ser gestores de sus propios negocios en las mejores condiciones económicas, gastos de combustibles y otros, pudiéndose proceder así a su eliminación de las previsiones presupuestales del Instituto con las ventajas que es ocioso describir.

Ello, no obstante, no importa en modo alguno un retroceso en materia de explotación a cargo del Estado de determinados aspectos industriales o comerciales actualmente a su cargo. Lo único que cambia es el carácter de la relación entre los pescadores y el Instituto, lo cual ha de resultar de grandes beneficios comunes.

El plazo para presentación de las propuestas con motivo de este llamado a licitación pública vence el 14 de febrero de 1957.

IV) LICITACIONES PUBLICAS Y LLAMADOS A PRECIOS EFECTUADOS EN EL CURSO DEL EJERCICIO 1956

Llamado a precios para venta de pieles lobos finos.
Fecha apertura: 27 de julio de 1955.

Llamado a precio residuos de pescado.
Fecha apertura: 15 de setiembre de 1955.

Llamado a precios harina y aceite de lobos.
Fecha apertura: 20 de setiembre de 1955.

Licitación N.o 101, 15 camionetas carrozadas,
Fecha apertura: 15 de febrero de 1956.

Llamado a precios concesión del Mercado de Pesca y Sala de Limpieza de Pescado de Punta del Este.
Fecha apertura: 15 enero de 1956.

Licitación Pública N.o 102. Reparaciones y ampliación instalaciónes Hangar 11.
Fecha apertura: 2 de marzo de 1956. Primer llamado.
2 de abril de 1956. Segundo llamado.

Licitación N.o 103. Adquisición pesca oceánica.
Fecha apertura: 15 de marzo de 1956. Primer llamado.
18 de abril de 1956. Segundo llamado.

Licitación Pública N.o 104. Reparaciones Buque "Antares"
Primer llamado: Fecha apertura: 24 de mayo de 1956.
Segundo llamado: Fecha apertura: 4 de junio de 1956.

Licitación Pública N.o 105. Reparación Cámaras Frigoríficas Hangar 11.
Primer llamado: Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1956.
Segundo llamado: Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1956.

Licitación Pública N.o 106. Abastec. langostinos, pulpos y caballa.
Primer llamado: Fecha apertura: 7 de setiembre de 1956.
Segundo llamado: Fecha apertura: 2 de octubre de 1956.

Licitación Pública N.o 107. Cloruro de Calcio.
Primer llamado: Fecha apertura: 17 de setiembre de 1956.
Segundo llamado: Fecha apertura: 30 de noviembre de 1956.

Licitación Pública N.o 108. Explotación Mejillonera Pun del Este.
Primer llamado. Fecha apertura: 21 de setiembre de 1956.
Segundo llamado: Fecha apertura: 26 de octubre de 1956.

Licitación Pública N.o 109. Camiones Carrozados.
Fecha apertura: 28 de setiembre de 1956.

Licitación Pública N.o 110. Adquisición piolines, cables, cabos y cabos combinados.
Fecha apertura: 12 de febrero de 1957.

Llamados a precios: 5.000 cueros crudos de lobos común.
Fecha apertura. 9 de noviembre de 1956.

Llamado a concurso de méritos para Asesor Técnico de Oceanografía y Limnología.
Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1956.

Licitación Pública N.o 111. Adjudicación a particulares Buques Pesqueros para su explotación a la parte.
Fecha de apertura: 14 de febrero de 1957.

Licitación pública N.o 112. Adquisición dos comprensores para suministrar refrigeración a cámaras y fabricación hielo en barras.
Fecha apertura: 3 de enero de 1957.

Licitación Pública N.o 113. Obras de reformas y ampliación instalación Hangar 11.
Fecha apertura: 29 de enero de 1957.

V) PRESUPUESTO

El Directorio se halla abocado a la formulación de los presupuestos de sueldos, gastos y recursos para el ejercicio

1957, adecuando las dotaciones de los diversos rubros a las exigencias actuales de la explotación del Organismo de acuerdo con los recursos de que dispone. Supeditado a este último aspecto, se estudia también el aumento de las retribuciones de los funcionarios que prestan servicios en el Instituto.

VI) CONSIDERACIONES FINALES

Tal como se expresaba en la Memoria del ejercicio anterior la política de contención de gastos e incremento de la producción seguida por el Directorio, ha logrado un progresivo abatimiento en los déficit del Instituto que están siendo superados en forma tal que se estima que para el año 1957 habrán de desaparecer totalmente.

En este sentido es de destacar que ya en el ejercicio a que se refiere esta Memoria la producción se elevó en un 60 o|o con respecto a la del año 1955 y se acrecentará aún más en el año 1957 con la incorporación del buque "Antares" que durante el año anterior solamente se mantuvo en actividad durante un mes y con los mayores volúmenes de pescado a adquirirse a pescadores particulares.

Todo ello, unido al aumento de los medios de distribución que el Directorio puso en funcionamiento, ha hecho posible al Organismo dar cumplimiento a sus finalidades en forma que se conceptúa satisfactoria, permitiendo esperar con confianza el desarrollo futuro de la explotación industrial y comercial puesta a su cargo, así como la incrementación de la pesca industrial particular, exigencia expresamente impuesta por la ley del Ente en el inciso 6.o del artículo 2.o

---

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

MEMORIA AÑO 1956

Al formular la Memoria correspondiente al Ejercicio 1956, el Directorio estima que debe ponerse el acento en la circunstancia de que el año que se analiza, se ha caracterizado por el desarrollo de una extraordinaria actividad, cuyos resultados —como se verá— pueden ya palparse, pero sobre todo, de inmensas proyecciones de futuro, al punto que no resulta aventurado predecir que el año 1956, ha significado para PLUNA, una etapa de progreso que la colocará en inmejorables condiciones para competir en un pie de igualdad, y aún con ventajas, frente a las otras empresas competidoras que realizan servicios similares a los de nuestro Organismo.

Se ha contado, para ello, con el concurso y la colaboración incondicional de un personal técnico, administrativo y obrero que, consustanciado con la magnitud de la tarea que las disposiciones legales han encomendado a PLUNA, no ha omitido esfuerzos, ni reparado en sacrificios para llevar adelante la obra fecunda en que todos y cada uno de los integrantes del Instituto, se hallan empeñados.

Por su parte, el Directorio ha cumplido una intensa tarea, certificada por las cifras que a continuación se consignan:

Sesiones celebradas

Ordinarias	95
Extraordinarias	36
Total	131

La asistencia de los señores Directores a las sesiones de que se da cuenta precedentemente, ha sido la siguiente:

	Asist.	Con Av.	En materia
Presidente, Cnel. Eusebio B. Vaeza	124	—	6
Vicepresidente, Sr. José L. Rossi Laures	92	4	—
Director, Sr. Walter Alvarado	101	8	1
Director, Dr. T. Spera Vazquez	117	5	2
Director, Sr. Antonio De Freitas	124	1	—
Totales	558	18	9

En el curso del año que se analiza, se plasmaron diversos proyectos tendientes a lograr el grado de capacitación técnica y administrativa necesarios para colocar a PLUNA en condiciones de dar estricto cumplimiento a los cometidos que su Ley Orgánica N.o 11.740 de 12 de noviembre de 1951, le ha encomendado, especialmente los que dicen relación con el artículo 3.o en cuanto a "realizar la explotación de líneas aéreas de transporte de pasajeros, correo y carga, no sólo en los servicios internos, sino también en los internacionales, de manera de difundir el conocimiento del país, en lo relativo a sus instituciones, cultura, industria, turismo, etc., fomentando el intercambio cultural y económico con los países con los que el Organismo tenga agencias o representantes, y utilizando para ello los medios de propaganda que considere adecuados, sin perjuicio de la coordinación con otros organismos del Estado que realicen actividades encaminadas a los mismos objetivos.

El análisis de la labor llevada a cabo durante el año, según se verá en los capítulos siguientes, pondrá en evidencia la forma como este Directorio ha dado cumplimiento al precepto legal a que se hace referencia.

SERVICIOS INTERNOS

Como se ha informado en su oportunidad, en el curso del año 1955, se inauguraron las escalas de: Durazno, San Gregorio y Vichadero.

Cumpliendo con el propósito de incrementar y atender en la medida máxima las necesidades de orden interno en relación con el transporte aéreo, este Directorio procedió el 30 de enero de 1956, a inaugurar una nueva escala en las Líneas domésticas: el servicio a la ciudad de Tacuarembó, que bajo la denominación de "Vuelo 21|22" se cumple dos veces por semana (jueves y viernes) en la línea Montevideo-Durazno-San Gregorio-Tacuarembó; y otras dos veces por semana "Vuelo 23|24" en la línea Montevideo-San Gregorio-Tacuarembó.

De tal manera, los servicios internos que en la actualidad se cumplen por PLUNA, son los siguientes:

Montevideo-Paysandú-Salto-Artigas Vuelo 1|2.
Diario menos domingos.

Montevideo-Rivera-Artigas. Vuelo 3|4.
Diario menos domingos.

Montevideo-Treinta y Tres-Melo-Vichadero-Rivera. Vuelo 7|8.
Diario menos domingos.

Montevideo-Durazno-Paysandú-Salto-Artigas Vuelo 9|10
Miércoles.

Montevideo-Durazno-San Gregorio-Tacuarembó Vuelo 21 y 22.
Jueves y viernes.

Montevideo-San Gregorio-Tacuarembó Vuelo 23|24.
Lunes y Miércoles.

En referencia con los servicios internos corresponde, asimismo, señalar que está a punto de darse término a los trabajos necesarios para habilitar el aerodromo de Bella Unión, lo que permitirá inaugurar a breve plazo, una nueva escala en esa importante localidad, que por hallarse en un punto geográfico tan distante de la Capital, reclama con mayor urgencia, la presencia de los servicios aéreos.

El servicio a Bella Unión conectará con la Capital del Departamento —Artigas— lo que constituirá una efectiva contribución al desarrollo de las comunicaciones actualmente tan precarias entre ambas localidades, con los consiguientes beneficios para las actividades culturales, económicas, etc., de ese Departamento de la República.

Tiene asimismo este Directorio a estudio —y la solución se halla vinculada a la adquisición de material de vuelo— un plan de transporte de carga aérea interna.

En ese sentido se han realizado diversas conversaciones y gestiones con otro Organismo nacional —el Servicio Oceanográfico y de Pesca— con objeto de efectuar ensayos de transporte de pescado fresco a diversas localidades del interior de la República.

Los ensayos ya realizados con las ciudades de Salto, Durazno, Artigas, etc., han dado resultados tan satisfactorios que se espera con lógicos fundamentos, que ese tipo de transporte podrá desarrollarse integralmente, a lo largo de todo el territorio de la República.

No cree este Directorio que sea necesario abundar en mayores consideraciones acerca de los beneficios que el transporte de carga —que, naturalmente, se hará extensivo a otras mercaderías— significará para la economía nacional y para la salud del pueblo consumidor, si se tiene en cuenta solamente que productos de consumo de los llamados "perecederos" y que por ese motivo no pueden ser transportados por los medios de su superficie, serían llevados en solo dos horas de vuelo, al punto más alejado de la República.

Por último, se tiene a estudio la posibilidad de establecer otras líneas internas, teniendo en cuenta las necesidades de las localidades a servir, en materia de medios de comunicación.

La red aérea nacional, incluye, por consiguiente, a las siguientes localidades:

Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Treinta y Tres, Melo, Vichadero, Durazno, San Gregorio y Tacuarembó.

Salto se halla conectado, además, con el servicio internacional a Asunción del Paraguay y a Santa Cruz (Bolivia) y

Punta del Este co las ciudades brasileñas de San Pablo y Porto Alegre y directamente con la ciudad de Buenos Aires.

Puede afirmarse que, en proporción a su extensión territorial, no existe país que disponga de servicios aéreos internos más extensos y frecuentes que los que se cumplen por los aviones de PLUNA.

SERVICIOS INTERNACIONALES

En la actualidad, PLUNA cumple los siguientes servicios internacionales:

Montevideo-Salto-Asunción

Vuelo 15|16:
Lunes y sábados.

Montevideo-Porto Alegre-San Pablo

Vuelo 17|18
Martes y sábados, regresando miércoles y domingos.

Montevideo-Salto-Asunción-Santa Cruz

Vuelo 19|20
Jueves, regresando viernes.

Montevideo-Buenos Aires

Vuelo 101|102
Vuelo 103|104
Vuelo 105|106
Domingos, martes, miércoles y jueves.

Montevideo-Buenos Aires-Punta del Este

Vuelo 101|102
Vuelo 104|105
Vuelo 109|110
Viernes y sabados.

Montevideo-Punta del Este-Buenos Aires

Vuelo 101|102
Vuelo 104|105
Vuelo 109|110
Lunes.

En "poo" con Aerolíneas Argentinas, se cumplen además, los siguientes servicios que completan la red de comunicaciones aéreas entre ambas márgenes del Río de la Plata:

Buenos Aires-Montevideo

Vuelo 214|215
Diario.

No perdiendo de vista el propósito de incrementa la corriente turística hacia nuestro país, se estudia además, la posibilidad de establecer servicios con otras importantes ciudades argentinas, tales como Córdoba y Rosario —por ejemplo— en conexión con centros nacionales de atracción turística, como son Punta del Este, Carmelo, etc.

En los planes de extensión de servicios de PLUNA, figuran además, las ciudades de Río de Janeiro, Lima, La Paz, Santiago (Chile), etc., acerca de lo que se hará un estudio minucioso en el capítulo referente a la adquisición de los aviones "Vickers Viscount" ya resuelta por el Organismo y que serán destinados al cumplimiento de las líneas aéreas internacionales de distancias medias.

El cumplimiento de los planes que a grandes rasgos se dejan esbozados, apareja el estudio y solución de diversos problemas relativos a personal, material, aeródromos, etc., acerca de los cuales se referirán los capítulos siguientes.

PERSONAL NAVEGANTE

El desarrollo ya logrado por las líneas aéreas nacionales a cargo de este Organismo, y el cumplimiento de los planes de futuro imponen, paralelamente la preparación de personal navegante con la capacitación y experiencia suficientes en forma que esos servicios continúen prestándose con la seguridad, regularidad y eficiencia que ha caracterizado la gestión de este Organismo, a través de 20 años de existencia.

El Directorio ha dedicado la mayor atención a la formación de su personal navegante, objetivo que parecería obvio señalarlo, sólo se logra al término de una preparación intensa y metódica, y de una extensa y permanente experiencia de vuelo.

De esa forma, se ha logrado completar 15 experimentadas tripulaciones, cuidadosamente seleccionadas por concurso de oposición, poseeeores de una capacidad, experiencia y conocimientos que admiten el más severo parangón con las mejores del mundo. De ello es prueba fehaciente —necesario resulta señalarlo una vez más —el inigualable "record" de veinte años de actividad sin accidente alguno, que orgullosamente ostenta PLUNA.

Ese personal será objeto de un intenso entrenamiento, especialmente dirigido a la operación de los "Vickers Viscount" y para ello se ha previsto la venida de técnicos ingleses al Uruguay, y el envió de misiones de nuestro personal no solamente a Gran Bretaña, país de origen de los aviones, sino también a los Estados Unidos, donde los mismos son operados de manera intensa, por la compañía "Capital Airlines" de Wáshington.

El entrenamiento del personal de PLUNA se completará en el período en que demorará la entrega del primer avión, prevista para el mes de diciembre de 1957 de modo que al término del mismo, el personal navegante de PLUNA estará en condiciones de operar el nuevo material demostrando la misma pericia y ofreciendo la misma seguridad que ha podido brindar hasta el presente a los pasajeros que prefieren los servicios de PLUNA.

MATERIAL DE VUELO

Overhaul de los motores Pratt y Whitney

Unos de los problemas que mayor preocupación provocó, fue el relativo al "overhaul" de los motores Pratt y Whitney con que están equipados los aviones Douglas DC-3 que se utilizan por el Organismo.

Por carencia de un taller organizado de acuerdo a las normas técnicas internacionales, al término de la actividad de vuelo de los motores, se hacía necesario adquirir nuevas unidades para reponerlos. Ello determinaba, que quedara en desuso un material valiosísimo y la necesaria evasión de divisas para adquirir nuevos motores.

El Directorio logró una solución adecuada al problema, mediante la contratación de un técnico extranjero indicado por la Civil Aeronautics Administration de los Estados Unidos, el que dotó a los talleres de PLUNA de una organización y sistema de trabajo, que le ha permitido recuperar en gran parte esos motores que en número de 86 permanecían en desuso, al punto que no ha sido necesario adquirir nuevos motores en el extranjero, no obstante el aumento de la actividad de vuelo.

Es interesante consignar en esta Memoria, el juicio que de autoridades como Mr. L. C. Calloway Jr. Director de USOM (United States Operation Mission), ha merecido la organización que actualmente tienen los talleres de PLUNA.

Decía el señor Calloway, en carta dirigida a Mr. L. Nolan, Director de USOM en el Uruguay:

"La última visita efectuada durante el mes de setiembre del año ppdo., descripta por informe de fecha 15 del mismo mes, dirigido al Director, ha dado a USOM resultados muy satisfactorios. Inspecciones realizadas en esa visita a PLUNA, sobre mantenimiento, han revelado que este Organismo, ha hecho progresos considerablemente satisfactorios en todos los "items" tratados en el mencionado informe. De las sugerencias efectuadas durante la visita del suscrito y adoptadas por PLUNA, ha resultado lo siguiente: 1.o) Producción de cuatro motores "overhaul" R-1830|92 por mes (comparado anteriormente a un motor por mes); 2.o) Overhaul (4000 horas) de un DC-3 en un período de 65 días de vuelo (comparado a 11 meses en uno previo); 3.o) Entrenamiento práctico fue previsto a los mecánicos en instalación de energía; 4.o) Instalación de un banco de pruebas de motores; 5.o) Limpieza absoluta y buen mantenimiento de los talleres. El suscrito ha notado con agrado que los problemas de mantenimiento de PLUNA están bien encaminados y encuentra también, que ha sido demostrado mucho interés por el personal de mantenimiento al adoptar el entrenamiento en el trabajo".

Los talleres de PLUNA mantienen un ritmo de trabajo que les permite realizar el "overhaul" de los motores que necesita no solamente para cubrir sus propias necesidades, sino obtener un excedente de producción con el que podrán atenderse las necesidades de otras ramas de la aviación, si ellas le fueran planteadas y aún para exportar —de lo que existen posibilidades— creando de esta manera, una fuente de divisas.

La reorganización de los talleres ha traído como consecuencia directa, una mayor y más completa especialización de todo el personal, elevando de esta manera el nivel técnico no sólo del organismo, sino de la aviación civil toda.

Modificaciones en los "Douglas DC-3"

La demanda siempre creciente de pasajes por parte del público y la imposibilidad de contar de inmediato con el

nuevo material de vuelo, impusieron una solución que en otros países fue adoptada con todo éxito, consistente en aumentar la capacidad de los Douglas DC-3 hasta 28 asientos en lugar de los 21 de que disponían. Con ese propósito se adquirieron en Brasil los juegos de asientos necesarios, que se hallan ya ubicados en los aviones. Simple medida que, como la del aumento de la actividad de vuelo, posible gracias a la reorganización del taller, han permitido obtener de los Douglas DC-3, el rendimiento económico ideal, y atender con las unidades disponibles, la totalidad de los servicios internos e internacionales cuya relación se ha incluído al principio de la presente memoria.

Debe señalarse que, especialmente en lo que se relaciona con la línea a Buenos Aires, la disponibilidad de mayor cantidad de asientos por vuelo, ha incidido en forma hartamente favorable en los resultados económicos, al permitir transportar a siete pasajeros más por vuelo.

Adquisición de aviones Vickers Viscount

El cumplimiento de los servicios internacionales hacía impositivo por parte de PLUNA, la adquisición de aviones que, por sus condiciones de vuelo, velocidad, capacidad y confortabilidad le permitieran competir airosamente con las demás líneas extranjeras.

Extensos y exhaustivos estudios fueron llevados a cabo, recabándose la opinión de la totalidad de los técnicos y miembros del personal navegante, y al término de dichos estudios, el Directorio, por unanimidad de votos, resolvió adquirir tres aviones "Vickers Viscount" a turbo hélice, procedentes de la fábrica Vickers Armstrong de Gran Bretaña.

La importancia de la operación encarada y la necesidad de obtener una mayor información y experiencia acerca del nuevo avión, determinó que el Directorio adoptara resolución en el sentido de disponer el envío de una misión a Gran Bretaña, integrada por todos los técnicos interesados en el conocimiento del nuevo material de vuelo, así como en los detalles relativos a los términos del contrato a suscribir con la firma vendedora.

Adelantándose a esa misión, el señor Gerente del Departamento Técnico, se trasladó a la ciudad de Wáshington, donde tuvo oportunidad de interiorizarse de la operación de los Vickers Viscount y las soluciones adecuadas a los problemas que los mismos pudieran plantear, en virtud del importante número de unidades que mantiene en vuelo la conocida compañía americana "Capital Airlines".

Posteriormente, el funcionario de referencia, se reunió en Londres con el resto de la misión, integrada asimismo con los señores Gerente General, Asesor Letrado y Gerente del Departamento de Operaciones de Vuelo, da cuenta el informe que a continuación se transcribe, con el propósito, además, de informar circunstancialmente sobre los detalles de esta importante operación:

Informe de la Comisión designada por el Directorio para el estudio del contrato para la adquisición de los aviones "Vickers Viscount".

Con fecha 31 de agosto se arribó a Londres, donde nos encontramos con el señor Virgilio A. Tiboni que había llegado con cierta anticipación procedente de Washington, quien nos informó que la misión cumplida en la Capital Airlines, datos que se estimaban de interés conocer antes de iniciar las negociaciones. El citado funcionario nos hizo saber: que se entrevistó con las autoridades de la Capital Airlines, inclusive con su Presidente, mostrando esta empresa una excelente disposición para suministrar las informaciones que PLUNA requería. Le fueron entregados datos fundamentales como ser Indices de Fallas discriminados por componentes en función de horas voladas, así como los motivos que tuvieron para encontrar su sustitución. También se le suministraron todos los boletines sobre reformas introducidas por Capital Airlines, algunas de ellas procedentes de la propia Vickers Armstrong Ltd., y las otras por experiencia propia. Estos datos permitieron que la comisión actuase con un amplio conocimiento del material y firmeza en sus requerimiento frente a la propia Vickers-Armstrong Ltd. asimismo se estuvo en posesión de algunos elementos de juicio suficientes como para tener una clara idea de las necesidades de repuestos requeridos por los aviones, para asegurar una conveniente operación.

El contrato de compra de la Capital Airlines no fué suministrado al señor Tiboni, en virtud de la obligación de reserva que la firma Vickers-Armstrong Ltd. impone a los compradores con respecto a los contratos. Con la finalidad de abreviar el tiempo, los señores Rodríguez Escalada y Tiboni, iniciaron su trabajo en la fábrica Vickers-Armstrong Ltd. en Waybridge, tratando todos los puntos técnicos directamente con el señor E. J. R. Clark, Design Manager. Los señores Díaz Cibils y Luisi concertaron una entrevista con el señor Director de Vickers-Armstrong Ltd. C. A. L. Dunphie, Presidente de la firma, quien los puso en contacto con el señor Iapp, miembro del Directorio a cargo del Departamento de Contratos, quien delegó en los señores A. L. Cooper, Gerente General de Contratos y T. E. P. Hill, a los efectos de iniciar las reuniones plenarias. Previo a estas reuniones, el doctor Luisi planteó ante la Comisión, que a su criterio debían iniciarse las negociaciones proponiendo a la firma Vicksrs Armstrong Ltd. la firma del contrato de acuerdo al formulario de contrato para la compra-venta de aviones de PLUNA, preparado por la Asesoría Letrada de PLUNA. El Gerente General manifestó luego de un cambio de ideas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, esta misión tenía el cometido específico de negociar el Contratc tomando como punto de partida el proyecto entregado por los Agentes en Montevideo, que figura traducido al español por la traductora pública Elena Delfino, con el número 150, pudiéndose por lo tanto, proponer las modificaciones y agregados que se considerasen necesarios. En la siguiente reunión de los señores Díaz Cibils y Luisi con los representantes de la firma Vickers-Armstrong, el señor Díaz Cibils solicitó a los mismos un Memorandum actualizado y confirmando los precios de los aviones a partir de diciembre de 1954, especificando las distintas variaciones como así determinando el precio neto de los mismos, es decir, su financiación. Dicho memorandum se agrega al presente informe. Así mismo, atento a que el precio sufrió una variante importante en el mes de marzo de 1956, debido al aumento de salarios, se solicitó el comprobante respectivo cuya copia fotostática también se agrega al presente informe. En el interin los señores Rodríguez Escalada y Tiboni fueron estudiando y concretando todos los puntos técnicos relacionados con el avión, a saber: en todas las reuniones intervinieron los siguientes señores: Vrgilio A. Tiboni, Raúl Rodríguez Escalada; C. Rydstrom, Agente Vickers; E. J. Clard, Desing Manager de Vickers; P. Hall, Howie y Elen.

Se tomó como base la especificación del avión Vickers 770, que con las alteraciones solicitadas, será el modelo 769. Las alteraciones son: Sección 1. Tres tripulantes, dos pilotos y un radio-operador; 2do. Cumplimiento con los requerimientos de CAA; 3ro. Se agrega a la especificación 769 un Collins Tipo 618S; 4to. Radar Rendix Banda "C", con dos pantallas indicadoras; 5to Piloto Automático Bendiz Modelo PL-10A; 6to. Se confirman 48 asientos; 7to. Se confirma Hélice Rotol y sincronización automática; 8to. Se aceptan ruedas Dunlops con Maxaret; 9o. Se acepta harnés de cable tipo Vickers Armstrcn; 10. Alhajamiento de la Cabina: a) se admite la del modelo 770 pero los colores deberán ser confirmados por PLUNA, antes del 31 de octubre del corriente año; b) Toilet y Cocina tipo Capital Airlines; c) Letreros indicadores para los pasajeros y demás avisos de prevención, en castellano e inglés; 11. PLUNA confirma no requiere instalaciones de Janitrol y Freón; 12. Se acepta el instrumental tipo americano del modelo 770 con excepción de los instrumentos de motor que serán de origen inglés; 13. Se solicita refuerzos contra el hielo; 14. Se solicita un juego de tanques auxiliares, más otro de repuesto; 15. Se solicita porta-equipaje del tipo sólido (se elimina la red); 16. Los letreros indicadores externos los suministrará PLUNA antes del 31 de octubre del corriente año. Sección II. Se solicita piso liso de equipajes. Se solicita mejora en la ventilación de los invertidores. Se solicita mejora en la vida de los tanques de combustible. Se solicita mejora en la unión de ala y sesión de nariz. Se solicitan placas numeradoras de asientos. Se solicita luz de mapas en la cabina de pilotos Se solicita desconexión rápida del aire circulante en las cabinas. La subsiguiente sesión se realizó en forma plenaria, con asistencia de todos los integrantes de la misión. Previamente se había solicitado, por intermedio del doctor Luisi, los estatutos de la firma Vickers-Armstrong y las facultades de quienes firmarían obligando a la compañía.

Se entró en el estudio de contrato, cláusula por cláusula. Al estudiarse la cláusula primera, se solicitó por intermedio del Dr. Luisi, un specimen de certificado de Aeronavegabilidad británico, que se agrega en este informe. En la cláusula segunda se aceptó una variación en el precio, en virtud de haberse incorporado el equipo de radar, cuatro asientos más y un equipo de radio Collins, lo que significó un aumento en el precio de costo de £ 9.500 (nueve mil quinientas libras) por avión. La diferencia de £ 380 (trescientas ochenta libras) corresponden a los gastos de financiación. Esta diferencia fué aceptada en virtud del memorandum adjunto al contrato, el precio neto por avión asciende a £ 378.975 (trescientas setenta y ocho mil novecientas setenta y cinco libras) que es menor que la cantidad autorizada por el Tribunal de Cuentas de la República. Se solicitó y obtuvo por intermedio del Dr. Luisi, una cláusula aclarativa en el memorandum adjunto al contrato, estableciendo que la referencia a los impuestos a ser pagados por el adquirente con respecto a los impuestos que puedan corresponder una vez salido el avión de Inglaterra, siendo por lo tanto, su salida totalmente libre de impuestos. La cláu-

sula tercera fué aceptada sin observación, solicitando y obteniendo copia fotográfica del Certificado correspondiente al aumento de salarios del 5 de Marzo de 1956. Cláusula cuarta: el Gerente General, en vista de que de acuerdo al precio neto de los aviones y precio incluída la financiación, se desprende que el interés que se cobra por la tal financiación, puede considerarse sumamente elevado, pidió la opción para que PLUNA pueda realizar la adquisición al contado, si así lo considera conveniente, o hacerlo de acuerdo a lo establecido en el contrato. Se resolvió en tal sentido, incorporar un memorandum adjunto, firmado por los representantes de ambas partes, en el cual se establece dicha opción. Tal proposición fué hecha en virtud que por Decreto del Poder Ejecutivo se autoriza al Banco de la República a conceder a PLUNA un crédito por la suma de $ 4.412.696.00, a los efectos de financiar dicha adquisición. Las cláusulas quinta, sexta, séptima, octava y novena, fueron aprobadas sin observación, Cláusulas décima, décimo-primera y décimo-segunda: el Dr. Luisi planteó que no debía incorporarse el Lock-out patronal como causa de fuerza mayor, desde que era una acción provocada por la misma parte, y que debía suprimirse la excepción de responsabilidades por demora en la recepción de los materiales o partes que no fueran de manufactura de los vendedores ya que estos en sus contratos de suministro se beneficiaría de la indemnización respectiva.

Los representantes de la firma Vickers-Armstrong no aceptaron intercalar que la demora por la que no se responsabilizaban era aquella no provocada por culpa o negligencia de los vendedores. Se solicitaron, además, variaciones sustanciales respecto a las garantías a ser otorgadas a los compradores. Se manifestó, por parte de las representantes de los vendedores que la firma Vickers-Armstrong Ltd. vende sus aviones a infinidad de países, incluso los Estados Unidos de Norte América, de acuerdo al formulario standard del contracto no pudiéndose apartar mucho de la fórmula establecida, pues se crearía un precedente que la firma no desea establecer. Sin embargo se aceptó la propuesta de que la prueba de los defectos que pudieran aparecer en el avión, no quedaban librados a la apreciación de los vendedores, sino a su prueba efectiva, suprimiéndose la expresión de "a satisfacción de los vendedores" Se propuso también que la opción entre repararse o reemplazar la parte defectuosa fuera a cargo del vendedor no aceptándose este temperamento por parte de la firma. Frente a esta negativa, la misión entendió que no siendo de naturaleza fundamental, el insistir significaría dejar sin efecto la compra de los aviones

Se observó, además que la obligación de volar los aviones de acuerdo al Certificado de Aeronavegabilidad y Reglamentos de Aeronavegación Británica, no podía ser aceptado, por ser contraria al Orden Público Uruguayo y afectar a la soberanía nacional, aceptando los representantes de la firma no sólo modificar esta parte del contrato, sino también incorporar la modificación a sus formularios Standard de contrato, para ser usados frente a otras companías. También se solicitó y obtuvo, que la obligación de enviar la parte defectuosa a la fábrica del Vendedor dentro de los 30 días de ser descubierta, fuera sustituída por la obligación de despacharla teniendo presente que los trámites de Aduana y Contralor de Importaciones de acuerdo a la experiencia de PLUNA, exceden siempre a ese plazo. Se solicitó también por la misión, que el costo de desmantelamiento y recrección de la parte defectuosa corriera por cargo del vendedor, no siendo esto aceptado por parte de los representantes de Vickers-Armstrong Ltd.

Aquí, frente a la alternativa de no realizar la compra de los aviones, la misión tampoco insistió sobre el punto. Las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta, fueron aprobadas por parte de la misión. Cláusula décimo quinta: se solicitó y obtuvo que la responsabilidad de los representantes de PLUNA por daños, se limitara en el caso de que la acción u omisión de dichos representantes fuera provocada al seguir instrucciones de los Vendedores. Se solicitó asimismo la inclusión de una cláusula similar por la cual los vendedores se responsabilizan por los daños resultantes de la acción u omisión de sus representantes que se enviaran en Misión al Uruguay, los representantes de la Vickers-Armstrong Ltd. no aceptaron este temperamento por entender que el envío de esa misión era una opción de PLUNA y a entero beneficio de esta. Como en circunstancias anteriores, frente a la posiblidad de no efectuar la operación de compra de los aviones, la misión no insistió sobre el punto.

Las cláusulas décima sexta, décima séptima, y décima octava se aceptaron sin observaciones. Con respecto a la cláusula dándole carácter confidencial a los términos del contrato, observó el Dr. Luisi que dicha reserva no podía coartar la naturaleza de publicidad de los actos de un Ente Autónomo Uruguayo, ni el cumplimiento por parte del Directorio de PLUNA, de sus obligaciones frente a los Poderes del Estado y Tribunal de Cuentas de la República, conviniéndose en una fórmula en la cual la reserva no alcanza a regir más que para las relaciones comerciales frente a la competencia no rigiendo nunca para los demás organos del Estado. A tales efectos se hará un intercambio de cartas manifestando la aprobación de una cláusula adicional que lleva el número 19 cuyo texto se agrega a este informe. Se dejó constancia por parte de los integrantes de la Misión, que la facultad de la misma quedaba limitada a aprobar el texto del Contrato cuya firma se recomendaría al Directorio de PLUNA, quien en definitiva debía tomar la decisión final al respecto. En consecuencia, en la página primera del Contrato, se estableció una nota sujetando los términos del mismo, el memorandum firmado por los representantes de ambas partes, que figura agregado a este informe.

Con respecto a las listas A, B, C y D y formularios adjuntos, los señores Tiboni y Rodríguez Escalada convinieron con los representantes técnicos de la Vickers-Armstrong Ltd., en encaminar las negociaciones de acuerdo a lo siguiente: se aclaró la discrepancia existente entre la Especificación en poder de PLUNA, y el contrato por la Vickers-Armstrong Ltd., que el equipo de sincronización automática de las hélices era un equipo standard en lugar de figurar como extra. Al mismo tiepo se aclaró que dentro del precio standard, figuraría el asiento y la ubicación del radiotelegrafista. Todas las ampliaciones y alteraciones correspondientes a la Lista "A" figuran en carta de Vickers-Armstrong Ltd. que se adjunta. No se hacen observaciones con referencia a la Lista de Aceptación de los Aviones.

Con referencia a la garantía del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, y atento a lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la República, se solicitó a Vickers-Armstrong Ltd., se estudiara la posibilidad de reconocer la sola firma de PLUNA, como de la misma solvencia. Los representantes de la misma, nos hicieron conocer que preferían que no se insistiera sobre este punto por ser una fórmula standard de los financistas, y que un cambio de actitud podría tener para ellos un inconveniente por el precedente que de ello resultaría, que si bien es cierto no afectaría con respecto a esta operación, podría perjudicarlos con respecto a otras futuras, con otros países. La Comisión deja constancia que cuenta con suficientes elementos de juicio para verificar la lista de los repuestos que Vikers-Armstrong Ltd., presentará para la aprobación de PLUNA, seis meses antes de la fecha de entrega del primer avión, como figura en el contrato. No obstante se estima que el monto de todos los repuestos podrá ascender hasta la cantidad de $ 1.400 (mil cuatrocientos pesos) aproximadamente, con exclusión de los motores y sus correspondientes repuestos, los que se tratarán en capítulo aparte. Rolls-Royce. En el día de ayer, 10 de setiembre, hicimos nuestra primer visita a la fábrica Rolls-Royce en Derby, habiendo tomado contacto con los Directores. Nos fueron presentados dos contratos.

Uno para la adquisición de los motores y otro para el overhaul de los mismos. El precio presentado por la Rolls-Royce para la adquisición de los motores es de £ 15.750 (quience mil setecientas cincuenta libras) por motor. Nos hicieron saber que el aumento de este precio con respecto al anterior que tenía PLUNA, se debió al aumento de los salarios, puesto en vigencia en Marzo de 1956. La entrega de los motores se efectuará de la siguiente forma: 2 motores en setiembre de 1957, y los restantes a razón de 3 (tres) a partir de octubre del mismo año.

La firma Rolls Royce ofrece dós formas de pago, una al contado como especifica en el contrato, y otra financiada en las mismas condiciones ofrecidas por Vickers-Armstrong Ltd., con respecto a los aviones. Esta financiación aumenta el precio de los motores aproximadamente en un 15 o|o por lo que igual que con respecto al avión, se considera más conveniente comprarlos al contado. El señor Tiboni examinó el contrato, no encontrando observación alguna que hacer.

El Dr. Luisi no tiene observaciones con respecto al aspecto legal, con las siguientes puntualizaciones:

Cláusula 2: Se establece que el precio será fijado en el Anexo agregado a los efectos de poder presentar la alternativa de pago al contado o pago de condiciones de financiación.

Cláusula 11b: No se insistirá en la supresión del Lock-Out, siguiéndose la política adoptada para el caso similar del contrato firmado con Vickers-Armstrong Ltd.

Cláusula 14: Debe aclararse que los servicios del ingeniero deberán ser prestados por 6 (seis) meses libres de gastos para PLUNA.

Cláusula 17: La garantía es alternativa de la firma del contrato de overhaul por lo cual si este es firmado, esta cláusula es sustituída por este.

Nota: La misión recomienda con carácter de imprescindible, la contratación de seguros que cubran todos los riesgos que contractualmente o de otro modo puedan ser de cargo de PLUNA.

Con respecto al contrato de Overhaul no existen observaciones ni desde el punto de vista técnico ni legal, con la misma salvedad en referencia a los Lock-Out, hecha anteriormente. El precio cotizado de £ 3.5.0 (tres libras, cinco chelines) por hora volada del motor a ser overhauleado, se consideró sumamente elevado por lo cual esta Comisión pidió se nos cotizara precios por una planta completa de overhaul, así como las facilidades y asistencia técnico que Rolls Royce estaría dispuesta a proporcionar para que PLUNA instale en Montevideo, su propio taller. Sobre este punto, la firma Rolls Royce nos pasará un memorandum en el cual enumerarán a título de sugerencia, detallando los precios, los distintos elementos necesarios y haciendo saber cuál será su asistencia en lo referente a los técnicos que podrían suministrar. Una vez en su poder, PLUNA eliminaría los elementos sugeridos por Rolls Royce que pudieran ser utilizados entre los que actualmente tiene en operación. Esta Comisión, realizados los estudios respectivos, considera un deber informar que esta operación representará aproximadamente la siguiente inversión.

Precio de compra al contado: 3 Aviones £ 1.136.850; 16 motores £ 252.000; Repuestos, hélices radios, etc. £ 225.000; repuestos motores y herramientas £ 20.000; equipos de escuela £ 2.000; transportes y seguros de los aviones £ 8.500; gastos de misiones de entrenamiento £ 16.000; 5 equipos de grupos electrógenos £ 14.000; total £ 1.674.300.

Esta adquisición, si PLUNA la realiza haciendo uso de la financiación ofrecida por Vickers-Armstrong, se verá aumentada en los respectivos intereses. Debe tenerse presente, además, las instalaciones que será necesario construir en Carrasco y que se consideran de capital importancia para asegurar una conveniente operación de estos aviones, y cuyo delineamiento, conjuntamente con el personal necesario, deberá encaminar la Comisión designada por el Directorio para el estudio sobre la adquisición del Vickers Viscount. Esta Comisión entiende que PLUNA se enfrenta a un momento capital de su existencia, donde la magnitud de la transformación a operarse la pondrá a la altura imprescindible para enfrentar la competencia y poder sobrevivir, teniendo presente que el progreso técnico que ha alcanzado la aviación, hacen imposible la subsistencia de una línea aérea que no cuente con el material y organización adecuados. La naturaleza del Ente Autónomo del Estado Uruguayo y su carácter de instrumento de la política aeronáutica nacional no odmiten otra disyuntiva que el poner a PLUNA a la altura de las circunstancias. Por estas razones, y teniendo en cuenta la experiencia recogida en los estudios realizados por esta Comisión y atento a la política seguida por las líneas aéreas mejor organizadas y de mayor prestigio en el mundo, el Vickers Viscount resulta ser el avión más adecuado a los servicios que PLUNA debe y está en condiciones de hacer mediante esta adquisición, en el continente americano, como instrumento de la política uruguaya. Por lo expuesto, esta Comisión se permite aconsejar al Directorio, la firma de los contratos con los textos iniciados por los integrantes de la misma. Se desea dejar constancia que cada uno de los integrantes de esta Comisión ha encontrado en los demás, la más plena y total colaboración y espíritu de equipo, lo que ha hecho posible el cumplimiento de la misión encomendada. Asimismo, se desea dejar constancia que el Director señor Walter Alvarado, que se encontraba en Londres, ha prestado en toda oportunidad, la ayuda y colaboración necesarias cuando esta comisión lo ha solicitado.

Firman Gerente General, Asesor Letrado, Gerente del Departamento de Operaciones de Vuelo y Gerente del Departamento Técnico".

Luego de considerar el informe que se transcribe, el Directorio aprobó en definitiva la adquisición de 3 aviones "Vickers Viscount" 769 D, optando por la forma de pago al contado y en consecuencia con dicha resolución — que se tomó por unanimidad de votos — el 31 de octubre de 1956, se procedió a la firma del contrato respectivo, acto que contó con la presencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo don Fermín Sorhueta.

Llenadas las formalidades de referencia, el Directorio, teniendo en cuenta la importancia que para el futuro de PLUNA habrá de tener la operación de los Vickers Viscount, integró una comisión para que realizara un estudio exhaustivo de los mismos. Esa comisión, — que actuó bajo la presidencia y dirección del Director don Walter Alvarado — produjo un completísimo informe que por la importancia de que se reviste y por las conclusiones que del mismo se extraen con respecto a aspectos técnicos y comerciales de la actividad que desarrolla PLUNA, así como a sus planes de futuro, se transcribe a continuación:

INFORME TECNICO

"Plan Vickers" — Generalidades

El siguiente estudio sobre la futura organización "Vickers" de PLUNA, está basado en datos y premisas recogidos especialmente en "Capital Airlines". Si bien se reconoce que las necesidades y exigencias de esta línea no son las mismas en forma exacta, se han tomado como elementos básicos, adaptándose a PLUNA, en todo aquello que se considere pertinente. Para mejor estudio de todos sus aspectos, se ha dividido en una serie de temas, que se establecen a continuación: a) Necesidad de nuevos locales y facilidades: b) Necesidad de taller; c) Necesidad de personal de mantenimiento de línea; d) Redistribución del actual personal; e) Entrenamiento del personal en el extranjero; f) Entrenamiento del personal; g) Equipo de taller y mantenimiento que pueda ser construído en nuestro país; h) Equipo de taller y mantenimiento que debe adquirirse en el extranjero; i) Equipo de aeródromo; j) Posibilidad de efectuar el repaso de motores en PLUNA.

A) **Desarrollo:** Deben construirse para PLUNA aproximadamente 6 nuevos locales de 10 mts. x 20 mts. aproximado, destinados a la ampliación de los actuales talleres, para permitirles absorber la mayor demanda que ocasionarán los "Vickers". Se estima que estos locales, deben reunir las condiciones necesarias y facilidades que a continuación se detallan:

Taller de instrumentos: Local 10 x 20 metros; Oficina 3 x 3 metros; Depósito 3 x 3 metros; baño 1.50 x 1.50 metros (medidas aproximadas), deberá poseer sistema de aire acondicionado, así como sistema de precipitación de polvo. Se ubicarán en forma ordenada 9 mesas de trabajo que consistirán en una estructura simple para facilitar su higienización y se preferirá el tipo metálico como se describe en el dibujo 2 donde se establecen también sus dimensiones. La disposición general del taller se establece en el dibujo 3. Sobre el fondo del local, se instalará una amplia vitrina con puertas deslizables de vidrio, donde se guardarán instrumentos y equipos entregados para su repaso y reparados que no sea conveniente disponer en las vitrinas. Dos de las mesas de trabajo serían destinadas a Instrumentos giroscópicos y deberán estar provistas de "Tomas de vacío"; "Toma de aire comprimido", línea de 220 volts 50 ciclos; línea de 110 volts 50 ciclos; corriente continua hasta 26 voltios. Otra de las mesas serán destinadas a instrumentos eléctricos y dispondrán de aire comprimido. Corriente 220 volts 50 ciclos; 110 volts 50 ciclos o a 110 volts 400 ciclos desde sus "Varias" de 300 watts. Una mesa será destinada a manómetros y deberá disponer de corriente 220 volts y 50 ciclos; 110 volts 50 ciclos. "Tomas de Vacío" y "Tomas de Aire comprimido". Dos de las mesas serán destinadas a diafragmas y dispondrán de las mismas facilidades de la anterior. Las dos mesas restantes serán destinadas a trabajos generales y que no caen específicamente en los anteriores, como ser tableros, cañerías, válvulas, etc. En una pequeña pieza auxiliar construída junto al local, se instalarán los elementos siguientes: un compresor de aire; una bomba de vacío; un juego de baterías; un rectificador; un alternador de 400 ciclos. Estos equipos poseerán las necesidades que se han especificado para cada mesa.

Taller de Radio: Local 10 x 20 metros; oficina 3 x 3 metros; depósito 3 x 3 metros; baño 1.50 x 1.50 metros. Deberá poseer un sistema de calefacción de todo el local. Estará equipado con 12 mesas de trabajo adaptadas con equipamiento especial para los distintos tipos de equipo. Las mesas serán construídas de acuerdo al dibujo 7. Se construirá al fondo un cuarto blindado, destinado al ajuste y prueba de radiocompases automáticos, receptores, etc. Tres de las mesas serán equipadas para equipos de inspección de VHF, ILSS, VOR y RANGE. Otras tres mesas serán equipadas para reparación y prueba de equipos de VHF transmisores-receptores.

Otras tres mesas serán equipadas para reparación de transmisores de aviones. Una mesa será destinada a overhaul de los instrumentos y loops, antenas ILS, sistemas aéreos de aviones. Dos mesas serán destinadas a reparar receptores de tierra o a bordo. La sección más cercana a la entrada del taller de destina a construcción y reparación de equipos de tierra (transmisiones) dado su peso considerable y su difícil maniobrabilidad. Cada una de las mesas estará equipada con su equipo de prueba especializado en cada trabajo, muchos de los cuales ya posee PLUNA, y otros deberá adquirirlos. Este taller estará equipado con alimentación de 220 volts en todas las mesas y en las necesarias se dispondrán tensiones de corrientes continua de 26 volts para ensayos. Asimismo en algunas de ellas

se disoondrán de 400 ciclos y 26 volts. Aire comprimido será necesario en la mesa de loops e instrumento.

Taller de electricidad Local 10 x 20 metros; Oficina 3 x 3 metros; depósito 3 x 3 metros; baño 1.50 x 1.50 metros. Este taller irá provisto de 9 mesas iguales entre ellas cuyo dibujo es el N.o 8. Además una mesa para arneses, una mesa de 15 metros para mazos una mesa para bujías y una estantería. La disposición general de este taller es contemplado en figura 9.

Taller de Instrumentos: 9 mesas metálicas según dibujo N.o 3 c|u. $ 160.00, $ 1.440.00; 10 sillas anatómicas metálicas c|u $ 45.00, $ 450.00; 1 vitrina 7 metros de largo x 0.30 y 2 metros de altura $ 700.00 Total $ 2.590.00.

Taller de Radio 12 mesas de trabajo c|u $ 100.00, $ 1.200; 1 estantería $ 300.00, 12 sillas anatómicas metálicas c|u $ 45.00, $ 540.00; total $ 2.040.00.

Taller de Electricidad. 9 sillas de trabajo c|u $ 45.00, pesos 540.00. Total $ 1.890.00.

B) Necesidad de personal de taller. Siendo que el "Vickers" incrementará la demanda de personal de taller para repasos y reparaciones, en el cuadro adjunto se dan cantidades y destinos de personal, basados en un completo estudio sobre las necesidades actuales y las futuras.

C) Necesidad de personal de mantenimiento de línea. Es sumamente difícil hacer una estima exacta en la cantidad de personal necesario para este servicio, en virtud de que: a) el actual personal realiza una jornada de 7 horas; b) no conociéndose exactamente horarios a que estos aviones deberán ser inspeccionados y reparados, no se tiene idea sobre la totalidad de horas de servicio de pista a cubrir; c) suponiendo que la operación se realice dentro de 14 horas útiles, se estima que debieran pensarse en un total de 20 personas. Si este horario fuera por el contrario de 21 horas, debiera pensarse en 30 personas. Para este servicio, la discriminación de estos 30 hombres, sería la siguiente: a) 4 mecánicos de motores 6 horas de operación; b) 6 electricistas de avión 9 horas; c) 4 radiotécnicos 6 horas; d) 2 instrumentistas 3 horas; e) 4 celulistas 6 horas; total 20 horas de operación. Estas cantidades constituyen una cifra promedio de una organización experimentada. No obstante, se estima que debiera incrementarse en un 20 o|o aproximadamente, dado que la experiencia nos dice que nuestro personal es de rendimiento algo menor que el que se ha tomado como base:

D) Redistribución del actual personal. Es lógico pensar que las mejores oportunidades para trabajar en los "Vickers" se dan al personal actual que esta en condiciones. Se estima que la mejor manera de pulsar este punto es hacer un exámen de capacidad mínima, este sistema posee las siguientes ventajas: a) Permite saber con qué cantidad de personal para "Vickers" podemos contar: b) Hacer la selección de personal para ser enviado a los lugares de entrenamiento; c) evita la disconformidad y hacer una selección automática entre el personal, que evitará las reclamaciones en el futuro. El resto del personal necesario para "Vickers" será llenado con personal procedente de fuera de PLUNA, o de la Escuela Industrial o de otras funciones de suministro. Será necesario también seleccionar los Jefes de Grupo, que serán necesarios para el comando de este personal. El nombramiento de estos jefes podrá hacerse a último momento.

E) Entrenamiento del personal en el extranjero. PLUNA tiene grandes problemas para el entrenamiento del personal en el extranjero, en virtud del no conocimiento del idioma inglés de casi todo el personal. Se entiende debiera hacerse una selección rápida de personal posible de ser enviado y dictarles cursos intensivos de inglés. El suscrito, no obstante tiene sus dudas en cuanto a los resultados positivos que pudieran alcanzarse con este sistema. Si un examen previo a la fecha de partida, el resultado no fuera satisfactorio, se sugiere enviar un tráductor público competente. La cantidad y especialidad de personas a enviar, sería la siguiente:

Espec.	E.E.U.U.	Inglaterra	Cant. personas
Motores	Entrenamiento en CAPITAL	Fáb. Rolls Royce	3 mecánicos
Electricidad	4 semanas CAPITAL	VICKERS	3 electricistas
Avión	4 semanas CAPITAL	"	1 hidráulica 1 presuriz.
Instrumentos	Bendiz a CAPITAL	"	1 instrumen.
Radar	Bendiz, Panagra o P. A. A.	"	1 Radiotécnico
Radio	Bendiz - Collins y CAPITAL	" "	1 Radiotécnico

Duración de los cursos hablando inglés correctamente: Motores 4 semanas. Teoría en Inglaterra 4 semanas, práctica en Estados Unidos; Célula 4 semanas id. id.; Electricidad; 4 semanas Id. Id.; Instrumentos 2 semanas en fábrica 2 semanas en línea: Radar 3 semanas (se espera información más completa); Radio 4 o 5 semanas en línea.

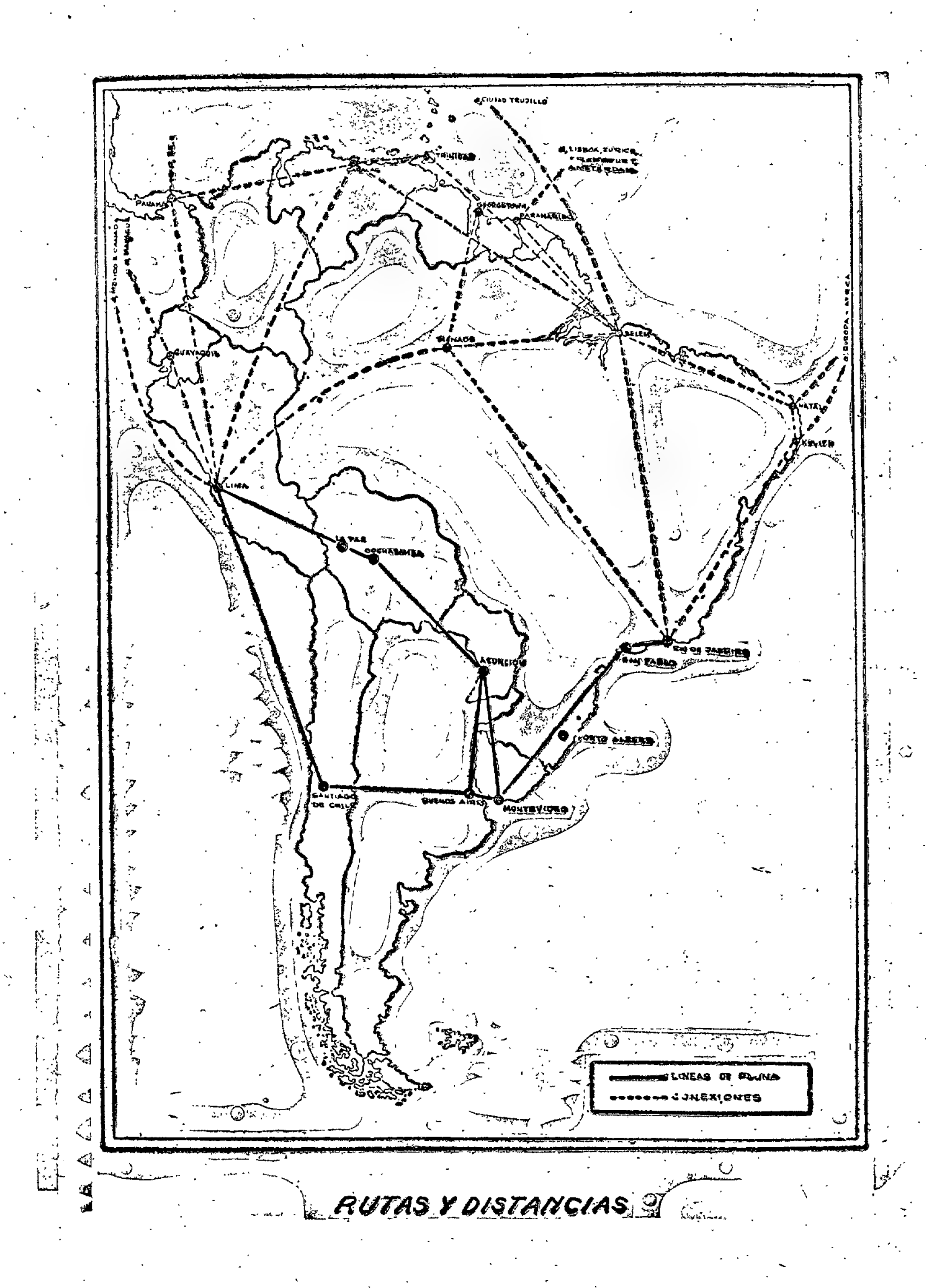
Se estima debiera fijarse a estos funcionarios un viático apropiado para subsistir decorosamente. Estas personas deben firmar un compromiso con PLUNA, por el cual se comprometen a impartir sus conocimientos, luego de su regreso, a aquellas personas que PLUNA indique, es decir que deberán actuar como Instructores.

F Entrenamiento de Personal en nuestro país. Siendo necesario el entrenamiento de personal, tanto para la "Vickers" como para el DC-3, se estima que el plan que se expone, podría dar resultados positivos; Vickers: Se realizará actuando de instructores el personal que haya hecho cursos en el extranjero, una vez arribando a esta, lo que se estima ocurrirá en el mes de setiembre de 1957. Independientemente se pueden impartir cursos sobre conocimientos del avión y motores, extraídos de los manuales respectivos; DC-3 se pueden dar cursos bástantes completos sobre DC-3, para el personal que ingrese a PLUNA, así como al personal con deseos de progreso que actualmente ocupe posiciones inferiores. Es de todo punto de vista indispensable que en todos los casos, la gente tenga una base suficiente para asimilar estos cursos La política de dar amplias facilidades a alumnos de la escuela Industrial parece ser la más razonable. PLUNA puede suministrar los Profesores en cada materia para impartir los cursos. Estimo debiera pagarse por hora de clase a estos instructores a fin de estimular su interés. PLUNA cuenta con algún material de enseñanza como ser motores seccionados, sistema eléctrico, radios, etc. Pueden construirse algunos elementos didácticos que se consideren necesarios.

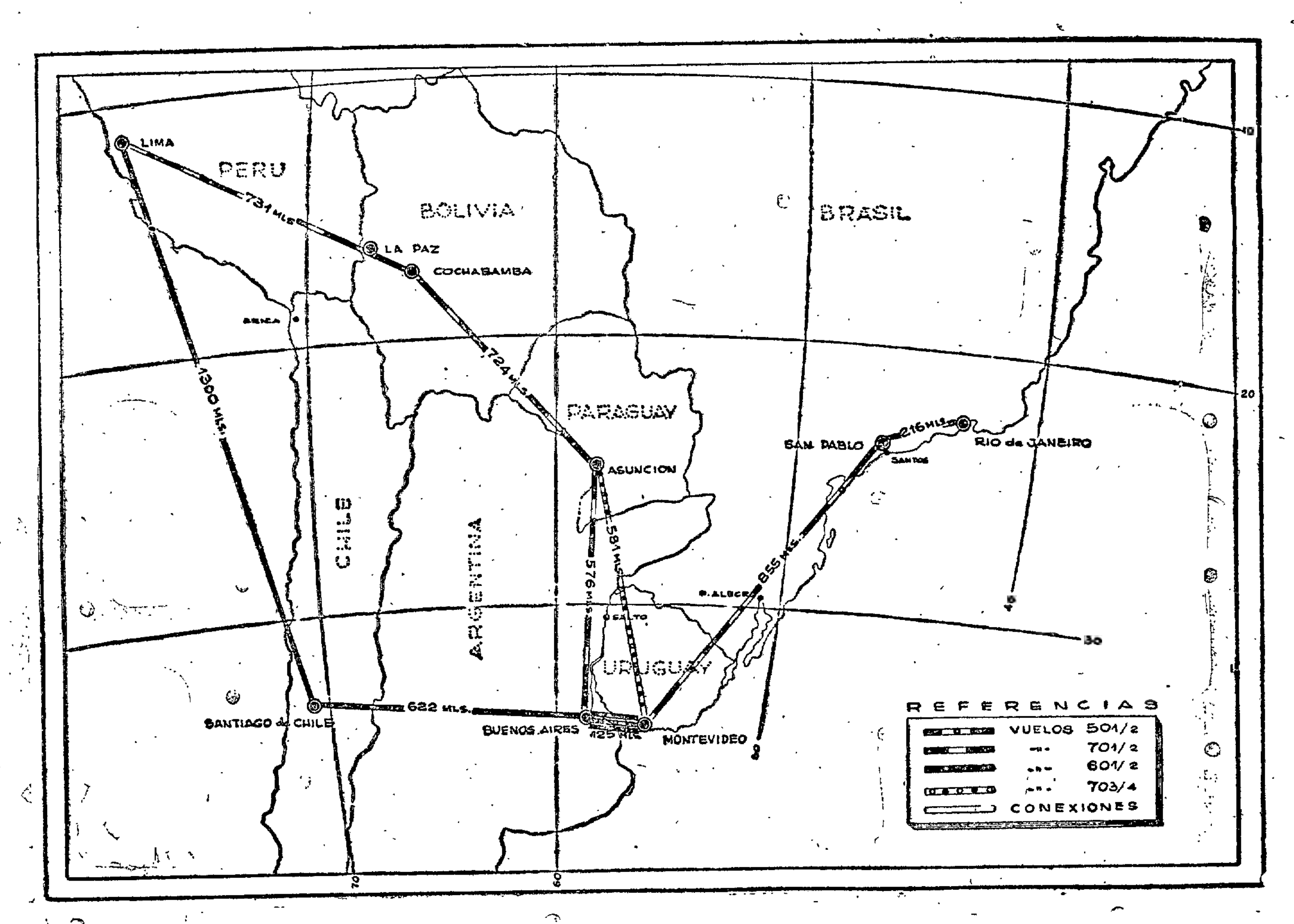
INFORME DE TRAFICO

Introducción

El presente anteproyecto tiene el carácter de un estudio primario, dónde se sientan las bases y se fijan criterios para el proyecto definitivo. Cuando este se lleve a cabo, no sólo el Organismo contará con informaciones fundamentales que al presente carece, costo kilométrico, por ejemplo, sino que podrá ajustarlo de acuerdo a las variantes que se hubieran producido en el interin, en horarios y tarifas de la competencia. En general, puede decirse que con este ante-proyecto se fija el pensamiento del Departamento sobre la explotación de los servicios VISCOUNT, sin profundizar en detalles de organización que se entienda no corresponden ser tenidos en cuenta por el momento, como asi mismo sin efectuar estimaciones de su probable rendimiento, cosa que debe analizarse en el estudio definitivo, cuando se cuente con los costos kilométricos y demás gastos de instalación. Las informaciones sobre distancias, tiempos y cargas útiles, fueron proporcionados por el Gerente de Operaciones de Vuelo.



RUTAS Y DISTANCIAS



RUTAS Y DISTANCIAS

ANTE PROYECTO DE ITINERARIOS

6 Frecuencias semanales

VUELO 501		CIUDADES		VUELO 502
07.00	s	MONTEVIDEO	ll	22.35
07.40	ll	BUENOS AIRES	s	21.55
08.25	s	BUENOS AIRES	ll	21.15
09.05	ll	MONTEVIDEO	s	20.35
09.35	s	MONTEVIDEO	ll	20.05
13.00	ll	SAN PABLO	s	16.40
13.30	s	SAN PABLO	ll	16.10
14.20	ll	RIO JANEIRO	s	15.20

1 Frecuencia semanal

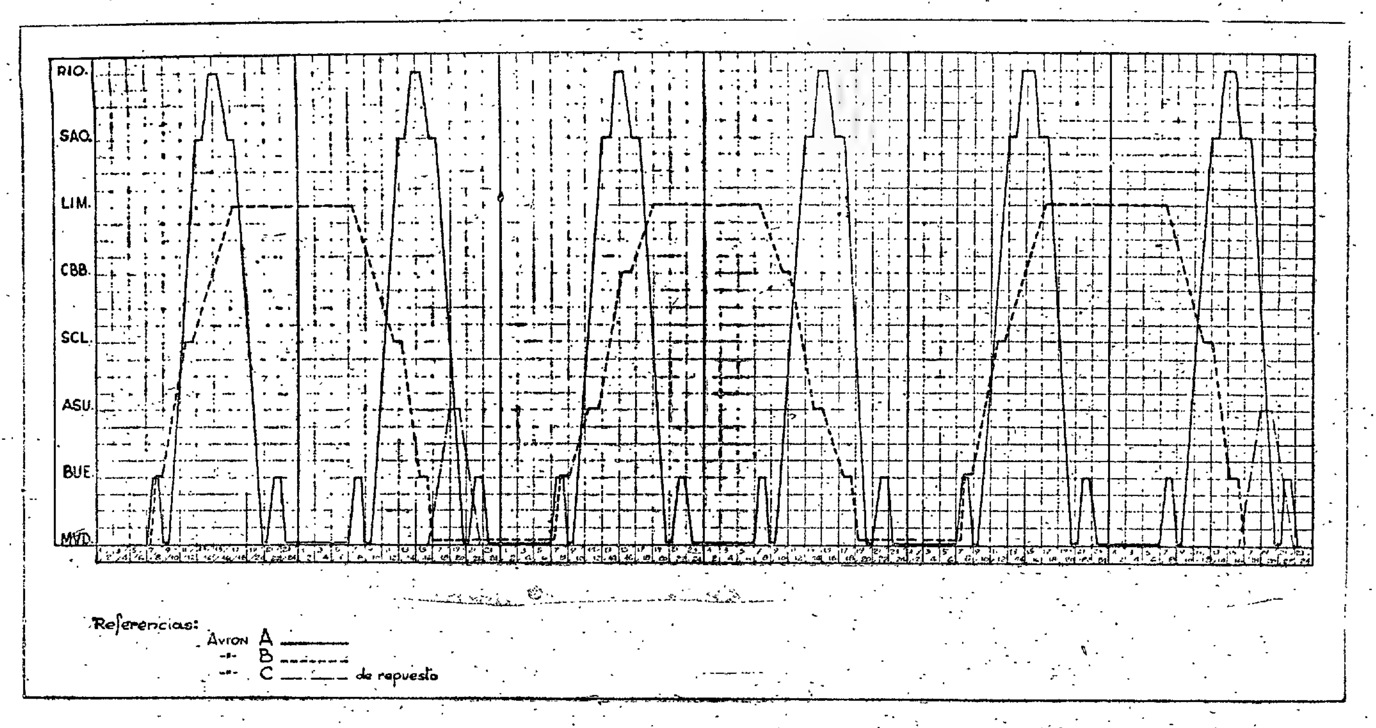
VUELO 701		CIUDADES		VUELO 702
07.30	s	MONTEVIDEO	ll	18.35
08.10	ll	BUENOS AIRES	s	17.55
08.55	s	BUENOS AIRES	ll	17.10
11.20	ll	ASUNCION	s	14.45
12.05	s	ASUNCION	ll	14.00
15.05	ll	COCHABAMBA	s	11.05
15.50	s	COCHABAMBA	ll	10.20
18.40	ll	LIMA	s	07.30

2 Frecuencias semanales

VUELO 601		CIUDADES		VUELO 602
07.30	s	MONTEVIDEO	ll	17.25
08.10	ll	BUENOS AIRES	s	16.45
08.55	s	BUENOS AIRES	ll	16.00
11.30	ll	SGO.DE CHILE	s	13.25
12.15	s	SGO.DE CHILE	ll	12.45
17.30	ll	LIMA	s	07.30

2 Frecuencias semanales

VUELO 703		CIUDADES		VUELO 704
16.30	s	MONTEVIDEO	ll	22.15
19.00	ll	ASUNCION	s	19.45



GRAFICA DE UTILIZACION DE EQUIPO DE VUELO

Millas voladas por los "Viscounts"

Vuelos	Ida	Ida y vuelta	Total semanal
501/2	1.303	2.606	15.363
601/2	2.088	4.176	8.352
701/2	2.129	4.258	4.258
703/4	581	1.162	2.324

Total semanal 30.570; Total mensual 132.470; Total 1.589.640. Total en kilómetros (1 millas - - 1.852 kilómetros) Total semanal 56.615; Total mensual 245.331; Total anual 2.943.980. Operación con DC3 (Líneas internas solamente, itinerario actual).

Vuelos		kms.
1/2	1.342	8.694
3/4	1.116	6.696
7/8	1.102	6.612
21/22	732	1.464
23/24	688	1.376

Total semanal 24.842 kms. Total mensual 107.649 kms. Total anual 1.291.784 kms. Total general 4.235.764 kms. Kilómetros fuera de subvención 1.935.764; kilometraje del "Viscount" con subvención 1.008.216. Tarifas. Para la fijación de las tarifas a aplicarse en los servicios atendidos con el VISCOUNT se ha luchado con la imposibilidad momentanea de obtener los costos kilométricos. Esto ha obligado a fijarlas, a títulos provisional y tomando como base exclusivamente el principio de competencia con las demás líneas aéreas que explotan el tráfico de las líneas que piensa servir PLUNA. Cuando estemos en posesión del costo kilométrico deberán revisarse y ajustarse de acuerdo a la situación que aquel nos señale. En general, se ha seguido el criterio de ofrecer un servicio de primera clase, a tarifas económicas, cosa que nos permitirá absorber la mayor cantidad posible del tráfico existente y ofrecer excelentes condiciones de precio para vuelos conectados.

Se entiende que por este camino ofreceremos al público utilizador un viaje combinado con PLUNA, a tarifas de competencia, manteniendo un excelente nivel de calidad del servicio, cosa que interesará seguramente al pasajero y a la empresa que conecte con la nuestra. Las siguientes tarifas han sido fijada en dólares americanos:

CUADRO COMPARATIVO de TARIFAS AEREAS

MONTEVIDEO

SAN PABLO			RIO de JANEIRO			SANTIAGO de CHILE			LIMA			COCHABAMBA			ASUNCION		
Clase 1a	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B
DC6B/LSC PA/PB/KL SK/AF/VG	DC6B/LSC PA/PB/KL SK/AF/VG	DC4/CV RA	DC6B/LSC KL/SK/IB PA/PB/AF AZ/RA	DC6B/LSC PA/PB/AF KL/SK/IB AZ/RA	DC4/CV AB	DC6B SK	DC6B SK LA	DC4 AR	DC6B LA	DC6B LA							DC3 RA
87.00 156.60	74.00 133.20	66.00 118.80	103.00 185.40	88.00 158.40	78.00 140.40	85.00 153.00	79.00 142.20	72.00 129.60	240.00 432.00	196.00 368.50							33.40 60.10

BUENOS AIRES

SANTIAGO de CHILE			LIMA			COCHABAMBA			ASUNCION			RIO de JANEIRO			SAN PABLO		
Clase 1a	Clase T	Clase B	Clase 1a	Clase T	Clase B	Clase 1a	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B
DC7/DC6B KL/LA/PG SK	DC7/DC6B KL/LA/PG SK	DC4 AR	LA/PG CP	LA/PG CP		DC6B BN/PG	DC6B BN/PG	DC4 AR	DC6B BN/PB	DC6B BN/PB	DC4 AR	AF/AR/IB SK/KL/PB	PA/VG	AB/AR/SK	AZ/KL/PA PB/VG/SA	AZ/KL/PA PB/VG/SK	AB/AR/SK
65.00 117.00	60.00 108.00	55.00 99.00	220.00 396.00	180.00 340.00		150.00 270.00	120.00 220.00	1.340 m/n 2.412	65.00 117.00	58.00 104.40	50.00 81.00	109.00 196.20	93.00 167.40	82.00 147.60	93.00 167.40	80.00 144.00	70.00 126.00

ASUNCION

COCHABAMBA			LIMA		
Clase 1a	Clase T	Clase B	Clase 1a.	Clase T	Clase B
DC6B BN	DC6B BN		BN	BN	
119.00 226.00	108.00 215.00		193.00 347.40	171.00 340.00	

SANTIAGO de CHILE

LIMA		
Clase 1a.	Clase T	Clase B
LA/PG	LA/PG	
165.00 297.00	126.00 242.00	

COCHABAMBA

LIMA		
Clase 1a.	Clase T	Clase B
DC6B BN/PG	DC6B BN/PG	
88.00 158.40	66.00 125.00	

TARIFAS de PASAJES PROYECTADAS para el VISCOUNT

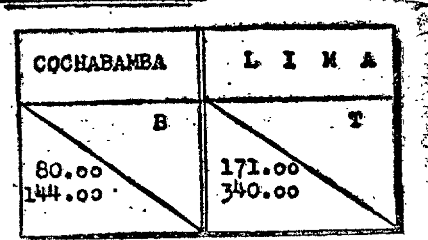
MONTEVIDEO

BUENOS AIRES	SAN PABLO	RIO JANEIRO	SANTIAGO de CHILE	ASUNCION	COCHABAMBA	LIMA
POOL	B 66.00 118.80	B 78.00 140.40	T 79.00 142.20	B 35.00 63.00	B 88.00 158.40	T 190.00 242.00

BUENOS AIRES

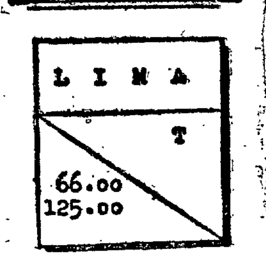
MONTEVIDEO	SAN PABLO	RIO JANEIRO	SANTIAGO de CHILE	ASUNCION	COCHABAMBA	LIMA
POOL	B 70.00 126.00	B 82.00 147.60	T 60.00 108.00	B 35.00 63.00	B 78.00 140.40	T 180.00 340.00

ASUNCION



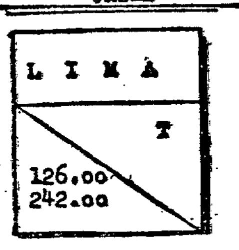
COCHABAMBA	LIMA
B 80.00 144.00	T 171.00 340.00

COCHABAMBA



LIMA
T 66.00 125.00

SANTIAGO de CHILE



LIMA
T 126.00 242.00

TARIFAS de CARGA PROYECTADAS PARA EL VISCOUNT

KILAJE	TRAMOS													
	MVD/SAO	MVD/RIO	MVD/ASU	BUE/SGL	SGL/LIM	MVD/LIM	MVD/SGL	BUE/LIM	BUE/ASU	ASU/CBB	CBB/LIM	BUE/CBB	ASU/LIM	MVD/CBB
Hasta 45 quilg.	0.60	0.62	0.32	0.66	1.13	1.60	0.67	1.52	0.30	0.58	0.59	0.88	1.52	0.90
de 46 a 500 id.	0.46	0.47	0.25	0.50	0.85	1.21	0.51	1.14	0.23	0.43	0.44	0.66	1.14	0.68
de 501 a 1.500	0.28	0.34	0.19	0.50	0.85	1.18	0.51	1.13	0.17	0.43	0.44	0.66	1.04	0.63
más de 1.500	0.25	0.28	0.16	0.34	0.57	0.81	0.35	0.76	0.14	0.29	0.30	0.43	0.72	0.45
Mínimo	3.20	3.20	3.20	3.32	3.20	4.80	3.20	4.80	3.20	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80

NOTA: Las tarifas combinadas se obtienen mediante la suma de las mismas; las de MVD/BUE de acuerdo a lo establecido en el POOL.-

CUADRO COMPARATIVO TARIFAS de CARGA

KILAJE	MVD/SAO		MVD/RIO		LIM/ASU			ASU/BUE				BUE/SAO		BUE/RIO	
	PA/AR	PL	PA/AR	PL	BN	PA	PL	PA	BN	PL	AR	PA/AR	PL	PA/AR	PL
Hasta 45	0.75	0.60	0.77	0.62	2.18	1.90	1.52	0.39	3.51	0.30	0.38	0.78	0.62	0.80	0.64
de 46 a 500	0.57	0.46	0.58	0.47	1.64	1.43	1.14	0.29	2.64	0.23	0.29	0.59	0.47	0.60	0.48
de 501 a 1.500	0.35	0.28	0.42	0.34	1.26	1.30	1.04	0.21	2.07	0.17	0.21	0.38	0.30	0.45	0.36
más de 1.500	0.31	0.25	0.35	0.28	1.10	0.90	0.72	0.17	1.72	0.14	0.17	0.33	0.26	0.37	0.30

KILAJE	LIM/MVD		MVD/SGL			LIM/SGL		ASU/CBB		BUE/SGL		MVD/ASU		LIM/LPZ/CBB		LIM/BUE	
	LA/PA	PL	AR	LA	PL	LA/PA	PL	PA	PL	AR	PL	AR	PL	PA	PL	LA	PL
Hasta 45	2.00	1.60	0.93	0.67	0.67	1.41	1.13	0.72	0.58	0.82	0.66	0.97	0.32	0.73	0.59	1.90	1.52
de 46 a 500	1.51	1.21	0.71	0.51	0.51	1.06	0.85	0.54	0.43	0.62	0.50	0.73	0.25	0.55	0.44	1.43	1.14
de 501 a 1.500	1.48	1.18	0.71	0.51	0.51	1.06	0.85	0.54	0.43	0.62	0.50	0.49	0.19	0.55	0.44	1.41	1.13
más de 1.500	1.01	0.81	0.46	0.35	0.35	0.71	0.57	0.36	0.29	0.42	0.34	0.40	0.16	0.37	0.30	0.95	0.76

Documentación necesaria para el ingreso de aeronaves: Chile; Santiago: 8 declaraciones Generales de Tripulación, 15 manifiestos de Pasajeros, 5 manifiestos de Pasajeros en tránsito, 3 manifiestos de carga: Antofagasta; 7 declaraciones Generales de Tripulación; 15 Manifiestos de pasajeros, 5 manifiestos de pasajeros en tránsito, 6 manifiestos de carga; Arica: 7 Declaraciones Generales con Tripulación, 15 manifiestos de pasajeros, 5 manifiestos de pasajeros en tránsito, 6 manifiestos de carga. Para todas las escalas en que se opere; Correos: Av. 7 (3 copias) Equipaje: declaración de equipaje individual en duplicado confeccionados en el punto de salida Perú: Lima, 9 declaraciones Generales con Tripulación, 14 manifiestos de pasajeros con apellidos y nombre completos, 7 manifiestos de carga: Arequipa: 9 declaraciones Generales con Tripulación, 7 Manifiestos de Pasajeros con apellidos y nombres completos, 7 manifiestos de carga: Talara: 9 declaraciones Generales con Tripulación, 7 manifiestos de pasajeros con apellidos y nombre completos; 7 manifiestos de carga; Chiclayo, 9 declaraciones Generales con Tripulación, 4 manifiestos de pasajeros con apellido y nombres completos, 7 manifiestos de carga.

Para todas las escalas en que se opere: Corre Av 7 (3 copias). En todos los casos las declaraciones Generales deberán ser visadas por el Consulado Peruano y el original será entregado al Médico del Aeropuerto. Convenios y Permisos —Convenios de Aeronavegación— Debe tratarse de que, provisoriamente a la iniciación de los servicios, el Uruguay suscriba este tipo de convenios con los países donde operará PLUNA (Brasil, Argentina, Chile, Perú, Paraguay y Bolivia) Debe tratarse de que sean lo más amplio posibles, incluyendo fundamentalmente los siguientes puntos: 1.o) Concesión de permisos de sobrevuelos y escalas, comunicaciones, transporte de pasajeros, correo y carga desde y hacia el país contratante y los demás servidos por la línea; 2.o) Facilidades para el ingreso de repuestos, máquinas, vehículos, herramientas, impresos y en general aquel material que se utilice para los servicios aéreos de PLUNA; 3.o) Facilidades para poder efectuar traspasos de fondos y obtención de cambio preferencial para pasajes, carga, etc.; 4.o) De ser aplicable extender el convenio bajo el beneficio de "La nación más favorecida". Permisos de sobre vuelo y escalas regulares: Deben solicitarse incluyendo los siguientes puntos, de acuerdo a los requerimientos propios de cada país; 1.o) Escalas de servicios regulares; 2.o) Aeropuertos alternados; 3.o) Frecuencia y horarios; 4.o) Autorización para el embarque y desembarque de pasajeros para y de cualquer punto del exterior de ese país. Permisos de operación. Deben solicitarse las autorizaciones necesarias para la instalación y uso de estaciones de radio y equipos técnicos. Estos permisos son necesarios solamente si PLUNA deseara atender estos servicios con personal y material propio, total o parcialmente. Convenios de Correo. PLUNA debe gestionar la suscripción de convenios entre las diferentes Direcciones Generales y obtener, en competencia con las demás líneas el transporte de la correspondencia. Deben proponerse contratos a estos efectos. Convenios de Tráfico. Se ha entendido de fundamental importancia para la operación VISCOUNT, se aproveche al máximo el tráfico proveniente de los viajes en conexión con otras empresas. Esta acttvidad, poco explotada en la actualidad, merece toda la atención que le dispense PLUNA, por las posibilidades de incremento de tráfico provenientes de otros puntos fuera de los servicios de PLUNA Este tráfico se obtendrá mediante la realización de convenios que nos permitan obtener tráfico de otras compañías, en forma permanente. Debemos por lo tanto, tratar de suscribir los mencionados convenios con el mayor número posible de líneas aéreas y principalmente con aquellas que no efectúan escalas en Montevideo. Estando pendientes de ratificación por el Directorio varios de estos convenios, se entiende de sumo interés su aprobación. Servicio de a bordo. Se ha planeado este servicio, de acuerdo a los siguientes principios: a) elementos y atención para un servicio de primera clase; b) aprovisionamiento en los lugares donde resulte más económico; c) eliminación al máximo de los gastos que puedan originarse en Montevideo. Con respecto al primer punto, fué criterio sentado en la Comisión de que este servicio se estableciera como un equivalente a la primera clase aérea Internacional, para permitirnos usufructuar de esa ventaja en oposición a la competencia. Con referencia a los apartados b) y c) se entiende que aprovisionándonos en el exterior, abatiremos sensiblemente los costos de por si elevados, obteniéndose allí donde resulten más económicos. Montando este servicio en Montevideo, no sólo tendríamos una materia prima con costo elevado, sino que tendríamos que montar una organización con funcionarios, instalaciones, etc., que encarecería extraordinariamente el servicio a prestar. Por lo tanto, se considera que debemos aprovechar para aprovisionarnos de las organizaciones ya montadas que puedan atendernos en este aspecto. Naturalmente, algunos elementos deberán ser provistos por PLUNA tales como vajillas, cristalería, máquinas de lavado, etc. A los efectos de preveer la ampliación que necesariamente adquirirá el servicio de a bordo, se entiende oportuno que PLUNA gestione desde ya la obtención del resto del local que actualmente posee BOAC en Carrasco, y que no utiliza debido a la suspensión de sus servicios a Montevideo. —Personal— las características de la operación de PLUNA con el ingreso del VISCOUNT, sufrirán un cambio fundamental. Acorde con el servicio de primera clase que se desea prestar, los requerimientos a exigirle al personal que los atienda deben ser variados. El personal de tráfico debe poseer un elevado nivel de conocimientos en la función que desarrolla, buena presencia y dominio del idioma inglés. Si bien en el primer punto (preparación) el personal ha alcanzado un nivel satisfactorio, susceptible empero de ser mejorado, falla fundamentalmente en su conocimiento del inglés. Puede decirse en la práctica que, exceptuando el personal de Comisarios y Comisarías, ese Depar-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Lunes 10 de Junio de 1957 — Núm. 15130

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		la página
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MILAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7978 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANTONINA o ANTONIA SARA VILARDEBO RODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Acutario.

1) $12.00 10|pub. 7977 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PIANO o FRANCISCA CARMEN TERESA PIANO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7667 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL o PEDRO MIGUEL DOMINGO CAZAYOUS o CAZAYOUS o CASAJOUS o CAZAYUOS o CAZAJUOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7991 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7992 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO GOLOPAPA o GOLOFAPA MALINOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7973 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARTESANO CHILAR o CARTEZANO CHILAR o CHILANI o CHILONI o CHILANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario

1) $12.00 10|pub. 7910 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7803 Jn|5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESTELA GAYRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7753 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BLANCO o BLANCO MONTENEGRO, SINFOROSO BLANCO o BLANCO SANTOS, JOSE MARIA REYES MARTINEZ o REYES MARTINEZ BLANCO, FAUSTINO MARTINEZ o MARTINEZ BENTANCUR, BERNARDO BLANCO o BLANCO SANTOS, PETRONA BLANCO o BLANCO SANTOS DE MARTINEZ y EUSTAQUIA SANTOS o SANTOS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 7769. Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANBINDER de MIERNICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7658 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7602 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARACHICH SINDICHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7601 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SOLLAZO MARFILIA o SOLLAZZO MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7521 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUFINO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7417 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO IGNACIO o IGNACIO MARTINEZ y MARIA GUERRERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7500 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI ó EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CH[illegible] DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6309 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATÇABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario

1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TEOFILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8098 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7898 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALABRINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7809 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CARLOS ALBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7822 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE VIGOUROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7677 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUBUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7599 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAVIOLA RASCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7497 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VEROESI DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7404 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7597 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELISEO ARTURO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7498 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7416 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8165 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANTALEON MILAN o PANTALEON MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8100 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LIMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8101 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ o JULIAN GERVACIO ALVAREZ De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7996 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANSELMO ROMAY o ROMAY TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7997 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO LARROSA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7993 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA GRAZIOSI o EMILIA FIDENZA GRAZIOSI TARQUINIO y EMILIA TARQUINIO DE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7994 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7995 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7998 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO GONZALEZ o TEOFILO BRITOS y de GENARA GONZALEZ DE ACEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7999 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8000 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ de DE HORTA o SINFOROSA GONZALEZ de HORTA o SINFOROSA SANTOS de DE HORTA o SINFOROSA CAMILA SANTOS de DE HORTA o SINFOROSA SANTOS de HORTA o SINFOROSA GONZALEZ SANTOS de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8001 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA QUAGLIANO SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSA o FRANCISCO GIOSA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7972 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PERKIS DE ZELTGHENDLER o ZELGHENDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7774 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILONA o ELENA KLEIN DE HOROVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7752 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE QUIRIQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7679 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EMA BALSA DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7680 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLY SUKLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $3.00 10|pub. 7541 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ORTIZ o TOMAS ORTIZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7501 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TANNENBAUM o TANNENBAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7502 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7503 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $32.00 20|pub. 7196 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5963 My7.-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAURO o MAURO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zapia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ DE LOUSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8051 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PETRONA ZELMIRA o SIXTA CATALINA ZELMIRA DELFINO DE BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COREAZO o CORRAZO PAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —.Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUREA CIPRIANA DOMINGUEZ DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANA DE SIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7905 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDEROS ARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7906 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7907 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANSEMINO o MAXIMO CAJIDE o CAGIDE IGLESIAS o CAGIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7908 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de MARTIN GOYENECHE SCHOLENSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7909 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSON FREDA o FREDA DELMUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7763 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSOLACION SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7681 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA SOSA o SOUZA SILVERA DE DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7600 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILFREDO LAZARO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7422 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7066 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SELLERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7499 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WELLINGTON o WELLINGTON DELFINO MACIEL o MACIEL LAHARGUE o LAHARTE o LAHEGUE o LAHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8096 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'ANGIOLILLO MAGGIOTTO o MALLORQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8097 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTANISLAO RAMOS GOTTA o HECTOR RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8152 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CASTRO MONTES y la de MARIA MONTES DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7988 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA FELICIA GONNET ARHANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7989 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIRPO o FIRPO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7990 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA JONES DE ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8006 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA QUARTINO DE PITTAMEGLIO o CLARA QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8008 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO REA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8007 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA PORTAL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8004 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RISTA o LUIS RISTA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8063 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS AROBBA o AROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8064 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA HAREMBURE o HARAMBURE DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8066 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO o NICASIO LONGINO CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7993 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FIRPO FIRPO o FIRPO y FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7997 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA VIRGINIA CURTO DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7880 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARISTIDES CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7881 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7814 Jn.5v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7813 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IGLESIAS o IGLESIAS LISTE DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7763 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVEIRO o ANTONIO MARIA RIBEIRO da FONTE o Da FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7676 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GUARINO o GUARINO ROMANO DE SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7675 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANSELMA RICHARD DE CAMBÓN o CAMBÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CÓCARO o CÓCCARO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7749 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO BENITO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7559 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASTORINO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7551 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES CANCELO o CANCELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7436 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7495 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GARCIA DE BACIGALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7520 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CLAVIJO o CLAVIJO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7572 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL FERREIRA RAMOS o FERREIRA DORNELLES o FERREIRA RAMOS DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957, Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7574 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub 6062 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARECHAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8095 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8164 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARMEN o CARMELO DELGADO o DELGADO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7983 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA HOURCADE DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7984 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7985 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA SENATORE DE DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7832 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO GESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7766 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BOLDRINI BALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7671 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7672 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EIRAS DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7673 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BASILIO ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub 7674 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GERMANO DE DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7593 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GRACIA o GRACIA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7594 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA AGUINAGA DE RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7596 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN ARTAGAVEYTIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7639 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CASABELLA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7587 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDREU FIGERAS o FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7524 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORUJO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7584 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MESSERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7414 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7415 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6653 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11º Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 7403 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL MARQUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1957. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 7899 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GOLDENBERG SAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Luis Alberto Machó, Actuario.
$12.00 10|pub. 7912 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANANIAS RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7550 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELUFFO de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8092 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7487 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7555 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ENRIQUETA BIANCHI RESTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7556 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7557 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLICIO MORAES SOTTO u OLICIO MORAES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7453 Mz.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7525 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ANTONIA HERNANDEZ DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7488 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDAILDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Mayo 17 de 1957. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7526 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ESPOSITO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 1.o de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8175 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8106 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8084 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ o VICTORIO GOMEZ RODRIGUEZ (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) (Ley 21-7-934) 20|pub. 31817 Jn.7-v.jn.18. Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA BOLPE o VOLPE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7857 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BATISTA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, tuario.
1) $12.00 10|pub. 7858 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL GARCIA MURILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7724 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY HECTOR o HECTOR MOURGLIA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7723 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZAPATER MOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7722 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IDILIA SUAREZ DE OLIVEIRA o MARIA IDILIA SUAREZ DE OLIVERA, ISABEL SUAREZ DE OLIVEIRA DE BECKER o MARIA ISABEL TEIXEIRA DE BECKER o ISABEL TEIXEIRA DE BECKER o ISABEL TEIXEIRA BECKER, JOSE CARLOS EDMUNDO SUAREZ DE OLIVEIRA o JOSE CARLOS TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7632 Jn.1.o-v.jn 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOME PEREZ SOSA, emplazándose a la heredera María Josefa Pérez Sosa, a que comparezca dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8107 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARQUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7721 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA FRANCISCA SOSA y ANGEL JOSE RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7966 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7856 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ACUÑA DE SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7859 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CLAUDIA PINEDA DE PESCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7562 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CUMELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7561 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GERVASIO SAINT GIRONS o St. GIRONS BIDEGAIN o BIDIGAIN o BIRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7563 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7684 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA o AGUEDA ELENA MENENDEZ DE ILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7432 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7506 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MURADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7942 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NAVARRO o NAVARRO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7944 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PRUDENCIA ITURRIGARAY o ITURRIGARAY LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7945 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STELLA CASTELLA DE ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7946 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7947 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GREGORIO o DONATO GURGITANO ORICCHIO o GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7948 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, doctor M. A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA VICTORIA GRIEGO, o MOLINA o GRIEGO MOLINA DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7949 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MODESTA ISABEL ZEBALLOS DE AGUERREBERE, doña CARMEN ZEBALLOS DE ELIZALDE y don MANDUCA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8055 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7875 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7620 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MONTEVERDE DE FIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7621 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7622 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Mayo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7625 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CONSTANCIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Mayo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7623 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MELGAR DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Mayo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 7624 Jn.1.o-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don PASCUAL VILLA, ocurrido en la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, el 16 de Agosto de 1956, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Ley 21|7|34) 20|pub. 31745 Jn.1.o-v.jn.12.
Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8143 Jn.8-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELODIA GUILLERMINA CASAÑA DE VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8144 Jn.8-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA BONIFACIA GONZALEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7530 My.31-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO FIGOLI CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7531 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANCHORDOQUI ECHEVARRIA o ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7532 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA BARBIERI DE NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8018 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA SILVA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAULINDO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8021 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA HARISPE DE BRA-

SESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA TIRIO DE VIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA RUPERTO o VENTURA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARBARINO DE INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7974 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA COLLARES DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7466 Mz.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DOMINGO SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10pub. 7467 Hz.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZOA BLANCO DE ALVEZ y de don GABRIEL o GABRIEL SANTIAGO ALVEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7468 Mz.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SOFIA VALKER o WALKER o WLAGER o BALGER DE RITTER y de don CARLOS RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7469 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA PAREDES DE MIÑOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8027 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BASILIO AYALA y de AMALIA o AMALIA SATURNINA ALVEZ RUIZ DE AYALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8026 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NOBLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 13 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8025 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FACCINI o FACINI o FACHINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8024 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA FLEYTAS o FLEITA DE CATALUÑA o CATALOGNE o CATALUGNE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 10 de 1957.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 7775 Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO RUIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7776 Ju.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7849 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEÑORIÑA FAGUNDEZ DE SILVEIRA o SEÑORINA FAGUNDEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MACEDO DE SAFONS o ELVIRA ALVES o ALVEZ MACEDO DE SAFONS y OLIVIO SAFONS u OLIVIO DOMINGOS SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRUETA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7961 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NUÑEZ DE MORAES o ESTEVO N. DE MORAES o ESTEVO NUÑES DE MORAES o ESTEVO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7959 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROSAS o NATIVO ROSA o NATIVIO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7958 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORICIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7956 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOPEZ o SEVERINO ESTANISLAO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON o FELIPE DE LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7923 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ANGELICA GRAÑA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7883 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7412 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA AMARA FELIPA PEREYRA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7413 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRAXEDES PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Mayo 23 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7642 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA INOCENCIA SUETTA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7806 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FIDEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7843 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO BEREZOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7844 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA BRITOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7842 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BROGLI DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7579 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7678 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PEIXOTO DE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 21 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7840 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7841 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA IMER DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7405 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIOS ATILIO TANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1957. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7578 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAMPAÑA o VICTOR CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8009 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO o JUAN BAUTISTA HILARIO FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8010 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8011 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERIO PAEZ TAÑIO o TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8012 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GONZALEZ NOGUEIRA o AGUSTIN LUIS GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 3 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA MARTIN DE PORTILLO o MARIA CANDELARIA MARTIN o MARIA CANDELARIA MARTIN CARREÑO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7656 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO GUILLAMA FERNANDEZ o HIPOLITO GUILLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7536 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VILFREDO CABRERA o VILFRIDO o BILFRIDO o BILFREDO o WILFREDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7537 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO LOPEZ CABRERA u OLEGARIO N. LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7538 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7539 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7540 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DANIELA RICCI DE MALLETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8041 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO OSORES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8042 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BAUTISTA FERRARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8043 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8044 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VUILLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7754 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESMERALDA MIÑO DE GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 7755 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o MARIA VICTORIA CARREA DE VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7756 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA SAN MARTIN DE MARFETAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7757 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO ARRUÉ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7758 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN ANTOGNAZZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7759 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO CHARLO ó DIONISIO CHARLO o DIONISIO AMANCIO CHARLO DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1957 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7760 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANGEL MILANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7761 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO SOSA y de VALENTINA JOSEFA PACILIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1957. — Raúl P. Cazalás, Juez de Paz Interino.

1) $12.00 10|pub. 8046 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 20 de 1957. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 8045 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8036 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ULPIANA GRANADA DE SILVEIRA o ULPIANA GRANADA DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERRAZ DE CASTEL o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957.— Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8038 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA DOLORES MILAN ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7516 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Mayo de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

1) $8.00 10|pub. 7515 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ROJAS DE PEDROZO TEODORA. Sucesión. Libro 22. Nº 114. Folio 597", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pablo Nieves Pedrozo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8035 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don IBO DE FLEITAS o IVO DOROTEO FLEITAS o DE FLEITAS o DE FREITAS, de doña FELICIANA HONORIA u ONORIA FLEITAS y de don RAMON ANEANO, CANDIDA AMALIA o CANDIDA AMELIA, DOMINGO e IBILIO o IVILIO LUCIANO FLEITAS o FREITAS o DE FLEITAS o DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8062 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7825 Jn.5-v.jn.15.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a MAXIMO CAPPARELLI y ADELA CAPPARELLI de PATETTA, prometientes compradores del solar 15 de la manzana 303; a ORESTES IRIARTE BARBOZA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 285; a JUAN M. VIÑOLES GOROSABEL, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 544; a MARGARITA BUBENIK de CLERMONT, prometiente compradora de los solares 12 y 13 de la manzana 122; a MERCEDES GIMENEZ, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 122; a ALICIA GIMENEZ, prometiente compradora del solar 19 de la manzana 122; a SILVIA M. KENNIG, prometiente compradora del solar 20 de la manzana 122; y a Tomás VICENTE CERVETTI RISSO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.936 del Libro 39; 996 del Libro 39; 333 del Libro 59; 517 del Libro 44; 521 del Libro 44; 1.278 del Libro 37; 1.280 del Libro 37; 1.279 del Libro 37 y 730 del Libro 46, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65; a JUANA BALBINA FEOLA PRIETO, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 313 y a GILBERTO SANTOS CARDOZO y GREGORIA BRITOS, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 294 C, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $72.00 15|pub. 7688 Jn.3-v.jn.20.

3—Convocatorias Comerciales

SANTIAGO PORRO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de Santiago Porro S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avda. Agraciada N.o 1632, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1954-55 y 1955-56; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración de los Directores; 4.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo del depósito bancario, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma.

Se destaca que en caso de no haber quórum, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 19 horas, con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 7517 My.31-v.jn.11.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Habiendo entrado la sociedad en disolución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 22 de Julio de 1957, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Colón Nº 1379, esc. 11 (artículos 7 y 8 ley 2 de Junio de 1893).

Orden del día:

Determinación de la forma de liquidación de la sociedad (artículo 51 de los estatutos sociales). Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales citadas se estará a lo que resuelvan los concurrentes.

Para concurrir a la asamblea es indispensable depositar las acciones o certificado bancario en el local citado con, por lo menos, dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 22 de los estatutos sociales).

3) $20.00 10|pub. 7798 Jn.4-v.jn.14.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1957 a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes (artículo 27); 4º Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5º Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 7205 My.27-v.jn.12.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1957 a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 7808 Jn.5-v.jn.10.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1957 en el local de la calle Rincón 468, 6º piso, a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1957; 2º Elección de cinco Directores; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.— H. J. Hays, Presidente.

3) $18.00 5|pub. 7884 Jn.5-v.jn.10.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas en Plaza Independencia Nº 811, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.

3) $40.00 20|pub. 7847 Jn.5-v.jn.28.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 18 de Junio de 1957, en Rincón Nº 408, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2º) Dietas a los señores Directores; 3º) Remuneración del Síndico; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 23. Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría

de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión". — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 7941 Jn.6-v.jn.11.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio del año corriente 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general, correspondientes al 19º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7926 Jn.6-v.jn.24.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956; 3º) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Por Edificios Avenida S. A.: Ada A. Mosto de Siri; Martha Siri de Draper.
3) $24.00 10|pub. 7895 Jn.6-v.jn.17.

C. U. T. I. S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "C.U.T.I.S.A.", Compañía Uruguaya de Tierras S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Junio de 1957, a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Informe del Síndico; 3º) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 14 de los estatutos.
3) $12.00 5|pub. 7892 Jn.6-v.jn.11.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
19º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Mayo ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la 19º asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Marcelino Sosa N.o 2729, el día 17 del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondiente al 19.o ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes para el ejercicio 1957-1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1957-1959; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 8049 Jn.7-v.jn.12.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado "C" del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 21 de Junio a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el Camino Pavia 3112 (Carrasco), con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de 3 (tres) miembros del Directorio; 3.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de los estatutos y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad (Camino Pavia 3112), sus acciones hasta con 3 (tres) días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 8016 Jn.7-v.jn.10.

SIGMA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el día 20 de Junio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social pasado; 2.o Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1957 (tres miembros titulares y tres suplentes); 3.o Elección del Síndico suplente para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 17 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 8172 Jn.8-v.jn.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 24 de Junio de 1957, a las 14.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1957, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1957-1960; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $36.00 10|pub. 8162 Jn.8-v.jn.20.

MAR AZUL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14, inc. H, de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1957 a las 11 y 30 horas en el local social calle Colonia 970, p. 4, ap. 13, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe fiscal, relacionados con el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de Directorio: 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Colonia 970, p. 4, ap. 13, de esta capital, antes del de Junio de 1957, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Junio de 1957.
3) $12.60 3|pub. 8161 Jn.8-v.jn.11.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865, el día 28 de Junio de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2.o Asignaciones no comprendidas en los laudos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
3) $20.00 10|pub. 8139 Jn.8-v.jn.20.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865, el día 28 de Junio de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 8138 Jn.8-v.jn.20.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local sito en la calle Esperanza número 833, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1956-57, clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2) Consideración del informe del Síndico Social; 3) Fijación remuneración al Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 8109 Jn.8v.jn.20.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del corriente año a las 19.30 horas en el local sito en la calle Esperanza N.o. 833, para tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la Sociedad; 2) Nombramiento de liquidador; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, de 15 a 17 horas hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 8108 Jn.8-v.jn.20.

"AGROPECUARIA DEL NORTE S. A."

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que se realizará el 26 de Junio de 1957 a las 16 horas, en la calle Rincón N.o 432, esc. 4. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo, 24 horas antes de la fecha de la asamblea en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 8090 Jn.8-v.jn.11.

"ESTANCIAS SAN LUIS S. A."

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1957 a la hora 16 en la calle Rincón 432, esc. 4. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.; 2) Modificación de los estatutos sociales; 3) Designación de nuevo Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, por lo menos, dos días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 8091 Jn.8-v.jn.10.

[illegible] S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1957 a las 16 horas en la calle Rincón 432, esc. 4. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo, 24 horas antes de la fecha de la asamblea en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 8089 Jn.8-v.jn.11.

NEPTUNA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avenida Agraciada 2720, el día 29 de Junio de 1957 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957; 3.o Informe por Secretaría de todo lo realizado en el Balneario Neptunia; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 26 de Junio de 1957 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2088 Jn.8-v.jn.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR JOSE VELAZQUEZ y JUANA LESCUE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 354) se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor José Velázquez y Juana Lescue, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7804 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 458), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 2602 de fecha 26 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes decretada en los mencionados autos, por providencia Nº 13892 de fecha Octubre 24 de 1956. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $32.00 10|pub. 7821 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO MALGOR y CLARA LUCINDA PARISI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 93, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Pedro Malgor y Clara Lucinda Parisi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7195 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BAS DE MALVAREZ, LEODINA y MALVAREZ, PEDRO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 24", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Ramón Malvarez Vega y Leodina Bas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7147 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ TUR, BRAULIO ANTONIO y CANO Y ARCE DE PEREZ, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 107", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Braulio Antonio Pérez Tur y Aida Cano y Arce" y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7148 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FERRARO CARLOS y MARIA ANGELA LOPEZ DE FERRARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ferraro y María Angela López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7463 My.30-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benítez Margarita con JUAN MOREIRA. Liquidación y disolución de la sociead conyugal", se hace saber que con fecha 29|10|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Moreira y Margarita Benítez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7770 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO ESCALANTE ROSSI o RODOLFO ESCALANTE BERNINZONE y SUSANA VALLEZ SANCHEZ DE ESCALANTE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6849 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBERTTON MIRAMBELL y MARIA CARMELITA CARRASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6864 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hernández, J. Bautista con NORMA GIACOMELLI. Disolución de sociedad conyugal" (49|199), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bautista Hernández y Norma Giacomelli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7815 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHAEFER CAVIGLIA, ERNESTO e IVONNE LAURA LUGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto o Erust Schaefer Caviglia e Ivonne Laura Lúgaro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7445 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMEQUE, LUIS ALBERTO y ROSALBA ORTIZ DE PALOMEQUE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Palomeque y Rosalba Ortiz de Palomeque, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7390 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Belhot Daher, Juan con ADELA ESTHER GRACIA LABADIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Belhot Daher y Adela Esther Gracia Labadie y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7289 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BORIO DE RODRIGUEZ MUJICA, MARIA INES y MANUEL RODRIGUEZ MUJICA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Inés Borio de Rodríguez Mujica y Manuel Rodríguez Mujica, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 6951 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTINA SAN MARTIN DE FRATELLI y ORESTES FRATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 170", se hace saber que con fecha 24 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orestes Fratelli y Justina San Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7393 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RICARDO FRANCISCO VERNAZZA y MARIA CARMEN MUÑOZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 150), se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Francisco Vernazza y María Carmen Muñoz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7336 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMALIA RODRIGUEZ de DE SANTIS y PEDRO PABLO DE SANTIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 43, Folio 169", se hace saber que con fecha 6 del corrientes mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pablo De Santis y Amalia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6850 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLORES SIERRA DE TOPOLANSKI y EUGENIO TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 107", se hace saber que con fecha Abril 11 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eugenio Mauricio Topolanski y Dolores Sierra de los Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6905 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Isabel Puliti con PABLO SATKAUSKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43, F.o 89", se hace saber que con fecha Abril 10 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Satkauskas y María Isabel Puliti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6669 My.17-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Salvetto, Cosme contra MARIA NÉLIDA LARCEBEAU. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 344), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril del año en curso, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges Cosme Salvetto y María Nélida Larcebeau, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7356 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARRO, DOROTEO APARICIO y MARIA JULIA QUINTANA DE CARRO. Disolución de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7061 My.24-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en autos caratulados: "Aragón de Brescia Aida contra CONSTANTINO BRECIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 64, Nº 268), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aída Iris Aragón de Brescia y Constantino Brescia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6919 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 28, F.o 368), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decrtado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Tejera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fello, Evangelio (h) contra MACHADO, AURISTELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 326), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Evangelio Fello (hijo) y Auristela Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil L. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7349 My.29-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrios José Pedro c|. SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6505 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 268); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORFILA A. BLANC DE INNELLA y MIGUEL A. INNELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 55, Nº 225), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orfila A. Blanc y Miguel A. Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7470 My.30-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dinorah Velazco Muñoz c| CLEMENTE PEARSE KELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 21, fo lio 432 N.o 288", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Pearse Kelly y Dinorah Velazco Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, Mayo 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7183 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos caratualdos: "María Del Carmen Mazzarino de Xaubet c|. PABLO XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 11, F.o 306", se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Del Carmen Mazzarino de Xaubet y Pablo Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $48.00 20|pub. 6683 My.17-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LAZARO MARIO PASCUAL GIAMBIASI y ALBA MOREALE DE GIAMBIASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lázaro Mario Pascual Giambiasi y Alba Moreale de Giambiasi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $30.00 20|pub. 7575 My.31-v.jn.24.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEDEZERT, LUIS ALBERTO y FERRERI DE PEDEZERT, OLGA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fo-

llo 74), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges "Luis Alberto Pedezert Amilivia y Olga Ferreri Saponare", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592.053 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
6) $40.00 20|pub. 6931 My.23-v.jn.14.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 419 inc. 2º del Código de Comercio y numeral 3º del artículo 2º de la ley 2 de Junio de 1893, se comunica a los acreedores y al público en general en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º de la citada ley, que la sociedad ha disuelto y entrará en liquidación, en la forma y condiciones que establezca la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto.
6) $12.00 10|pub. 7799 Jn.4-v.jn.14.

Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Rosa y Viana" establecida en el ramo de Hotel en 25 de Mayo 358, prometiendo el socio Wáshington Beltrán Viana, vender su cuota parte en la sociedad a Valencio Erardo Rosa. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — WASHINGTON BELTRAN VIANA.— MARIO ROSA. — VALENCIO ERARDO ROSA.
6) $24.00 20|pub. 7152 My.25 v.jn.17.

"ZUCCOTTI Y CARNEVALI. SOCIEDAD COLECTIVA"

Informamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Zuccotti y Carnevali Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de importación y venta de bicicletas, motocicletas y accesorios en la Avenida 8 de Octubre Nº 3552, adquiriendo la cuota parte del socio Carnevali el socio Primo Zuccotti, quien queda a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. (Ley 26|IX|1904). — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
6) $24.00 20|pub. 7050 My.24-v.jn.15.

"HERNANDEZ Y LISIDINI"

Hacemos saber de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la Sociedad "Hernández y Lisidini", que entra en liquidación. Acreedores presentarse en Sarandí 493, 4º piso (Estudio Dr. Massa Alvarez). — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — HECTOR HERNANDEZ. — DOMINGO LISIDINI.
6) $16.00 20|pub. 7059 My.24-v.jn.15.

"VIRO"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total de sociedad que giraba bajo la razón social "Viro" integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski con domicilio en esta ciudad, Paysandú Nº 1567. Los interesados deberán comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Anzá, calle Cerrito 563, esc. 2.
6) $24.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.11.

"ZANUY - CASTERAN"

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Zanuy - Casterán" que gira en Piriápolis, calle Trápani esq. Tucumán, en el ramo Taller Mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casterán al 30 de Noviembre de 1956. Interesados presentarse en Montevideo: Zabala 1441, p. 3º, esc. 12. — JOSE ZANUY - PEDRO CASTERAN.
6) $16.00 20|pub. 7297 My.28-v.jn.20.

ZOZAYA Y BADOSTAIN

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, comunícase la disolución social Zozaya y Badostain con negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Dante 2200 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Zozaya. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ELEUTERIO BADOSTAIN. — MARIA ELENA DAROCA.
6) $16.00 20|pub. 7464 My.30-v.jn.22.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8050 Jn.7-v.jl.10.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My.29-v.jn.29. Jl.22-v.ju.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio, medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 433 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de Oficial Mecánico 3.a para la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo señor GILBERTO VAZQUEZ MAURENTE, a fin de que se presente a ocupar el cargo para el cual fué sorteado; y al aspirante a ocupar un cargo de Medio Oficial Mecánico 2.a para la misma repartición señor PAOLO RUSCICA a fin de que se presente a completar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.
8) $9.00 3|pub. 8167 Jn.8-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36 00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE HIDROGRAFIA

De acuerdo con lo que dispone el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, en su artículo 2.o se emplaza al Auxiliar 2.o de esta Dirección, OSCAR TELECHEA RISSO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31831 Jn.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 92.575. Cobro de Contribución Inmobiliaria (años 1930 a 1954)", expediente Nº 353 Fº 539 del Lº 3 año 1957, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos setenta y cinco, o a los sucesores a título universal o particular de estos, así como a cualquiera que se considere con derecho al bien referido ubicado en Camino Vecinal y Arroyo Toledo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
8) (C.C.) 15|pub. 31790 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO Y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo

Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 6526 My.15_v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO VIDART. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Vidart o Bidart o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón Nº 996 ubicado en esta ciudad, manzana Nº 145 de esta sección y que linda al Norte con Juvenal Ramón Vila; al Sur, con Tomás Rodríguez; al Oeste, calle Piedras y al Este, Arturo Gorriarán, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31779 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Sucesión MANUEL GOZO. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Manuel Gozo o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al padrón Nº 1263, ubicado en el solar Nº 7 de la manzana Nº 182 de esta sección, y que limita: al Norte, con calle Inés Durán; al Sur, Galo Ibarburen; al Este, Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Ramón Bidondo, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
8) (C.C.) 5|pub. 31778 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'Caja Popular de Pan de Azúcar c|. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c|. EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MÓNICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por el Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. — Ubicación: 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5044. — Propiedad de ANTONIO ASUAGA, MARCELO CASCIANI, LUIS A. LLAMBIAS y JOSE SUAREZ ABAL. — Padrón Nº 2735 parte urbana. — Area: 4577 m.c. 11.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.
9) $12.80 8|pub. 7820 Jn.8-v.jn.17.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5069. — Propiedad de LUCIANO COMBES. — Padrón número 6 parte urbana. — Area: 1417 m.c. 80.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.
9) $12.80 8|pub. 7801 Jn.7-v.jn.15.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. — Ubicación: 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5057. — Propiedad de Suc. FRANCISCO A. AIME. — Padrón Nº 4073 parte. — Area: 3 Hás. 4746 m.c. 74.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.
9) $12.80 8|pub. 7819 Jn.5-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 4.466 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a "appliación del Balneario del Cerro" los inmuebles siguientes:
Padrón: 115.260. — Propietario: Juan R. Olivera Sochantres. — Superficie aproximada: 202 metros cuadrados.
Padrón: 115.261. — Propietario: Juan Yañez. — Superficie aproximada: 215 m2.
Padrón: 115.263. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 382 m2.
Padrón: 115.247. — Propietario: Damián Blanco. — Superficie aproximada: 240 m2.
Padrón: 115.25. — Rafael Ruffo Geremicca. — Superficie aproximada: 310 m2.
Padrón: 115.251. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie approximada: 397 m2.
Padrón: 115.250. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 531 m².
Padrón: 116.006. — Propietario: Brígido Jesús Perdomo. — Superficie aproximada: 252 m2.
Padrón: 116.005. — Propietario: Mariano Martín Logullo. — Superficie aproximada: 330 m2.
Padrón: 116.002. — Propietario: Manuel López Bou. — Superficie aproximada: 252 m2.
Padrón: 116.010. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 430 m2.
Padrón: 25.580. — Propietario: Cornelio Van Dompelaar. — Superficie aproximada: 7.379 m2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957.
9) (C.C.) 8 pub. 31827 Jn.8-v.jn.17.

U. T. E.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de los inmuebles situados en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del Sindicato Médico del Uruguay.
Padrón Nº 14.696. Area 178 metros cuadrados 7.241 centímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 9 ms. 49 de frente al Norte a la calle Colonia, distando su punto más cercano 54.06 de la calle Arenal Grande; 18 ms. 92 al Este con padrón Nº 14.695; 18 ms. 77 al Oeste, lindando con padrón Nº 14.716; y al Sur una línea quebrada con las siguientes medidas: 2.12, 0.19, 0.34, 0.40, 0.53 y 6.59, lindando con el padrón Nº 14.716.
Padrón Nº 14.716. Area de 558 metros cuadrados 6.107 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 3 ms. 15 de frente al Norte a la calle Colonia, distando su punto más cercano 63.55 de la calle Arenal Grande; 56 ms. 14 al Oeste, con padrones números 14.697 y 58.160; 13 ms. 20 al Sur con padrón Nº 14.717; y al Este en forma de martillo con las siguientes medidas: 18.77, 12.00, 0.19, 0.34, 0.34, 0.40, 0.53 y 6.59, lindando con el padrón Nº 14.696 y 37.04 lindando con los padrones números 14.695, 14.693 y 14.724.
Los que se consideren con derecho a los bienes de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $38.40 8|pub. 7954 Jn.6-v.jn.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEIS GARCIA MARIA E. Incapacidad", L.o 40 F.o 318, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre último se designó a doña Rosa Leis de Techera, curadora interina de la demandada por incapaz, doña María Esther Leis García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 7911 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a don EDUARDO MATUREN LOMBARDI, designándose en carácter de Curadora a su madre Antonia Peluas de Lombardi. — Canelones, 27 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 7429 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARIA FRANCOLINO. Denuncia de incapacidad" (Libro 11, Folio 178), se hace saber al público que por disposición de fecha 27 de Abril de 1957 se ha declarado en estado de incapacidad a Carlos María Francolino, designándose curador a su padre legítimo Miguel Francolino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 7475 My.30-v.jn.10.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. VICTOR RUBEN BONIFACINO

GONZALEZ, con domicilio en Rincón 523, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Jorge A. Varela y Alberto N. Sasso los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ruben Bonifacino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8105 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: WALTER PFEFFER ELEMBERG, domiciliado en Plaza Zabala 312 ap. 8, optando al título de Escribano, solicita se interrogue a don Antonio García Vidal y a don José Perl, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testimonio. Será justicia. — Walter Pfeffer." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7571 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEFFA, SUHAD. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título lo Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7882 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: WILLIMAN ENRIQUE. Información" (L.o 55. F.o 78): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Enrique Williman, domiciliado en Cuareim 1352 al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Antonio del Castillo y Alfredo Iraola, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el Señor Juez recibir la información y fecho, expedir el testimonio. Enrique Williman. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8148 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: OLGA NELLY BENIA, domiciliada en Chaná 1962, ap. 8, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de las señoritas Ana Achard y Odila Barrios, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Olga Nelly Benia. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7846 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MUÑOZ, ESTHER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 8070 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TESOURO PAZO, FERNANDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7748 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE TAMER ADDA. Información" (Lº 27, Fº 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Tamer Adda, fijando domicilio en la calle José P. Varela Nº 623, apto. 3º de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcelo Santa Cruz y Atahpides Costa, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156 a fin de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7864 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, en autos: "ACOSTA FONTES, ELBIO TORIBIO. Información de vida y costumbres" (L.o 9 F.o 338), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido dicha persona, domiciliada en Maldonado, a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, a cuyo efecto ofrece el testimonio de los señores Francisco L. Ribeiro y Alberto Daverede y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 11 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7529 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "ONDINA ESTEVES. Información de vida y costumbres", L.o 40 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Ondina Esteves, domiciliada en la calle Sarandí 529, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo como testimonio a los señores Atanasildo Prates y Eulogio Arizaga, domiciliados en Faustino Carámbula 1139 y Sarandí 533, respectivamente, de esta ciudad, los que serán interrogados del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco de vida y costumbres; 3º) La razón de sus dichos. — Por lo expuesto sírvase el señor Juez proveerme el certificado respectivo. — Ondina Esteves". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 7955 Jn.6-v.jn.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.318. — Segundo llamado. — Colchonetas para camillas. — Apertura: 18 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.325. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera usada. — Apertura: 17 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.326. — Segundo llamado. — Bolas y cilindros para molienda. — Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.328. — Segundo llamado. — Reparación de tres motores de tractores. — Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.272. — Tercer llamado. — Cofres de seguridad. — Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.338. — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 1º de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.339. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 8 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.340. — Ropa de brin y gorras. — Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.341. — Trajes de casimir, sobretodos de paño, uniformes, etc. — Apertura: 26 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.342. — Capotes y trajes de agua. — Apertura: 15 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.344. — Cables armados, tomacorrientes e interruptores para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 26 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.345. — Libretas de vales de nafta. — Apertura: 17 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.348. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 29 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.349. — Impermeables. — Apertura: 22 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.351. — Lavado, planchado y reparación de prendas varias. — Apertura: 18 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.350. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 24 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.352. — Carpintería de obra. — Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31798 Jn.6-v.jn.14.

LICITACION PUBLICA N.o 3.300

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la compra de tela para filtros despolvoreadores.

El pliego de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

La apertura de las ofertas se realizará en el local arriba mencionado el día 24 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31814 Jn.7-v.jn.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Gerencia de Montevideo

Nº 140. — Segundo llamado. — Concesión del Servicio de Transporte de Combustibles Líquidos a Granel. — Fecha de recepción y apertura de propuestas 11 de Junio de 1957. 16 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.75.

Nº 141. — Adquisición de caños y piezas especiales para la Estación de Recalque de la Tubería de Emergencia. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 5 de Julio de 1957. 15 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 3.50.

Nº 142. — Ejecución de las obras de ingeniería civil correspondientes a la Usina de Recalque de la Tubería de Emergencia. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 5 de Julio de 1957. 16 horas. — Valor de los pliegos de condiciones y planos: $ 13.00.

Nº 143. — Ampliación de las Tuberías Troncales de la Zona Este de la Ciudad de Montevideo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 16 de Julio de 1957. 16 horas. — Valor de los pliegos de condiciones y planos: $ 25.75.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes: de 13.30 a 18 horas. Sábados de 8 a 11.30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31776 Jn.5-v.jn.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 312|57. — Suministro de empaquetaduras y cartones de amianto. — Apertura: Julio 23, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 313|57. — Lavado de paños rejilla.—Apertura: Junio 21, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 314|57. — Suministro de material plástico para tapizar asientos de salones. — Apertura: Julio 19, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 315|57. — Suministro de 6. (seis) relojes registradores. — Apertura: Julio 19, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 316|57. — Suministro de aceite de lino y masilla. — Apertura: Junio 21, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 317|57. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Junio 24, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 320|57. — Suministro de 1 torno para relojero. — Apertura: Julio 25, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respetcivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31825 Jn.8-v.jn.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|20

Segundo llamado

Acarreo de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes, que desplazará dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Comercial, Zabala 1561, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17. horas, de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 24 de Junio de 1957, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2º piso (sobre calle Solís), Sala de Reuniones.

De acuerdo a los artículos 7º y 8º del pliego de condiciones generales, los certificados de Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, cuando sean extendidos a nombre de una Empresa, deberán contener la individualización de los camiones que pertenecen a la misma.
12) (C.C.) 5|pub. 31807 Jn.6-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de demolición de las fincas

ubicadas en la Avenida 18 de Julio N.os 1921|23-25|27|43|43 bis 47, padrones N.os 14713|14, 14720|21.

El pliego de condiciones y plano puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de pesos 5 00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 17 de Junio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31815 Jn.7-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 550
Tercer llamado
Construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes

Llámase por tercera vez a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Mercedes, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado sito en la ciudad de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias, que los interesados pueden retirar en la Sección Arquitectura (6º piso) o en la Sucursal del Banco en dicha ciudad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes número 1051, 4º piso). — Precio de los recaudos: $ 60.00. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31743 Jn.1º-v.jn.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 57
Segundo llamado
Trajes para el Personal de Portería

Apertura: Día jueves 13 de Junio de 1957, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31729 My.31-v.jn.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.839
Segundo llamado
Ficheros metálicos de 7 cajones dobles

Fecha de apertura: Martes 25 de Junio de 1957. — Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31829 Jn.8-v.jn.20.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 18 de Junio de 1957.

Nº 18.861. — Hora 15: Fórmulas Nº 1.281.

Nº 18.875. — Hora 16: Escritorios 4 cajones.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31796 Jn.6-v.jn.17.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Licitación Nº 2

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 1:000.000 de hojas de papel para mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa.

La recepción y apertura se realizará el día 10 de Junio de 1957 a la hora 16 en el Despacho del Director General Administrativo. — Montevideo, Mayo 27 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31694 My.30-v.jn.10.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 16

Trabajos de tapicería correspondientes a la provisión y colocación de alfombras en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes.

Apertura: 10 de Julio de 1957. — Hora: 16 y 30.

Los recaudos correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos [illegible] hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31822 Jn.7-v.jn.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 70
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un pulverizador de alta presión para realizar tratamientos sanitarios en montes del Consejo del Niño.

La apertura se efectuará el 21 de Junio del año 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482.

Se pueden retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jn.7-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo de lavado y planchado, eléctrico, con destino a la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Junio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 31765 Jn.4-v.jn.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam con tratamiento superficial bituminoso, en los caminos del Parque Costanero del Cerro, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de propuestas que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7º.

12) (C.C.) 3|pub. 31828 Jn.8-v.jn.11.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de 32 (treinta y dos) nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) c|u., todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Junio a las 15 horas. — Carmelo, Mayo 24 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 31731 My.31-v.jn.17.

Llámase a licitación por primera vez, para la ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 3.00 (tres pesos) c|u., todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Junio a las 15 horas. — Carmelo, Mayo 24 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 31732 My.31-v.jn.17.

CONCEJO DPTAL. DE MALDONADO
ADQUISICION DE CAMIONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de tres camiones a Gas-Oil con capacidad de cinco a seis toneladas y tres camiones a Gas-Oil, para recolección de residuos.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en los sellados de ley correspondientes, con los timbres municipales necesarios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Junio corriente a las 15 horas en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental.

Por tratarse de un primer llamado, para que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos tres propuestas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José A. Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 14|pub. 31813 Jn.7-v.jn.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA HORMIGONERA
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación para la adquisición de una máquina hormigonera, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 17 del corriente mes, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 4 de 1957. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 31816 Jn.7-v.jn.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Mobiliario Metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 20 de Junio de 1957 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31820 Jn.7-v.jn.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 381. — Primer llamado. — Adquisición de Materiales eléctricos. — Día: Junio 14. Hora 15.

Lic. Púb. Nº 380. — Segundo llamado. — Adquisición de Artículos de menage. — Día: Junio 14. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31742 Jn.1º-v.jn.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se llama a licitación pública para la adquisición de 12 (doce) máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1957, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, Avda. Gral. Flores 2125, de 14 a 17 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31740 Jn.1º-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957 por adquisición de 16 (dieciséis) sacones de cuero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Junio de 1957 a las 15 horas en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jn.5-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957 por adquisición de 100.000 (cien mil) kilógramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Junio de 1957 a las dieciséis horas en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31781 Jn.5-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 15-957
Cuarto llamado

Llámese a licitación pública por adquisición de 900 (novecientos) metros de alemanisco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Junio a las 10 horas, en las oficinas centrales de esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31761 Jn.3-v.jn.13.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados

N.o 19. — Artículos de almacén. — Apertura: Día 13 de Junio, hora 15.

N.o 20. — Artículos de molino. — Apertura: Día 14 de Junio, hora 15.

N.o 21. — 20.000 kilogramos de aceite. — Apertura: Día 17 de Junio, hora 15. — Montevideo, Mayo de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31762 Jn.3-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 17-957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17-957, por adquisición de grasa de cerdo, grasa óleo y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Junio a las 15 horas, en las oficinas centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314

(Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31715 My.31-v.jn.11.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Junio a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31744 Jn.1º-v.jn.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 8

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales para la confección de túnicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Andes número 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Junio corriente a la hora 15. — Montevideo, 5 de Junio de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 31821 Jn.7-v.jn.10.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 89

Provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957.

Se llama a licitación pública, para la provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 28 de Junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 4.o piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.7-v.jn.18.

LICITACION Nº 86

Se transfiere la fecha para la apertura de propuestas de la licitación pública Nº 86, para la provisión de "libros" para uso de las oficinas del Instituto durante el ejercicio 1957

Se lleva a conocimiento del público que ha sido transferida la fecha de apertura de propuestas de la licitación pública Nº 86, para la provisión de "libros" para uso de las oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1957, del día 19 de Junio (feriado), para el día 20 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jn.6-v.jn.17.

LICITACION N.o 87

Provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio de la Casa Central, 4.o piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31752 Jn.3-v.jn.13.

LICITACION Nº 85

Provisión de materiales necesarios para el taller de pintura, para uso del Instituto en el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura, para uso del Instituto en el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31700 My.30-v.jn.10.

LICITACION Nº 86

Provisión de "Libros" para uso de distintas Oficinas del Instituto durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros, para uso de las distintas Oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 19 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31699 My.30-v.jn.10.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 112-57

El S.O.Y.P. hace saber a los interesados que la licitación Nº 112|57 para la adquisición de dos compresores para suministrar refrigeración, cuya apertura había sido fijada para el día 17 de Junio de 1957, ha quedado postergada para el día 17 de Julio de 1957 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31738 Jn.1º-v.jn.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 19|57
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un receptor de televisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 a 19. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Agosto de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31764 Jn.4-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 68
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Cinta lana negra, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31797 Jn.6-v.jn.11.

Licitación pública Nº 94
Primer llamado

Artículos: Borceguíes negros, Impermeables tipo "Incal" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 11 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31696 My.30-v.jn.10.

Licitación pública Nº 93
Primer llamado

Artículo: Cámara refrigeradora.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 12 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31697 My.30-v.jn.10.

Licitación pública Nº 92
Primer llamado

Artículos: Paño azul para Oficiales, Paño divisa rojo, Paño azul sajón, Paño militar o yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 13 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31698 My.30-v.jn.10.

13-Llamados a Acreedores

BAR "EL TIMON"

El señor Roque Rogelio Pérez, propietario del negocio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Punta del Este, calles N.o 28 y Avenida Gorlero, comunica a todos los acreedores del nombrado comercio que por rescisión de contratos se ha hecho cargo nuevamente del mismo y los cita para presentar sus créditos antes del día 25 de Junio próximo, bajo apercibimiento de que, según la ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, no asume responsabilidad por los que no se presenten. — Dirección el mismo bar. — Punta del Este, Mayo de 1957.
13) $32.00 20|pub. 6989 My.23-v.jn 14.

INVERSORA SUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los acreedores de la Sociedad "Inversora Sur Sociedad Anónima", para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días en la calle Sarandí Nº 335 (Escribano J. Cosio). — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — MAURICIO BUSZKANIEC. — JOEL GORDON.
13) $16.00 20|pub. 7522 My.31-v.jn.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Junio de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

FEDERICO BRUDER, 55 años, divorciado, comerciante, autriaco, domiciliado Ituzaingó 1489 y MANUELA GOLDSTEIN, 32 años, divorciada, alemana, domiciliada Ituzaingó 1489.

3.a Sección

ARMANDO BAUTISTA ERRAMUSPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 244 y JUSTINA FIGUEROA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 244.

5.a Sección

ADRIAN FERNANDEZ, 39 años, viudo, empleado, español, domiciliado Cuareim 1059 y ORLANDA BERLANGIERI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1059.
JOSE MARIA GONZALEZ, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Yaguarón 1265 y MARIA SOCORRO GARCIA, 38 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1265.
ANGEL GOITIA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 1220 y MARIA DEL PILAR SAEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada San José 1220.

8.a Sección

ELIDO MONTERO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bequeló 2021 y NINA MIRIAM RODRIGUEZ, 15 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Minas 2025.

9.a Sección

PIO ACOSTA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1759 y ANGELA DULSELINA BATALLA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1759.

10.a Sección

JUSTINO MARTINEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3256 e HILARIA URSULA YARZON SILVA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3658.
ROGELIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Lucar 1491 y GLADYS DIEUX, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Lucar 1491.

12.a Sección

WALDEMAR YANIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1784 y GLORIA ELOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1784.
JULIO CESAR OXOBI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1719 y MIRTHA TERESA PEREIRA, 21 años, soltera, domiciliada Bella Vista 1719.

14a. Sección

PABLO BARELA LABOS, 29 años, soltero, empleado, checoeslovaco domiciliado Guadalupe 1384 y MIRTHA KUCZERA WASZYNA, 27 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Guadalupe 1334.

15.a Sección

MOIZ NAHUM MAZZA, 30 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Joaquín de Sal-

terain 1381 y PAULINA GOLUB, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1381.
MARNE MILBER ALFONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2135 y GLADYS ELSA LEIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2135.

17.a Sección

CLAUDIO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 6135 e ISABEL MESA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 6135.

20.a Sección

ATILIO EDUARDO RAPAT, 48 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 273 apart. 1 y ESTELA MERCEDES BAZZANO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 273 apart. 1.

28.a Sección

RUBEN SANTIAGO SOTELO CESPEDES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2588 y NERLY DALIA PRANDONI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2588.
14) $ 2.00 3pub. v.Jun.11.

Montevideo, Junio 6 de 1957.

1.a Sección

HANS BERNHARD JORDAN, 24 años, soltero, empleado, alemán, ciudadano legal, domiciliado Colonia 909 y ALBA ESTHER TEJERA PIETRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2504.

3.a Sección

RICARDO JOAQUIN CAVASSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1395 y JOSEFA AMALIA OLIMENT, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buenos Aires 226, ap. 14.
PANTALEONE PRESUTTI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1383 y LIDIA D'ELIA, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Pérez Castellano 1383.

4.a Sección

MAX STERN, 59 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Andes 1212 y ESTER BERNFELD, 47 años, soltera, austríaca, domiciliada Andes 1212.
DALMIRO JOSE BORSANI, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sarandí 644 y ANA LINEVICIUTE, 52 años, divorciada, lituana, domiciliada Sarandí 644.
JUAN ANGEL JOSE DALMAU, 63 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, 8.o piso y MARIA ALCIRA ORTIZ, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo, 8.o piso.

6.a Sección

PEDRO TELMO BRAGUNDE, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Curiales 1529 e HILDA GONZALEZ PEREYRA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Curiales 1529.

7.a Sección

EDUARDO DANIEL COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1018, pieza 3 y MARIA ALEJANDRINA AMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1018.
JAIME WOLF STEINBERG, 30 años, soltero, farmacéutico, polaco, domiciliado Isla de Flores 1573, ap. 12 y MIRYAM ZILBERSZTEYN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1573, ap. 12.

9.a Sección

ADEMAR RAMON CASTILLO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 5211 y AMANDA VIOLETA ASTOL, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 5211.
ALBERTO CANTELE, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Azarola 7493 y ZUNILDA PARARD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Chircas 2070.
PABLO VERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bernes Irigoyen 5656 y OLGA BEATRIZ SANCHIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5719.
ELIO RAUL DEBENEDETTI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5281 y ARGELIA RAMONA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tobatí 1724.

10.a Sección

JOSE RAINALDIE MORENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2351 y DORA ESTHER LABACA, 25 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Siracusa 2351.
RICARDO GALLEGO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4735 y AMELIA OLIVERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4735.
RUBY PETER MAISONAVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1604 y MARIA BEATRIZ CORBO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4233.
RAMON NATALIO MENGOTTI, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado E. Castelar 4326 y MARIA DEL CARMEN LABANDERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4326.
JACOBO EDELSTEIN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larravide 2686 y ROSA VERA ZARUCKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2686.

11.a Sección

RAMON GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tessino 3575 y GLADYS HILDA BEATRIZ CASTELLI, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General Flores 5288.

12.a Sección

EMILIO JOSE MAZZA, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2681 y CARMEN VITACCA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré 2683.
BRONISLAW DOBROWSKI, 45 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Mariano Moreno 2382 y GENOVEVA MARCHEWKA, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Concepción Arenal 1683.
ARNOLDO CCCINO, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vilardebó 1711 y CATALINA LEONOR PLAT, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2518.
ALDO MASSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3625 y ELSA DORA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3315.
SERGIO FELIX LUIS MINETTI, 33 años, soltero, ingeniero civil, italiano, domiciliado Ramón Márquez 2324 y CLYDE MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2817.
JESUS BARBEITO, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Bella Vista 1551 y MANUELA CASAL, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bella Vista 1651.
LUIS ALBERTO HOURCADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3697 y LOURDES DE MELLO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3697.
MAXIMINO COUTO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Flores 2500 y JOSEFA SOTO, 21 años, soltera, española, domiciliada General Flores 2500.
EDUARDO BLAS MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3335 y MARIA EVA AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3335.
DOMINGO PASARELLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2718 A. 4 y MARIA ANGELICA LARRE, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colorado 1658.
FRANCISCO CASTRO, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Reyes 1305 y SOCORRO PENA, 28 años, soltera, española, domiciliada Reyes 1305.
MANUEL PENA, 19 años, soltero, panadero, español, domiciliado Leandro Gómez 2572, ap. 4 y ANTONIA RENEE VINCIGUERRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3515.

13.a Sección

LEON AGUSTIN GARCIA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2037, ap. 2 y BLANCA IRIS MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4166.

14.a Sección

ULISES BEISSO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3339 y MARIA DEL ROSARIO QUIJANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3461.

16.a Sección

PEREC GREISAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 618 y ETE SONAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 618.
JUAN TOUS, 22 años, soltero, agricultor, argentino; domiciliado Camino Sanguinetti 2953 y CARMEN SONIA BORGES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2296.

17.a Sección

WALTER FRANCISCO SALABERRY, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3493 y ELIDA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3493.
EUSEBIO GUERRERO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3489 e IRMA RIFFRAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Callao 3468.
ATAHUALPA ESPILMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4210 y ERNECILIA ESQUERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4210.

18.a Sección

JOSE PEDRO LARRAÑAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1416 y MARIA ELIA COTELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1416.
ORLANDO SERGIO MORALES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1002 y SILVIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1002.

20.a Sección

JUAN PEDRO SILVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 332 y GLADYS ELSA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 332.

23.a Sección

ANGEL MARIA GIANOLA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2586, ap. 6 y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2586, ap. 6.
FERMIN ESTAVILLO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia 2919 y DELFINA CARDOZO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2919.
JUAN RUBEN AGRETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3077 y DELIA DI CONCILIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, ap. 15.
LUIS EDUARDO QUEIROLO, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2450 y MARIA ALBA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2515.
SERGIO ENRIQUE D'OLIVO, 24 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Gilbert 2837 y MARY ANA JANIEL PIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2887.
EFRAIM AIZIK ZAMONSKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2544 y MIRTA LUISA RIMOLDI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2544.

24.a Sección

OSCAR BRASIL GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3302 y ANGELICA VIEIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3281.
FRANCISCO MORENO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1242 y JUANA FUENTES GRAÑA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1242.
ANTONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 14 de Julio 1429 y HERMINIA VILLAR VARELA, 21 años, soltera, española, domiciliada 14 de Julio 1429.
JOSE GONZALEZ ROSENDO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chacabuco 1934 e IRMA NEBRIL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1918.
JUAN ANTONIO PARODI NARIO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3041 y DORA AGNETTI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 2965.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción. L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sogre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.043 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de

apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 6997 My 22-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|213), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.730, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-303) motor Nº 22348X1486455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTA CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 418), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 393 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Rubén A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 33 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMÉN, FEDERICO y otros. Prescripción" (Lº 35, Fº 293), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás. 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2º, 307, 308 y concordantes): 1º) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Indurain y plano correspondiente, está compuesta de 18 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Kuster); 2º) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y por ser de forma triangular, linda al Norte, vía férrea por medio con la fracción D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1º) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra Nº 163 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2º) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con la anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra Nº 163, adquirida por don Federico Gilomén; y al Sureste con misma fracción A), antes chacra Nº 163 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 605 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto con el Nº 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 19 de Noviembre de 1956. — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (Lº 35, Fº 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el Nº 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 25 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 33 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 83 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 6083 My.8-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 163), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Anzel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas, tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezás, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 53 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas, 5580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio" Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 20 dms 2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ERNESTO DELMAR GONZALEZ, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Flor Campera" y del seudónimo "Faustino Salazar", de lo que se declara autor y usuario respectivamente. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7477 My.30-v.jn.10.

ANTONIO CAMAÑO ROSA, oriental, magistrado, con domicilio en la calle Plácido Ellauri Nº 3266 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Derecho Penal", de la que se declara único autor. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7508 My.31-v.jn.11.

LEONEL PERDOMO, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del proyecto de vivienda prefabricada P-D-B-N: 1, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7663 Jn.1º-v.jn.12.

HAYDEE RUBERT DE LARRIERA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "El Viaje" (Libro de Lectura para Primer Año de E. Primaria); "El Presupuesto" (orientación aritmética) y "La Carta" (orientación gramatical), de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7560 My.31-v.jn.11.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción de una "Agenda Horario Perpetua" de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7710 Jn.3-v.jn.13.

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de las obras radiotelefónicas y de televisión tituladas "El Matrimonio Perfecto", "El Club Infantil", "La Ronda Infantil", "El Matrimonio", "El Perfecto Matrimonio", "El Matrimonio Imperfecto", "El Club de los Jubilados", "Estrellas del Eter", "Cinelandia", "El Matrimonio oh! qué matrimonio!", "El Matrimonio Perfecto de Dora, Carlos y Bimbo", "El Club del Amor" y "El Club de los Enamorados", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8086 Jn.7-v.jn.18.

"OSCAR GIMENEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Barrio Sur" (candombe), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8013 Jn.7-v.jn.18.

ANTONIO CETINIC, JORGE CAZET, GUSTAVO VERA y WALTER SILVA, solicitan la inscripción de los títulos "LOS RISA", "ATOMICOS DE LA RISA" y "RISASCOPICOS", para caracterizar conjuntos humorísticos musicales, de los que se declaran autores. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7818 Jn.5-v.jn.15.

MARIA BLANCA LACOSTE DE BANGALARI, oriental, con domicilio en la calle Francisco Vidiella Nº 2374, solicita del señor Director, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Hojas de mi Otoño" (versos) de la que se declara única autora.—Montevideo, Mayo 30 de 1957.—Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8122 Jn.8-v.jn.20.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO HUART. Quiebra. Cesación de pagos, libro 26, F.o 389", se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio que se fijó el día 30 de Diciembre de 1952 como fecha efectiva de cesación de pagos. Y para ser publicado con cargo a costas, expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31598 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña PILAR TERRA DE MARTINEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Juan A. Manzioni, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 31747 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante DAVID YAFFE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don José A. Parodi Falco, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 10 pub. 31746 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "WALTER ECKMAN. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. Libro 40. Folio 534", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 16 de Agosto de 1949 y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y el fallido.— Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 7603 Jn.1º-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "GREGORIO PIMIENTA. Quiebra" (L.o 24 F.o 470), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado en la audiencia del día 18 de Junio de 1957, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Mayo 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 7848 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace público que ha sido declarado en quiebra la firma comercial "ECHEGALTEX LIMITADA", y que, en consecuencia, se está; procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Armando Da Rosa; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto Mayo 10 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 20|pub. 31552 My.21-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CONRADO CIVETTI y ROSA BLANCA CUENCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Corina Civetti Cuenca, pues en la misma donde dice "hija legítima de Conrado Sivetti y Rosa B. Cuenca" debe decir "hija legítima de Conrado Civetti y Rosa Blanca Cuenca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31687 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCA GONZALEZ y FRANCISCO VILLAREAL, y B) La de nacimiento de MARIA EULOGIA, LUIS y JULIO VILLAREAL GONZALEZ, pues en todas ellas donde dice "María Gonzáles" debe decir "Francisca González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31653 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA FORTUNAGO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Abilio Gonzales, pues donde figura la compareciente como "Rosa" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31652 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO MARMORA y CARMEN PAZZARO, pues en la misma donde figura el apellido de la cónyuge como "Ferro" debe decir "Pazzaro", y en donde figura el apellido de la madre como "Prelloy" debe decir "Preglo"; B) La de nacimiento de RAIMUNDO MARMORA, pues en donde figura el apellido de la abuela materna como "De Mateo" debe decir "Di Mateo"; y C) La de defunción de RAIMUNDO MARMORA, pues donde figura como hijo de "Carmen Passano" debe decir "Carmen Pazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 7270 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ASCENCION DUARTE e HILARIA EUFRASIA CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Hilaria Eufracia debe decir Hilaria Eufrasia y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1905, debe decir 1904; de nacimiento de ASCENCION DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Asunción Dobal, debe decir Ascensión Duarte; donde se menciona a la madre del inscripto como Eufrasia Cárrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión y donde se menciona el nombre del inscripto como Asunción, debe decir "Ascención"; de nacimiento de MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Asunción Dobal debe decir Ascención Duarte; donde se menciona a la madre de la inscripta como Eufracia Cerrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión; y de matrimonio de WASHINGTON MILAN y MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mabel Dobal Carrión, debe decir Mabel Duarte Carrión; donde se menciona el padre de la contrayente como Asunción Dobal, debe decir Ascención Duarte y donde se menciona a la madre de la contrayente como Idaria Eufrasia Carrin, debe decir Hilaria Eufrasia Carrión, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31786 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA MENDEZ, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Miguel Román Machado", debe decir "hija legítima de Miguel Ramón Mayada" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31713 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FERNANDO OTTATI y SERAFINA MALLO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Serafina Calvo y a su padre como José Calvo, debe decir: Serafina Mallo y José Mallo, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Juanángel E. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31711 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALFREDO ELBIO MILLER CARLEO, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Alfredo Miller y María García Carles, debe decir hijo legítimo de Alfredo Gercio Miller y María Gracia Carleo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31688 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE DELUCA con LUISA del CAMPO, y de nacimiento de AMNERI DELUCA del CAMPO, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente, y madre de la inscripta, respectivamente, aparece como Carmen, debe decir Luisa por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7570 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JOSE PEDRO ROSSO, de 25 de Marzo de 1902; y de LUIS ALBERTO ROSSO, de 13 de Enero de 1904; ambos en 10ª Sección de Montevideo; donde dice "Roso", debe decir "Rosso". — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31793 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partida: Nacimiento de OSCAR AMADO BANEIRA de 2 Octubre 1918 en 16.a sección Montevideo, donde dice "Baneiras", debe decir: "Baneira". — Montevideo, 24 de Noviembre 1956. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31709 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUVIJES ARIAS y JULIETA REYES de 31 de Enero 1919 en la 1.a sección de San José, donde dice "Elías", debe decir: "Eduvijes". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31655 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de TEODORA BENITA GONZALEZ, de 22 de Abril 1923 en 10.a sección Colonia, en donde dice "Isaías González", debe decir: "Braulio González". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31639 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, estableciéndose que donde la extinta aparece como Clemencia Uriarte de Beloso, debe decir: Clemencia Barrios de Beloso; y B) En la de nacimiento de MARTA IRMA MELIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Veloso Marta Irma, Josefa Veloso, Antonio Veloso y Clelia Barrios, debe decir: Melian Beloso Marta Irma, Josefa Beloso, José Antonio Beloso y Clemencia Barrios. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8147 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FANETTI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fanotti, debe decir: Fanetti. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.—Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31824 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO GAETA y de MARIA VOLPI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Humberto Gaetta, debe decir Roberto Gaeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31794 Jn.6-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA MAS, estableciéndose que donde respectivamente dice Amabilio Milán y del sexo masculino, debe decir Amabilia Mas y del sexo femenino Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31774 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO COMESAÑA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el treinta y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, debe decir treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7693 Jn.3-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de ROSARIO SODRÉ y de EMMA BIGOT y en la de nacimiento de MARIA DOLORES SODRÉ, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparecen con el nombre de Cora debe decir Emma. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PARAVON ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asdurián, Esapette Asdurián, y Parabon, debe decir: Boghos Asadurian, Eghisapet Demirdjián, y Paravon; B) En la de nacimiento de ALBERTO ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asturián y Elisabet Garabedián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián; C) En la de nacimiento de MARIA ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Asadurián e Isabel Demichián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián, y D) En la de nacimiento de ARAZI ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Azadurián e Isabel Demejián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31633 My.27-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT LARRAÑAGA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ramón Reinaldo Larrañaga y Gladys Rodríguez, debe decir: Reinaldo Nieves Larrañaga y Gladys Celia Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31615 My.25-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida ne matrimonio de CELESTINO GONZALEZ (hijo) y de MARIA CARMEN DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen Díaz, debe decir: María Carmen Díaz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31614 My.25-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de PABLO LA LUZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Paulo, debe decir: Pablo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31763 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO FLORENCIO PIANO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la de matrimonio de Juan Francisco Florencio Piano y Margarita Delfina Duro, donde dice Juan Francisco Piano, nacido el 23 de Junio de 1894, debe decir Juan Francisco Florencio Piano, nacido el 23 de Junio de 1892 y donde dice Delfina Margarita Duro, debe decir Margarita Delfina Duro; B) En la de nacimiento de María Angela Piano Duro, donde dice ser hija de Juan Francisco Piano y de Delfina Margarita Duro, debe decir respectivamente hija de Juan Francisco Florencio Piano y de Margarita Delfina Duro. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7916 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EZEQUIEL DIEZ y JOSEFINA LUISA BARROS, estableciéndose que en donde el apellido materno del esposo figura como Fernández debe decir Hernando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7914 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANGEL ORMANDI GIL, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como Armandi, debe decir Ormandi. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31792 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN HERRERA DE MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio, con Juan Julián Martínez, estableciéndose que donde el contrayente figura inscripto como "Inocencio" debe decir "Juan Julián". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31666 My.29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO PABLO MARICHAL y SEVERINA CORUJO DE MARICHAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los comparecientes y la de nacimiento de su hija Elida Anahir, estableciéndose que donde el primero aparece con el nombre de "Pablo Marichal" debe decir "Ciriaco Pablo Marichal". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31632 My.27.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "KRYMOLOWSKI, HERMANN y Otra. Rectificación de partidas" (L.o 49 F.o 117), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Hermann Krymolowski y Rose Bella Bomse, solicitando la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Herman, debe decir Hermann; donde dice Pousen (Alemania), debe decir Posen (Alemania); donde dice Haimz, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Landau; y donde dice Diety Wiensieder, debe decir Jetty Weinsieder; B) La de nacimiento de su hija Sylvia, donde dice Krymolovski, debe decir Krymolowski; donde dice Haims, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsidier, debe decir Jetty Weinsieder; y C) La de nacimiento de su hija Miriam, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Haimz debe decir Heinz; donde dice Landao debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsieder, debe decir Jetty Weinsieder. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7816 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAUTERUCCI, EDUARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Caveterucci", debe decir "Cauterucci". — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31787 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIQUEIRO CHAGAS DE CHARLO, CLARA VENUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada per-

sona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Chavez", debe decir: Chagas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31654 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERRONE, ADA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (47|683), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Rodino, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice "Ada Pacione", debe decir "Ada Perrone". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES NELIDA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 351, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Aída Torres de Budano, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Andrés Isabelino Budano y de nacimiento de su hija Lilián Aída Budano Torres, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la madre de la contrayente y en la de nacimiento la abuela materna de la inscripta figura con el nombre de Aída María Cruchi, debe decir Aída Ayoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31810 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GILABERT SARNIGUET MIRTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Simón Gilaber y doña Hilda Sarniguet, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Mirta, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y donde en la de nacimiento el padre de la inscripta figuran con el apellido Gilabert, debe decir Gilaber. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31809 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATO IRMA. Rectificación de partida", L.o 42 F.o 304, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Mato de De León, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Américo Angel De León, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la contrayente figura como Irma Amarelle y como hija de Froirán Amarelle y de María J. Mato, debe decir "Irma Mato, hija de María J. Mato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7922 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE CARDOZO FLORIPES. Rectificación de partidas. Lº 41, Fº 204", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Floripes González de Cardozo, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con don Belmirio Cardozo, la legitimación de su hija María Cardozo González y de nacimiento de la misma, en la forma siguiente: 1º) En la de su nacimiento, donde la inscripta figura como del sexo masculino; debe decir: femenino; 2º) En la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de "Belnirio", debe decir: "Belmirio"; y donde la contrayente figura con el nombre de "Filomena" y como nacida el 19 de Noviembre de 1891, debe decir: "Floripes", nacida el 26 de Diciembre de 1890, respectivamente; 3º) En la de legitimación de la hija María, donde la madre de ésta figura con el nombre de "Filomena", debe decir: 'Floripes'; y 4º) En la de nacimiento de la nombrada hija María, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Cardoso", debe decir: "Cardozo"; y donde figura legitimada por "Belmiro Cardozo" y "Filomena González", debe decir: "Belmirio Cardozo" y "Floripes González", respectivamente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7631 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE BRITO ROMANA B. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42. Fº 333", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Romana Bartolomea Fernández de Brito, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Bonifacio Brito y de nacimiento de sus hijos Oscar y Luis Alberto, en la siguiente forma: En la de matrimonio y en la de nacimiento del hijo Luis Alberto, donde la compareciente figura como "María Fernández", hija de Zacarías Fernández y Ramona Clavijo, debe decir: "Romana Bartolomea Fernández", hija únicamente, de Trinidad Fernández; y en la de nacimiento del hijo Oscar, donde la madre del inscripto figura como "María Fernández", debe decir: "Romana Bartolomea Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31769 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENETTI DE SORGE ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42. Folio 235", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rosa Sorge, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Rosa Penetti de Sorge, por figurar en ella dicha señora como "Rosa Penetti de Veogge", en lugar de "Rosa Penetti de Sorge". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31710 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STÍFANO ANGELA MARIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela María Stífano de Ruggiero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura con el apellido paterno "Estefano", debe decir: "Stífano"; y donde la madre de la misma figura como "Galletana Gelaria", debe decir: "María Cayetana Alario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRENES PARADISO ROGELIO. Rectificación de partida, L.o 43, F.o 140", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rogelio Brenes y doña Pascualina Sara Paradiso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Brenes Paradiso' en la forma siguiente: Donde al margen, el inscripto, así como donde el padre y el abuelo paterno del mismo figuran con el apellido "Bremes", debe decir: "Brenes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6963 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, es hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: BINDA NIEVES, aparece como apellido el de "Nievas" cuando el verdadero es "Nieves"; TOMAS NIEVES, aparece como nombre "Tomasa" cuando el verdadero es "Tomás". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7559 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LAZARO ACOSTA. Rectificación de partidas"; L.o 27 Folio 429, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: Partida matrimonial: donde dice Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice hijo de Luis Rodríguez y madre desconocida, debe decir hijo natural de Cirila Acosta, tachándose el nombre de Luis Rodríguez. Partidas de nacimiento de sus hijos: donde dice Carlos Yradiel Rodríguez, debe decir Carlos Ney Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta y donde se establece ser nieto de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre y establecer como abuela a Cirila Acosta. De María Fausta Rodríguez, nacida el 2 de Diciembre de 1940, debe establecerse María Fausta Acosta, nacida el 15 de Noviembre de 1940; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre. De Israel Rodríguez, debe decir Israel Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieto de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De Cirila Alaídes Rodríguez, debe decir Cirila Alaídes Acosta y donde dice comparece Lázaro Rodríguez debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De José Enrique Rodríguez, debe decir José Enrique Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; debe tacharse Luis Rodríguez, estableciendo como abuela a Cirila Acosta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $72.00 10|pub. 8085 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROCCA, LIDIA CATALINA y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lidia Catalina, Encarnación, Tomasa y Bartolomé Vicente Telésforo Rocca, donde el apellido de los inscriptos figura como Roca, debe establecerse Rocca;; y B) En la de defunción del último de los precedentemente nombrados, donde el nombre del extinto aparece como Bartolo, debe decir Bartolomé Vicente Telésforo, por ser todo ello lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 2442, de fecha 26 de Marzo del año en curso. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31712 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GEYMET, ELISA. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que la nombrada gestionante se ha presentado iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que a continuación se expresa: Donde el apellido paterno y el de su abuelo, figuran "Geglmet", debe decir Geymet;; donde el nombre de su madre aparece como "Nitta", debe decir Anita;; ;y donde el nombre de la compareciente aparece como "Isabel", debe decir Elisa. — Colonia, 23 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7568 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BUSI INOCENCIO. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 239, se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura su madre con el nombre de Margarita Bussi, debe decir Margarita Busi; donde se dice niña, debe decirse niño; y donde figura su nombre como Inocencia debe decir Inocencio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Florida, Febrero 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31795 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE BRUN CARABAJAL, ISABELINO PONCIANO. Rectificación de partida" (Lº 10, Fº 230), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Isabelino Ponciano de Brun Carabajal, nacido en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja el día 19 de Noviembre de 1892, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Ponsanio Isabelino Debrun y Carabajal" en lugar de "Isabelino Ponciano de Brun Carabajal"; como hijo de "Román Debrun y Carabajal" en lugar de "Román de Brun Carabajal";; ;y; ;como nieto por línea paterna de "Manuel De Brun y Carabajal" en lugar de "Manuel de Brun Carabajal" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7189 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO ENRIQUE PERROUX. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Enrique Perroux solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno dice "Ferrona" debe decir "Perroux", por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7472 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA BOGATERENCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido y el nombre y apellido de su padre como Josif Bogatercuk en lugar de José Bogaterenco y figurar el apellido de su madre como Petrovski en lugar de Petrouska que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 7 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7182 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DONATA JUSTA BALAO DE FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata Teodora debe decir Donata Justa, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la interesada se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley de 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31684 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO TALAYER, en el sentido de establecer que donde en el acta respectiva figura como: "compareció doña Modesta Talayer" debe decir "compareció don Modesto Talayer"; "soltera y de profesión labores" debe decir "soltero, de profesión jornalero"; "que es hijo de la declarante" debe decir "que es hijo del declarante"; "que es nieto por línea materna", debe decir "es nieto por línea paterna" y "en este estado manifestó la declarante" debe decir "en este estado manifestó el declarante", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31685 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUANA FERRAZ DE CASTEL, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa Juana Ferraz de Montero y casada con Castel Montero, debe decir Juana Ferraz de Castel y casada con Gilberto Castel, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8039 Jn.7-v.Jn.25.

20-Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 19 contra ABEL PEREZ. Vía de Apremio. Lº 17, Fº 307", el día 21 de Junio de 1957, a la hora 15, en Tristán Narvaja Nº 1634, el martillero S. Smejoff procederá a la venta de un monta-cargas marca "José Vila" con motor Marelli de 2 1|2 H.P. y 28 pescantes. Base $ 600.00. Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Desmontaje por cuenta del comprador. Teléfono: 400685.

20) $16.00 10|pub. 8160 Jn.8-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Serra Hnos. S. A. contra WALTER ERRECART. Ejecución de prenda" (Lº 48-A-Fº 91), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, el día 27 de Junio próximo a las 9 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito del siguiente bien: Una máquina cosedora marca "Perfection" Nº 810607, con motor y accesorios, con la base de $ 1.333.34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $24.00 10|pub. 8136 Jn.8-v.jn.20.

RODOLFO O. COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "GONZALEZ TORIÑO HERNANDO MARIA. Sucesión" (Lº 52, Fº 72), se hace saber al público que el día 13 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas, y en el local de la calle Domingo Aramburú 2175, por intermedio del señor rematador Rodolfo O. Colombo (h) asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías que se hallan inventariadas en estos autos, con la excepción de aquellos a que se refieren los numerales 153, 154 y 155 de dicho inventario.

Se previene: Que la comisión legal del remate será de cargo del comprador, que los antecedentes de la venta referida se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 7682 Jn.3-v.jn.13.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "José Ambrosio Rol secco y otro con MARGARITO FURTADO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 484", se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el Hall de los Juzgados, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 9011, (antes parte del padrón N.o 2745), fracción N.o 2 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el número 14, en el mismo mes y año, con una superficie de 17 Hás. 6.651 ms. cuad., lindando: al Nor Este con Florinda Miguel y Justo Miguel; al Nor-oeste, camino vecinal por medio, con fracción N.o 1 y al Sur-Oeste y Sur, con Carlos Núñez y el Río Santa Lucía, y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, también ubicada en la 3.a sección judicial de ese Departamento, contigua a la anterior, parte del padrón N.o 2744, que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente con el N.o 1005, tiene una superficie de 8 Hás. 6650 ms. 9150 cms. cuad., lindando: al Norte, con más campos de Margarito Furtado; al Sur-este, Río Santa Lucía por medio, con Suc. Abel García y Dorotea G. de García y al Oeste y Sur oeste, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1 del citado plano, donde la fracción deslindada está señalada con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $153.60 24|pub. 6949 My.25-v.jn.22.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CELESTINO GONZALEZ y BRAULIO GONZALEZ, libro 49, F.o 431, se hace saber que el 12 de Junio de 1957, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria ($ 700.00), del siguiente bien: Fracción de chacra, padrón 6713 7.a sección judicial de Canelones, el que en plano de Agosto de 1954, del agrimensor Edgardo Goyret, tiene un área de 2 Há., 476747 dmst., con 321 ms. 48 cmts. de frente al Oeste a la Ruta número 34; 47 ms., 40 cmts. al Sur a la carretera a Salinas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 50 o|o de su oferta; 2) Los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cargo del comprador; 3) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 1.er piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $61.20 17|pub. 6957 My.23-v.jn.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION. SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial de sociedad", L.o 50 F.o 267, se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 13 horas y en Agraciada N.o 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, de la Licencia de Expendio de Bebidas Alcohólicas N.o 16.297. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

10) $16.00 8|pub. 7333 Jn.5-v.jn.13.

ANGEL GAZZANO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMPAÑIA URUGUAYA CIERRES ESTAMPADOS METALICOS LTDA. (CUCEM Ltda.). Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 76), se hace saber que el día jueves 27 de Junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano (h), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una envasadora automática desarmada; 1 motor "Pume" de 2 H.P. Nº 2105; 4 balancines automáticos de 6 tt. c|u.; 1 motor "Pume" de 1 H.P. número 791; y electromotor de 075 H.P. Nº 2263; 1 balancín de 12 tt.; 1 motor "Pume" de 1|2 H.P. Nº 1144; 1 balancín automático de 1 t. 25; 1 barnizadora automática para lata de rodillo; 1 máquina de agujerear sin marca motor "Marelli" Nº 40423; 1 torno mecánico sin marca y sin número de 1 metro 50 entre puntos con 3 cabezales y un motor eléctrico de 1 1|2 H.P. aprox.; 1 sierra p|metal s|marca de 0.35 cms. de recorrido; 1 pulidora eléctrica alta velocidad con 1 motor de 1 H.P. aprox.; un equipo incompleto para niquelar, con dínamo, sin características; una fragua con ventilador; 2 morzas; 3 envasadoras de grampones para cierres metálicos sin motor; 1 horno a gas desarmado e incompleto; 1 tacho para soldar; 2 bancos de madera para taller; 1 máquina de engomar cinta de papel, desarmada e incompleta sin motor; 1 bombo de pulir incompleto; 66 cajones y bolsas con tapas coronas usadas y nuevas con averías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $56.00 10|pub. 7588 Jn.1º-v.jn.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos: "Pedro B. Pasina contra OSCAR NACHUMOW. Ejecución de prenda. Lº 55, Fº 82", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 20 de Junio próximo a las 9 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 8133 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, recaída en autos caratulados: "Isthilart de Suero, Ema y otro con GREGORIO KEKLIYAN y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 366" se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, sito en esta República, décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez y siete, que anteriormente formó parte del mismo padrón en mayor área, segregado a su vez del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete señalado con el número uno en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve aprobado por resolución de las autoridades municipales de Montevideo, el treinta y uno de Agosto de ese año mil novecientos veintinueve, expediente número treinta y tres mil novecientos setenta y siete, inscripto el dieciséis del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con un área de dos mil setenta y siete metros sesenta decímetros que se deslindan así: Veintisiete metros, sesenta y seis centímetros de frente al Sur Oeste, a la Avenida Millán, entre la Avenida Larrañaga y la

calle Reyes, distando el extremo más próximo de su frente, sesenta y nueve metros, ochenta centímetros, en una línea quebrada de dos tramos rectos, de la esquina con la Avenida Larrañaga, ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de la sucesión del doctor Carlos García Acevedo; diecinueve metros, sesenta centímetros al Noroeste confinando con García de Zúñiga y por el Sur-Este linda con el solar dos del mismo plano en una línea quebrada de tres tramos; que al partir del frente de la Avenida Millán miden: setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, luego de un martillo entrante de cinco metros ochenta y un centímetros por tres metros, terminando la línea del fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el 1|4 o|o del Impuesto Municipal; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras serán de cargo del comprador, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 144, Serie "C|950") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 7113 My.24-v.jn.10.

CESAR LANATTA SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "SERIS JUAN. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 285", se hace saber que el día 12 del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el pregonero designado en autos señor César Lanatta Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 478.16, el siguiente bien: Un Séptimo del inmueble empadronado con el N.o 4747, sito en la 5.a sección judicial de Canelones, señalado con el número 3, en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Setiembre de 1913 con una superficie de (todo el inmueble) 2 Hectáreas 5409 ms. 50 dms. cdos., deslindados: 114 ms. 60 cms. de frente al Sur camino Público, al Norte linda con fracción 4, en 79 ms. 90 cms. Al Este, 358 ms. lindando con A. Soto, y al Oeste, 278 ms. lindando con A. Andregueti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Oficina Actuaria), calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7117 My.24-v.jn.10.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Glovinski David con ALFREDO BARLOCCO y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 48 F.o 318, se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas, por el martillero señor Angel Giordano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta al mejor postor y sin base, el siguiente bien: los derechos de prometiente comprador sobre el padrón 129.013, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1927, con una superficie de 673 ms. 60 dms., con 10 ms. al Norte, frente a calle Dr. A. Vidal y Fuentes, 67 ms. 19 al Este, lindando con solar 14; 10 ms. 01 al Sur, lindando con varios propietarios; y 67 ms. 53 al Oeste, lindando con solar 12 del mismo plano. Se vende también en conjunto el edificio construído en dicho terreno, con todas las mejoras que contiene.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) La promesa de compraventa y los planos del edificio, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso), a los efectos que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 7355 Jn.5-v.jn.22.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RODRIGUEZ MANUELA. Artículo 27 Ley 9.581. L° 45. F° 580", se hace saber que el día 27 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguaciles y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1 333.32, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 158.004, señalado con el N° 17, manzana 24, del plano del agrimensor Santiago Rivero y Eduardo Alvarez inscripto en la D. G. de Catastro con el N° 85, en Diciembre de 1933. Area: 407 metros 3103 dms. deslindados así: 10 ms. 308 mms. frente al Suroeste, a calle Nápoles entre Copérnico y Cicerón. El punto medio del frente dista 25 ms. 77 cms. de la esquina formada por las dos primeramente nombradas. Tiene 39 ms. 514 al Noroeste, lindando con solar 18. Tiene 10 ms. 308 al Noreste, linda solar 20 y 39 ms. 514 mms. al Sureste, lindando con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en al acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado L. Civil 4° Turno, 25 de Mayo 523, 4° piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Teléfono: 43331.

20) $66.00 15|pub. 8137 Jn.8-v.jl.2.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 50, F° 201) se hace saber al público que el día 20 de Junio a las 16 horas en el local de la calle José L. Terra 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público de un automóvil "Hudson Terraplane" modelo 1937, matriculado con el número B. 1344, con la base de $ 4.666.67. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 25 o|o del precio en calidad de seña. — Exhibición los días 17, 18 y 20. — Más informes: Tel.: 84714.

20) $20.00 10|pub. 8093 Jn.8-v.jn.20.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Una fabricadora y conservadora de helados

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "Ferrosmalt S. A. contra JUAN CHANGALA y otra". —Ejecución de prenda— (libro 46, folio 389), remataré sin base al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957 en el local de la calle San Martín N.o 3171, una fabricadora y conservadora de helados "Ferrosmalt" con su correspondiente equipo.

Exhibición: Jueves 13. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7401 My.30-v.jn.10.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Brasiliano Correa contra ANIBAL JUAN GROLERO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 433, se hace saber que el 25 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), a las 15 y 30 horas, el martillero don Elbio Elizalde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 141.851, que según plano del agrimensor Luis M. Mula, suscrito en Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 911 ms. 34 dms., deslindados así: 32 ms. 75 cms. en la línea del Este, donde el predio da frente a la calle Veracierto; igual extensión en la línea del Suroeste, donde por ser el solar esquina da también frente a la calle Aceguá; ambas líneas se encuentran unidas por una ochava de 13 ms. 67 cms.; 20 ms. 71 cms. en la línea del Noroeste, divisoria con el padrón 189.891; y 20 ms. 71 cms. en la línea del Norte, divisoria con el padrón 141.850.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. N.o 1.279, Serie B-949, donde se encuentran depositados los títulos del inmueble. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8014 Jn.7-v.jn.25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 250, se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15.30 hs., en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, situado en la costa del Arroyo Arenal del Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 21.804 (antes en más área, padrón 3.485), señalada con la letra E en el plano de mensura suscrito en Julio de 1947 por el agrimensor Adolfo Loustau, inscripto con el N.o 4.077 con fecha 1.o de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de 77 hectáreas, 1.708 ms. 24 dms., que se deslindan: por el Sur tres líneas rectas de 335 ms. 35 cms., 33 ms. 60 cms. y 116 ms. 35 cms. de frente a la carretera de 27 ms. de ancho que va del Tala a Castellanos y que separa esta fracción de la letra B; 1.401 ms. 20 cms. al Este con campos de Lorenza Guerra de Rodríguez, Francisco Lerana y Venancio Rey, padrones N.os 13.675, 8 579 y 6.428 respectivamente; 705 ms. 85 cms. al Norte, lindando con Camino Vecinal por medio, con campos de Carlos Fournier; Antonio Pérez y Simón Costa, padrones N.os 15.729, 13.674 y 17.793, respectivamente por el Oeste tres líneas rectas: una de 424 ms. 45 cms., lindando con campos de doña Secundina F. de Platero, padrón N.o 11.864 y las otras dos de 287 ms. 75 cms. y 1.036 ms. 75 cms., lindando ambas con la fracción D del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados serán de cargo del comprador; 2o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.

20) $136.00 20|pub. 8074 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, remataré en los autos: "Cremer S. C. contra ADALBERTO D'ANGELO. Ejecución de prenda" (L° 52, F° 575), el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 20 de Junio a las 9 horas. Con transferencia judicial. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes; Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 8135 Jn.8-v.jn.20.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Adolfo Steinitz contra RAUL CAMAROTE. L° 43, F° 192, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el día 14 de Junio a las 15 horas en la calle Monte Caseros N° 2870, los bienes embargados, al mejor postor y sobre los 2|3 de la tasación practicada en autos.

20) $12.00 10|pub. 7772 Jn.4-v.jn.14.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Morosi, Juan B. con Suc. JOSE ENILDO DIAZ y ZULMA CLAUDIA ACOSTA DE DIAZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 45, F.o 96), se hace público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos que acuerda la promesa de compraventa a plazos N.o 2.582, inscripta, celebrada entre el Banco Italiano del Uruguay (Agencia Cordón), como apoderado de María Angélica Ferreira y otros y doña Zulma Claudia Acosta Mancilla de Díaz, con fecha 26 de Julio de 1948, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 166.456, señalado con el número seis de la fracción Letra "L", en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el número 865, según el cual tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros, con doce metros de frente al Noroeste, sobre calle número Uno, hoy Emilio Raña; trece metros ochenta centímetros al Noreste, lindando con solar siete; trece metros veinte centímetros al Sureste, por donde confina con solares ocho y nueve; y diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste, lindando con el lote cinco, todos del mismo plano; y B) Las

construcciones y demás mejoras que acceden al solar antes individualizado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que el pago de las cuotas correspondientes a la promesa de compraventa, por ley del año 1931, está hecho solamente hasta el mes de Agosto de 1949 inclusive, por lo que el comprador deberá abonar las cuotas e intereses respectivos al adquirir el inmueble, a razón de $ 28.00 (veintiocho pesos) m|n. mensuales, hasta ponerse al día en los pagos de referencia. 4.o) Que se adeuda al Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón), al día 31 de Mayo de 1956, por el solar descripto, la suma de pesos 7.859.83, según liquidación practicada por dicha Institución y glosada a fojas 47 de estos autos. 5.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la referida promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo, además, del saldo de precio de dicha promesa de venta. 6.o) Que no se encuentra agregado a los antecedentes al a la titulación el permiso de construcción y aprobación final referente a los edificios a enajenarse. 7.o) Que lo que se adeudare por concepto de colector, conexión, arrimos y vereda, será de cuenta del comprador; y 8.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; y que la titulación originaria de los promitentes vendedores de la mencionada promesa, deberá requerirse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $100.00 15|pub. 7823 Jn.5-v.jn.22.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Una cámara de cuatro puertas

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Ferrosmalt S. A. contra RAMON GUALBERTO LEDO". —Ejecución de prenda— (libro 46, folio 379), remataré sin base al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957 en el local de la calle San Martín N.o 3171, una cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su correspondiente equipo hermético.

Exhibición: Jueves 13. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7399 My.30-v.jn.10.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Una cámara de seis puertas

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Ferrosmalt S. A. contra LUIS NANCHEZ". —Ejecución de prenda— (libro 47, folio 513), remataré sin base al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957, en el local de la calle San Martín N.o 3171, una cámara "Imesa", de seis puertas con su correspondiente equipo.

Exhibición: Jueves 13. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7400 My.30.v.jn.10.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con RAUL MIRANDA YEMI. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 583), se hace saber que el día 25 de Junio próximo, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, con lo en ellos construído y demás mejoras que contienen y le acceden, situados en la "Unión", décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados con los números 67.537 (parte(y 168.430, formando este último, anteriormente, parte del padrón 67.538, cuyas áreas y deslindes son: A) El primero, o sea el empadronado con el número 67.537 (parte), se compone, según título, de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, veintiún decímetros; y según plano trazado por el agrimensor don Pío H. Braem en Enero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el dos de Febrero del mismo año con el número 11.658, tiene un área de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste a la calle Porvenir, entre la Avenida Ocho de Octubre y la calle José Antonio Cabrera, distando su punto medio cincuenta y un metros, setenta centímetros de la esquina con la última calle citada; cuarenta y cinco metros, catorce centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 67.536 y 67.537 (parte); nueve metros noventa y cuatro centímetros en la línea del fondo al Suroeste, por donde linda con parte de los inmuebles empadronados con los números 67.551, 67.552 y 67.553, y cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros en la línea del Sureste, por donde linda con el solar que a continuación se describe; y B) El segundo, o sea el empadronado con el Nº 168.430 (anteriormente parte del 67.538), tiene —según título— una superficie de trescientos treinta y dos metros cuadrados, sesenta y tres decímetros, y según plano trazado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz en Octubre de 1939, inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos con el número 3.035, se distingue con las letras "A" y "B" y tiene un área de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, treinta y seis decímetros, que se deslindan así: tres metros veintidós centímetros de frente al Noreste, a la calle Porvenir, entre la Avenida Ocho de Octubre y la calle José Antonio Cabrera, distando su punto medio cuarenta y cuatro metros, noventa y ocho centímetros de la esquina con la última calle nombrada; por el Sureste, línea quebrada formada de tres rectas que siguen las direcciones Noreste y Suroeste, Noroeste a Sureste y Noreste a Suroeste, midiendo en el orden expresado, veintidós metros, nueve metros cuarenta y ocho centímetros, y veintidós metros, trece centímetros, de las cuales la primera y la segunda limitan con terreno del señor H. Peluffo, y la tercera con las propiedades empadronadas con los números 67.539, 67.542, 67.543 y 67.544; doce metros, veintisiete centímetros en la línea del fondo, al Suroeste, por donde linda con propiedades empadronadas con los números 67.550 y 67.551; y cuarenta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros al Noroeste, confinando con el solar precedentemente nombrado. Los referidos inmuebles están actualmente empadronados con un mismo número, el 67.537, según certificado de empadronamiento expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuándose el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que los gastos y honorarios, impuestos correspondientes, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero y cualquier otro serán de cargo del comprador; 3º) Que los inmuebles descriptos reconocen el siguiente gravamen, además del que se ejecuta en autos: segunda hipoteca a favor del señor Carlos María Gayo Martínez, en garantía de un préstamo originario de $ 45.000.00, y 4º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $192.00 15|pub. 7450 My.30-v.jn.15.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "FRANCISCO DRAGOMIR. Sucesión" (Lº 49, Fº 91), se hace saber que el próximo 17 de Junio, comenzando a las 13 y 30 horas, en Sarandí número 473, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, de todos los objetos que pertenecían a la Peluquería y Cambio "Dragomir", entre los que figuran 5 sillones marca "Emil J. Paidar"; 5 máquinas eléctricas de cortar cabello; 2 máquinas de calcular; estanterías, vitrinas, espejos, sillas, sillones tapizados, mesas, taburetes, camisas, corbatas, cinturones, jabones, perfumes, cigarros de hoja de calidad, brochas, talqueras, paños y variedad de artículos que estarán en exhibición los días 14 y 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero; II) Que serán de cargo del comprador: A). La comisión del rematador 7 o|o; B) La movilización, desarmado y retiro de lo adquirido; III) Que la entrega se realizará al día siguiente de terminada la subasta; IV) El remate es con lotes a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Informes: Rincón 538 | 8 22 70.

20) $40.00 10|pub. 7604 Jn.1º-v.jn.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratuados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra YEHOSZNA LERMAN. Ejecución de prenda" (L.o 47, F.o 100), el día jueves 13 de Junio de 1957, a las 15 horas y en el local calle Colombia 1335 donde se hallan depositados, se procederá por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes embargados y que son objeto de esta ejecución a saber: 1 balancín de cortar suela automático "Mandel", 1 deformadora "Mandel" con implementos, 1 máquina de rebajar contrafuertes y cortar viras "Mandel", 1 máquina de rebajar suelas "Mandel" y 1 banco de madera con trasmisión y motor.

Exposición de 9 a 11 y 14 a 18 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 2.42.56.

20) $26.40 10|pub. 7362 My.30-v.jn.10.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Una vitrina de dos puertas

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. c|JULIAN GONZALEZ. Ejecución de prenda" (L.o 47 F.o 513), remataré sin base al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957, en el local de la calle San Martín N.o 3171, una vitrina de dos puertas "Ferrosmalt", con su correspondiente equipo.

Exhibición: Jueves 13. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7397 My.30-v.jn.10.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Una Cámara de cuatro puertas

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. c|DOLORES SANTOS GONZALEZ". Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 387, remataré sin base, al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957, en el local de la calle San Martín N.o 3171, una cámara de cuatro puertas "Ferrosmalt", con equipo hermético.

Exhibición: Jueves 13. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7398 My.30-v.jn.10.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Un mostrador vitrina de tres puertas

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. c|BENITO BELLBE. Ejecución de prenda" (L.o 47 F.o 504), remataré sin base, al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957, en el local de la calle San Martín N.o 3171, un mostrador vitrina de tres puertas "Ferrosmalt" con su correspondiente equipo.

Exhibición: Jueves 13. Seña 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7395 My.30-v.jn.10.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Un mostrador vitrina de tres puertas

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. c|CARLOS DOPICO". Ejecución de prenda" (L.o 43 F.o 388), remataré sin base al mejor postor, el día 14 de Junio de 1957, en el local de la calle San Martín N.o 3171, un mostrador vitrina de tres puertas "Ferrosmalt", con su correspondiente equipo. Exhibición: Jueves 13. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 7896 My.30-v.jn.10.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra NESTOR MELANO y AMILCAR E. CACERES. Cobro ejecutivo de pesos" (47|492), se hace saber que el día 27 de Junio corriente, a la hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1582, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes que se detallan a fs. 27 y 27 vuelto de estos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local; B). La Patente de Giro en el ramo de expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el N.o 5.811; y C) Otra Patente de Giro empadronada en este Departamento con el N.o 73.058, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante, y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 3 de 1957.

20) $36.00 10|pub. 8072 Jn.7-v.jn.18.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, Leopoldo con DE LA CUADRA, LUIS. Ejecución de prenda" (47|694), se hace saber que el día 24 del actual mes de Junio, a la hora 15, en adelante y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Ra-

fael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes que se detallan a fojas 20 de dichos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio del ejecutado y que se encuentran en el referido local; y B) Los derechos a la Patente de Giro empadronada en este Departamento con el número 52.005, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 3 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 8071 Jn.7-v.jn.18.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Angel González Glez c| ALFREDO y MANUEL ROSENDO ROSENDO. Ejecución de prenda", L.o 42 F.o 95, se hace saber al público que el día martes 25 de Junio del año en curso y a las 14 y 30 horas, se procederá, en el local de la calle Pérez Castellanos N.o 1526, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los efectos embargados en estos autos.

Se previene: 1.o) La venta será por un precio que exceda las dos terceras partes de su tasación. 2.o) El comprador consignará en el acto el 20 o|o en garantía de su compra; y 3.o) Será de cargo del comprador desarmar y transportar las instalaciones, etc., dentro de las 24 horas siguientes al remate. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 86090.

20) $24.00 10|pub. 7810 Jn.5-v.jn.15.

ALBERTO J. BöCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SORMANO LEANDRO. Incapacidad. L.o 42, F.o 455", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 10.353.42, se procederá por el martillero don Alberto J. Böcking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.641, que es la mitad del solar N.o 5, en el plano de subdivisión del agrimensor Javier Alvarez, de 27 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 295 metros 812 milímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Nordeste al Camino Castro, por 29 metros, 88 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con varios propietarios; por el Nord-oeste, con la propiedad padrón N.o 93.370; y por el Sudeste, con el solar N.o 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.

20) $72.00 15|pub. 8073 Jn.7-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Sotirios Basilopulos contra GREGORIO y PANOS KEKLIYAN. Cobro de pesos. Expediente B|43-1955", se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.230.00 de base, un automóvil Citroen. Matrícula 113068. Padrón 111.442, en Yaro 1121, el 20 de Junio próximo a las 9 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 8134 Jn.8-v.jn.20.

ARNOLDO SCOLA
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, el día 15 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Juan D. Jackson N.o 1072, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en autos: "Arón Feuer c| VALENTIN BEDRAX. Medidas preparatorias" L.o 10 F.o 135 N.o 368. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Exhibición y más informes en el mismo local. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957.

20) $15.00 10|pub. 7402 My.30-v.jn.10.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, dictada en autos: "El señor Fiscal Letrado (por la Sucursal de Impuestos Directos) c|SUCESION VITAL PEDETTI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Blas de Luca, asistido del suscrito, del siguiente inmueble ubicado en calle Aparicio Saravia N.o 329 entre las calles Bernabé Rivera y Río Branco de esta ciudad, empadronado con el N.o 549 y que se compone de una casa-habitación de 4 piezas de material, con techo de zinc y tejuelas, revocadas. Siendo de tabla el piso de 3 piezas y una con piso de ladrillo, teniendo esta construcción 138 metros cuadrados y un solar con una extensión total de 738 metros cuadrados, con un frente de 17 ms. con 18 cms.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a $ 15.070.00 (quince mil setenta pesos) m|n.; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 20 de 1957. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

20) (C.C.) 10|pub. 31689 My.30-v.jn.10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 287), se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1957 a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del señor martillero don Ramón Rolando Peyrallo y con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 49 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), empadronada con el Nº 1378, antes 263, con una superficie, según títulos de 582 metros, 27 decímetros, y linda: por el Norte, la calle Lavalleja, por el Sur, la calle Veinticinco de Agosto, por el Este, con propiedad que fué de Virginia Giribaldi, y por el Oeste, con la calle General Mitre, antes Progreso, siendo el deslinde actualmente por el Noroeste, la calle Lavalleja, por el Suroeste, la calle General Mitre, por el Sureste, la calle Veinticinco de Agosto y por el Noreste, inmueble que fué de Virginia Giribaldi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle José Batlle y Ordóñez esq. Gral. Artigas, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Junio 1º de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8102 Jn.8-v.jn.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos caratulados: "Leopoldo Cipriani contra JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA CRENA. Ejecución de hipoteca" (Lº 39, Fº 528), se hace público que el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno, ubicadas en la zona rural de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 14.076, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Junio de 1927, que por estar unidas forman un solo lote. Superficie: 12 hectáreas 222 metros. Límites: de frente al Este en 400 metros a camino que lo separa de las fracciones 43 y 49; al Oeste, en 400 ms. a camino por medio con las fracciones 40 y 44; al Norte, en 300 ms. 45 cms. con la fracción 42 y al Sur, 300 ms. 67 cms. con la fracción 54. Mejoras: Una vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con alero del mismo material, compuesta de tres habitaciones, dos de ellas con cielo raso, una galería, una cocina y un cuarto de baño; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo y un alero de hierro galvanizado, con dos habitaciones, 1 cocina; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, compuesto de cuatro habitaciones, una cocina y una galería cerrada, todo con cielo raso de madera, excepto la galería; un galpón para bodega de ladrillo y techo de hierro galvanizado, conteniendo quince piletas de material, diez de ellas con puertas y tapones, y cinco con tapones solamente; otro galpón adosado a la construcción anterior con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un rancho de terrón y techo de paja; una habitación con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado; un cuarto de baño aislado con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con un water closset; un galpón establo con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un tanque de material con capacidad para diez mil litros, instalado sobre pilares, con pileta para caldo bordelés y las correspondientes cañerías complementarias; una porqueriza de paredes de ladrillo y piso de hormigón; dos pozos manantiales uno de ellos con bomba a pistón; los alambrados perimetrales, el viñedo, montes forestales y frutales y los setos vivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del C.P.C.); B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; C) Que, para el caso de que la mejor oferta a realizarse en el momento del remate provinicra del ejecutante, se le eximirá de consignar el 10 o|o y los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., lo que serán cargados a la ejecución; D) Que los títulos de propiedad y plano, quedan en este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el bien a rematarse ha sido objeto de fraccionamiento aprobado debidamente por la autoridad municipal competente, según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Diciembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 9.VII.954 con el Nº 504; F) Que del número total de solares que asciendan a 97, cinco han sido prometidos en venta según promesas inscriptas; dos con promesas en trámite de inscripción; y que han sido prometidos en venta los solares números 8A, 9A, 14A, 1B, 4B, 5B, 6B, 4C, 5C, 5E, 7E, 4F y 13F, en las condiciones que constan en los autos que motivan la ejecución.— Canelones, Mayo 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7262 My.27-v.jn.12.

MAXIMO BERNADET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos "María I. Hernández de Fleitas, por sus hijos menores, contra MAXIMO GOMEZ SANCHEZ y PILAR ESMORIS VEIGA. Ejecución de hipoteca, L.o 4, F.o 77", se hace saber: que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones el martillero don Máximo Bernardet, asistido del sucrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y sus anexos; situada en esta sección (Costa de Pando), padrón N.o 17.949, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, según el cuál tiene una superficie de 8 hectáreas 3.003 ms., que linda al N. N. E. en 340 ms. (90) la fracción N.o 4; al E. S. E. en 244 ms., Isabel Corbalán; al S. S. O. en 338 ms. 30 cms. la fracción N.o 6, y al O. N. O. en 244 ms., sucesión de Ramón Iglesias. Este bien soporta una servidumbre de paso efectiva en senda de 5 metros de ancho en su límite E. S. E. claramente determinado en el plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; excepto si fuese el acreedor ejecutante, en garantía de la misma. Que los autos en que se dispuso la venta y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal de Canelones y la comisión legal del rematador. San Jacinto, Mayo 10 de 1957. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 7197 My.25-v.jn.11.

CARLOS FRANCISCO AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Bonifacio Pascual Pereira Ibarra contra Sucesión de ROBERTO DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Folio 122), se hace saber que el día veintisiete de Junio p.v. a la hora quince y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo Nº 849), se procederá a sacar por el martillero Carlos Francisco Aguirre ante los señores Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo, sus edificios y demás accesiones ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón seis mil novecientos cincuenta y tres, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto el veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de doce hectáreas nueve mil veintisiete metros

dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, y linda: Norte, Sucesión Anselma La Cruz de Carreño; Sur, Sabina Fernández de Corrales; Este, el arroyo Pando ,por medio con Juana A. P. de Iriarte, y Oeste, el lote uno del mismo plano de Valentina Pérez La Cruz de Gutiérrez.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 848, Pando, a disposición de los interesados; 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. — Pando, Mayo 28 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 7687 Jn.3-v.jn.20.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de Hipoteca" (Lº 27, Fº 565), se hace saber que el día 25 de Junio de 1957 a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Juan M. Castaño Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2424 de la manzana 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949, con el Nº 267, de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte, su frente sobre la calle Colón en 20 ms.; por el Sur, 30 ms. 10 cms. con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 ms. 60 cms. con el bien de Oribel Velázquez y al Oeste, 20 ms. sobre calle pública, formando esquina con el límite Norte; B) Las siguientes máquinas, accesorios, instalaciones y útiles que constituyen con el inmueble descripto, un solo bien industrial, destinado al funcionamiento de fábrica de productos porcinos y anexos: 1 máquina cortadora de carne "Unger" sin número; 1 moledora de huesos marca "Unger"; 1 llenadora "Unger" con motor marca Eléctrica de 2 H.P.; una empastadora "Unger" sin número; 1 llenadora a mano sin número ni marca; 2 llenadoras a mano, sin marca, ni número; 1 balanza marca Vis, italiana; 1 cortadora de fiambre marca Berkley sin número; 5 hormas para jamón cocido; 1 compresor marca Frigidaire con motor eléctrico de 1 H.P. modelo 5 V.204 A.141 Nº dos millones siete mil setecientos cincuenta y seis; 4 serpentinas para cámaras frías. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios y demás que demande las escrituras, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Que los títulos de propiedad y plano de los bienes descriptos, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay, Sucursal Melo, a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 16 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $68.00 10|pub. 8104 Jn.8-v.jn.20.

EURESTE PINHEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra GONZALO WILFREDO ANDRADE. Ejecución prendaria. Lº 27, Fº 190", se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 15 horas en el Hipódromo del Jockey Club sito en Conventos, undécima sección judicial de Cerro Largo y por el martillero Eureste Pinheiro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes 1 rastrojera Oliver de 11 discos; 1 Trilladora Case Nº 3; 1 Tractor Minneapolis Moline con rodado de goma Nº 164082, motor 800145; un equipo soldadura autógena, fragua, bigornia y herramientas mecánicas; un tractor Jhon Deere, rodado de hierro Nº 117455; un tractor Oliver 90, rodado de hierro y sobre llantas; 1 Sembradora Oliver de 20 discos; un arado Fischer 4 rejas Nº 10082; 1 rastra 28 discos, 4 cuerpos marco Denning; 10 cuerpos rastras de dientes reforzados; un arado Case 5741 con motor Wisconsin modelo V.E. 4 serie 1530840. Se hace constar que las máquinas y efectos se venderán en el estado en que se encuentran y que bajado el martillo no se aceptará reclamación alguna y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Mayo 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 7863 Jn.5-v.jn.15.

ALCINDO OLIVERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictada en autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS. Remate de un bien en condominio" (Lº 16, Fº 477), se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Alcindo Olivera asistido del suscrito a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el Nº 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 7480 My.30-v.jn.15.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "METZ, FRANCISCO JAVIER (la sucesión). Venta judicial" (Lº 34, Fº 399), se hace saber que el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Francisco Mario Méndez con asistencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial de la cuota parte indivisa perteneciente a la ausente doña Elvira Victoriana Metz Steingruber de Ferro, representada por las 19|1093 avas partes, equivalente a 1 Há. 8324 ms. 97 dms. del bien que a continuación se señalará, según plano de mensura del agrimensor Serapio Indart del 29 de Setiembre de 1892. El referido inmueble, que constituye actualmente una comunidad hereditaria, consiste en una fracción de campo y mejoras anexas, empadronada con el Nº 5400, situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje Chileno, cuya superficie se ha determinado precedentemente, lindando: por el Noreste, con la Suc. de don Andrés Bosco; por el Este, con el arroyo Chileno; por el Suroeste, con Miguel A. Oliver; y por el Noroeste, con Antonio Ferrando. La base de venta se ha fijado en $ 450.00 la hectárea, incluída la parte que a la prenombrada ausente corresponde en las mejoras existentes en la totalidad del predio (casa, galpón y alambrados). Se hace constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Colonia, 11 de Mayo de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7062 My.24-v.jn.10.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita, en los autos caratulados: "Giusiano, Carlos Domingo contra LUIS FELIX MENDEZ y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Junio próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado señor Justo Insiburo Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón Nº 1001, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 339 ms. 15 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 11 ms. 675 mms. de frente al Norte sobre la calle Dr. Ruperto Borrás; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con sucesión Giannini; 21 ms. 475 mms. en la línea del Sur, lindando con sucesión Quintana; y al Este dos líneas, pues forma martillo, una de 8 ms. 85 cms. por donde linda con sucesión Giannini y otra de 34 ms. por donde linda con Gabriel Angel Sagasti, estando estas dos líneas unidas formando el martillo por una línea en la dirección Norte de 9 ms. 80 cms. lindando con el mismo señor Sagasti.

Se previene: 1º Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador, al igual que la comisión legal del rematador; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la operación y en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 16 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 7862 Jn.5-v.jn.22.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José Pedro Gatto de Souza, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Giusiano, Carlos Domingo y otro contra HONORIO JOURDAN y OTRA. Ejecución hipotecaria", se hace saber que en la puerta de este Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, el día 27 de Junio de 1957, a las 14 horas, el rematador público don Justo Insiburo Gazzano procederá a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Valdense, esta sección judicial, padrón N.o 190, compuesta según plano de los agrimensores Mario Rodríguez Bonavita, del 20 de Agosto de 1925, y Carlos Pollio, de Diciembre de 1945, inscripto en Catastro el 15 del mismo mes y año con el N.o 674, tiene una superficie de 6.772 ms. 51 dms., lindando: al Sureste, 85 ms. 90 cms. con la carretera de unión del cruce Camino Rosario-Colonia Española con la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, 78 ms. 55 cms. con calle Pública transversal, por hacer esquina; al Noroeste, 85 ms. 90 cms. con sucesión de Agustín Bounous, hoy sucesión de Pedro Romano y otros; y al Suroeste, 79 ms. 20 cms. con Adela B. de Planchón.

Se previene: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión que corresponda al rematador y la que será abonada en el acto del remate; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Mayo 9 de 1957. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 7805 Jn.3-v.jn.26.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "SUCESION MAXIMO PERDOMO. Pieza separada sobre cesación de condominio" (L.o 41, F.o 160), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de a Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un predio rural, que consta de una superficie total de 78 Há., 5527 cá., ubicado en la 12.a sección del Departamento de Durazno, Padrón N.o 124, lindando por el Norte con un camino vecinal que separa el predio de la sucesión José Fco. Layera; por el Este y Sur con la sucesión de Luis Alberto Moroni y por el Oeste con Celia Carbonell de Morató. Aforo: $ 6.000.00; II) Tres casas en la manzana número 122 de la 1.a sección de la ciudad de Durazno, situadas en las calles República Española y Lavalleja y limitadas por el Sur y el Oeste con Ernestina Palleja de Saffores, a saber: 1.a casa, calle Lavalleja N.o 1049, padrón 1595, con una superficie de 115 ms. Aforo: $ 1.400.00; 2.a casa, calle República Española N.o 338, padrón 3195, con una superficie de 148 ms. Aforo: $ 1.900.00; 3.a casa, calle República Española N.o 332, padrón 1566, compuesta de una superficie de 173 ms. Aforo, pesos 2.800.00.

Se previene: 1.o) Que el remate de los inmuebles se hará por separado, uno a continuación de otro, comenzando por el campo; 2.o) Será de cargo del respectivo comprador: los gastos de escrituración, certificados, etc., la comisión o comisiones del rematador y lo que pueda adeudarse por concepto de hormigón en los bienes en que algo se deba por tal motivo; 3.o) Que e mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 17 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 7328 My.29-v.jn.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. LA-RROSA, ANGEL JACINTO. Medidas preparatorias (L.o 10, F.o 323)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de este Departamento (Pan de Azúcar), por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y de suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, paraje denominado "Canteras de Nueva Carrara", empadronado con el N.o 38, el que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 12 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 625 metros, con 27 metros, 80 centímetros de frente al Sur, sobre calle de Ocho metros, por 25 metros de fondo, lindando: al Norte, R. Gopar al Este, A. Rodríguez; y al Oeste, M. M. Píriz; y B) Otro solar de terreno con

la misma ubicación que el anterior, empadronado con el N.o 37, el que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 12 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1250 metros, con 27 metros, 30 centímetros de frente al Sur sobre calle de Ocho metros, por 50 metros de fondo, lindando al Norte, Rosa Núñez; al Este, E. Perlas y R. Gopar; y al Oeste, Juan José Acosta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 7350 My.29-v.jn.14.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Americana S. A. contra FELIPE MUZZIO. Ejecución de prenda" (Lº 21, Fº 593, Nº 205), se hace saber al público que el día 26 de Junio p.v. a las 15 horas, en el local donde se encuentra depositada, calle Presidente Viera Nº 993, por el rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de lo siguiente: Una sierra de cinta con volante de 700 m|m. de diámetro marca A.C.M.A., en la guía Nº 222 y en el eje del volante superior Nº 1158, equipada con motor eléctrico trifásico Nº 167732 de 2.2 H. P. y trasmisión con dos correas de tela y goma en V. todo en un solo block.

Se previene: A) Que la sierra se venderá en el estado de conservación en que se encuentre; B) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por el retiro de la misma, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Que en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma y el saldo una vez aprobado el remate. — Paysandú Mayo 23 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 7473 My.30-v.jn.10.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Plottier, Pescetto, Colombo S. A. c|SANTOS I. ANGELERO. Embargo y secuestro" (L.o 21 F.o 593 N.o 106), se hace saber al público que el día 18 de Junio p. v. a las 15 horas, en el local de la firma acreedora, calle Setembrino Pereda entre Florida y 18 de Julio, por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Ford", modelo 1946, motor N.o 99 T. 649.076, padrón Paysandú N.o 8168.

Se previene: A) Que el camión se venderá en el estado de conservación en que se encuentra; B) Que será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, así como la comisión del rematador y el Impuesto Municipal; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el saldo una vez aprobado el remate. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 7471 My.30-v.jn.10.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "REMEDI de BELLECHEA, TERESA CATALINA. Sucesión. Venta de inmueble" (Lº 19, Fº 231), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), por el martillero Bolívar H. Cabral, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 15.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con cuantas mejoras contiene, ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 5367, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4538 metros, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor José P. Mesa, en Agosto de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 14 de Noviembre de 1933, cuyos límites son: por el Norte, vía Ferrocarril; Noroeste, camino vecinal y Sociedad Fomento; por el Este, parte con camino vecinal, y parte con plaza pública; por el Sur, la fracción dos de Víctor Manuel Remedi y la plaza pública, y por el Oeste, Pedro Ambrosoni.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Mayo 16 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 7312 My.28-v.jn.13.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN MILSEV KYTOEVA. Ejecución de prenda agraria" (Lº 19, Nº 145) por Providencia Nº 1414 del 26 de Marzo de 1957, y Providencia Nº 300 del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro de fecha 8 de Mayo de 1957, se hace saber al público que el día 21 de Junio del corriente año, desde las trece horas en adelante, en el domicilio del demandado en Paso Leopoldo, "Estancia La Primavera" 4.a sección; por el martillero don Héctor Rodríguez Escande, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una espigadora trilladora McCormick Internacional de 14 de corte modelo 125.SPVC motor Nº 125 CPMC 25459 chasis Nº 125-14881. Una hileradora McCormick Internacional modelo 120. Un arado B.52 de cinco rejas Case. Una rastra Case de cuarenta discos M1020. Una cegadora de empuje Deering. Un arado rastrojero McCormick Internacional de 12 discos modelo 3-1. Un tractor Case L. Nº 440.4931. Un tractor Minneapolis modelo GTB, motor número 0200.3111. Serie Nº 01603143. Una sembradora de 24 discos John Deering. Una trilladora McCormick Internacional Nº ND 12291-M-880. Ochocientas ochenta ovejas de 4 a 6 dientes cruza fina Corriedale servidas. Ciento veinte borregos de dos dientes cruza fina. Cuatrocientos capones de 6 a 8 dientes, cruza Corriedale y Merinos. Diez vacas lecheras, cruza Hereford, de 4 a 6 años. Diez terneros de 8 a 10 meses.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada, siendo la comisión del rematador, impuestos municipales, etc. de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Mayo 21 de 1957. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $52.00 10|pub. 8174 Jn.8-v.jn.20.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Boiani, Luis con IRRAZABAL, JUAN FELIX. Suc. ejecución de hipoteca", (19 F.o 176), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero César Nicola Firpo ante el señor Actuario y Oficial Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida, situada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal "B" 3, catastral N.o 249, empadronada con el N.o 3.339, señalada con el N.o 18 en el plano del agrimensor Ramón Estevez de Marzo de 1934, inscripto con el N.o 25, el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesta de una superficie de 343 ms., 2323 centímetros cuadrados, deslindada así: Sur, 38 ms., 10 cms. de frente a calle 6 de Abril; Norte, 38 ms., 12 cms. al lote 17; Oeste, 9 ms., 20 cms. al lote 8 y Este, 9 ms., 20 cms. a calle Grito de Asencio.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 7968 Jn.6-v.jn.24.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Oribuela, Tomás con SILVA y ROSAS, JUAN BAUTISTA. Medidas preparatorias" (Lº 19, Fº 217), se hace saber que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: A) La cuota parte proindivisa, equivalente a 304 ms. 6095 cms., que corresponde al demandado en una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Montevideo en calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi, identificado en mayor área bajo los padrones números 97000, 32790, 96934, 96991 y 96992, y se sacará a la venta con la base de $ 10.153.65; B) Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida, identificada en mayor área bajo el padrón Nº 5232, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas de Marzo de 1950, compuesta de una superficie de 85 hectáreas 6906 centímetros cuadrados. Este se saldrá a la venta con la base de $ 17.138.19

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario(en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.— A los efectos legales se hace esta publicación.— Salto, Mayo 17 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 7041 My.24-v.jn.10.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sofildo Hernández contra Sucesión de PEDRO SEMINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y restantes mejoras, situada en el paraje denominado "Nueva Hespérides", de la primera sección judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 2.216 y señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1948, inscripto con el Nº 59 el 16 de Marzo de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie, según el plano indicado, de seis hectáreas siete mil quinientos siete metros cinco mil ochocientos cincuenta y ocho centímetros, lindando: Al Noreste, 269 ms. con don Carmelo Glossa; al Sudeste, 250 ms. 70 cms. con don León S. Ricciardi; al Sudoeste, 292 ms. 81 cms. con la fracción Nº 1 del mismo plano, y al Noroeste, 244 ms. 90 cms. de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho de por medio don Nazareno Tanoni.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 7576 My.31-v.jn.17.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Juan Angel Bertoli contra JUAN ANDRES MARTINEZ CALERO y otro. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 385), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles situados en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, a saber: A) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 16, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1901, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 7905 ms. 39 dms., que se deslindan así: 452 ms. 64 cms. al Noreste, lindando con la fracción Nº 2 del plano; 83 ms. 39 cms. al Sureste, calle por medio con campos de Federico Capurro; 462 ms. al Suroeste, con propiedad de la sucesión Clavel; y 82 ms. 87 cms. al Noroeste, con campos de Alejandro Beltrami; B) Otra fracción de campo empadronada con el Nº 17, señalada con el Nº 10 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 30 de Agosto de 1906, con un área de 3 hectáreas 1974 metros 83 decímetros, que se deslindan así: Al Norte, en 487 ms. 50 cms. con Isidoro Parodi y Beltrami; al Sur, 494 ms. 60 cms. con la fracción Nº 9 del plano de Natalio C. Valverde; al Este, en 65 ms. 50 cms. con cami-

no vecinal; y al Oeste, en 65 ms. 20 cms. con la fracción Nº 1, del mismo plano.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15 pub. 7090 My.24-v.jn.10.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Alcides Frabasile c|LINO ALCIDES FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", Libro 31 F.o 106, se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 56 de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, Padrón número 561, compuesto de 225 ms. 66 dms.2 dando al Este con la calle Manuel Herrero y Espinosa, al Sur con Casildo Arturo Ponce en líneas de 10 ms. y 23 ms. respectivamente al Oeste en 10 ms. con Ricardo Moreira y al Norte en una línea quebrada formada por dos rectas, una de 4 ms. 60 cms. y otra de 18 ms. 10 cms. confina con Sabina Laguna de Calo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7462 My.30-v.jn.15.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Santos María Arbiza contra LEONOR ARBIZA DE IRIGOYEN. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, con la presidencia del señor Alguacil, asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras de su tasación, de los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada: A) 1|20 (un vigésimo) de la propiedad sita en Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 909, tasación $ 20.000,00, manzana 115, que según título consta de una superficie de 1250 metros cuadrados, lindando: 25 ms. de frente, al Oeste, sobre la calle Cerro Largo; 50 ms. de fondo al Este, con más terreno de la manzana citada y al Norte y al Sur con propiedad de Eufrasia Bálsamo de Vargas; y B) la cuota parte que le corresponde por herencia de su padre Juan Bautista Arbiza, del total de un campo ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje "Cardozo", de una superficie de 847 Hás. 8227 metros cuadrados, padrón N.o 2360, tasación $ 266.564.07, que según título y plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Agosto de 1833, consta de una superficie de 1.039 Hás. 1.049 ms. y 13 dcms. cuadrados, que en mayor área linda: al Norte, Camino Vecinal y campo de Santos María Arbiza; al Este campo de Joaquín P. Correa; al Sur, campos de Sucesión Benita Arbiza de Bengoechea, Elvira Bengoechea, Sucesión Timoteo Arbiza y Juan Bautista Arbiza, y al Oeste el Arroyo Cardozo, que lo separa de campo de la sucesión de Bárbara Leite, bienes inmuebles que se encuentran en común y proindivisos y pertenecen a los sucesores del mencionado causante.

Se previene: que el o los compradores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7153 My.25-v.jn 11.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Suárez Honoria Lucía c| CARLOS VICENTE MARTINEZ. Divorcio sola voluntad, L.o 21, N.o 697, F.o 153", se hace saber que el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble y sus mejoras. Una fracción de terreno ubicada en la manzana 347 de esta ciudad. Padrón N.o 4853 y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental el 18 de Agosto del mismo año con el N.o 139, y está señalada con el N.o 10 de la manzana A., se compone de una superficie de quientos diez y ocho metros, 52 decímetros y se deslinda así: al Norte, fracción dos del mismo plano; al Sur, frente a la calle Diego Lamas; al Este, parte del solar seis de dicho plano y las fracciones números siete, ocho y nueve y al Oeste parte de la fracción catorce del mencionado plano y las fracciones trece, doce y once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que son del cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales u otros que recayeran, salvo las a cargo de los enajenantes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 7163 My.25-v.jn.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CUROTTI, HECTOR. Segundas copias, libro 54, folio 164", se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que por escritos de fechas 8 de Junio de 1956 y 22 de Octubre de 1956, se presentaron a este Juzgado los señores Héctor Curotti, Francisca Chiodi de Curotti, Olga Curotti y José Fructuoso Espinosa, en su calidad de curador de su esposa Irma Curotti, solicitando segunda copia de las escrituras de compra-venta otorgadas por la Sociedad Progreso Departamental en Liquidación a Francisco Iznardi, autorizadas por el escribano Luis L. Cardozo, el 11 de Diciembre de 1905 y el 3 de Enero de 1906, referentes respectivamente a los siguientes bienes: 1) Dos fracciones de terreno con alambrado, señaladas con los números 8 y 9 en plano del 19 de Setiembre de 1905, situado a inmediaciones del Pueblo de Nuevo París de Montevideo: una de 14.539 metros 50 dms. y otra de 8.027 metros 40 dms. que en conjunto forman 22.536 metros 90 dms. que lindan por el N. con el camino del Paso de la Arena, por el E. con la fracción 7, por el S. con la 10 y por el O. con don Miguel Alvarez. 2) Cuatro fracciones de terreno con las mejoras que contienen señaladas con los números 4, 5, 6 y 7, situadas en el Pueblo de Nuevo París de Montevideo, compuestas: la 1.a de 15.139 metros 30 dms.; la 2.a de 14.629 metros 50 dms.; la 3.a 14.595 metros 20 dms. y la 4.a de 14.559 metros 90 dms. Las cuatro fracciones forman una superficie de 58.923 metros 90 dms. y lindan por el N. con el camino del Paso de la Arena, por el E. con don Ciro Chiesa, por el S. con don Buenaventura Cerruti y con la fracción 10 de don José Lamarque, y por el O. con la fracción 8 de Francisco Iznardi, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 7394 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ENRIQUE CASTIÑEIRAS CARABALLO. Segunda copia", Libro 43 F.o 168, se hace saber que ha sido solicitada por don Enrique Castiñeiras Caraballo, la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta, por la cual doña Escolástica Caraballo de Castiñeiras, madre del solicitante, siendo viuda de don Marcelino Castiñeiras, adquirió de La Industrial de Francisco Piria, el 1.o de Junio de 1931, los derechos al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 86.941, señalado en el plano de Miguel Costa de 8 de Mayo de 1922, con el N.o 58 B y en otro plano de José Maranesi, de 21 de Junio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.496, se señala con la letra B; se compone de 357 metros 92 decímetros cuadrados, con 11 metros 67 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santiago Sierra; 20 metros 60 centímetros al Sureste, que por ser esquina dan con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez; 23 metros 50 centímetros al Sur, lindando con N. Salvo; y 40 metros 85 centímetros al Noroeste, con el solar letra A del plano últimamente citado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 7509 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictado en autos "SANTAMARIA DARDANO, HEBER L., PEDRO R., HUMBERTO A., NORMA I. W. y LUISA E. Segunda copia, L.o 31, F.o 100, N.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Heber L. Santamaría por sí y en su carácter de tutor de su hermano Pedro Rubén Santamaría Dardano, Humberto A., Luisa Santamaría y Norma I. S. de Figueredo, solicitando segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que en esta ciudad autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 18 de Octubre de 1950, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el N.o 188 del L.o 171 por la cual el señor Isidro Luis Santamaría dió un préstamo de consumo de dinero al señor Luis Alberto Santarcieri. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 7965 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos "MARIA LUISA SOBAR SERVETTI DE PAGANI y AIDA MARGARITA SERVETTI DE SPALVIER. Segunda copia". (L.o 11, F.o 332) se hace saber que ha sido solicitada por María Luisa Sobar Servetti de Pagani y Aída Margarita Servetti de Spalvier, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Luis Servetti o Serbetti por ante el escribano don Juan D. Schweizer, el 31 de Marzo de 1916 en esta ciudad por la cual aquel compró el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 258 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 6344 compuesta de 5945 metros cuadrados y así deslindada: 56 metros de frente al Este, sobre calle Queguay; 70.10 metros al Norte, lindando con fincas de don Exequiel Olivera, doña Blasina I. de Lezcano y don Roque Taranto; 55,95 metros al Oeste, limitando con inmuebles de la sucesión Antonio Lagone; y 70,32 metros al Sur, lindando con bienes de los señores Carlos M. Peculio y Andrés Chéchila. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones — Paysandú, 28 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8030 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "RAMON EDMUNDO CARDOSO. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Ramón Larrosa, el 25 de Diciembre de 1897, en la ciudad de Rocha, en virtud de la cual Magdalena Ibarra de Cardoso vendió a Carmen Balbi, una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 63 hectáreas y que linda con Sucesión Horacio Rodríguez, Sucesión Salvador Inda, Felipe de León y Blanca Sosa, Carmen Bonino de Cardoso y Luz Melitón Cardoso Bonino y Amalia Cardoso Balbi, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 7924 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: TECHERA, ANTONIO; TECHERA DE RAMIREZ, MARIA; GONZALEZ, MATEO, como Curador de los incapaces Petrona Celia y Elisa Estanislada Techera Márquez y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Lino E. Méndez, en la ciudad de Lascano, el 29 de Julio de 1919, otorgada por doña Eulogia Delmira Ferreyra a favor de doña Gregoria Estanislada Ferreyra de Techera, viuda de don Juan Domingo Techera, relativa a un terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, manzana Nº 12, padrón Nº 345, compuesta de una superficie de ochocientos metros y que se deslinda así: al N., con Liborio Rodríguez y Adrián Martínez Cabrera; al E, con Secundino Barrios; al S., con frente a la calle Joaquín Suárez y al O., con Cirilo Ciriaco Barrios y Angel Ugarte, para que dentro del término de treinta días, comparez-

can a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 27 de 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. 7661 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "PETRONA MARIA GIRBAO y otras. Segunda copia de escritura". (L.o 31. F.o 153), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Petrona María, Ramona y Severina Lucía Girbao solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 30 de Diciembre de 1920 por el escribano Pedro B. Burzaco, por la cual le fué adjudicada a doña Fermina Margarita Pereyra de Girbao como heredera de don Carlos Pedro Pereyra, una fracción de campo ubicada en el paraje "El Aguila" séptima sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 762 en mayor área y actualmente también en mayor área con el N.o 761, compuesta de una superficie de 9 héctáreas 2405 metros 8120 centímetros cuadrados, según mensura y fraccionamiento del plano del agrimensor Fernando Visetti de Abril de 1920 señalada con el N.o 3 y que se deslindan así: Al Norte con la fracción N.o 2 del referido plano, de Dionisio Pereyra; al Sur Camino Vecinal por medio con sucesores de Manuel Gastelumendi; y al Oeste con más terreno de Fermina Margarita Pereyra de Girbao y al Este con Dionisio Daniel Pereyra.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Mayo 28 de 1957. — Horacio A. Cavalás, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 8048 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HAYDEE ARAUJO DE BARREIRO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Severino Taroco Lima el 11 de Octubre de 1928, por la cual don Leovigildo Bica cede a doña Manuela Bica de Durán todos los derechos que le corresponden, en la sucesión de su madre Inocencia Cuadro de Bica, sobre la novena parte del siguiente inmuebles: Una fracción de terreno del solar número uno de la manzana 74 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, con todas las mejoras y accesorios que contiene incluso edificaciones, lindando: al Noreste, con Hilario Sánchez; al Noroeste, Clemencia Silva, 28 metros 63 centímetros de frente al Sureste a la calle Treinta y Tres y 31 metros 11 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Suroeste sobre la calle Paysandú, con una superficie de 890 metros con 68 decímetros cuadrados, padrón N.o 467.

En consecuencia, se emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 8040 Jn.7-v.jn.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOTARO FRANCESCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge A. Píriz el 11 de Marzo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 17 al folio 54 del Libro Nº XXVII, don JOSE PEDRO VAZQUEZ VARELA transfirió a don Angel Notaro Francesco su cuota social en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Mayo de 1957.
22) $32.00 20|pub. 6682 My.17-v.jn.10.

GELBER Y BARRAGUE HERMANOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano Luis E. Fontana, el 30 de Enero último, inscripta en el Registro de Comercio de Tacuarembó con el N.o 25 al F.o 22, se constituyó la sociedad del epígrafe. Socios: LUIS JUAN BARRAGUE, JUAN DOMINGO BARRAGUE y GUILLERMO GELBER. Domicilio: Tacuarembó, pudiendo establecer agencias y sucursales. Capital: $ 51.000.00, integrado. Uso de la firma social, para los negocios inherentes al giro, a cargo de cualquiera de los socios, en los demás casos se requiere la concurrencia de dos socios. Ramo de Comercio: Compra-venta de materias primas y productos manufacturados de cualquier clase, maquinarias, etc., exportación, importación, remates, comisiones, consignaciones y representaciones. Balances: Anuales. Plazo: Dos años a contar del 1|3|957, prorrogable por períodos anuales y consecutivos, a no mediar preaviso de uno de los socios con anticipación de seis meses, y las publicaciones pertinentes. Utilidades: 5 o|o para el fondo de reservas. El saldo por partes iguales, o en proporción a los capitales de cada uno en caso de esperarse cesiones de cuotas. Pérdidas en la misma proporción. A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. Y por escritura autorizada el 31 de Marzo del mismo año por el Escribano Raúl Ferreira se modificó parte de la cláusula sexta, estableciéndose que la administración y uso de la firma en los negocios inherentes al giro social estará a cargo del socio señor Gelber, quedando lo demás vigente. Esta última escritura se inscribió en el citado Registro de Comercio con el N.o 42 al F.o 43. — Tacuarembó, 23 de Mayo de 1957. — Gelber y Barrague Hermanos Limitada.
22) $44.00 10|pub. 7512 My.31-v.jn.11.

PARANA SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura autorizada por la escribana Gisela Lichtmann de Sade el 11 de Abril de 1957, se constituyó entre MIGUEL PAIKES y LUIS ALBERTO SOLE la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Paraná Ltda.", con estas bases: Domicilio: Colón 1482, de Montevideo; puede establecer agencias y sucursales. Objeto: vender, comprar, importar, exportar, distribuir y negociar toda clase de mercaderías; representaciones comerciales e industriales y realización de toda operación lícita. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 10.000.00 aportados: Miguel Paikes, $ 8.000.00 y Luis Alberto Sole $ 2.000.00, ya integrados. Administración exclusiva de Miguel Paikes. Balance: Julio de cada año. Inscripción en Registro Público de Comercio con el número 307. Folio 1069, del Libro Nº 2 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 7627 Jn.1º-v.jn.12.

CONFECCIONES A. S. H. DEL URUGUAY LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 11 de Mayo de 1957 inscripto en el Reg. Público G. de Comercio Nº 781, Mayo 22 de 1957, Nº 270, Fº 948 Lib. 1 de Contratos, constitúyese "Confecciones A. S. H. del Uruguay Limitada". Socios: Rosa Berro de Junio y Mario Soriano. Objeto: Industria de la confección, representación, importación y exportación. Capital: Veintiocho mil pesos de los que se han integrado veintidós mil pesos. Plazo: Vence el 31 de Mayo 1962. Administración: A cargo de Mario Soriano. Domicilio: Pérez Castellano Nº 1356. Utilidades: De los tres primeros años se integrará un fondo que no se retirará en la vigencia de la sociedad. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.— ROSA BERRO DE JUNIO. — MARIO SORIANO.
22) $20.00 10|pub. 7744 Jn.3-v.jn.13.

FEBO LTDA.

Por documento privado de fecha 14 de Julio de 1955 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 473 al Fº 2291 del Lº Nº 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Febo Ltda.". Objeto: Construcción y explotación de "Letreros Luminosos" y afines. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prorrogables. Capital: $ 6.000.00 en sesenta cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y aportes: RAMON FUENTES: 20 cuotas; CARLOS MARIA BOSCH: 20 cuotas y MIGUEL BASILIO ARANCEGUI: 20 cuotas totalmente integradas. Administradores: los tres nombrados. Balances: al 30 de Junio de cada año.
22) $16.00 10|pub. 7836 Jn.5-v.jn.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.658. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha: Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "ANGLAS" para distinguir artículos de las clases 9 y 15.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7713 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.678. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H. de Ingelheim, Rhein, Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8170 Jn.8-v.jn.20.

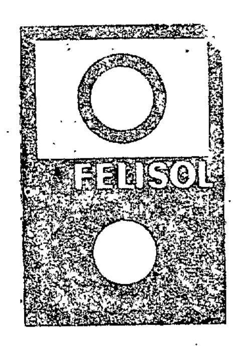
ACTA Nº 79.712. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ed. Geistlich Sorne Ag. Fur Chemische Industrie, de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

RISUNAL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8157 Jn.8-v.jn.20.

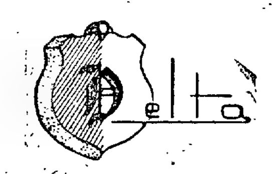
ACTA Nº 79.711. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Ideal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONDESITA" para artículos de la clase 7.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8158 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.677. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, Association International pour la marque de Solidité Felisol, de Zürich, Suiza, solicita la marca



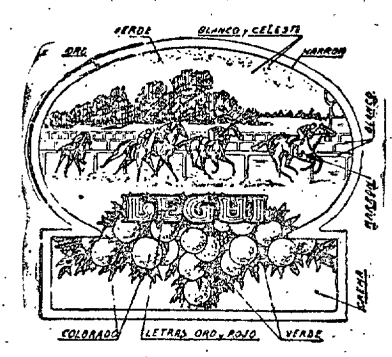
para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8169 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.680. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha: Collazzi Hnos., de Rosario, Depto. de Colonia, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8156 Jn.8-v.jn.20.

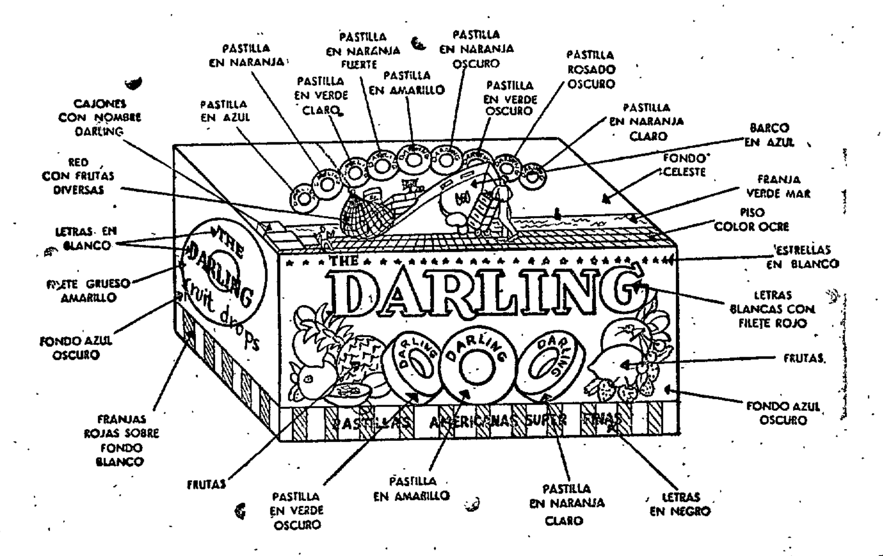
ACTA Nº 79.672. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 7787 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.722. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HORMOZYME" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8115 Jn.8-v.jn.20.

ACTA N.o 79634. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha Isaac Schneideras (Montevideo), solicita la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 7449. My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 79638. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sagar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SAGAR SOCIEDAD ANONIMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7424 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 79639. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sagar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PHANOMEN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7425 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 79640. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sagar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SALTO GRANDE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7426 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 79600. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha Roberto Ghigiino y Frechou Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "RODEO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7433 My.30-v.jn.10.

ACTA Nº 79.630. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Organización Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



S R L

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7707 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.637. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha: Nostrani y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVIAR" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7729 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.666. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARAZOLENO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7725 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.631. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Organización Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

ORGANIZACION
FURLONG
SERVICIO MUNDIAL DE VIAJES

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7708 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.655. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Schering Corporation" (EE.UU.A.), solicitan la marca "METIMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7565 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 79.681. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha el señor Alejandro Veres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METEOR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7709 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.654. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Laboratorio Athena S. A." (Montevideo), solicitan la marca "PREDNI-PLUS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7566 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.650. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Aceitera del Uruguay S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEROICO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7552 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 79.651. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "José C. Cadenazzi S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMFYS", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7553 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 79.644. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Haarmann y Reimer G. m. b. H." de Holzminden, (Alemania), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7546 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 79.648. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha, León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca

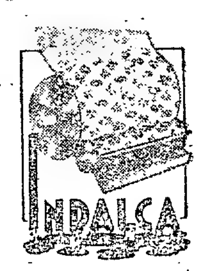


para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7969 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.682. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., solicita la marca "TELASTICA AMERITEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7929 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.683. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "CHANELLE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7930 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.690. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cesalpinia S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7921 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 78.4?3. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

"CANALE"

para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7786 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 79.700. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ADISOLE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7932 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.659. — Montevideo, Mayo 29 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7608 Jn.1?-v.jn.12.

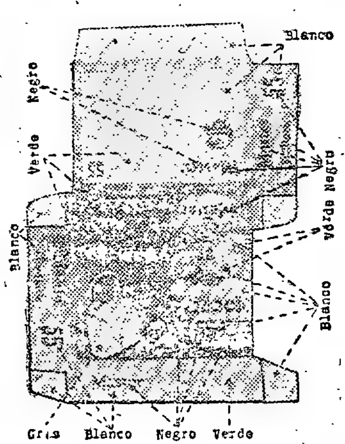
ACTA N.o 79.649. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Topps Chewing Gum Incorporated", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7551 My.31-v.jn.11.

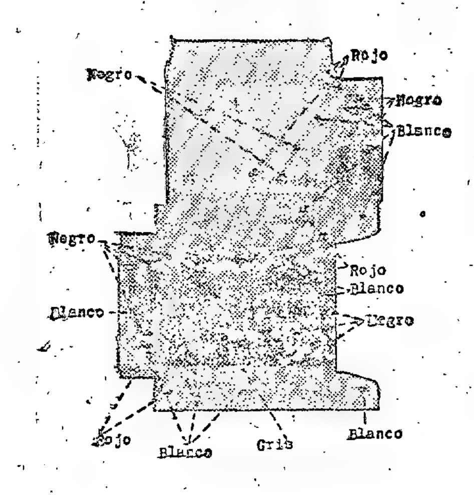
ACTA Nº 79.667. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7865 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.687. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7869 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.686. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7870 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.668. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "SHOW BOAT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7866 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.669. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "INDRECTRUCFORT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7867 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.684. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rune Martin Soderlund (Argentina), solicitan la marca "METALOCK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7863 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.701. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft. Darmstadt - Alemania, solicita registrar la marca "ENDONAL" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7854 Jn.5-v.jn.15.

ACTA N.o 79.576. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha Federico Madfes, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KLYTIA", para artículos de la clase 4.a (Confecciones de señora). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7780 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.647. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay solicita la marca "PLACENTOPLAST" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7781 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.665. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIM" para artículos de la clase 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7782 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.673. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por A. Monforts, de Mönchen Gladbach, República Federal de Alemania, solicita la marca

Unionmatex

para artículos de la clase 11a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7783 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.674. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por A. Monforts, de Mönchen Gladbach, República Federal de Alemania, solicita la marca

Monforts

para artículos de la clase 11a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7784 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 79.650. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DG-6

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7609 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 79675. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha el señor William Edgar Ventura, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TARBÓ" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8060 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 79713. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca, "GRESUTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 8052 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 79.636. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHIBREL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7376 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 79.653. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Veiga y Cía." (Montevideo), solicitan la marca "BIOPRESONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7564 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 79.679. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TEJANO COLT 45" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7826 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.699. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "COLISEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7931 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.721. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8116 Jn.8-v.jn.20.

ACTA N.o 79.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $47.60 10|pub. 7785 Jn.8-v.jn.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.746. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con aparatos domésticos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7777 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.742. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Con esta fecha señor José A. Romero, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a los procedimientos de desintegración de hojas vegetales fibrosas y disecadas, caracterizadas por producir partículas heterogéneas que conservan el sabor y fragancia de la sustancia primitiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 7779 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.745. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con secadores de ropa a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7778 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.713. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Saprriza Grundel y Cía., de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en exhibidores de mercaderías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7794 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.709. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Fernández y Casuttana, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en radiantes para calefacción y más especialmente para estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7795 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.113. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha, Antis...t E. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de unión de bovedillas para la eliminación del encofrado en la obra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7796 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.748. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha el señor Adolfo Sarubbi, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas sobre quemadores a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7797 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11731. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la compresión de unidades laminadas de vidrio curvado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7451 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 11732. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Florentino Borges (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabezas atomizadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7452 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 11739. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lorenzo Borlenghi, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Persiana enrollada de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7423 My.30-v.jn.10.

ACTA Nº 11.750. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en condensadores electrolíticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7861 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 11.744. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de sustancias antibióticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7862 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 11.753. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para combar vidrio y en la construcción de moldes del tipo que se emplea en el combado de láminas de vidrio para impartirle a las mismas una forma curva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 7927 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 11.752. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hans Martin Suderlund (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para reparación en frío de piezas metálicas deterioradas y elementos para llevarlo a cabo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7928 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 11741. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Adolfo José Gil Ecuder Duñach de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos detonadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8031 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 11.754. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sterling Drug, Inc., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de materia de la clase de los derivados de bis (aminometilo) -Benceno y con procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8110 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.755. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Turissa Sewing Machine Factory Limited (Turissa Nähmaschinenfabrik A. G.), de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de coser con dispositivo para puntadas en zigzag o de adorno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8111 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.756. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de dinitrocaprilfenilo metacrilato y el uso de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8112 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.757. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Co., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparación de dinitrofenil 4-pentenoatos y el uso de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8113 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.747. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha: Morris Zimmelman, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventanas tipo persiana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8155 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.749. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Procter & Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de detergentes en barras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8154 Jn.8-v.jn.20.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Félix Quintana de Vega y Luis Enrique Di Maggio nuestro comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en esta ciudad calle General Artigas N.o 233. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Mayo 31 de 1957. — FELIX QUINTANA. — ANTONIA DE VEGA DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 7838 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Walter Luis Gallo, mi cuota parte del almacén de comestibles sito en Avenida Agraciada 1861, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 31 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7860 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Caballero, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Ballian, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Ramero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Saudio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Yatay 1491, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1637, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Oscar Rodrígcez Longo el Kiosko de la calle Pablo de María N.o 1449 y 1449 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — DELICIA A. DE SANJURJO. — APARICIO SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 7831 Jn.5-v.jn.28.

Prometí vender a Martha Alvarez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Rocha 2343. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — AIDA Ch. DE CÓPPOLA.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.29-v.jn.21.

MIKSA FEUER y RAMON FRIEIRO venden a Francisco Weisz el comercio de Cervecería sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954 que aquéllos explotan en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1353, (estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7486 My.31-v.jn.24

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la Sociedad "Franco y González", ha prometido vender a la firma "Mannisa Hermanos y Compañía Limitada", el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Morocha", está ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 627-637 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Mayo 21 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7653 Jn.1.o-v.jn.25.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058. Se comunica desistimiento por Sánchez y Méndez, compra Bar, Maciel 1549, a José Vidal y éste promete venderlo a Ricardo Curbelo. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE VIDAL. — SINFOROSO SANCHEZ. — MANUEL MENDEZ. — Ricardo Curbelo.
25) $16.00 20|pub. 7640 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Platas, el comercio establecido en los ramos de Bar, Bebidas alcohólicas, Fiambrería y Billar, en la carretera a Colonia, Km. 72, Rincón del Pino (Departamento de San José), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — HECTOR GONZALEZ REBOLLO. — CANDIDA ESCAVINO DE GONZALEZ. — José Platas.
25) $24.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro y Francisco Cuomo Pérez, el Café y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la Rambla República del Perú 767 de esta Capital, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JUAN OCCELLI. — ANNETTA VINOTTO DE OCCELLI. — Genaro Hugo Cuomo Pérez. — Francisco Cuomo Pérez.
25) $32.00 20|pub. 7637 Jn.1.o-v.jn.25.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 he vendido a Herman Schapira el negocio denominado "Librería Francesa", sito en Bulevar España N.o 2174. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — EUGENIO MARIO CHAILAN.
25) $16.00 20|pub. 7614 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Luis López Suárez, la Carnicería sita en Azara N.o 3610. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — ZENOP SOBADJIAN. — FLORA KABAKIAN DE SOBADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7611 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres número 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — MARIO CLIMACO VIGO PEREZ. — CELIA PEREZ DE VIGO.
25) $16.00 20|pub. 7612 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometí en venta a los señores Juan A. Perales y Miguel Puenzo Detta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Avda. Larrañaga 3665. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A.", Colonia 844 (piso 4)). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7|5|957. — QUINTIN CASTRO. — Juan A. Perales. — Miguel Puenzo Detta.
25) $24.00 20|pub. 7585 My31-v.jn.24.

Comunico a los efectos ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Salim Attun, el comercio que en el ramo de Zapatería tenía instalado en Uruguay 300 de esta ciudad, habiéndole entregado posesión del mismo. Acreedores a esta fecha presentarse en Escribanía Sarachu. — Carmelo, Abril 1.o de 1957. — VITO o VICTOR NICOLETTI.
25) $16.00 20|pub. 7598 Jn.1.o-v.jn.25.

La Sociedad en Comandita "Virginia Camaño de Bocage" ha prometido vender a Angela Nara Mirta Cotro de Zuasnabar el comercio de su propiedad establecido en Maldonado 2252 en el ramo de Farmacia. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7252 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Moisés Levy el almacén de comestibles, sito en la calle Acevedo Díaz 1201 de esta ciudad. Acreedores al domicilio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — ISUA LEVY ALGAZE. — MATILDE ALGAZE DE LEVY.
25) $24.00 20|pub. 7278 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Vartenik Mamprelián el almacén de comestibles, sito en la calle Basilio Araújo 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — MILIDOS DOMIKIAN. — FERMINA AGUIAR DE DOMIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 7277 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Simón Doumanian, el almacén de comestibles, sito en Manuel Calleros 4919, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 15 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — MELQUIAT BALEMIAN.
25) $16.00 20|pub. 7255 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Doménico Yorio, mi cuota parte del negocio de Garaje sito en Cerrito 272, tomando posesión del mismo con fecha 4 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — PANTALEONE PRESUTTI.
25) $16.00 20|pub. 7256 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Benelli el taller de afilados ubicado en la calle Nelson 3439. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — POSSIDIO BENELLI.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Núñez el negocio de venta y salazón de pescado sito en el Muelle de Pescadores N.o 34, tomando posesión del mismo con fecha 31 de Agosto de 1956. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — BENITO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 7258 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Benito Fernández Vázquez la provisión de comestibles ubicada en la calle Bruselas 4406. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — FRANCISCO QUINTIN ARELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7259 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Nieremberg el comercio que el ramo de tienda y mercería gira a nuestro nombre en esta ciudad en la calle Pedernal 2152. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, escritorio 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — MARIA ANGELICA PALMER DE BIANCHI. — MARIO SANTIAGO BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 7249 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a "Electric Hogar Limitada" el comercio que en el ramo de artículos eléctricos y bazar gira a mi nombre en esta ciudad en la avenida General Rondeau 2489. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — JULIO BARTHABURU.
25) $24.00 20|pub. 7250 My.27-v.jn.18.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Cocco Mutti, el comercio en los ramos de Mensajería, Salón de Lustrar Calzado, Cigarrería, Revistas y Lotería sito en Avda. General Rivera 2046 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477. Estudio Jaureche-Borras. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — ANGEL LAGATTA.
25) $16.00 20|pub. 6904 My.22-v.jn.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo Ordóñez y Miguel Angel Zárate la panadería "Flor del Pino", calle Yugoeslavia Nº 230. Acreedores a esc. W. Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — LUIS MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 6709 My.17-v.jn.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Gregorio Pedro García el Almacén de la calle Williman N.o 602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7828 Jn.5-v.jn.28.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 2992, en el ramo de café y bar, bebidas alcohólicas al señor José Miguez Misa, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — José Miguez Misa.
25) $24.00 20|pub. 7025. My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Blanco y José Verdes el bar sito en la calle Piedras Nº 250, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7019 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis, Roberto y Jorge Galán Comelli el comercio en los ramos de elaboración de productos porcinos que gira en esta plaza calle Magallanes Nº 1958 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — ISAAC ITMAN GLUCKMAN. — AMALIA POLISIUK DE ITMAN.
25) $24.00 20|pub. 7018 My.23-v.jn.14.

Ha quedado sin efecto la promesa de venta a Ramón María Bustillo del comercio de la calle Cicerón Nº 6045 de esta ciudad cuyos avisos en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial", se publicaron desde el 10 de Abril al 10 y al 13 de Mayo respectivamente. Prometí vender dicho comercio a María Flora y Mario Raúl Bustillo Ayusto. Acreedores presentarse en Cicerón Nº 6045, para todos los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JACINTA ALSIDA MEDINA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7007 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor Julio Alvarez, la Provisión de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza calle Cuñapirú 1902. El comprador tomó posesión el 7 de Setiembre de 1956. Acreedores en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE CRUCES. — Julio Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 7022 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor José Ruben Lampes Vidal, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Embotelladas y Leche, que gira en esta plaza, calle Pando 2500. El comprador tomó posesión el primero de Marzo de 1957. Acreedores: Estudio Dr. Alejandro Gutiérrez en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — VICENTE TORRANO. — MANUEL VALIÑO QUINTELA.
25) $24.00 20|pub. 7021 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Herrero y Espinosa 1356 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, a los señores Javier Vázquez y Juan Vilela Canosa. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — DOMINGO DI PAOLA. — JAVIER VAZQUEZ y JUAN VILELA.
25) $24.00 20|pub. 7026 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Dr. Martín C. Martínez 2499 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén, al señor Antonio Montero. Acreedores presntarse en las oficinas referidas. — JESUS SANTIAGO. — ANTONIO MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 7027 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Estevan Pedro Pera y José M.a Fusco el negocio de café, bar y confitería situada en la ciudad de San José en la calle 25 de Mayo, esquina Asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — CAMILO FELICIANO LARREA. — MARIA DEL CARMEN BRANDO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 6741 My.20-v.jn.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Francisco Farres Molins, el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de confitería en general, denominada "Confitería Americana". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos en la calle 18 de Julio N.o 581 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Mayo 27 de 1957. — TEODORO MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 7686 Jn.3-v.jn.26.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 1602, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Juan Caramés Sánchez, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MARTA SUSANA SORRONDEGUI GOMEZ. — Juan Caramés Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 7023 My.23-v.jn.14.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setimbre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Manuel Meléndez N.o 4098, en el ramo de almacén, frutas y fermentadas al señor Valentín González Vior, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — ANTONIO MONTERO. — Valentín González Vior.
25) $24.00 20|pub. 7024 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 rescindimos con fecha de hoy la promesa de compra venta del bar que gira en esta plaza, calle Piedras N.o 250, suscrita conjuntamente con los señores Sotelo y Alonso. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GONDA ACOSTA. — Suc. de MANUEL GONDA COSTA.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Antonio Cozzo y Yolanda Serra de Cozzo, comunican que prometieron vender a Martha María Brundi, sus farmacias con giro en esta plaza, calle Comercio número 1761 y Avenida Italia número 4150. Acreedores en las mismas.
25) $16.00 20|pub. 6811 My.21-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Osta el negocio de "Café, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en Progreso, 4.a sección Canelones, Ruta 5, km. 29. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Canelones, Abril 23 de 1957. — CLAUDIO DE LEON. — MARIA ALBERTA VILLAR. — JUAN JULIO DE LEON. — CARMEN FEBREX.
25) $16.00 20|pub. 6720 My.17-v.jn.10.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle San Martín 2495 en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, a los señores Gumersindo Fernández y Ramón Benítez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RICARDO MALLO. — GUMERSINDO FERNANDEZ y RAMON BENITEZ.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Guasch, la confitería que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre N.o 2847 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — DESIDERIO BORIS DE LA CANAL. — MARIA ESTHER TELIA DE BORIS.
25) $24.00 20|pub. 6873 My.21-v.jn.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de la Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390, prometí vender a Luis Enrique Fleitas, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Feliciano Rodríguez Nº 3111 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — OLGA TECHERA RODRIGUEZ. — LUIS ENRIQUE FLEITAS.
25) $ 24.00 20|pub. 6999.My.23v.jn.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Naime Díaz y Walter Mario Rezano, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas tenemos instalado en esta ciudad, calle Emilio Romero número 952. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — TZONIO ALEXANDROFF. — RUSANA A. de ALEXANDROFF.
25) $24.00 20|pub. 7613 Jn.1.o-v.jn.25.

Comunico que he prometido vender mi carnicería sito en Isla de Flores 1441 al señor Manuel Rey Lamas. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ANGEL OTERO.
25) $8.00 20|pub. 7342 My.29-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Nelson Berlangieri Di Lorenzo, el Almacén de Comestibles sito en la calle Tristán Narvaja número 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — ARTIGAS BRITOS. — IRMA QUADRI DE BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 6943 My.22-v.jn.13.

Mario Juan Reyes Rodríguez y Gloria Mercedes Escudero de Reyes han prometido vender a Luis Alberto Schol y Enrique Abreu Martínez, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Mario J. Reyes Rodríguez. Los acreedores presentarán sus justificativos en el comercio del señor Arsenio A Peña en esta ciudad. Sarandí del Yí, 23 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7793 Jn.4-v.jn.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Rubén Rodino, según compromiso de fecha 1.o de Agosto de 1954, el comercio que en el ramo de Taller de Imprenta tenemos establecido en la calle Yaguarón N.o 1558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo taller. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — RODOLFO GARCIA LOPEZ. — LIGIA RIGOLI DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 7792 Jn.4-v.jn.27.

Prometí vender a Mario Dalva Benaderet, mi comercio en ramos de Tienda y Mercería, sito en calle Mercedes Nº 1349 esquina Ejido, de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — DOLORES CHAO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 7292 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta a la señora Mirta Torres de Kulb, el comercio que gira en el ramo de confituras y anexos, sito en Avenida Rivera N.o 3081 (bis). Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4.o). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30|4|1957. — LUIS SENEN RAMIS. — Mirta Torres de Kulb.
25) $16.00 20|pub. 7201 My.25-v.jn.17.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Adán Silveira Villanueva, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, sito en la calle Eduardo Mac Eachen N.o 1347 de esta ciudad. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — CARLOS MARROCHE. — Adán Silveira.
25) $16.00 20|pub. 7000 My.23-v.jn.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Enrique Silva y Nils Cóccolo, la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Baltasar Brum esquina Carretera al Real de San Carlos de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal en el comercio citado. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — PANAGIOTTIS CRONTIRIS.
25) $24.00 20|pub. 7072 My.24-v.jn.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rosa Barreto Batista, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Nicaragua número 1999 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — JUAN SANNATAVICIUS. — Rosa Barreto Batista.
25) $16.20 20|pub. 7001 My.23-v.jn.14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Manuel Fernández Domínguez el negocio de compostura de calzado sito en la calle Bell N.o 997 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — ARTURO BRINDISI. — MARIA ZULMA VIANA DE BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 6742 My.20-v.jn.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Simón Wurzel, el comercio de elaboración de Dulces que gira en esta ciudad, calle Colorado Nº 2104|08. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Mayo de 1957. — MANUEL VARELA SUAREZ. — MARIA ARDIACA DE VARELA.
25) $ 16.00. 20|pub 6990 My.23v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos & Cía.", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez el almacén y bar de la avenida Gral. Flores N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — RICARDO NOGUEIRA. — HONORIA ALBELO DE NOGUEIRA. — CASIMIRO BARALES. — JOSEFA SOFIA SALAVERRY DE BARALES.
25) $16.00 20|pub. 6994 My.23-v.jn.14.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Fernández Veloso la parte que me corresponde en el negocio de Carnicería sito en la calle Londres Nº 3601 esquina Bruselas, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — BENITO VELOSO SALGADO
25) $24.00 20|pub. 7313 My.28-v.jn.20.

Prometo vender a José Alberto Pais, mi comercio en el ramo de peluquería, sito en calle Joaquín Requena 1722. Acreedores: Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO YANNUZZI.
25) $16.00 20|pub. 6711 My.17-v.jn.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Francisco Fernández López, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en Emilio Romero 746. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — DOLORES GOMEZ DE PEREZ. — Francisco Fernández López.
25) $24.00 20|pub. 7031 My.23-v.jn.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señora Tomasa Esther Gollol el comercio que gira en el ramo de Hotel en la calle Mercedes 836. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — ELENA GONZALEZ DE STRUYA. — Tomasa Esther Gollol.
25) $16.00 20|pub. 7381 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a los señores Leoncio Prado y Manuel Valiñas Barros el comercio que gira en el ramo de Cervecería en la Avda. Italia 2775. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — HILDE ARNDT BRESLAUER. — Leoncio Prado. — Manuel Valiñas Barros.
25) $16.00 20|pub. 7382 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido vender al señor Aldo Gilone el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Tristán Narvaja 1001. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — MARIO MEDOLLA. — Aldo Gilone.
25) $16.00 20|pub. 7383 My.29-v.jn.21.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Emilio Renello Gobbi el negocio de bazar y ferretería situada en la calle Rivera N.o 3290 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — OSCAR PEREZ. — ILMA MONTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6743 My.20-v.jn.11.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que prometí en venta al señor Abraham Siwer el comercio de provisión ubicado en la calle Salto 1094 (entrada también Durazno 1552). La posesión del mismo fué efectuada el 12 de Mayo pasado. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — KIVA MATELZONAS.
25) $16.00 20|pub. 7558 My.31-v.jn.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Horacio Mourre el almacén de comestibles ubicado en la calle Gianelli Nº 1471. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — JUAN MARIO ROVELLA. — MARIA PEREZ DE ROVELLA.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.17-v.jn.10.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio Bar y Fonda "Juan Cirino y Juan Sbrocca" sito en la calle Mendoza Nº 2651, al señor José Eutiquio Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — J. CIRINO.
25) $16.00 20|pub. 7343 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Mauro Silveira el almacén de la Avenida Millán número 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — JOSE R. QUINTAS.
25) $16.00 20|pub. 6784 My.20-v.jn.11.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Luis Pacheco el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Villardebó 1353. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — Luis Pacheco.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.29-v.jn.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arsenio Prado González, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y fermentadas, establecido en Juan M. Blanes número 1252. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — ODILIO LEONCIO TORTEROLO. — IVONNE ALEJANDRINA ORIBE. — Arsenio Prado González
25) $24.00 20|pub, 7032 My.23-v.jn.14.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Per. ciliano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Fioravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Basalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20|pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valek el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3403, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 40. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20|pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén, de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 28 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7891 Jn.6-v.jn.29.

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta por el café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI. — BASILIO TILVE. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ. — JESUS LAREO.
25) $16.00 20|pub. 7829 Jn.5.v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo, el Café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — OSCAR YOUSEF CHRISTENSEN. — GLADYS ENDRUENOVICH.
25) $16.00 20|pub. 7830 Jn.5.v.jn.28.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Luis Alberto Conde García mi negocio que gira en el ramo de salón de quinielas y artículos escolares, sito en esta ciudad, calle San Martín 2793. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUAN CARLOS LARROSA BONILLA. — OLGA NELLY MAGNASCO DE LARROSA. — Luis Alberto Conde García.
25) $24.00 20|pub. 7731 Jn.3-v.jn.26.

Aviso: Hago saber que he prometido vender a don Félix Aquiles Beltramo, la casa de comercio empadronada con el N.o 2.101, que en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencia Alcohólica, exploto en esta Villa, haciéndose cargo del pasivo, el promitente vendedor. Los acreedores, deberán presentarse en mi domicilio. — Cardona, Mayo 7 de 1957. — ISIDRO J. SANCHEZ.
25) $5.40 3|pub. 8047 Jn 7-v.jn.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTEROBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24 00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará sus actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30|4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Vázquez Rafia el almacén de comestibles, sito en la calle Irlanda Nº 1852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE ANTONIO PATRONE. — JOSE FERME.
25) $16.00 20|pub. 7323 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto, el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda. Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554, de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — ERUNDINA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Bralo Lapido y José Honorino López Gudín, el establecimiento de Panadería y Confitería "Rodelú", sito en esta ciudad, calle Colonia 1820,22. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía P. Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JESUS POSE VARELA. — MARIA GOMEZ VARELA DE POSE.
25) $24.00 20|pub. 7850 Jn.5.v.jn.28.

Ley 26|9|1904. He prometido vender a Germán Manteiga y Manuel Martínez la provisión de frutas, verduras, etc., ubicada en Sierra 2249 de esta capital. Acreedores en la Escribanía José M. Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CARLOS GLIKSBERG.
25) $16.00 20|pub. 7851 Jn.5.v.jn.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, prometimos vender al señor Marcos Miles Miles, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, que tenemos en esta ciudad, Avenida San Martín 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — FRANCISCO RUSCONI. — CAROLINA R. DE RUSCONI.
25) $24.00 20|pub. 7835 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Artín y Abdis Cermerllián la Provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — ORIBE BALLESTEROS. — MARTA JULIA SEPE DE BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7827 Jn.5.v.jn.28.

27—Varios

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Casa Colectiva K-1 ubicada entre las calles Rivera y Florida (Mercedes, Dpto. de Soriano), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el Registro de Ins-

cripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 10 de Julio del corriente.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio K-1, ubicada en Pasaje Interior Nº 228, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31805 Jn.6-v.jn.17.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
BECA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Se llama a aspirantes entre el Personal Docente de la Facultad de Arquitectura, para la pensión de estudios en el extranjero, correspondiente al bienio 1957-1958, estatuído por la ley de 26 de Diciembre de 1929.

Los interesados podrán recabar informaciones en la Secretaría de esta Casa de Estudios, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El plazo de inscripción vence el 31 de Julio a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 31801 Jn.6-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que por los herederos de las nombradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 5608 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "ABREU y TORRINI y Otros. Homologación judicial de concordato privado", L.o 50 F.o 453, se hace saber que por resolución de 27 de Diciembre de 1956, se declaró homologado el concordato judicial de liquidación, propuesto por Víctor Abreu y Ubaldo V. Torrini como integrantes de la sociedad de hecho "Abreu y Torrini" y por Ramón Y. Abreu, garante de todas las operaciones de la referida sociedad. Las bases y condiciones del concordato homologado resultan del respectivo convenio que luce de fs. 1 a 11 de los expresados autos; la Comisión Interventora y liquidadora está integrada por los señores acreedores Rodolfo L. Pesce, Mario Beccaria, Julio Angel Campiotti. Ramón Y. Abreu, Julio Siciliano y Mario Borrazas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley N.o 8.045, de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 7691 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2706 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 6485 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Concordato

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX CACERES LARRAÑAGA. Concordato preventivo judicial" (L.o 48 F.o 186), se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el 20 de Marzo último a la hora 15.30, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante, ha sido transferida para el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 7655 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Llamado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A.. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber a doña RAMIRA CABRERA DE MAESO que en el juicio que le sigue ante este Juzgado la firma "Juan A. Viacaba y Cía." por cobro de pesos, por auto N.o 1.412 ha sido declarada rebelde en virtud de no haber comparecido dentro del término del emplazamiento a pesar de haber sido citada en forma y en virtud de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Mylca Bolla de Di Landro.

27) $36.80 15|pub. 7017 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

27) $36.00 30|pub. 5887 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Taibo Lema y Diego Escalani de fecha Mayo 2 de 1955 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verd. sito en la calle Charrúa Nº 2649, desistiendo de la misma el señor Diego Escalani y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Taibo Lema con fecha 14 de Mayo de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIEGO ESCALANI. — MARIA A. DE ESCALANI. — JOSE TAIBO LEMA. — MARIA M. OLIVERA DE TAIBO.

27) $32.00 20|pub. 6944 My.22-v.jn.13.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limtada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ha sido rescindida la promesa de venta a Luis Antonio Innella que otorgaron Miksa Feuer y Ramón Frieiro respecto al comercio de Cervecería, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1957.

27) $16.00 20|pub. 7123 My.25-v.jn.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto constituir la sociedad Petrúngaro y Bruno, para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Angel Floro Costa 1502, y que venía girando en plaza bajo la firma de Rosario Petrúngaro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ROSARIO PETRUNGARO POLITANO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO.

27) $24.00 20|pub. 7268 My.27-v.jn.18.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Benzion Kleist y José Francisco Ariza de fecha Enero 18 de 1957 referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº2349, haciéndose cargo del comercio nuevamente el señor Benzion Kleist con fecha 23 de Mayo de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ. — JOSE FCO. ARIZA. — MARIA RODO PAZOS.

27) $32.00 20|pub. 7324 My.28-v.jn.20.

CAMARA INDUSTRIAL DE ARTICULOS DE CEMENTO DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda lo siguiente: Solicitud para la inclusión en 3ª Categoría de los postes de madera destinados a alambrados que actualmente se importan en 1ª Categoría. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Cámara Industrial de Artículos

de Cemento de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 665-57. Anexo 83).
27) $16.00 10|pub. 7750 Jn.3-v.jn.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa celebrada con los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López, sobre el negocio de Cervecería, Fermentadas y Restaurant denominado "Fru-Fru" y ubicado en esta ciudad calle General Flores 2606 y prometiéndola en venta desde el día 2 de Mayo en curso al señor Alcides Burgues. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — WALTER SCHNABEL. — FANNY HAAR DE SCHNABEL. — FEDERICO ADLER. — JUAN ALBERTO CAPONI. — ANTONIO LOPEZ BRAVO. — ALCIDES BURGUES NUÑEZ.
27) $32.00 20|pub. 7730 Jn.3-v.jn.26.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A. Sastre. — Gervasio Sastre.
27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 8.045, se hace saber que por sentencia dictada el 27 de Agosto de [illegible] por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados "Dante A. Cerisola. Concordato" (L.o 47, F.o 351), se declaró homologado el concordato propuesto por el señor Dante A. Cerisola.
27) $12.00 10|pub. 7938 Jn.6-v.jn.17.

CONTRATO DISUELTO

Hacemos saber que hemos disuelto el contrato social de "José López Gómez y Cía.", con asiento en Estación Francia (Departamento de Río Negro) quedando al frente del comercio el señor José López Gómez. — Estación Francia, Mayo 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7544 My.31-v.jn.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA DATI o LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO MARTINEZ y ROSA BALZAROTTI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE GIOBBI o DEGIOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CASTRO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CONCEPCION CASTILLA o ARTURO C. CASTILLA OLIVES u OLIBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CASAL DE MACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES o NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8198 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MORONI o MORRONI o MORONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8196 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MENES GONZALEZ o JUSTO MANUEL EMILIO BALBINO MENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8195 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE LINARI o LINARI GARRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8194 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DE SAN ABUNDIO ROGEL LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MACIEL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFREDO SOLI o SOLI CHESSIO o CHESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESTIDO, o LESTIDO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABRUNA o LABRUNA SAPIO o SABIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO PABLO GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8211 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELIASIR MARIA MERCEDES CASELLA o CASEL o CANCELLI BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BUENAVENTURA CANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8190 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8188 Jn.10-v.jn.21.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO "PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957 a las 10 horas, en el local social, Sarandí 588, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Marzo próximo pasado; 2º Elección de Directores, titulares y suplentes (artículo 31); 3º Elección de Síndico, titular y suplente (artículo 41); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en el local social sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8265 Jn.10-v.jn.14.

INTERAMERICAN PRODUCTS S. A.

En concordancia con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 20 de Junio, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Jujuy 2738, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Destino de los resultados; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 8229 Jn.10-v.jn.12.

"ESTANCIAS SAN LUIS S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16 y 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1957 a la hora 16, en la calle Rincón 432, esc. 4.

Orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, por lo menos, dos días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8221 Jn.10-v.jn.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRÓN, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 42. Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Píriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 20 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

6—Disoluciones de Sociedades

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av. 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 213. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JENNY ZABALA MOTTA DE ACOSTA y ELBIO NUMES ACOSTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $12.00 10|pub. 8218 Jn.10-v.jn.21.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Arroyo Guaviyú. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5.041. Propiedad de Genoveva Nunes de García. Padrón Nº 535 (parte). Area: 26 Hás. 7.265 metros cuadrados 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal.
9) $12.80 8|pub. 8029 Jn.10-v.jn.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IARCHO, ARON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8237 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, MILTON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8236 Jn.10-v.jn.21.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.324. — Segundo llamado. — Arcilla activada. — Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.335. — Segundo llamado. — Transporte de cemento portland a granel desde la Fábrica de Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 24 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.347. — Cargador hidráulico (Pala-tractor). — Apertura: 25 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31841 Jn.10-v.jn.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Primer llamado
LICITACION PUBLICA Nº 202
Limpieza de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para el suministro de limpieza de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Junio de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31836 Jn.10-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:

Licitación Nº 2.025. — Adquisición de hasta cuatro mil bolsas de cemento portland de alta resistencia inicial (fraguado rápido). — Apertura de propuestas: día 13 de Junio de 1957, a la hora 15.

Licitación Nº 2.026. — Adquisición de diversos productos de hormigón, caños, curvas, ramales y codos. — Apertura de Propuestas: día 13 de Junio de 1957, a la hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31837 Jn.10-v.jn.10.

Licitación Nº 2.029

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de forrajes y cereales por término de 60 a 90 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: día 11

de Junio del corriente año a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones $ 1.60 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31838 Jn.10-v.jn.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LINEA AIGUA - SALAMANCA
Primer llamado

La Dirección de Tránsito Público del Concejo Departamental de Maldonado, llama a licitación pública por primera vez hasta el 25 del corriente, día en que se abrirán las propuestas que se presenten, en la mencionada Dirección o Concejo Local de Aiguá a las 15 horas, para efectuar el recorrido de línea de Omnibus Aiguá - Salamanca y viceversa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo vigente. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.
12) (C.C.) 13|pub. 31833 Jn.10-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por primera vez— para la ejecución de las obras de reparación que requiere el local que ocupa la Colonia Escolar de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 17 de Junio de 1957, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31839 Jn.10-v.jn.17.

CORTE ELECTORAL
Secretaría
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de cajas de cartón, cintas para máquina, fichas, libretas duplicadas, papel numerado, papel toalla, líquido corrector, broches dorados, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, tercer piso), el día 27 de Junio de 1957, a las 15 horas en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31840 Jn.10-v.jn.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 10 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

13.a Sección

LUIS ALBERTO ARAUJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 4071 y ROSA MARGARITA RAQUEL MENESES, 18 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Chile 4071.

HENRY ISIDORO BRITOS, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inglaterra 1979 y ODILMA LUJAN OZORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1926.

EDUARDO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, obrero, oriental, doimciliado Oficial 4 Nº 4366 y ELIDA YOLANDA BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4366.

LUIS MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3238, ap. 1 y MARIA ESTHER ROSAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3238.

15.a Sección

FRANCISCO LUIS LLANO, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1486 y ZUNILDA RENEE BRUSA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1486.

16.a Sección

CANDIDO VITERBO MACHADO, 22 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Gowland 618 e IRIDA SVETLOSAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 618.

17.a Sección

JOSE VENTURA MARIN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4649 bis y CELESTINA LOURDES VIANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4649 bis.

19.a Sección

PAUL ALI COLINA, 31 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cabildo 2033 y HAYDEE MIGUELA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1148.

PRIMITIVO SANZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2533 y NORMA NELLY SCELZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1858.

20.a Sección

HECTOR ROLANDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4237 y ELSA ESMERALDA LORES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 222.

HUGO LIVIO FRAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1575 y NANCY PICARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1575.

EMILIO EDEN CALVETTI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3965 y ADA IRIS SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3965.

21.a Sección

BENIGNO URRUTIA, 28 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4369 y ADELCIA MARIA AGUIAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4369.

FRUCTUOSO RIVERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4766 y AMELIA FELICIANA BUELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4766.
14) $2.00 3|pub. v.jn.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brissoles Benjamín debe decir Antonio Brisoles y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Giancola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31832 Jn.10-v.jn.27.

20—Remates

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra D. TENENMAUM e HIJO. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 56), se hace saber que por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano se procederá el viernes 28 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas al remate público y al mejor postor de todas las máquinas para la industria textil que se detallan en autos y que están depositadas en el local calle Cerro Largo Nº 783. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.
20) $20.00 10|pub. 8212 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Miguel Weisz contra JACOBO BLECHMAN". Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 9), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1964 el próximo 21 de Junio a las 9 horas. — Seña 30 o|o Comisión 7 o|o. — Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 8192 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gaspar Argul González y otros contra ANDRES ARTURO TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 319), se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Albetro Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128:365, señalado con el Nº 23 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Noviembre de 1927, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de Diciembre de ese año, según resolución recaída en el expediente Nº 29.809, cuyo duplicado fué presentado para su archivo en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, según el cual consta de una superficie de 255 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 23 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la Avenida 31 de Marzo, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 33 metros 7 centímetros de la ochava existente en la esquina formada por esa vía de tránsito con la calle Juan J. Rousseau; línea quebrada en dos tramos rectos que forman ángulo saliente, el primero de 18 metros al Norte y el segundo de 2 metros 70 centímetros al Nord-Este, divisoria con el solar Nº 27; y 29 metros 81 centímetros al Sud-Este, divisoria con María y Feliciano Vázquez Oronos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 8002 Jn.10-v.jn.27.

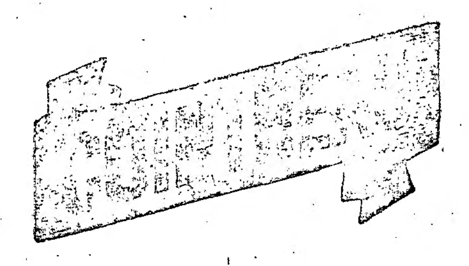
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.725. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "DETIAL-VITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.10-v.jn.21.

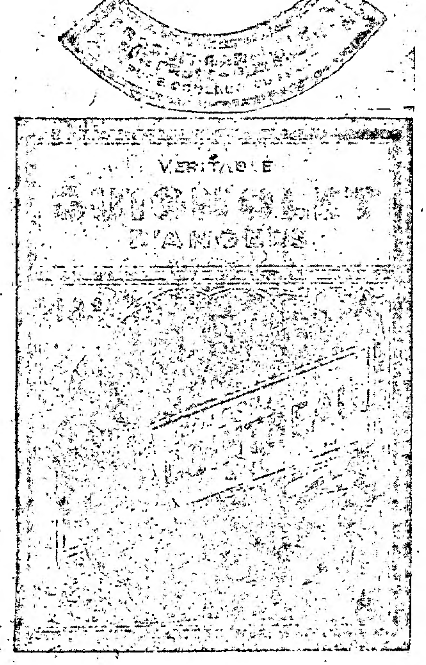
ACTA Nº 79.728. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rune Martin Soderlund (Buenos Aires), solicitan la marca "CHAINLOCK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8215 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.719. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8225 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.720. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8227 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.735. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STYROCELL" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8228 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.639. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "VENDAVAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8220 Jn.10-v.jn.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.743. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación de Supramar A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de embarcación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8213 Jn.10-v.jn.21.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galindez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8204 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: I) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904, dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

27—Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Que se llame a reducción de restos del Panteón propiedad de la señora MARTA AGUIAR DE PLACIDO, No 2 del Cuadro 2 del Cementerio Local, en un término máximo de 30 días transcurrido dicho plazo serán depositados en el Osario de Urnas. — César Falconi, Presidente. — Omar Mora, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31835 Jn.10-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes.
Aclaración

En este mismo diario, ejemplares de los días 3, 4 y 5 de Junio de 1957, se publicó un llamado a aspirantes para la provisión interina y definitiva de los 7 cargos docentes en él mencionados.

Atento a que se padeció error al citar el plazo para la recepción de las solicitudes correspondientes a la provisión defintiva, se aclara que dicho plazo vence el 29 de Junio de 1957, a la hora 12 y 30. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31834 Jn.10-v.jn.12.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES

El Sanatorio Médico Quirúrgico de Responsabilidad Limitada de Treinta y Tres, convoca a asamblea ordinaria a sus asociados, de acuerdo con el artículo 10 del contrato social, para el día 29 de Junio a la hora 10 en su sede de Manuel Freire 515, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar memoria y balance; 2.o Designación de nuevo Directorio. — El Directorio.
27) $2.40 1|pub. 8260 Jn.10-v.jn.10.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 del mes en curso a las 17 30 horas, en nuestro local social de la Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 312, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Proclamación de las nuevas Comisiones Directiva y Fiscal, electas el día 2 del corriente. — Junio, 7 de 1957. — Mario J. Mille, Presidente. — Roberto Carbajal, Secretario.
27) $3.20 1|pub. 8186 Jn.10-v.jn.10.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley N.o 2.045; se hace saber que el escribano don Julio Gómez Arcosa protocolizó el concordato privado de liquidación celebrado entre el comerciante Oscar Di Carlo y sus acreedores y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1957. — OSCAR DI CARLO.
27) $8.00 10|pub. 8185 Jn.10-v.jn.21.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentar al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Cololó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landin de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

C.U.T.I.S.A.

Compañía Uruguaya de Tierras S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas

Activo —		
Inmovilizado:		
Terreno y edificio Avenida Uruguay 1117|21	$	160.000.00
Disponible:		
Bancos	"	4.054.67
Nominal:		
Gastos de constitución .	"	5.287.86
Transitorio:		
Anticipo de dividendo .	"	4.000.00
	$	173.342.53
Pasivo —		
Patrimonial:		
Capital realizado	$	100.000.00
Reservas legales	"	1.459.93
Exigible:		
Acreedores	"	66.169.17
Ganancias y pérdidas ..	"	5.713.43
	$	173.342.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 52 del libro Inventario certificado el 18 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Cerrada al 31 de diciembre de 1956

Aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas

Debe —

Impuestos	$	3.838.81
Gastos bancarios, timbres y sellados	"	453.30
Publicaciones	"	89.85
Conservación edificio	"	100.00
Amortización "gastos de constitución"	"	881.31
Reservas legales	"	345.90
Beneficio neto del ejercicio	"	5.690.83
Saldo ejercicio anterior	"	22.60
	$	11.422.60
Menos adelanto de dividendo	"	4.000.00
	$	7.422.60

Haber —

Residuo utilidad año anterior	$	22.60
Beneficio por alquileres cobrados	"	11.400.00
	$	11.422.60
Menos adelanto de dividendo	"	4.000.00
	$	7.422.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 53 del libro Inventario certificado el 18 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al Ejercicio 1956

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria

Utilidad neta del ejercicio 1956	$	5.690.83
Saldo ejercicio anterior	"	22.60
	$	5.713.43
Menos dividendo provisorio (distribuído el 5 de noviembre de 1956)	"	4.000.00
Saldo	$	1.713.43

Distribución

Salvo disposición contraria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse oportunamente, se distribuirá de la siguiente manera:

A los señores accionistas a razón de $ 17.00 (diecisiete pesos) por cada acción de $ 1.000 (un mil pesos), son	$	1.700.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	13.43
	$	1.71[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 47 del libro Inventario certificado el 18 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.50. 1|Pub. — 7589.

Eusebio Suárez e Hijos S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1956

Activo —

Bienes raíces	$	90.897.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	36.503.99
Mercaderías	"	249.506.87
Caja	"	250.57
Deudores varios	"	115.220.08
Fondo de comercio	"	69.200.00
Gastos de constitución	"	4.743.22
Acciones a emitir	"	30.000.00
Acciones garant. direct.	"	30.000.00
	$	626.411.73

Pasivo —

Capital integrado	$	270.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	5.267.00
Varios acreedores	"	265.329.48
Beneficios del ejercicio	"	25.801.33
Saldo ejerc. anterior	"	13.92
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	626.411.73

Cuenta de Resultados

Debe —

Sueldos y honorarios	$	75.153.88
Imp. y leyes sociales	"	25.867.48
Fletes, locom. manten. vehículos	"	16.124.85
Conservación edificios	"	3.105.00
Utiles de escritorio	"	1.510.06
Luz y teléfonos	"	2.602.90
Propaganda	"	2.162.71
Seguros	"	7.146.95
Gastos generales	"	6.646.83
Inter. y gastos Bancarios	"	9.355.81
Depreciaciones	"	8.472.80
Deudores incobrables	"	995.41
Beneficios líquidos	"	25.801.33
	$	184.946.01

Haber —

Mercaderías	$	177.909.62
Benefic. venta vehículos	"	2.000.00
Intereses	"	5.036.39
	$	184.946.01

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	1.290.07
Directorio	"	2.580.13
Dividendos	"	21.600.00
Saldo a cuenta nueva	"	345.05
	$	25.815.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Noviembre de 1956.

Se deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 338 y 339 del libro Inventario certificado el 10 de Noviembre de 1955 por el Registro Público de Comercio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Eusebio Juárez e Hijos S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en los folios 338 y 339 del libro Inventario rubricado el 10 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 7635.

Industria Agropecuaria Nacional S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	8.158.88
Banco Territorial	"	446.11
Deudores terrenos a plazos	"	117.757.85
Bienes raíces	"	32.407.14
Acciones	"	60.000.00
	$	218.769.98

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Reserva legal	"	675.83
Hipoteca a pagar	"	10.704.79
Dividendo ejercicio 1955	"	2.190.31
Descuentos legales s|terrenos	"	51.938.61
Beneficios diferidos sobre ventas a plazos	"	50.284.06
Utilidades 9.o ejercicio 1956	"	2.976.38
	$	218.769.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	1.419.59
Intereses Hipotecarios	"	665.35
Comisión adm. inmuebles	"	399.99
Local social	"	3.600.00
Gastos administración	"	3.600.00
Gastos generales	"	96.93
Seguro contra incendio	"	167.90
Utilidades 9.o ejercicio 1956	"	2.976.38
	$	12.926.14

Haber —

Arrendamientos	$	6.060.00
Intereses y descuentos	"	4.230.45
Utilidades s|ventas a plazo	"	2.635.69
	$	12.926.14

Distribución de Utilidades

10 o|o a reserva legal	$	297.64
90 o|o a dividendo	"	2.678.74
Utilidades 9.o ejercicio 1956	$	2.976.14

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29|IV|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Inventario certificado el 2 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 46.80. — 1|pub. — 7615.